

TRIPPLICADO TOMO DCLXIII

FONDO FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 ÁREA RESPONSABLE OFICINA DE INVESTIGACIÓN
 RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES LIC. [REDACTED]
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACION PREVIA
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE _____
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) _____
 CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACCESO

PÚBLICO	SI	_____	NO	X
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	X	NO	_____
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	X	NO	_____
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	X	NO	_____

RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACIÓN DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACIÓN RECABADOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015

FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFÍAS _____ LIBROS _____ DISQUETES _____ CD ROM _____ ENGARGOLADO _____
 VIDEO _____ OTRO (S) _____ DESCRIBIR _____

VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO	_____
LEGAL	X
CONTABLE	_____

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO	X
DE GESTIÓN INTERNA	_____

PLAZO DE CONSERVACIÓN


VIGENCIA COMPLETA	_____	AÑOS
ARCHIVO DE TRÁMITE	_____	AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	_____	AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS	663
NÚMERO DE FOJAS	_____

1

CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 663

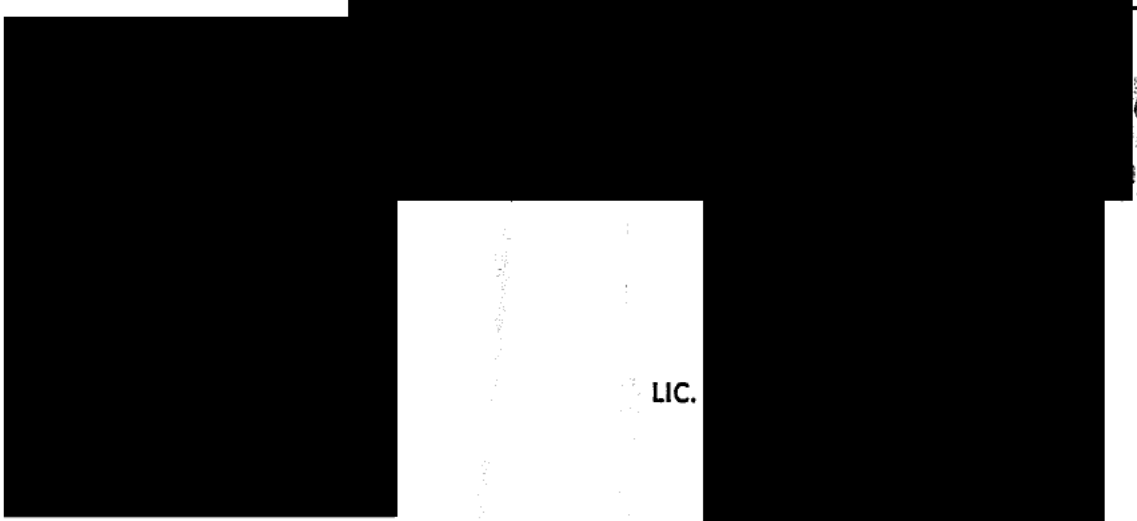
--- En la Ciudad de México, siendo el día Ventuno de Enero
de dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado 
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación
dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios
a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de
Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman
para debida constancia de lo actuado: -----

----- HACE CONSTAR -----

--- Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número 663
(Seiscientos Sesenta y Tres), de la Averiguación Previa al rubro citada, lo
anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo
correspondiente, el cual comenzará con la foja número 1 (uno) la cual corresponde a la
presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que
correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da
por terminada la presente diligencia. -----



----- CONTESTA -----


LIC.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN
OFICIO: PF/DIVINT/CST/0348/2019**

--- En la Ciudad de México, siendo las 13:10 trece horas con diez minutos del día 21 veintiuno de enero del año 2019 dos mil diecinueve. ---

--- El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público Federal, Adscrito a la Fiscalía General de la Republica, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: ---

--- **TÉNGASE.-** Por recibido volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación 8996, que contiene oficio número PF/DIVINT/CST/0348/2019, de fecha dieciocho de enero del año en curso, suscrito por el Comisario Jefe [REDACTED] Coordinador de Servicios Técnicos de la División de Inteligencia de la Policía Federal, mediante el cual en atención al oficio SDHPDSC/OI/012/2019, envía lo siguiente "...Me permito enviar a Usted copia del oficio PF/DIVINT/CST/DGCAAR/0199/2019, generado por la Dirección General del Centro de Alertas y Atención de Riesgos, a través del cual proporciona a esta Coordinación, los resultados que se obtuvieron al realizar la consulta en el Sistema Único de Información Criminal de Plataforma México, de las personas antes señaladas, con un anexo de ciento treinta y uno (131) fojas útiles por una sola de sus caras rubricadas en original..." ---

--- Documento del cual se da fe de tener a la vista, constante de 135 ciento treinta y cinco fojas útiles; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 19, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que es procedente acordarse y se; ---

ACUERDA

--- **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. ---

CUMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público Federal, Adscrito a la Fiscalía General de la Republica, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con la asistencia de dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, por lo que se da fe de haberse cumplido. ---

DAMOS FE



TESTIGOS DE

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 3

Id 8996
Número: PF/DIVINT/CST/0348/2019
Fecha: 18/01/2019 Fecha del turno: 21/01/2019
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED], COMISARIO JEFE

Asunto: PROCEDENCIA: POLICÍA FEDERAL. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/012/2019 , REMITE RESPUESTA A SOLICITUD DE BÚSQUEDA EN EL SISTEMA SUIC DE PLATAFORMA MÉXICO DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN.

Observaciones:

[REDACTED]

[REDACTED]



POLICÍA FEDERAL

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE
INTELIGENCIA
COORDINACIÓN DE
SERVICIOS TÉCNICOS**

Asunto: Respuesta a solicitud de búsqueda en el Sistema "SUIC" de Plataforma México.

OFICIO No.
PF/DIVINT/CST/0348/2019

Lugar
Ciudad de México

Fecha
18 de enero de 2019

8996

RECIBIDO

21 ENE 2019

4

MAESTRO [Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación en la Fiscalía General de la República Presente.

Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 2º de la Ley de la Policía Federal y 5º fracción II, inciso a) y fracción V, inciso a), 8º fracción XIX y 21 fracción XX de su Reglamento; y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/012/2019, de fecha 10 de enero de 2019, derivado de la Averiguación Previa número AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, dirigido al Comisionado General de la Policía Federal, mediante el cual solicita lo siguiente:

[Redacted] , como a continuación se indica:

Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero." (Sic)



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

#	NOMBRE	REC
1	[Redacted]	
2	[Redacted]	
3	[Redacted]	
4	[Redacted]	
5	[Redacted]	
6	[Redacted]	
7	[Redacted]	
8	[Redacted]	
9	[Redacted]	
10	[Redacted]	
11	[Redacted]	
12	[Redacted]	
13	[Redacted]	
14	[Redacted]	
15	[Redacted]	
16	[Redacted]	
17	[Redacted]	
18	[Redacted]	
19	[Redacted]	
20	[Redacted]	

objetos derivados de la presente averiguación previa:

#	NOMBRE	NUMERO TELEFONICO
1	[Redacted]	
2	[Redacted]	
3	[Redacted]	
4	[Redacted]	
5	[Redacted]	
6	[Redacted]	
7	[Redacted]	
8	[Redacted]	
9	[Redacted]	
10	[Redacted]	
11	[Redacted]	
12	[Redacted]	
13	[Redacted]	

SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



Av. Constituyentes 947, Belén de las Flores, C.P. 01110
Álvaro Obregón, CDMX. Tel.: 01 (55) 1103 6000

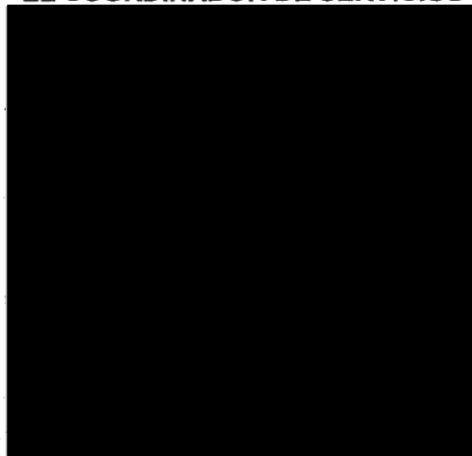
www.gob.mx/sspc

Al respecto, me permito enviar a Usted copia del oficio **PF/DIVINT/CST/DGCAAR/0199/2019**, generado por la Dirección General del Centro de Alertas y Atención de Riesgos, a través del cual proporciona a esta Coordinación, los resultados que se obtuvieron al realizar la consulta en el Sistema Único de Información Criminal de Plataforma México, de las personas antes señaladas, con un anexo de **ciento treinta y uno (131)** fojas útiles por una sola de sus caras rubricadas en original.

Es importante señalar que la información que se proporciona derivó de la **consulta** que la Dirección General del Centro de Alertas y Atención de Riesgos realizó a la Plataforma México, única y exclusivamente con el carácter de **usuario** y con base en los datos y petición formulada por esa Autoridad Ministerial en el marco de colaboración interinstitucional; toda vez que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la **responsabilidad de integrar y actualizar** la información contenida en las bases de dicha plataforma, corresponde a la **"...Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios..."**, lo cual se materializa a través de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL COORDINADOR DE SERVICIOS TÉCNICOS**



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de la

C.c.p. Al Comisionado General.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento al volante OCG-19-01-00530.- Respetuosamente.- Presente.
Al Comisario General MITRO, [Redacted] Titular de la División De Inteligencia.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento al volante PF-DIVINT-0256-2019.- Respetuosamente.- Presente.

Volante: PF/DIVINT/CST/0155/2019
[Redacted] 1073

Av. Constituyentes 947, Belén de las Flores, C.P. 01110
Álvaro Obregón, CDMX. Tel.: 01 (55) 1103 6000

www.gob.mx/sspc

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



S



SECRETARÍA DE GOBIERNO
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INTELIGENCIA
COORDINACIÓN

R 18 ENE 2019

NOMBRE [REDACTED] 1900

Comisario Jefe
[REDACTED]
Coordinador de Servicios Técnicos

1073

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE
INTELIGENCIA
COORDINACIÓN DE
SERVICIOS TÉCNICOS
DIRECCIÓN GENERAL
DEL CENTRO DE
ALERTAS Y ATENCIÓN
DE RIESGOS

Presente:

Con fundamento en los artículos 21 y 123 apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º y 3º de la Ley de la Policía Federal; 1º y 5º fracción VII, inciso 5) y 48º de su Reglamento, y en atención a lo solicitado al Área de Servicios de Información del Centro de Alertas y Atención de Riesgos, mediante el volante PF/DIVINT/CST/00155/2019, relacionado con el volante PF-DIVINT-0256-2019 y OCG-19-01-00530 del área de control de gestión en atención al volante de control de gestión; mediante los cuales se remite el oficio SDHPDSC/OI/012/2019, emitido en actuaciones de la AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 el cual solicita:

Asunto: Respuesta al volante PF/DIVINT/CST/0155/2019

OFICIO No. PF/DIVINT/CST/DGCAAR / 0199/2019

[REDACTED]

Lugar Ciudad de México

Fecha 17 de enero de 2019

AL DE LA REP
Derechos Hum
Servicios a la Co
Investigación

#	NOMBRE	RFC
1	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	[REDACTED]
4	[REDACTED]	[REDACTED]
5	[REDACTED]	[REDACTED]
6	[REDACTED]	[REDACTED]
7	[REDACTED]	[REDACTED]
8	[REDACTED]	[REDACTED]
9	[REDACTED]	[REDACTED]
10	[REDACTED]	[REDACTED]
11	[REDACTED]	[REDACTED]
12	[REDACTED]	[REDACTED]
13	[REDACTED]	[REDACTED]
14	[REDACTED]	[REDACTED]
15	[REDACTED]	[REDACTED]
16	[REDACTED]	[REDACTED]
17	[REDACTED]	[REDACTED]
18	[REDACTED]	[REDACTED]
19	[REDACTED]	[REDACTED]
20	[REDACTED]	[REDACTED]

Sujetos derivados de la presente averiguación previa:

#	NOMBRE	NUMERO TELEFONICO
1	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	[REDACTED]

Av. Constituyentes 947, Belén de las Flores, C.P. 01110

SEGURIDAD



**POLICÍA
FEDERAL**

4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		

Al respecto, hago de su superior conocimiento conforme a las atribuciones de esta área;

➤ REGISTRO DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A NOMBRE DE:

[Redacted]

➤ REGISTRO DE INFORME POLICIAL HOMOLOGADO A NOMBRE DE:

[Redacted]

➤ REGISTRO DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, REGISTRO DE INDICIADOS Y PROCESADOS Y REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR, A NOMBRE DE:

[Redacted]

➤ REGISTRO DE MANDAMIENTO DEL FUERO COMÚN (apreciándose en la pantalla que se adjunta, el estado de mandato de: vigente) E INFORME POLICIAL HOMOLOGADO, A NOMBRE DE:

[Redacted]

➤ REGISTRO DE MANDAMIENTO DEL FUERO COMÚN (apreciándose en la pantalla que se adjunta, el estado de mandato de: vigente / cumplido/ cancelado), A NOMBRE DE:

[Redacted]

SEGURIDAD

Av. Constituyentes 947 Belén de las Flores, C.P. 01110



**POLICÍA
FEDERAL**

[REDACTED]

➤ REGISTRO DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, REGISTRO DE INDICIADOS Y PROCESADOS, Y LICENCIA DE CONDUCIR, A NOMBRE DE:

[REDACTED]

➤ REGISTRO DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y REGISTRO DE INDICIADOS Y PROCESADOS, A NOMBRE DE:

[REDACTED]

➤ REGISTRO DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR A NOMBRE DE:

[REDACTED]

➤ REGISTRO DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA E INFORME POLICIAL HOMOLOGADO, A NOMBRE DE:

[REDACTED]

➤ REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR, A NOMBRE DE:

[REDACTED]

➤ ESPECIFICAR FECHA DE NACIMIENTO Y/O RFC, A NOMBRE DE:

[REDACTED]

Anterior, tras el número excesivo que se obtuvieron al realizar la consulta en el sistema de Derechos Humanos

[REDACTED]

Por lo que respecta a los números telefónicos: [REDACTED]

[REDACTED] le hago de su superior conocimiento que el Sistema "SUIC" de Plataforma México, cuenta con criterios de búsqueda muy específicos, tales como: nombres de personas, vehículos, armas y ubicaciones (domicilios); Av. Constituyentes 947, Belén de las Flores, C.P. 01110

SEGURIDAD
POLICÍA FEDERAL



**POLICÍA
FEDERAL**

[REDACTED]

Información que se anexa al presente en 131 (ciento treinta y uno) hojas. Quedando a consideración de los hechos que le atañen, ya que no se deja de aludir que la información proporcionada corresponda a la persona referida en su solicitud; el tenor, debido a que la búsqueda se realizó como usuario del sistema y en base a lo establecido en el ordenamiento 19 la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública " la administración del sistema corresponde al Centro Nacional de Información del Sistema Nacional de Seguridad Pública"; a su vez, la información proporcionada es existente al momento en que se atendió su solicitud y la actualización de la información corresponde y es responsabilidad de la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, en términos de lo dispuesto por los artículos 39, inciso b; fracciones V y VII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

No se omite señalar que se deja a su superior consideración, el envío de las pantallas que se adjuntan; y que toda la información que se registró debido a ser del tema "Ayotzinapa"; se ha trabajado conforme a lo instruido en oficio PF/DGAJ/11035/2014, que señala: "a la fecha y en lo sucesivo, se deberá coordinar con la Dirección General de Asuntos Internos para emitir respuesta o cualquier clase de atención a los requerimientos judiciales y/o ministeriales que se reciban de manera directa o se encuentren relacionados con el caso Ayotzinapa".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina

[REDACTED]

En términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información proporcionada en esta clasificación es clasificada como confidencial y reservada, conforme a los artículos 110, 115 y 116, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado.

SEGURIDAD

SEGURIDAD
PREVENCIÓN DEL DELITO

10

CON FECHA DE NACIMIENTO

PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

INFORMACIÓN GENERAL

A. Patero
 A. Trabajo
 Nombre
 Fecha de Nacimiento
 Estado
 R.F.C.
 CURP
 C.U.P.
 Sexo
 Origen
 Pasaporte
 Clave de Elector
 Licencia de Conducir
 Edo. Civil
 Sexo
 F.P.
 Nacionalidad
 Etnia
 Municipio
 Grado Escolar
 Cédula
 Escuelas de Estudio
 Superior
 Escuelas Miradas

ADSCRIPCIÓN

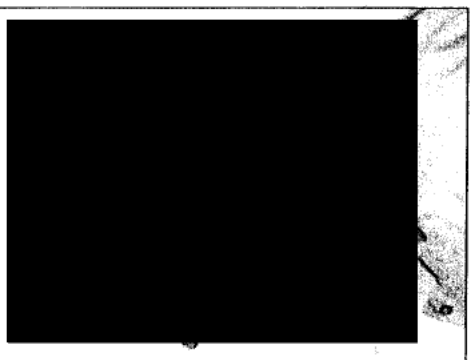
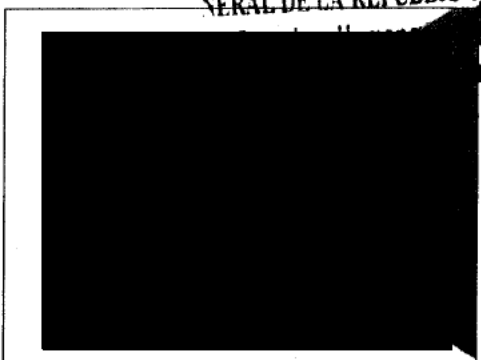
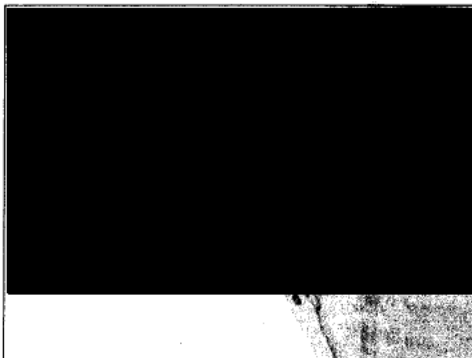
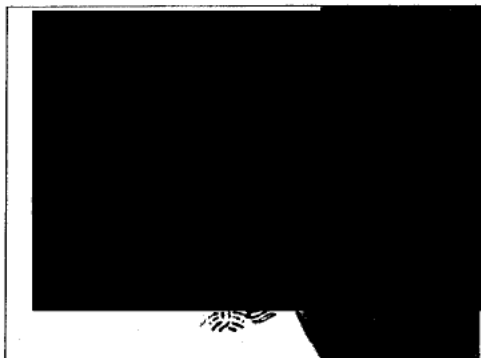
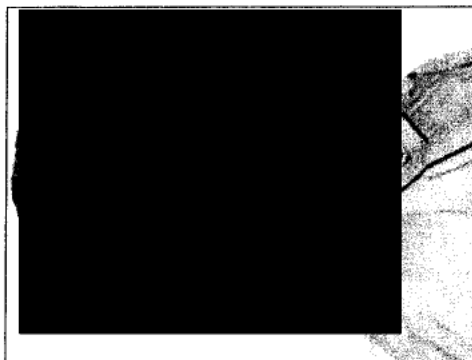
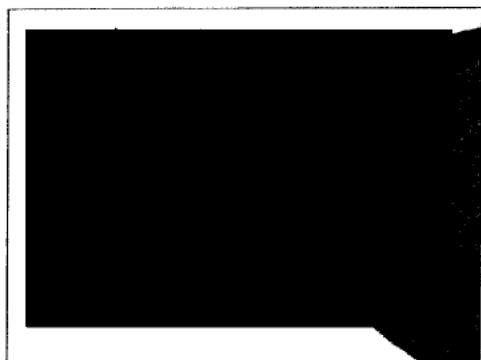
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 No. de Folio
 Expedido en
 No. de Empleado
 Municipio

DOMICILIO

Calle
 Colonia
 No. Ext.
 No. Int.
 Teléfono
 C.P.
 Estado
 Municipio
 Ciudad

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTICULOS 100, 113 Y 114 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".

8



NERAL DE LA REPUBLICA

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTICULOS 10 Y 11 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".

[REDACTED], CON FECHA DE NACIMIENTO [REDACTED]

PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

INFORMACION GENERAL


 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
 Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 DE DERECHOS HUMANOS

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

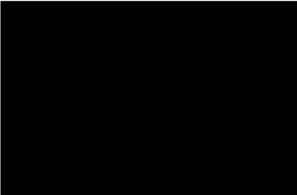
ADSCRIPCIÓN

Dependencia: [REDACTED]
 Código: [REDACTED]
 Fecha de ingreso: [REDACTED]
 Puesto: [REDACTED]
 Especificaciones: [REDACTED]
 Nivel de ingreso: [REDACTED]
 No. de inscripción: [REDACTED]
 Área de adscripción: [REDACTED]

DOMICILIO

C.P.: [REDACTED]
 Colonia: [REDACTED]
 Calle: [REDACTED]
 No. int.: [REDACTED]
 Teléfono: [REDACTED]
 C.P.: [REDACTED]
 Entre las Carreteras
 Y la Orizaba
 Estado: [REDACTED]
 Municipio: [REDACTED]
 Ciudad: [REDACTED]

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 110 Y 111 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO."



AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
investigación

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".

[REDACTED], CON FECHA DE NACIMIENTO [REDACTED]

PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

INFORMACION GENERAL

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

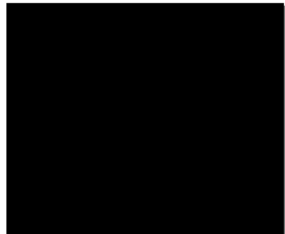
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
R.F.C. [REDACTED]
CURP [REDACTED]
CLAVE [REDACTED]
SEXO [REDACTED]
PAIS [REDACTED]
NACIONALIDAD [REDACTED]
Escriba el nombre completo [REDACTED]
Escriba el cargo [REDACTED]
Escriba el nivel de estudios [REDACTED]
Escriba el grado de estudios [REDACTED]

DOMICILIO

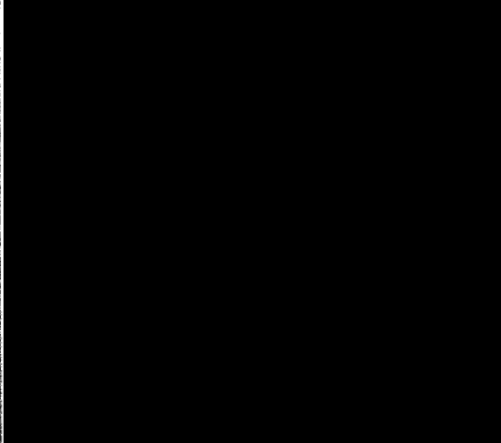
CALLE [REDACTED]
CALLE [REDACTED]
CALLE [REDACTED]
CALLE [REDACTED]
CALLE [REDACTED]
CALLE [REDACTED]
CALLE [REDACTED]
CALLE [REDACTED]
CALLE [REDACTED]
CALLE [REDACTED]



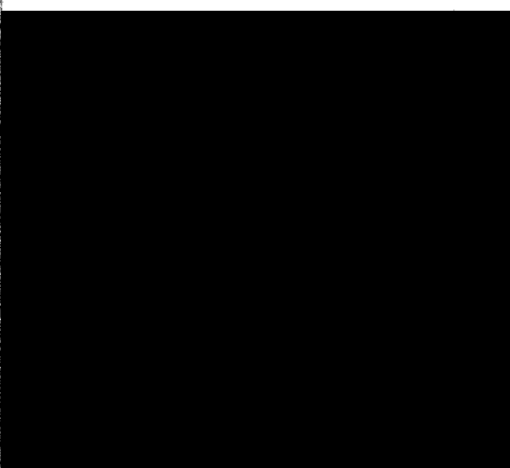
"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULO POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".



ADSCRIPCIÓN	
Presidencia	
Comunicación	
Relaciones Exteriores	
Presidencia Funcional	
Espejados	
Nivel de Plaza	
Nivel de Mando	
No. de Empleados	
Área de Adscripción	
Administración	
Sueldo	
Compensación	
Enlaces	
Motivos	



ADSCRIPCIÓN	
Presidencia	
Comunicación	
Relaciones Exteriores	
Presidencia Funcional	
Espejados	
Nivel de Plaza	
Nivel de Mando	
No. de Empleados	
Área de Adscripción	
Administración	
Sueldo	
Compensación	
Enlaces	
Motivos	

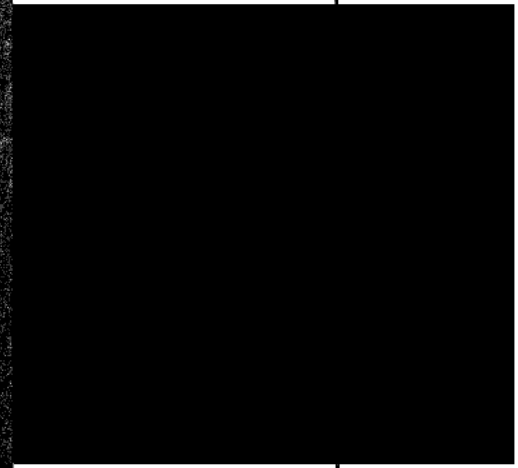


GENERAL DE LA REPÚBLICA
 de Derechos Humanos,
 y Servicios a la Comunidad
 de Investigación

ADSCRIPCIÓN	
Presidencia	
Comunicación	
Relaciones Exteriores	
Presidencia Funcional	
Espejados	
Nivel de Plaza	
Nivel de Mando	
No. de Empleados	
Área de Adscripción	
Administración	
Sueldo	
Compensación	
Enlaces	
Motivos	

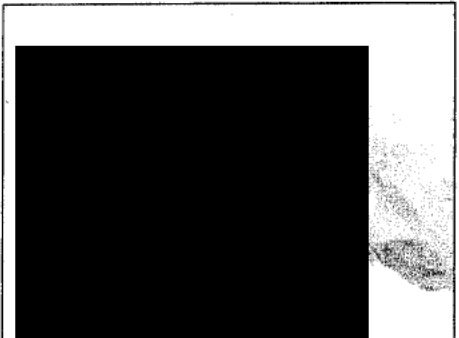
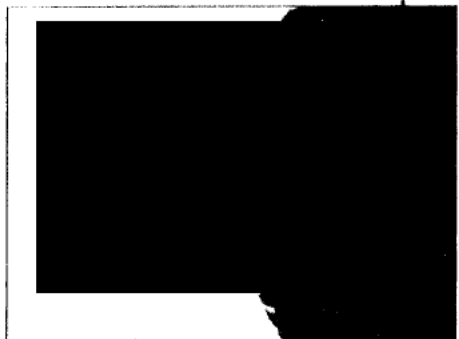
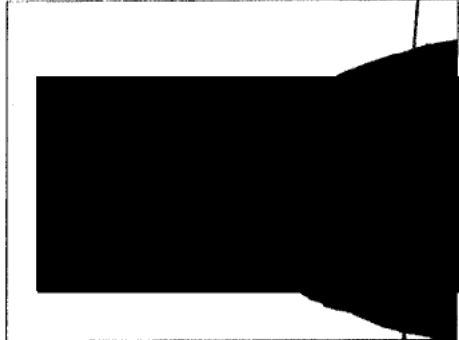
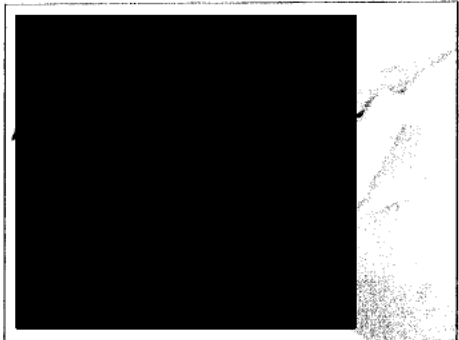


ADSCRIPCIÓN	
Presidencia	
Comunicación	
Relaciones Exteriores	
Presidencia Funcional	
Espejados	
Nivel de Plaza	
Nivel de Mando	
No. de Empleados	
Área de Adscripción	
Administración	
Sueldo	
Compensación	
Enlaces	
Motivos	



"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 110 Y 113 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO."

23
13



GENERAL DE LA REPUBLICA
ia de Derechos Humanos,
ito y Servicios a la Comunidad
de Investigación

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 110 Y 113 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".



[REDACTED], CON FECHA DE NACIMIENTO [REDACTED]

PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

DOMICILIO

[REDACTED]

Calle: [REDACTED]
 No. [REDACTED]
 Colonia: [REDACTED]
 C.P. [REDACTED]
 Estado: [REDACTED]
 Municipio: [REDACTED]
 Ciudad: [REDACTED]

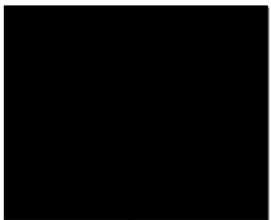
INFORMACION GENERAL

[REDACTED]

Nombre: [REDACTED]
 Fecha de Nacimiento: [REDACTED]
 Sexo: [REDACTED]
 P.A.C.: [REDACTED]
 CURP: [REDACTED]
 S.O.N.: [REDACTED]
 O.B.N.G.P.: [REDACTED]
 Pasaporte: [REDACTED]
 Clave de Director: [REDACTED]
 Licencia de Conducir: [REDACTED]
 E.O.C.: [REDACTED]
 Sexo: [REDACTED]
 País: [REDACTED]
 Nivel de Estudios: [REDACTED]
 Estado Nat.: [REDACTED]
 Municipio Nat.: [REDACTED]
 Grupo Escolar: [REDACTED]
 D.E.S.: [REDACTED]
 Estudios de Estudios: [REDACTED]
 Situación: [REDACTED]
 Dirección: [REDACTED]

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 113 Y 114 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".



ADSCRIPCIÓN

Departamento
Categoría
Fecha de Ingreso
Plaza Funcional
Especialidad
No. de Plaza
Nivel de Ingreso
Número Empleado
Carácter de Empleo
Flujos
Sueldo
Composición
Forma
Municipio

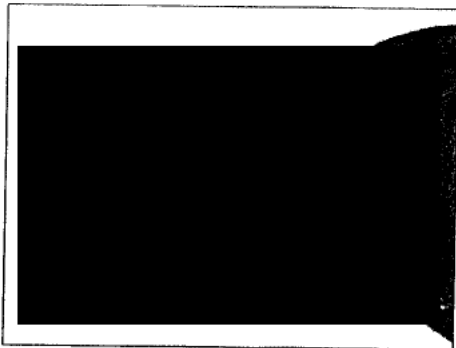
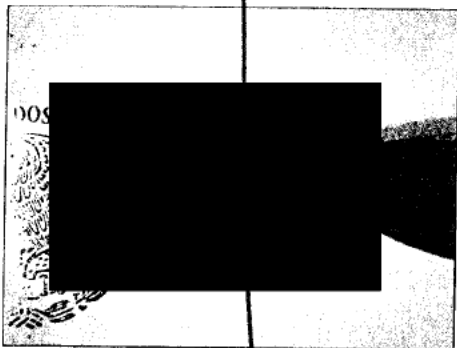
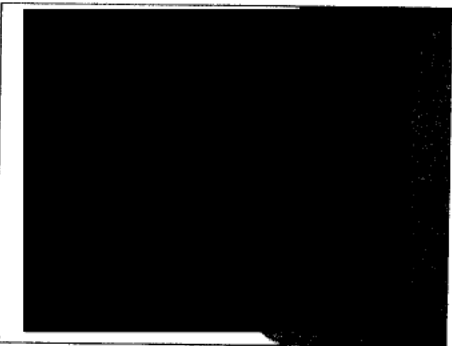
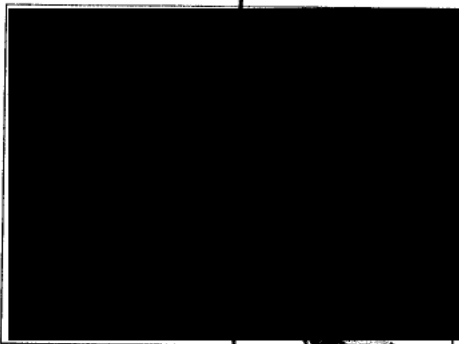
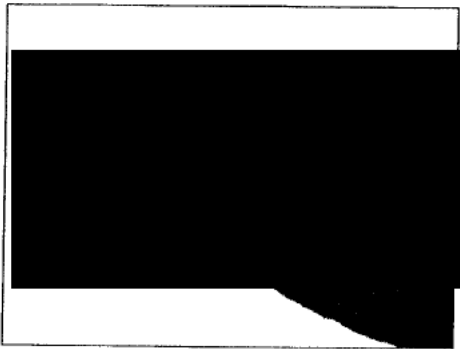
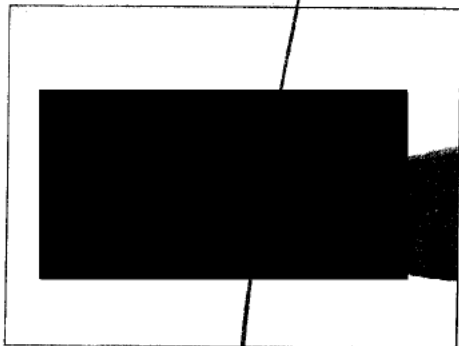
ADSCRIPCIÓN

Declaración
Categoría
Fecha de Ingreso
Plaza Funcional
Especialidad
No. de Plaza
Nivel de Ingreso
No. de Empleado
Área de Asignación
Funciones
Sueldo
Composición
Forma
Municipio

ADSCRIPCIÓN

Declaración
Categoría
Fecha de Ingreso
Plaza Funcional
Especialidad
No. de Plaza
Nivel de Ingreso
No. de Empleado
Carácter de Empleo
Flujos
Sueldo
Composición
Forma
Municipio

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO"



ERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

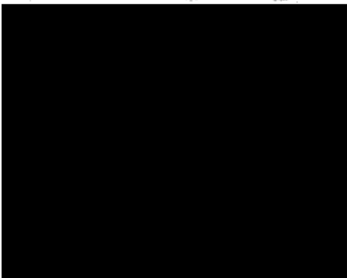
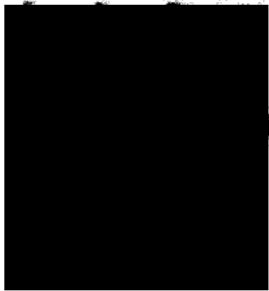
"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".

INDICIADOS Y PROCESADOS

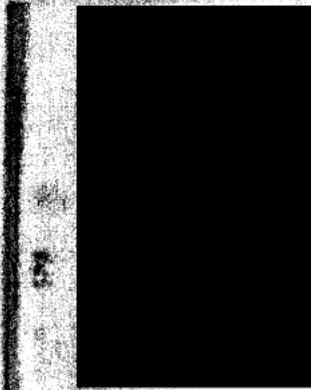
NOMBRE	[REDACTED]	EMISOR	[REDACTED]
Apellido	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Nombre	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Nombre Completo	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
INFORMACIÓN GENERAL	[REDACTED]	JURÍDICO	[REDACTED]
Datos Generales	[REDACTED]	Consignación y Proceso	[REDACTED]
Control de Ap	[REDACTED]	Fecha de Captura	[REDACTED]
C. B. U. C. P.	[REDACTED]	Fecha de Consignación	[REDACTED]
Fecha de Captura	[REDACTED]	Tribunal	[REDACTED]
Comiso	[REDACTED]	No. de Juicio	[REDACTED]
Edu. Civil	[REDACTED]	Fecha de Ejecución	[REDACTED]
Fecha de Ingreso	[REDACTED]	Fecha de Inicio de Trámite	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	Período de Ejecución	[REDACTED]
Edad	[REDACTED]	Apelaciones a Segunda Instancia	[REDACTED]
Sexo	[REDACTED]	Tribunal	[REDACTED]
Estatura	[REDACTED]	EJECUCIÓN	[REDACTED]
Sexo	[REDACTED]	Ejecución de Sentencia	[REDACTED]
Telefono	[REDACTED]	Orden de Referencia	[REDACTED]
Raça	[REDACTED]	Fecha	[REDACTED]
Estado	[REDACTED]	Fecha de Ejecución	[REDACTED]
Partido	[REDACTED]	Fecha de Inicio de la Consignación	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	Fecha de Ingreso al Centro	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".

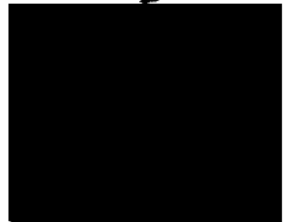
17



ERAL DE LA REPÚBLICA
e Derechos Humanos.



"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 110 Y 113 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO



REGISTRO PUBLICO VEHICULAR

Datos del Vehículo



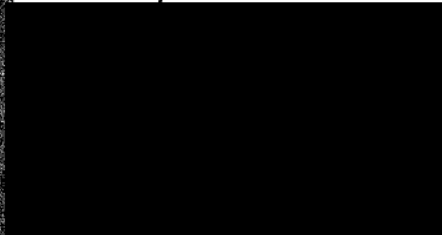
GENERAL DE LA REPUBLICA
Comisión de Derechos Humanos,
Instituto y Servicios a la Comunidad
de Investigación

REPONE



Placas
Año de Registro
Modelo
Estr. Pat. y T.
Versión
RPV

Propietario



Tipo Persona
Estr. Pat. y T.
A. Atliero
Módulo
Cédula
Hijos
No. Est.
Código
C.R.
Estr. Pat. y T.
Estr. Pat. y T.
Tipos de Vehículo

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".



"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO."

MANDAMIENTO, SIN FECHA DE NACIMIENTO

MANDAMIENTO

INFORMACIÓN GENERAL

N.º de Reg. As. y Expediente: [REDACTED]

Institución Emisora: [REDACTED]

Instituto Emisor: [REDACTED]

Resolución Expediente: [REDACTED]

El Expediente: [REDACTED]

Expediente: [REDACTED]

Fecha de Expediente: [REDACTED]

Datos Personales

Nombre: [REDACTED]

Apellido: [REDACTED]

Apellido: [REDACTED]

Sexo: [REDACTED]

Edad: [REDACTED]

SELO: [REDACTED]

Apellidos: [REDACTED]

Datos del Mandato

Fecha de Expediente: [REDACTED]

Expediente: [REDACTED]

N.º de Expediente: [REDACTED]

Tipo de Mandato: [REDACTED]

N.º. De Expediente: [REDACTED]

Estado de Expediente: [REDACTED]

N.º. de Expediente: [REDACTED]

Fecha de Expediente: [REDACTED]

INFORMACIÓN GENERAL

N.º de Reg. As. y Expediente: [REDACTED]

Institución Emisora: [REDACTED]

Instituto Emisor: [REDACTED]

Resolución Expediente: [REDACTED]

El Expediente: [REDACTED]

Expediente: [REDACTED]

Fecha de Expediente: [REDACTED]

Datos Personales

Nombre: [REDACTED]

Apellido: [REDACTED]

Apellido: [REDACTED]

Sexo: [REDACTED]

Edad: [REDACTED]

SELO: [REDACTED]

Apellidos: [REDACTED]

Datos del Mandato

Fecha de Expediente: [REDACTED]

Expediente: [REDACTED]

N.º de Expediente: [REDACTED]

Tipo de Mandato: [REDACTED]

N.º. De Expediente: [REDACTED]

Estado de Expediente: [REDACTED]

N.º. de Expediente: [REDACTED]

Fecha de Expediente: [REDACTED]

Juzgado

N.º de Reg. As. y Expediente: [REDACTED]

Instituto Emisor: [REDACTED]

Resolución Expediente: [REDACTED]

El Expediente: [REDACTED]

Expediente: [REDACTED]

Fecha de Expediente: [REDACTED]


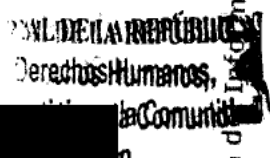
Delitos

Número de Casos: [REDACTED]

Delitos: [REDACTED]

Delitos: [REDACTED]

INFORME POLICIAL HOMOLOGADO

INFORMACIÓN PRINCIPAL			[Redacted]
Folio	[Redacted]		
Estatus	[Redacted]	 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Derechos Humanos, Transparencia y Acceso a la Información Pública Unidad de Atención y Protección a la Comunidad	
DATOS GENERALES		No. Informe:	[Redacted]
		Fecha de Informe:	[Redacted]
		Nº Oficio:	[Redacted]
		Fecha del evento:	[Redacted]
		Asunto:	[Redacted]
MOTIVO		[Redacted]	
Tipo Evento		[Redacted]	
UBICACIÓN		[Redacted]	
Estado		[Redacted]	
Municipio		[Redacted]	
Urbana		[Redacted]	
Localidad		[Redacted]	
Colonia		[Redacted]	
Calle		[Redacted]	
Entre Calle		[Redacted]	
Y Calle		[Redacted]	
Referencia		[Redacted]	

EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O. SE INFORMA LO SIGUIENTE.

TODA VEZ QUE SE TIENE CONOCIMIENTO MEDIANTE CONSULTAS A PLATAFORMA MEXICO DE QUE LA MAYORÍA DE LOS SUJETOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA ORDEN DE APREHENSIÓN ANTES CITADA SON ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE IGUALA Y POR LO QUE MEDIANTE CONSULTAS A PLATAFORMA MEXICO SE HAN OBTENIDO SUS FOTOGRAFÍAS Y DIRECCIONES, POR LO QUE SE DA DE BAJA DE LA FERIA DE ENERO SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 06:00 HORAS LOS SUSCRITOS NOS ENCONTRÁBAMOS REALIZANDO RECORRIDOS SOBRE EL TERRENO DE LA ALTIPLANO DE LA INDEPENDENCIA, CASI ENFRENTA DEL FRACCIONAMIENTO LOS DOCTORES, CUANDO OBSERVAMOS A UNA PERSONA QUE TENÍA LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS SIMILARES A LAS DEL SUJETO QUE SE ORDENA DETENER, ES DECIR A

[REDACTED]

22
[REDACTED]

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".

23



1 Personas

Personas

Apellido Paterno

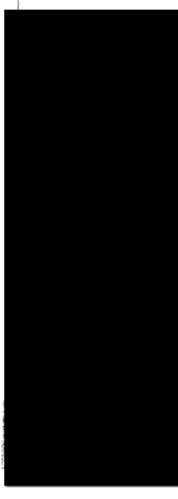
Apellido Materno



GENERAL DE LA REPUBLICA
A. Ministerio de Justicia y Servicio de Investigación
A. Oficina de Derechos Humanos y la Comunidad
Nombre(s)



DELITOS



Eliminar

Eliminar

En Calidad de:



"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO"

2014

SEGOB

POLICIA FEDERAL

2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
POLICIA FEDERAL
DIVISION DE GENDARMERIA
COORDINACION DE LA DIVISION
INTELEGENCIA OPERATIVA
PUERTA A DISPOSICION N° 4/2015.
Puerto A Disposición N° 4/2015.
ASUNTO: Puesta a Disposición sumatoria de la suspensión de la detención.

C. Lic. [Redacted]
Jefe Tercero de Distrito en Materia de Procesos Federales
En el Estado de Tamaulipas con sede en Matamoros
Presente.

En cumplimiento a la orden de aprehensión librada el día 06 de febrero de 2015, dentro de la causa penal 1/2015-II, en contra del C. [Redacted] por el delito de Delincuencia Organizada y secuestro, así como a la contestación del oficio que emite la Representación Social con número SEIDO/UEIDMS/FE-D/271/2015, firmado por la Lic. [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la U.E.I.D.M.S. de la S.E.I.D.O. Se informa lo siguiente.

Toda vez que se tiene conocimiento mediante consultas a Plataforma México de que la mayoría de los sujetos que se encuentran en la orden de aprehensión antes citada son elementos de la Policía Municipal de Iguala por lo que mediante consultas a plataforma México se han obtenido sus fotografías y direcciones, por lo que el día de hoy 25 de febrero siendo aproximadamente las 06:00 horas los suscritos nos encontramos realizando recorridos sobre el territorio de la [Redacted]

[Redacted]

SEGOB

POLICIA FEDERAL

2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

POLICIA FEDERAL
DIVISION DE GENDARMERIA
COORDINACION DE LA DIVISION
INTELEGENCIA OPERATIVA

[Redacted]

Es así que el día 26 de febrero del año en curso la Lic. [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la U.E.I.D.M.S. de la S.E.I.D.O. emita oficio con número SEIDO/UEIDMS/FE-D/1384/2015 de esta misma fecha, solicitando el cese de custodia del encargado de la Policía Federal Ministerial en la Subdelegación Camarones, retirándose del territorio de la [Redacted] 25 horas, y recomiendo el traslado del C. [Redacted] para dirigirse al CENTRO FEDERAL DE INVESTIGACION SOCIAL No. 5 ORIENTE, lugar asignado mediante el oficio de autorización SEGOB/CNS/OADPPRS/05729/2015, siendo trasladado con immediatez vía terrestre.

Cabe aclarar que a la persona anteriormente asegurada le fueron respetados en todo momento los derechos fundamentales que se encuentran consagrados en nuestra Carta Magna y que garantizan el respeto de la condición humana, es decir que a dicha persona antes mencionada le fueron leídos y respetados los derechos que asisten a las personas en detención.

A. Interferencia con la [Redacted] que manifestado se dirige a su disposición al C. [Redacted]

[Redacted]

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTICULO POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".

24

AGENCIAS DE INVESTIGACIONES Y FISCALIA

AGENCIAS DE INVESTIGACIONES Y FISCALIA

AGENCIAS DE INVESTIGACIONES Y FISCALIA

AGENCIAS DE INVESTIGACIONES Y FISCALIA

AGENCIAS DE INVESTIGACIONES Y FISCALIA

AGENCIAS DE INVESTIGACIONES Y FISCALIA

[REDACTED]

AGENCIAS DE INVESTIGACIONES Y FISCALIA

[REDACTED]

AGENCIAS DE INVESTIGACIONES Y FISCALIA

AGENCIAS DE INVESTIGACIONES Y FISCALIA

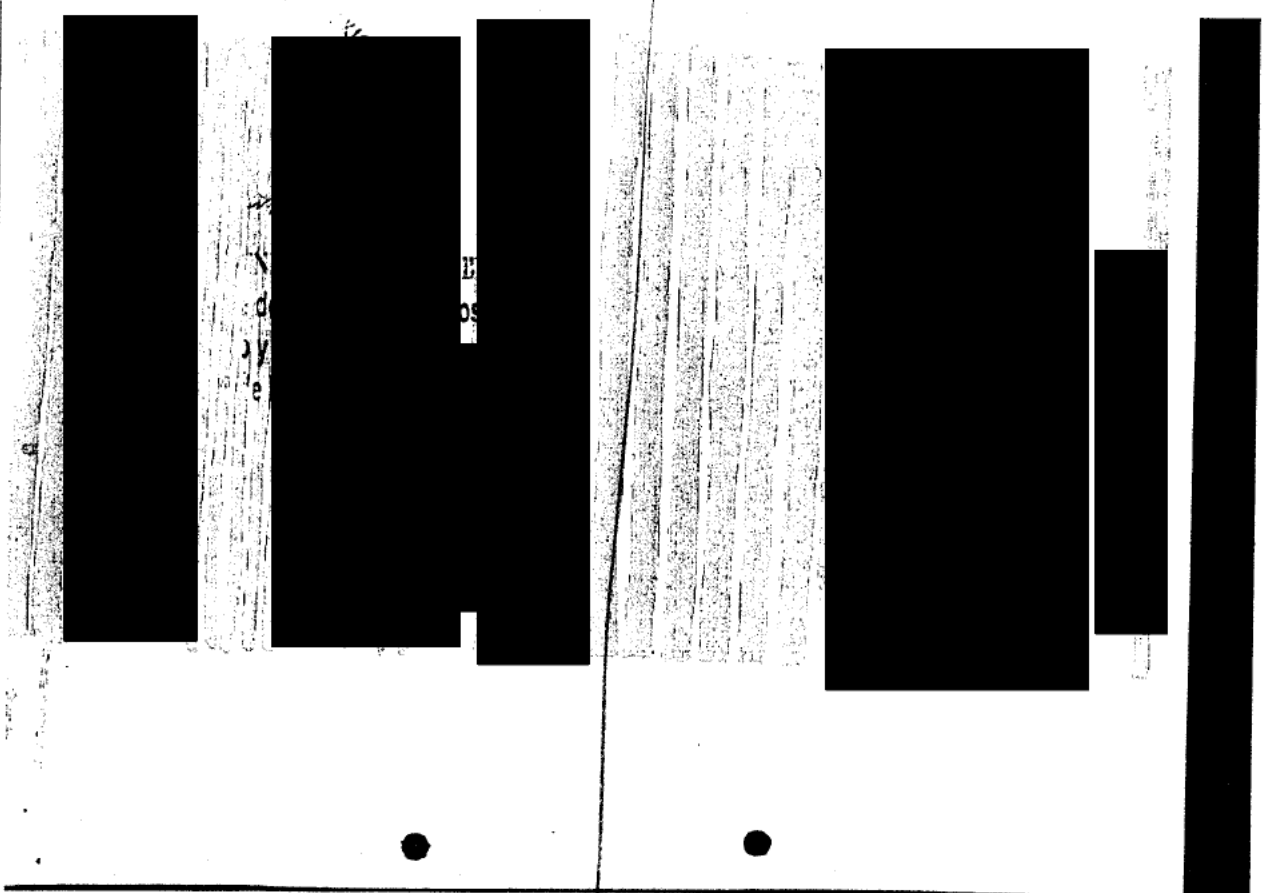
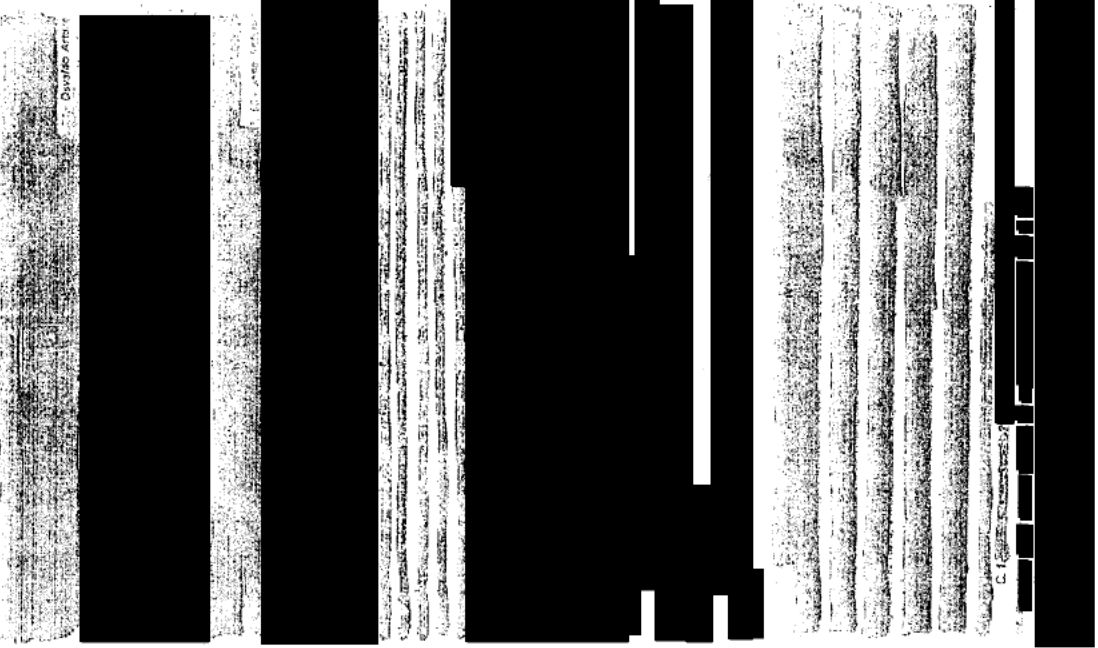
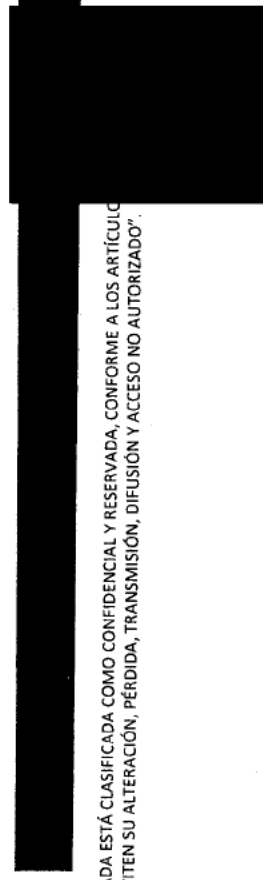
AGENCIAS DE INVESTIGACIONES Y FISCALIA

AGENCIAS DE INVESTIGACIONES Y FISCALIA

[REDACTED]

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULO POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".

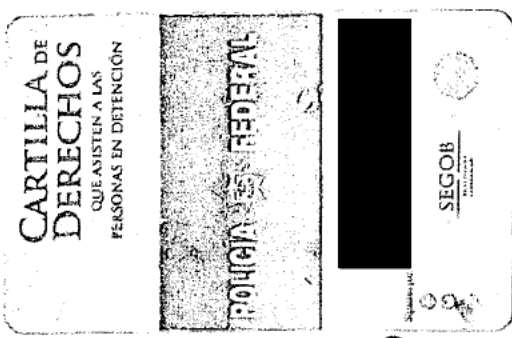
27



"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 110 Y 113 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO"

DERECHOS QUE ASISTEN A LAS PERSONAS EN DETENCIÓN

1. Debe ser en un recinto adecuado al fin que se persiga.
2. Debe ser empadronado (o) inscrita en un libro que se le entregue al detenido.
3. Tiene el derecho de comunicarse con su familia o con su abogado.
4. En caso de detención, tiene derecho a un intérprete.
5. Tiene derecho a un defensor de su elección, en caso de no contar con uno, el Estado se comprometerá a proporcionárselo.
6. Tiene derecho a un traslado e inspección.
7. Tiene derecho a que se le ponga en conocimiento de su familia o persona que tiene el hecho de su detención y el lugar de custodia en que se halla en cada momento.
8. Tiene derecho a que se le ponga, sin retraso, a disposición de la autoridad competente.
9. En caso de ser extranjero, tiene derecho a que el consulado de su país sea notificado de su detención.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

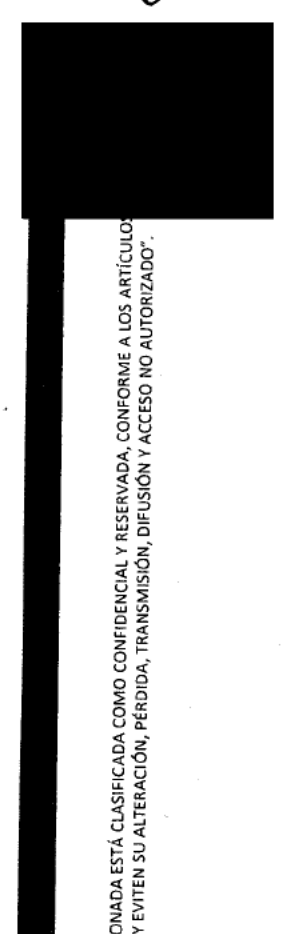
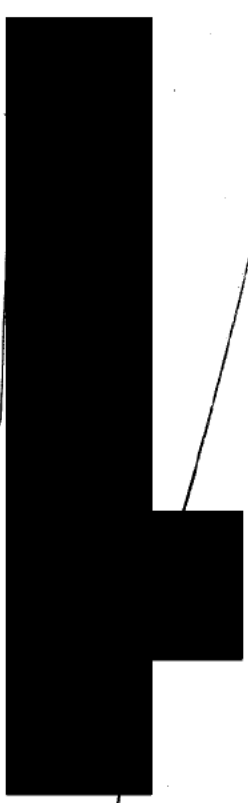
REPÚBLICA MEXICANA

la Comisión Nacional de los Derechos Humanos



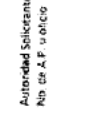
La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en cumplimiento de sus funciones, emite la siguiente:

Resolución de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, emitida el día 17 de mayo de 2015, en el expediente 3/2015, relativo al caso de la señora María Elena...

Se declara que el Estado de México...



"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".

Autoridad Solicitante: LIC. RICARDO HERNANDEZ REYES
 No. de A.P.F. Oficio: C.P. I.P.P. 5 A.M.P. Alum. Prog.

CERTIFICADO DE ESTADO PSICOFISICO

Sin lesiones Edad Clínica Otros


El que suscribe, Médico Legista, legalmente autorizado para ejercer su profesión, en el día de la fecha, a las 10:00 horas, del día 25 de FEBRERO del 2015, DIJÓ HORAS se realizó el examen médico legal a un individuo cuyo nombre es [REDACTED]

CONSENTIMIENTO INFORMADO: Previa explicación en caso de padre tutor o representante legal (Servidor Público):
 Nombre: [REDACTED]
 Edad: [REDACTED] años Sexo: [REDACTED] Domicilio: [REDACTED]
 Cargo: [REDACTED] Institución: [REDACTED]

Firma de autorización del procedimiento: [REDACTED]

ANTECEDENTES PERSONALES PATOLOGICOS

[REDACTED]


G.D.F.
SECRETARÍA DE SALUD
 Calle de la Salud 1001, México, D.F.

Calificación Provisional de lesiones y/o condiciones: [REDACTED]

Nombre y firma del Médico: [REDACTED]

Fecha: 25 DE FEBRERO 2015

A.P. PGRSEID01UEIDMS/01-2015
 OFICIO: SEID01UEIDMS/FE-D/1381/2015

ASUNTO: SE SOLICITA CUSTODIA DE PERSONA EN TRANSITO PARA TRASLADO URGENTE Y CONFIDENCIAL

México Distrito Federal, a 25 de febrero del 2015

C. ENCARGADO DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN LA SUBDELEGACION CAMARONES (AREA DE SEPAROS) P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de los autos de la indagatoria que al rubro se indica, y con las facultades que me confieren los artículos 16, 21, 102 apartado 'A', de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracciones II y XI, 3 fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, 1, 2, 3, 4 Fracción I, inciso A), subincisos b), d) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3 inciso A) fracción III y F) fracción IV, de su Reglamento; me permito solicitar el **INGRESO** a sus instalaciones de [REDACTED] para su **CUSTODIA** toda vez que se encuentra en tránsito para ser ingresado a un Centro Federal de Readaptación Social en cumplimiento a un mandato Judicial (**ORDEN DE APREHENSION**), otorgado en la (08) seis de enero del (2015) dos mil quince, el Licenciado [REDACTED] Juez Tercero de Distrito en Materia de Procesos Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Matamoros don

Sin otro particular, quedo a la espera de su respuesta, atentamente,

AGENTE DE PROCESOS FEDERALES

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
Procuraduría General de la República
Oficina de Investigación Penal
Oficio: SEIDOUEIDMSIFE-01380/2015
ASUNTO: SE SOLICITA PERILLO MEDICO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Oficina de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Investigación

EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL

DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE
SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCIÓN.
PRESENTE.

México Distrito Federal, a 25 de febrero de 2015.

En cumplimiento al acuerdo dictado en la indagatoria citada al rubro que se encuentra en la presente en los artículos 16, 21 y 182 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 220, 221, 222, 225 del Código Federal de Procedimientos Penales; 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 3, 4 Fracción I, inciso A), subincisos b), c) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2 inciso A) fracción III y F) fracción IV, de su Reglamento, solicito a Usted que en su propio nombre o en el nombre de esta Representación Social de la Federación, tenga a bien designar a **PERITO** en medicina forense, para que realice el **EXAMEN DE INTEGRIDAD FÍSICA** de la persona que responde al nombre de [REDACTED]. Para tal efecto, solicito que el perito designado se trabaje inmediatamente y se constituya en las instalaciones que ocupa la Subdelegación Poniente de la Procuraduría General de la República en el Distrito Federal (canarones), que la persona en esta se encuentra en espera de que le sea asignado un Centro Federal de Readaptación Social para el cumplimiento de una **ORDEN DE APREHENSION** que pesa en su contra dictada por el día (06) SEIS DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, el Licenciado [REDACTED] Juez Tercero de Distrito en Materia de Procesos Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Matamoros, en la Causa Penal/12015-I.

En virtud de lo antes señalado solicito a usted comedidamente que el personal que se sirva designar para el dictado del presente mandamiento ministerial se constituya de inmediato y entregue el dictamen al perito del presente oficio, previa identificación, como elemento de la Policía Federal.

Servicio particular de perito y medicación correspondiente
"SE
LIC.
AGENTE DEL
ADS
RACION

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Oficina de Investigación Penal
Oficio: SEIDOUEIDMSIFE-01380/2015
Número de Folio: 14095
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014
Oficio: SEIDOUEIDMSIFE-01380/2015

PGR

Asunto: Se emite Dictamen de Medicina Forense.

México D.F. a 25 de febrero de 2015.

LICENCIADA
[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FIDEALCACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD DE LA SIEMO
PRESENTE.

Es que suscribe, Perito Médico Oficial de la Procuraduría General de la República, asereno a la Coordinación Central de Servicios Periciales en materia de medicina forense por el Director de Especialidades Médico Forenses, en relación con la Averiguación Previa, citada al rubro, ante usted emite el siguiente

DICTAMEN

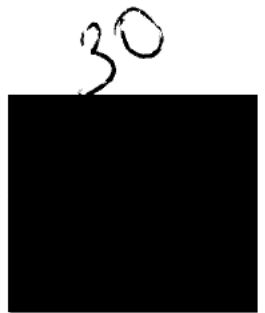
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA: [REDACTED]
MÉTODO DE ESTUDIO: [REDACTED]

MATERIAL DE ESTUDIO

- 1. [REDACTED]
- 2. [REDACTED]

ANTECEDENTES.

Revisión Médica: [REDACTED]
A la Inspección General: [REDACTED]
Entrevista al perito designado: [REDACTED]



"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 16, 21 Y 182 APARTADO "A" DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/012015
Tribunales Agencias de la
PGR/SEIDO/UEIDMS/012015
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/138/172015

ASUNTO: SE SOLICITA CESE DE CUSTODIA
DE PERSONAS

URGENTE Y CONFIDENCIAL

México Distrito Federal, 26 de Febrero del 2015

C. ENCARGADO DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
EN LA SUBDELEGACIÓN CAMARONES (ÁREA DE SEPAROS)
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de los autos de la indagatoria que al
rubro se indica, y con las facultades que me confieren los artículos 16, 21, 102 apartado
'A' de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracciones II y XI 3
fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, 7 y 8 de la Ley Federal contra la
Delincuencia Organizada, 1, 2, 3, 4 Fracción I, inciso A), subincisos b), d) y f); de la Ley
Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3 inciso A), fracción III y F) fracción
IV de su Reglamento, me permito solicitar DEJE SIN EFECTOS la custodia en sus
instalaciones de la persona que responde el nombre

[REDACTED] quien se encontraba en Tránsito para ser ingresado a un Centro Federal de
Readaptación Social en cumplimiento a un mandato Judicial (ORDEN DE
APREHENSIÓN), obligado el día (06) seis de enero del (2015) dos mil quince, el
Licenciado [REDACTED] Juez Tercero de Distrito en Materia
de Procesos Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Matamoros dentro de la
Causa Penal 1/2015-If, quien será trasladado para dar cumplimiento al internamiento por
elemento de la Policía Federal

Sin otro particular, a
del asistido
"SUF
LIC
AGENTE DEL
ADS



CONSIDERACIONES TÉCNICAS
La propedéutica clínica es el conjunto ordenado de métodos y procedimientos que se vale
el médico para obtener los síntomas y signos, para elaborar un diagnóstico.
En el caso de la Medicina Legal, ésta se apoya de la propedéutica clínica. El médico
diagnóstico médico legal de tipo clínico, sin dejar de mencionar que al obtener un
médico, éste se pueda valer de estudios complementarios de laboratorio y gabinete.
El dictamen médico forense tiene la finalidad de determinar si la persona presenta o no
lesiones. Según el Código Penal Federal en su artículo 288, menciona que "bajo el nombre de
lesión se comprende no solamente las heridas, excoriaciones, contusiones, fracturas,
deslocamientos, quemaduras, sino toda alteración en la salud y cualquier otro daño que dejó
huella material en el cuerpo humano, si bien se trata de lesiones que, por su naturaleza,
Siendo la función del médico forense, clasificar estas lesiones, con base en lo establecido en la
Clasica de lesiones y en el Código Penal Federal en su Capítulo de Lesiones

ANÁLISIS MÉDICO LEGAL:
[REDACTED]
Con lo antes expuesto se llega a la siguiente:
CONCLUSIÓN
[REDACTED]

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.
1.- Sandoz Badió, Juan. Semiólogía Médica y Técnica Laboratoria, 19ª Edición. Salvat, Barcelona.
2.- Código Penal Federal vigente.
ANEXOS
[REDACTED]

ATENTAMENTE
EL PERITO MÉDICO OFICIAL

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/1383/2015
ASUNTO: SE SOLICITA PERITO MEDICO

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
PGR
PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
Número de Folio: 14688
Oficio: SEIDO/UEIDMS/FE-D/1383/2015.

EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL

México Distrito Federal, a 26 de febrero del 2015

Asunto: Se emite Dictamen de Medicina Forense.
México D.F., a 26 de febrero de 2015

DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCIÓN. PRESENTE.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UEIDMS DE LA SEIDO
PRESENTE



En cumplimiento al acuerdo dictado en la indagatoria citada al rubro [REDACTED] previsto en los artículos 16, 21 y 102 apartados A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada y 225 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales, 7 y 8 de la Ley Federal de Delincuencia Organizada 1, 2, 3, 4 Fracción I, inciso A), subincisos b), d) y e), de la Organización de la Procuraduría General de la República, 3 inciso A) fracción III y F) fracción IV de su Reglamento, solicito a Usted que en auxilio de las labores de esta Representación Social de la Federación, tenga a bien designar a PERITO en materia de MEDICINA, para que realice EXAMEN DE INTEGRIDAD FÍSICA de la persona que responde al nombre [REDACTED] que se encuentra en el interior de las instalaciones que ocupa la Subdelegación Poniente de la Procuraduría General de la República en el Distrito Federal (comarcones) y que será trasladado al Centro Federal de Readaptación Social que le fue designado en cumplimiento de lo ORDEN DE APREHENSION que pesa en su contra, dictado el (06) seis de enero del (2015), dos mil quince por el otorgado por el Licenciado [REDACTED] Juez Tercero de Distrito en Materia de Procesos Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Matamoros dentro de la Causa Penal 1/2015-II.

En virtud de lo antes señalado solicito a usted comedidamente que el personal que se sirve designar para el desahogo del presente mandamiento ministerial se constituya de inmediato y entregue el dictamen médico al portador del presente oficio previa identificación como elemento de la Policía Federal.

Sin otro particular ap[REDACTED] consideración

"SUF[REDACTED]
LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA [REDACTED]
MÉTODO DE ESTUDIO. [REDACTED]

MATERIAL DE ESTUDIO.

7. [REDACTED]

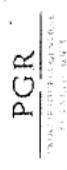
ANTECEDENTES.

- Revisión Médica [REDACTED]
- A la Inspección General [REDACTED]
- Al Interrogatorio Dirigido [REDACTED]
- A la exploración Física [REDACTED]

Rev. 2
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO

32



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REPUBLICA DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios Públicos y
Investigación Social y Comunitaria

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

La práctica clínica es el conjunto ordenado de métodos y técnicas que el médico para obtener los síntomas y signos, para elaborar un diagnóstico. En el caso de la Medicina Legal, esta se apoya de la propiedad de un diagnóstico médico legal de tipo clínico, sin dejar de mencionar que el médico. Este se puede valer de estudios complementarios de laboratorio y de imágenes. El diagnóstico médico forense tiene la finalidad de determinar lesiones. Según el Código Penal Federal en su artículo 288, menciona que la lesión se comprende no solamente las heridas, excoriaciones, contusiones, dislocaciones, quemaduras, sino toda alteración en la salud y cualquier huella material en el cuerpo humano si esos efectos son producidos un autómata. Sendo la función del médico forense, clasificar estas lesiones, con base en la Clínica de lesiones y en el Código Penal Federal en su capítulo de Lesiones.

ANÁLISIS MÉDICO LEGAL:

[REDACTED]

Con lo antes expuesto se llega a la siguiente:

CONCLUSIÓN

[REDACTED]

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 1- Soto Barón, Juan. Nomenclatura Médica. Técnica Expositora. 10^a Edición. Savat Editores.
- 2- Código Penal Federal vigente

ANEXOS

[REDACTED]

ATENTAMENTE
EL PERITO MÉDICO OFICIAL

[REDACTED]

REV 2

REC-TAMF-03

FO-NR-08

LIC DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL No. 5 "ORIENTE", PRESENTE.

En atención al oficio PORSEIDO/UEIDMS/FE-D/1382/2016, de fecha 25 de febrero de 2016, asignado por el Mtro. [REDACTED] Fiscal Especial, Encargado de la Coordinación "E" de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Seguridad Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, dependiente de la Procuraduría General de la República, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 y 27 fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 apartado "C", fracción XIV, 36 fracción XVIII, 127, 128 y Transitorio Quinto del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación 8 fracciones III y XX del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 6 de mayo del 2002; 1, 2, 25, 26, 30 y 32 del Reglamento Interior de la Federación; de Readaptación Social y 4 del Manual de Trabajo de los internos en Centros Federales de Readaptación Social, me permito comunicarle que se autoriza el INGRESO a esa Unidad Administrativa a su cargo, del inculcado del delito penal [REDACTED] 2 quien se le instruye la causa penal 1234567 del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de [REDACTED] con sede en Matamoros, por la comisión de los delitos de DELINCUENCIA ORGANIZADA Y SEQUESTRO.

Por tal motivo, y para que en los centros de Readaptación Social y [REDACTED] a efecto de recibir al inculcado en el centro de Readaptación Social [REDACTED] se le entregue el [REDACTED] personal que sea necesario para el ingreso al centro de Readaptación Social y para que se mantenga en el centro de Readaptación Social, se le instruye que, en los centros para su ingreso y permanencia en esa Unidad Administrativa:

No omita manifestar que la representación, autenticación solo tendrá una vigencia de cinco días posteriores a la [REDACTED] de la [REDACTED] dentro de la [REDACTED].

En más por el momento

EL COMISIONADO

ENCENTRADO

[REDACTED]

Requiere Original No. 171, Oficio, Tramitación, Distribución, Impugnación, Sanción, Expediente, C.T., 11276
Tel.: (55) 3124100 www.sego.gob.mx

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULO 16 POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO"

33

CON FECHA DE NACIMIENTO

PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

INFORMACION GENERAL

ADSCRIPCION

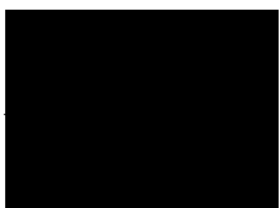
GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

Departamento
 Ciudad
 No. de Puesto
 Nivel de Mando
 Área de Adscripción
 Funciones
 Sexo
 Competencia
 Especialidad
 No. de Puesto

Cédula
 Pasaporte
 Clave de Acceso
 Ubicación de Ciudad
 Sexo
 Pico
 Nacionalidad
 Estado Inac.
 Municipio Nac.
 Grado Escolar
 Cédula
 Estudios de Educación Superior
 Especialidad

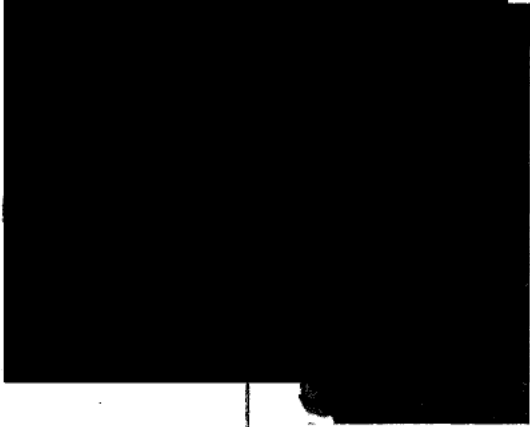
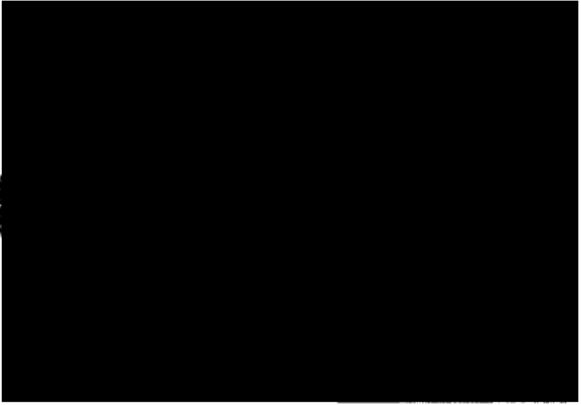
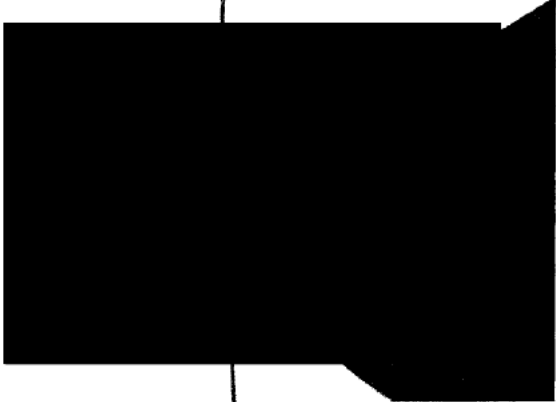
DOMICILIO

Calle
 Colonia
 No. Ext.
 No. Int.
 Teléfono
 C.P.
 Entidad Federativa y la Capital
 Estado
 Municipio
 Ciudad



"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTICULOS 10 Y 11 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO"

35



...RAL DE LA REPUBLICA
...Derechos Humanos,
...Servicios a la Comunidad
...Investigación

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO."

[REDACTED], SIN FECHA DE NACIMIENTO

MANDAMIENTO

INFORMACIÓN GENERAL

[REDACTED]

INSTITUTO ECUATORIANO DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

INSTITUTO ECUATORIANO DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Datos Personales

[REDACTED]

Datos del Mandato

[REDACTED]

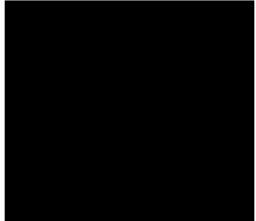
Juzgado

[REDACTED]

Delitos

[REDACTED]

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 113 Y 114 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO."



[REDACTED], CON FECHA DE NACIMIENTO [REDACTED]

PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

INFORMACIÓN GENERAL


SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

[REDACTED]
Clase de Evidencia [REDACTED]
Ubicación de Documento [REDACTED]
Ejemplar [REDACTED]
Sobre [REDACTED]
Folio [REDACTED]
Hojas del total [REDACTED]
Ejemplar [REDACTED]
Montaje [REDACTED]
Gráfico Escrito [REDACTED]
Fotocopia [REDACTED]
Ejemplar de Estudio [REDACTED]
Sustento [REDACTED]
Ejemplar [REDACTED]

ADSCRIPCIÓN

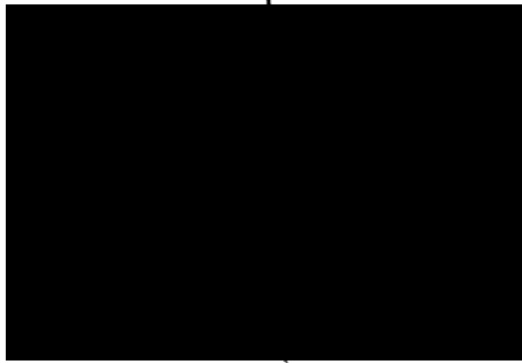
[REDACTED]
Diputación [REDACTED]
Comisión [REDACTED]
Asesoría [REDACTED]
Subcomisión [REDACTED]
Especialista [REDACTED]
Asesor [REDACTED]
Fiscal de Mando [REDACTED]
Fiscal de Ejecución [REDACTED]
Fiscal de Instrucción [REDACTED]
Fiscalías [REDACTED]
Subida [REDACTED]
Comentarios [REDACTED]
Entidad [REDACTED]
Municipio [REDACTED]

DOMICILIO

[REDACTED]
Calle [REDACTED]
Código [REDACTED]
No. Ext. [REDACTED]
No. Int. [REDACTED]
Teléfono [REDACTED]
C.P. [REDACTED]
Estado [REDACTED]
Municipio [REDACTED]
Calle [REDACTED]
Código [REDACTED]
No. Ext. [REDACTED]
No. Int. [REDACTED]
Teléfono [REDACTED]
C.P. [REDACTED]
Estado [REDACTED]
Municipio [REDACTED]
Calle [REDACTED]
Código [REDACTED]
No. Ext. [REDACTED]
No. Int. [REDACTED]
Teléfono [REDACTED]
C.P. [REDACTED]
Estado [REDACTED]
Municipio [REDACTED]

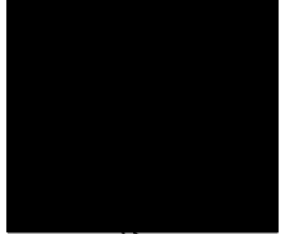
"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO"

38



GENERAL DE LA REPUBLICA
Juría de Derechos Humanos,
delito y Servicios a la Comunidad
de Investigación

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULO POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".



GENERAL DE LA REPUBLICA



"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 110 Y 113 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PERDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO



INDICIADOS Y PROCESADOS

NOMBRE [REDACTED] EMISOR [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

EP [REDACTED]
Estrat [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

INSTITUCIONES
GENERAL DE LA PÚBLICA
ia de Derechos Humanos,
to y Servicios a la Comunidad
de Investigación

FORMACIÓN GENERAL

Datos Generales



- Curso
- Edo. C. B.
- Fecha de inscripción
- D. I. F. C.
- Bando
- Folio
- Estadist
- Secc
- Telefono
- Pa's
- Empleo
- Matrícula

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO"

LICENCIA DE CONDUCIR

INFORMACION GENERAL

Datos de la Licencia:

Apellido	[Redacted]
Nombre	[Redacted]
RFC	[Redacted]
CURP	[Redacted]
Fecha de expedición	[Redacted]
Fecha de vencimiento	[Redacted]
Tipo	[Redacted]
Categoría	[Redacted]
Estado	[Redacted]
Municipio	[Redacted]
Clase	[Redacted]
Color	[Redacted]
U.F.	[Redacted]
Fecha de expedición	[Redacted]
Fecha de vencimiento	[Redacted]
Reservación	[Redacted]



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Comisión de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
Fuerza de Investigación

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".

CON FECHA DE NACIMIENTO

PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

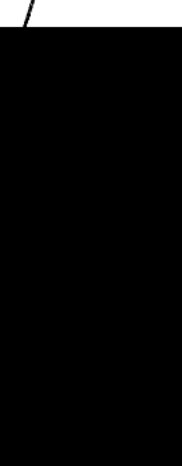
INFORMACION GENERAL

ADSCRIPCION

GENERAL DE LA REPUBLICA
Jurisdiccion de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
de Investigacion

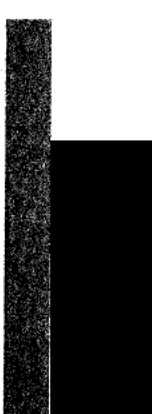
Dependencia
Categoría
Fecha de ingreso
Puesto, Función
Especialidad
C. de P. de
Nivel de Mando
N. de Empleados

A. Paterino
A. 21/03/80
Honorable
Fecha de ingreso
Especialidad
R.F.C.
C. de P. de
C. de H.
S. M. H.



DOMICILIO

Calle
Calle
No. Ed.
No. Int.
Teléfono
C.P.
En la Calle 44
Y la Calle 63
Estado
Municipio
Código

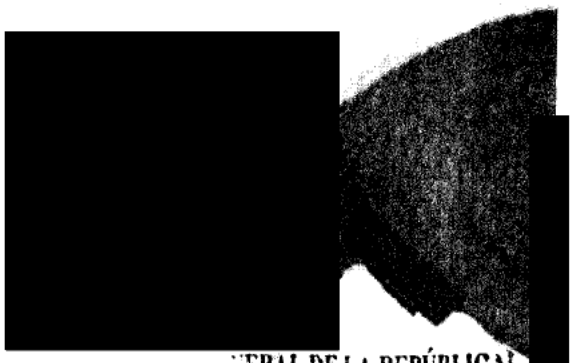
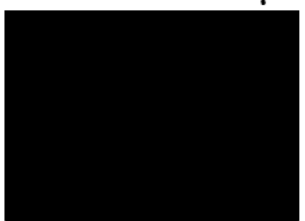
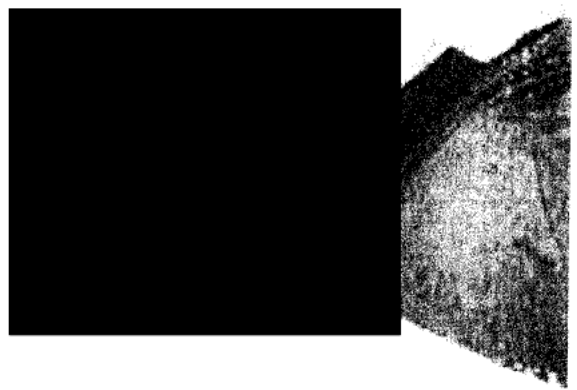


"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO."

39



44 45



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 110 Y 113 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO"

INDICIADOS Y PROCESADOS

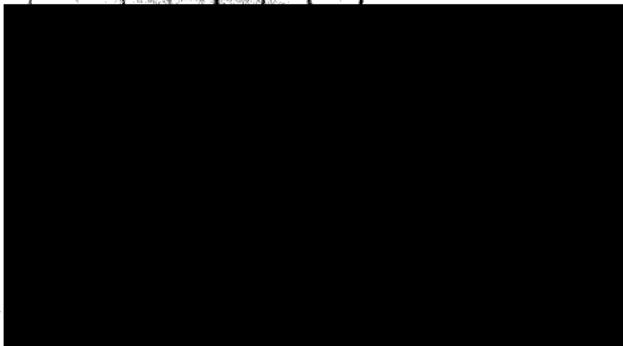
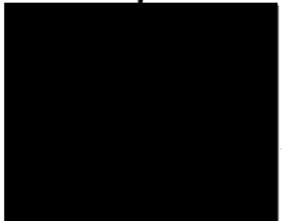
INFORMACIÓN GENERAL		NOMBRE	EMISOR	DOMICILIO	EJECUCION
Apellido	Nombre	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Apellido	Nombre	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Apellido	Nombre	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
INFORMACIÓN DEL DELITO					
Fecha de denuncia	Fecha de comisión	Delito	Motivos	Reparación	Sanción
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
INFORMACIÓN JURÍDICA					
Fecha de dictamen	Fecha de comparendo	Fecha de comparendo	Fecha de comparendo	Fecha de comparendo	Fecha de comparendo
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACION 2

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 4º Y 5º DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO."





GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
to y Servicios a la Comunidad
de Investigación

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 110 Y 113 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO."

REGISTRO PUBLICO VEHICULAR

INFORMACION GENERAL

Datos del Vehículo

Placa
 Marca
 Modelo
 Submodelo
 Seriale
 Color
 Tipificación
 Modelo
 Em. Países
 Motor
 P.P.V.



SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 SECRETARÍA DE ENERGÍA
 SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
 SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
 SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CALIDAD
 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
 SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA
 SECRETARÍA DE TURISMO
 SECRETARÍA DE VIALIDAD
 SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
 SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA
 SECRETARÍA DE LA FORTALEZA Y SEGURIDAD NACIONAL
 SECRETARÍA DE LA PROTECCIÓN CIVIL
 SECRETARÍA DE LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
 SECRETARÍA DE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL
 SECRETARÍA DE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO
 SECRETARÍA DE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL
 SECRETARÍA DE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO PREHISTÓRICO
 SECRETARÍA DE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO VESIBILITATIVO
 SECRETARÍA DE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO VESIBILITATIVO
 SECRETARÍA DE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO VESIBILITATIVO

REPUVE

Emisor
 R.P.V.
 Fecha Registro
 Hora Registro

Propietario

Tipo Persona
 A. País
 A. Verificación
 Nombre
 Calle
 No. Int.
 No. Ext.
 Colonia
 C.P.
 E. Estado
 Municipio
 Tipo de Documento

INFORMACION GENERAL

Datos del Vehículo

Placa
 Marca
 Modelo
 Submodelo
 Seriale
 Color
 Tipificación
 Modelo
 Em. Países
 Motor
 P.P.V.

REPUVE

Emisor
 R.P.V.
 Fecha Registro
 Hora Registro

Propietario

Tipo Persona
 A. País
 A. Verificación
 Nombre
 Calle
 No. Int.
 No. Ext.
 Colonia
 C.P.
 E. Estado
 Municipio
 Tipo de Documento

EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO.



48

CON FECHA DE NACIMIENTO

PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

DEFINICION GENERAL

DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

ADSCRIPCION

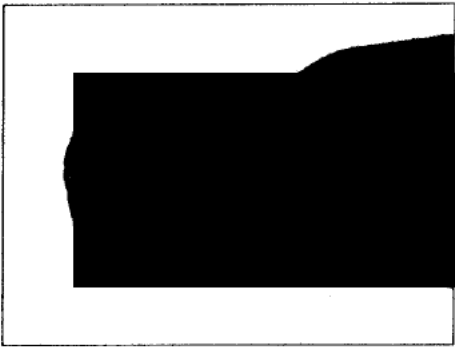
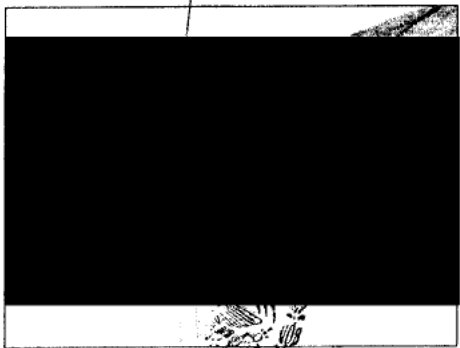
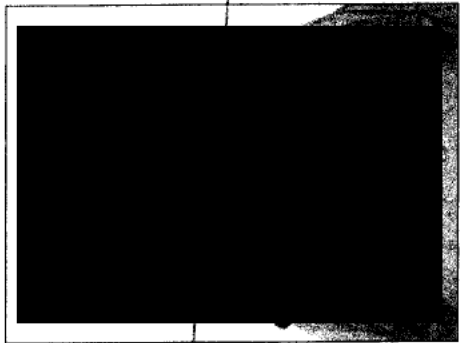
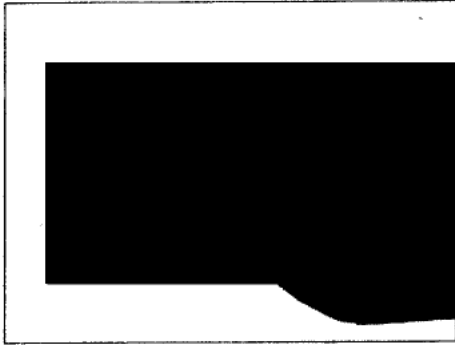
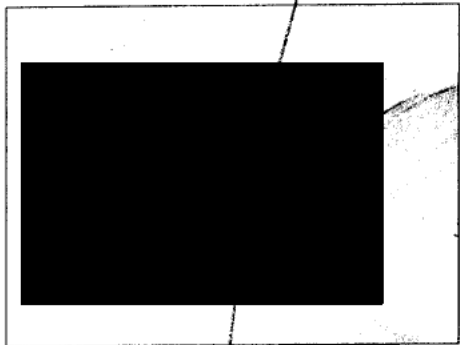
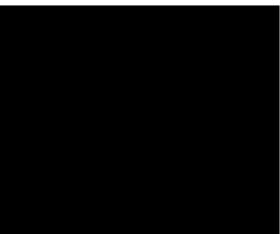
Departamento
Comisión
Fecha de ingreso
Cargo
Especialidad
Municipio

DOMICILIO

Calle
Código
No. Et.
Municipio
País
Estado
Municipio
Código

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 110 Y 113 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO"

50



ERAL DE LA REPÚBLICA
e Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 113 Y 114 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO.

INDICIADOS Y PROCESADOS

Datos Generales
 [REDACTED]
 [REDACTED]

DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Justicia
Procuraduría General de la República
Oficina de Asesoría y Servicios a la Comunidad
Centro de Investigación

[REDACTED]

NOMBRE
 A. Palomo
 Palomo
 Hombres
 [REDACTED]

EMISOR
 [REDACTED]

ALIAS
 [REDACTED]

DOMICILIO
 [REDACTED]

[REDACTED]

DELLITO
 [REDACTED]

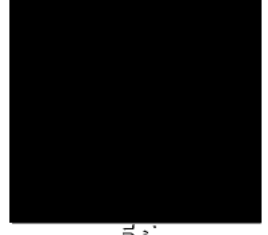
JURIDICO
Consignación y Proceso
 [REDACTED]

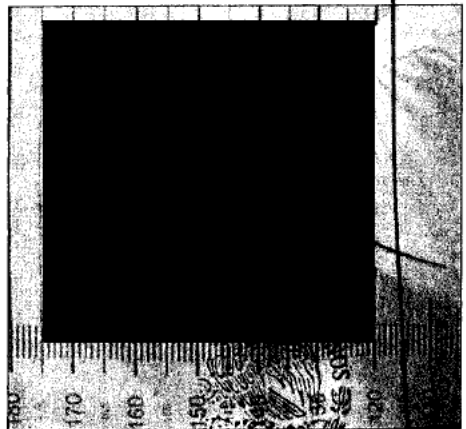
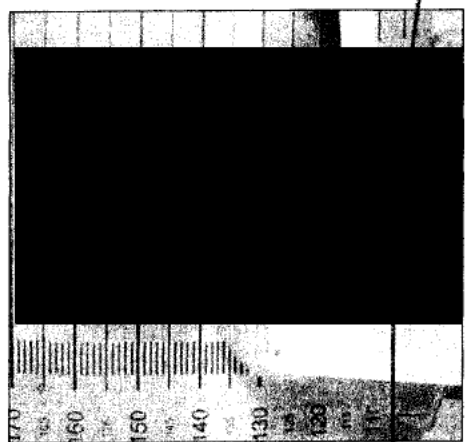
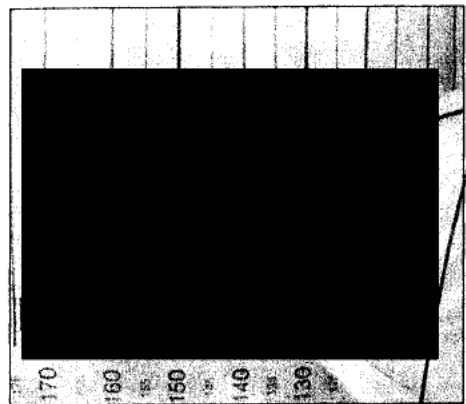
EJECUCION
 [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTICULOS 71 Y 72 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".





GENERAL DE LA REPUBLICA
Comisión de Derechos Humanos,
Protección y Servicios a la Comunidad
Investigación

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 170 Y 171 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO

SB



SIN FECHA DE NACIMIENTO

MANDAMIENTO

INFORMACION GENERAL

Juzgado: [Redacted]
 Número de Oficio: [Redacted]
 Número de Expediente: [Redacted]
 Fecha de Expediente: [Redacted]
 Tipo de Expediente: [Redacted]

Datos Personales

Nombre: [Redacted]
 Apellido: [Redacted]
 Edad: [Redacted]
 Sexo: [Redacted]
 Nacionalidad: [Redacted]

Datos del Mandato

Fecha de Libramiento: [Redacted]
 Lugar: [Redacted]
 Motivo del Mandato: [Redacted]
 Tipo de Mandato: [Redacted]
 No. de Proceso: [Redacted]
 Estado de Mandato: [Redacted]
 No. de Averiguación Previa: [Redacted]
 Fecha de Prescripción: [Redacted]

Delitos

Número de Delitos: [Redacted]
 Tipo: [Redacted]
 Cantidad: [Redacted]

INFORMACION GENERAL

Juzgado: [Redacted]
 Número de Oficio: [Redacted]
 Número de Expediente: [Redacted]
 Fecha de Expediente: [Redacted]
 Tipo de Expediente: [Redacted]

Datos Personales

Nombre: [Redacted]
 Apellido: [Redacted]
 Edad: [Redacted]
 Sexo: [Redacted]
 Nacionalidad: [Redacted]

Datos del Mandato

Fecha de Libramiento: [Redacted]
 Lugar: [Redacted]
 Motivo del Mandato: [Redacted]
 Tipo de Mandato: [Redacted]
 No. de Proceso: [Redacted]
 Estado de Mandato: [Redacted]
 No. de Averiguación Previa: [Redacted]
 Fecha de Prescripción: [Redacted]

Delitos

Número de Delitos: [Redacted]
 Tipo: [Redacted]
 Cantidad: [Redacted]

GOBIERNO GENERAL DE LA REPUBLICA
 Ministerio de Justicia, Derechos Humanos,
 e Igualdad de Género
 Oficina de Investigación

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULO POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".



MANDAMIENTO

INFORMACIÓN GENERAL

Número de Expediente: [Redacted]
 Número de Expediente: [Redacted]
 Fecha de Expediente: [Redacted]
 Expediente: [Redacted]
 Expediente: [Redacted]
 Expediente: [Redacted]

Juzgado

Número de Expediente: [Redacted]
 Expediente: [Redacted]

Delitos

Número de Expediente: [Redacted]
 Expediente: [Redacted]

Datos Personales

Apellido: [Redacted]
 Nombre: [Redacted]
 Alias: [Redacted]
 Sexo: [Redacted]
 Nacionalidad: [Redacted]

Datos del Mandato

Fecha de Expediente: [Redacted]
 Expediente: [Redacted]
 Expediente: [Redacted]
 Expediente: [Redacted]
 Expediente: [Redacted]
 Expediente: [Redacted]

NE DE LA REPUBL
 de derechos Humanos
 o y Servicios a la Comuni
 de Investigación

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 10
 POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".

MANDAMIENTO

INFORMACION GENERAL

Ministerio de Justicia
Procuraduría General de la Nación
Servicios a la Comunidad de Investigación

Juzgado
Número de Expediente
Número de Oficio
Fecha de Expediente
Estado de Expediente
Tipo de Oficio

Datos Personales

Identificación
Edad
Sexo
Nacionalidad

Datos del Mandato

Fecha de Expediente
Folio
Objeto del Mandato
Tipo de Mandato
Fecha de Expediente
Estado de Expediente
Fecha de Expediente
Fecha de Expediente

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".

SS



[REDACTED], SIN FECHA DE NACIMIENTO

MANDAMIENTO

INFORMACIÓN GENERAL
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]

INFORMACIÓN PERSONAL
 [REDACTED]

Datos Personales
 Nombre: [REDACTED]
 Apellido: [REDACTED]
 Fecha de Nacimiento: [REDACTED]
 Lugar de Nacimiento: [REDACTED]
 Estado de Nacimiento: [REDACTED]
 Fecha de Emigración: [REDACTED]
 Lugar de Emigración: [REDACTED]

Datos del Mandato
 Fecha de Ejecución: [REDACTED]
 Lugar de Ejecución: [REDACTED]
 Estado de Ejecución: [REDACTED]
 Fecha de Emisión: [REDACTED]
 Lugar de Emisión: [REDACTED]

Juzgado
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 4, 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".

57



MANDAMIENTO

INFORMACION GENERAL

Juzgado
 Ministerio de Justicia
 Ministerio de Gobierno
 Fiscalía General
 Fiscalía de Familia
 Fiscalía de Juveniles

[Redacted]

DE LA REPUBLICA
 Derechos Humanos,
 Derechos a la Comunidad
 de Investigación

Datos

Ministerio de Justicia
 Dato
 Modalidad

Datos Personales

Apellido
 A. Primitivo
 A. Materno
 Alias
 Edad
 Sexo
 Nacionalidad

Datos del Mandato

Fecha de Emisión
 Lugar
 Tipo de Mandato
 No. de Proceso
 No. de Mandato
 No. de Investigación
 Fecha de Ejecución

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".



MANDAMIENTO

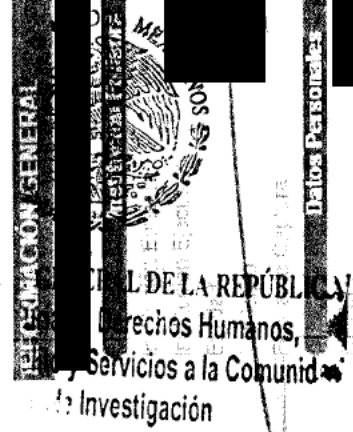
Juzgado
 Juzgado en Criminología
 Ministerio de Justicia
 Calle 100 No. 100
 Bogotá, D.C.
 República de Colombia

Delitos
 [Redacted]

INFORMACIÓN GENERAL
 [Redacted]

Datos Personales
 [Redacted]

Datos del Mandato
 [Redacted]



"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTICULOS 10 Y 11 DE LA LEY, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".



[REDACTED], CON FECHA DE NACIMIENTO

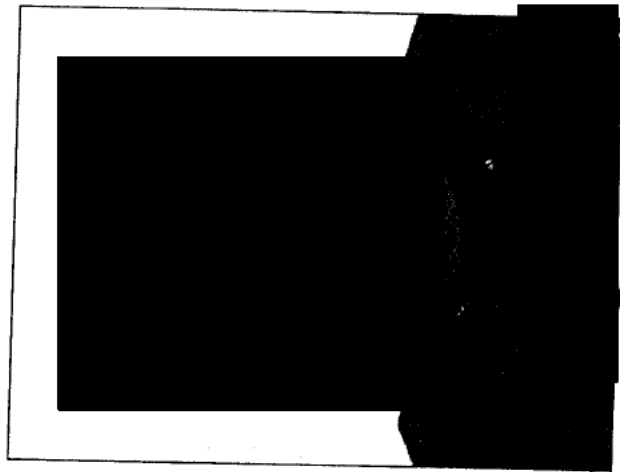
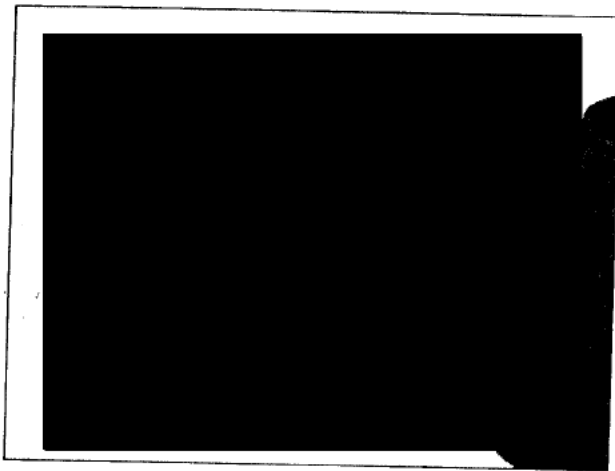



PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

INFORMACION GENERAL		ADSCRIPCION	
Departamento	[REDACTED]	Departamento	[REDACTED]
Categoría	[REDACTED]	Categoría	[REDACTED]
Partido	[REDACTED]	Partido	[REDACTED]
Plazo	[REDACTED]	Plazo	[REDACTED]
Expediente	[REDACTED]	Expediente	[REDACTED]
No. de Papeles	[REDACTED]	No. de Papeles	[REDACTED]
Procedimiento	[REDACTED]	Procedimiento	[REDACTED]
Acto de Ejecución	[REDACTED]	Acto de Ejecución	[REDACTED]
Alcance	[REDACTED]	Alcance	[REDACTED]
Función	[REDACTED]	Función	[REDACTED]
Sueldo	[REDACTED]	Sueldo	[REDACTED]
Clasificación	[REDACTED]	Clasificación	[REDACTED]
Ejercicio	[REDACTED]	Ejercicio	[REDACTED]
Indicador	[REDACTED]	Indicador	[REDACTED]
DOMICILIO		DOMICILIO	
Calle	[REDACTED]	Calle	[REDACTED]
Ciudad	[REDACTED]	Ciudad	[REDACTED]
No. Edif.	[REDACTED]	No. Edif.	[REDACTED]
No. Tel.	[REDACTED]	No. Tel.	[REDACTED]
Teléfono	[REDACTED]	Teléfono	[REDACTED]
C.P.	[REDACTED]	C.P.	[REDACTED]
Código Postal	[REDACTED]	Código Postal	[REDACTED]
Estado	[REDACTED]	Estado	[REDACTED]
Municipio	[REDACTED]	Municipio	[REDACTED]
Código	[REDACTED]	Código	[REDACTED]

FEDERAL DE LA REPUBLICA
 Derechos Humanos,
 y Servicios a la Comunidad
 Investigación

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTICULOS POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".




GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Secretaría de Derechos Humanos,
 Delito y Servicios a la Comunidad
 Oficina de Investigación

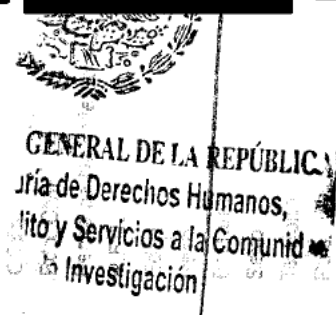
"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS
 POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".

61

INDICIADOS Y PROCESADOS

Datos Generales

C.I. [REDACTED]
 C.B.U. (C) [REDACTED]
 Fecha de Nacimiento [REDACTED]
 C.C. [REDACTED]



NOMBRE

A.P. [REDACTED]
 A. [REDACTED]
 D. [REDACTED]
 P. [REDACTED]

ALIAS

A. [REDACTED]
 P. [REDACTED]

EMISOR

Emisor [REDACTED]
 Estado [REDACTED]
 Actividad [REDACTED]

DELITO

Delito [REDACTED]
 Descripción [REDACTED]
 Sentencia [REDACTED]

DOMICILIO

Calle [REDACTED]
 Barrio [REDACTED]
 Municipio [REDACTED]

JURISCO

Sufrimiento [REDACTED]
 Fecha de Confinamiento [REDACTED]
 Tribunal [REDACTED]
 No. de Juzgado [REDACTED]
 Fecha de Resolución [REDACTED]
 Fecha de Cierre de Trámite [REDACTED]
 Sufrimiento en el Territorio [REDACTED]
 AL [REDACTED]
 Otros [REDACTED]

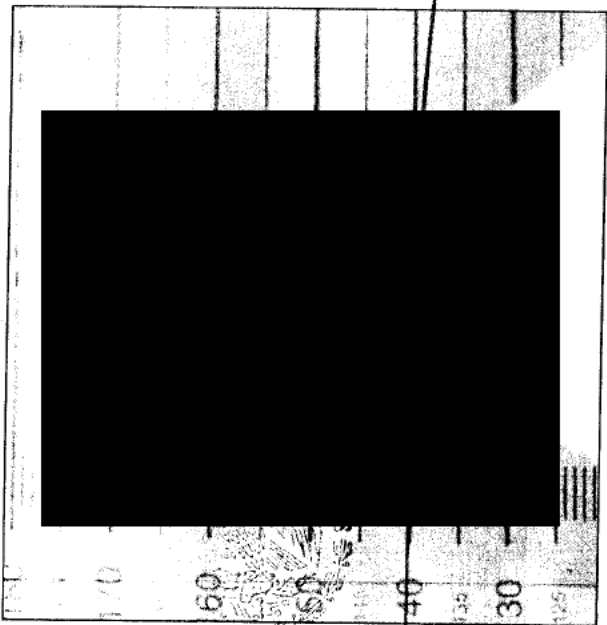
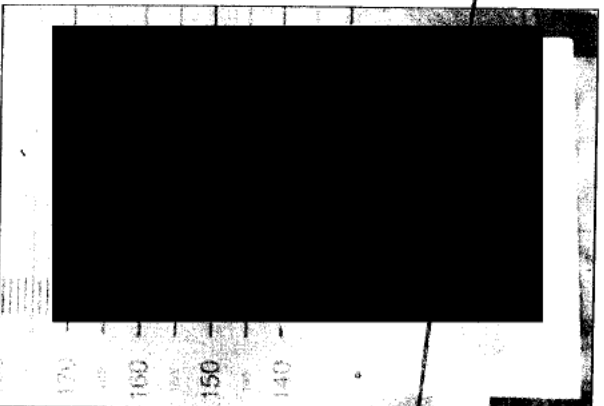
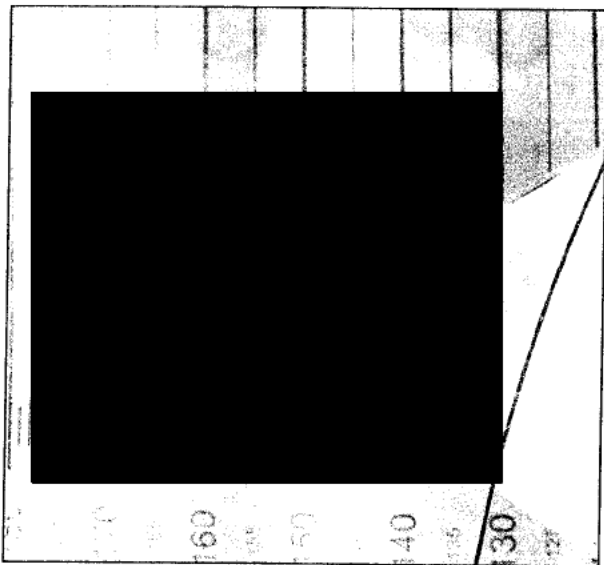
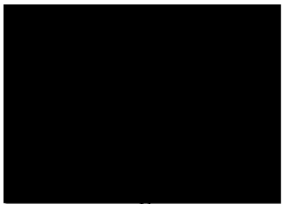
Consignación y Proceso

[REDACTED]

DELITO

Delito [REDACTED]
 Descripción [REDACTED]
 Responsabilidad [REDACTED]
 Sentencia [REDACTED]

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO."



"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULO POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".

GENERAL DE LA REPÚBLICA
ría de Derechos Humanos,
elito y Servicios a la Comunidad
de Investigación

[REDACTED], CON FECHA DE NACIMIENTO [REDACTED]

PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

INFORMACION GENERAL

Patrono: [REDACTED]
Acreditado: [REDACTED]
Categoría: [REDACTED]
Escala: [REDACTED]

R.F.C.: [REDACTED]
CURP: [REDACTED]
CURP: [REDACTED]
S.M.N.: [REDACTED]
C.I.B.N.C.P.: [REDACTED]
Prestación: [REDACTED]

Clave de Eje: [REDACTED]
Licencia de Conducir: [REDACTED]
Esp. Civil: [REDACTED]
Sexo: [REDACTED]
País: [REDACTED]
Nacionalidad: [REDACTED]
Ejidad Misc.: [REDACTED]
Municipio Nac.: [REDACTED]
Grado Escolar: [REDACTED]
Cajuela: [REDACTED]
Escuelas de Estudio: [REDACTED]
Sustento: [REDACTED]
Especialización: [REDACTED]

DOMICILIO

Calle: [REDACTED]
Código: [REDACTED]
No. Ext.: [REDACTED]
C.P.: [REDACTED]

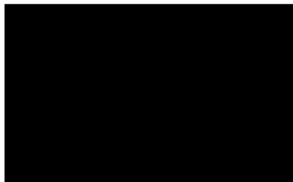
Teléfono: [REDACTED]
C.P.: [REDACTED]
En la Calle de [REDACTED]
Y la Calle de [REDACTED]
Estado: [REDACTED]
Municipio: [REDACTED]
Ciudad: [REDACTED]

ADSCRIPCIÓN

Residencia: [REDACTED]
Corporación: [REDACTED]
Fecha de ingreso: [REDACTED]
Régimen Funcional: [REDACTED]
Especialidad: [REDACTED]
Unidad de Puesto: [REDACTED]
Unidad de Mando: [REDACTED]
Unidad de Empleo: [REDACTED]
Áreas de Asignación: [REDACTED]
Prestación: [REDACTED]
Sueldo: [REDACTED]
Compensación: [REDACTED]
Ejército: [REDACTED]
Municipio: [REDACTED]

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
de Género y la Comunidad
Investigación

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 100, 111 Y 112 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".



ADSCRIPCIÓN

[Redacted]

Expendido
 Comisiones
 Fecha de ingreso
 Puesto Función al
 Españoles
 No de Placa
 Nivel de ingreso
 Hora de ingreso
 Área de adscripción
 Funciones
 Turno
 Competencia
 Grado
 Categoría

ADSCRIPCIÓN

[Redacted]

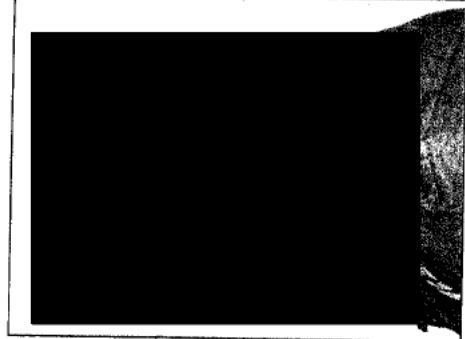
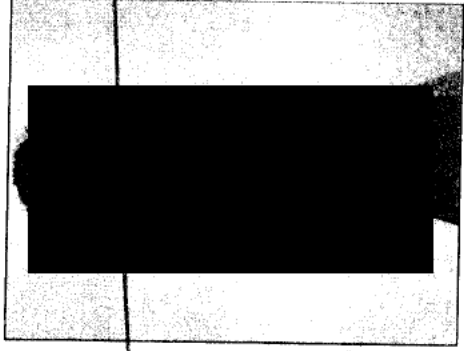
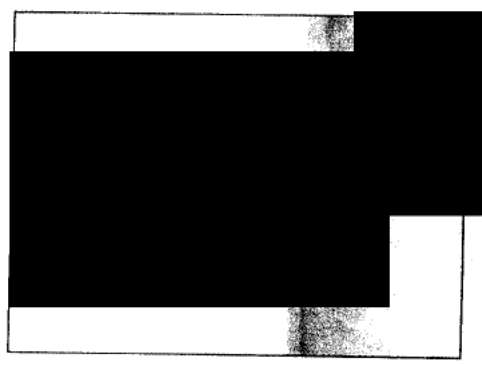
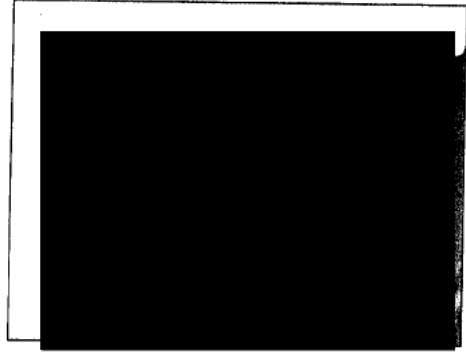
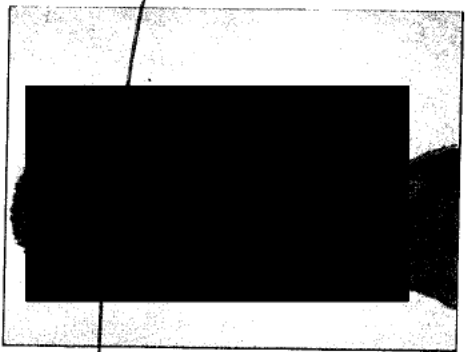
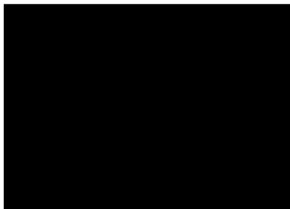
Dependencia
 Categoría
 Fecha de ingreso
 Puesto Función al
 Españoles
 No de Placa
 Nivel de ingreso
 Hora de ingreso
 Área de adscripción
 Funciones
 Turno
 Competencia
 Grado
 Categoría



GENERAL DE LA REPÚBLICA
 de Derechos Humanos,
 y Servicios a la Comunidad
 de Investigación

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO."

65





COMISIÓN MEXICANA
GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 113 Y 114 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO"



[REDACTED], SIN FECHA DE NACIMIENTO

MANDAMIENTO

INFORMACION GENERAL

Delitos [REDACTED]

Institución Emisora [REDACTED]

Datos Personales

Datos del Mandato

Fecha de Liberación

Fecha de Emisión

Tipo de Mandato

Origen del Proceso

Fecha de Emisión del Proceso

Fecha de Ejecución del Proceso

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

GOBIERNO DE PUERTO RICO


SECRETARÍA DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD E INVESTIGACIÓN


"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTICULOS 100 Y 101 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".

MANDAMIENTO

INFORMACIÓN GENERAL


MEJICANOS
 División Ejecutiva
 de
 Trabajo
 de la Secretaría
 de la República
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 e Investigación

JUZGADO


 Ministerio de Justicia
 Poder Judicial
 Federal
 de los Estados Unidos Mexicanos
 Juzgado Tercero
 de lo Penal

Datos Personales


 Nombre
 Apellido
 Apellido
 Alias
 Edad
 Sexo
 Nacionalidad

Delitos


 Número de Causa
 Delito
 Circunstancias


Datos del Mandamiento


 Fecha de Expedición
 Lugar
 Número de Mandamiento
 Tipo de Mandamiento
 Número de Expediente
 Estado de Mandamiento
 Autoridad Investigadora
 Autoridad Ejecutora

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".

CON FECHA DE NACIMIENTO

PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA


 DE LA REPUBLICA
 de Derechos Humanos,
 y Servicios a la Comunidad
 de Investigación

ADSCRIPCIÓN

Egresado de la
 Preparación
 Federal de la
 Policía Federal
 de la P.F. de la P.F.
 Nivel de Maestría
 No. de Empleado
 Atribución de sueldo

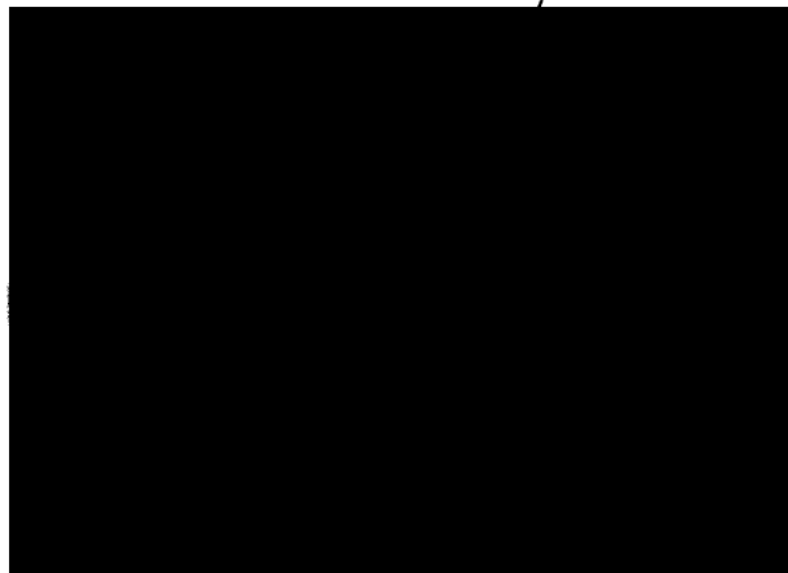
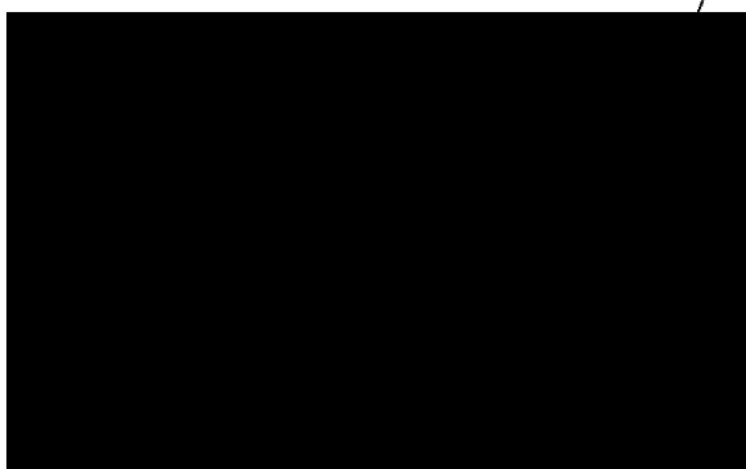
DOMICILIO

Calle
 Colonia
 Ciudad
 Estado
 C.P.
 Egresado de la
 Policía Federal
 de la P.F. de la P.F.
 Nivel de Maestría
 No. de Empleado
 Atribución de sueldo

INFORMACIÓN GENERAL

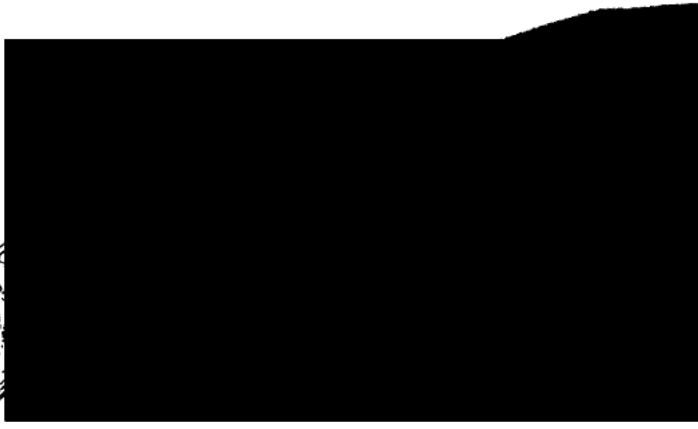
Nombre
 Apellido
 Clave de Egreso
 Libretillo de Identificación
 Edo. Civil
 Sexo
 País
 Nacionalidad
 Estado Civil
 Fecha de Nacimiento
 Lugar de Nacimiento
 Egresado de la
 Preparación
 Federal de la
 Policía Federal
 de la P.F. de la P.F.
 Nivel de Maestría
 No. de Empleado
 Atribución de sueldo

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO."



...RAL DE LA REPÚBLICA...
...Derechos Humanos,
...servicios a la Comunidad...
...Investigación

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".



GENERAL DE LA REPUBLICA
Ministerio de Derechos Humanos,
Asesoría Jurídica y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 110 Y 113 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO"

INDICIADOS Y PROCESADOS

GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
de Investigación

EMISOR
 E. C. O. J.
 Estado
 Municipio

NOMBRE [Redacted]
ALIAS [Redacted]
 Alias
 P. C. S.

DOMICILIO [Redacted]
 Calle
 No. de casa
 Colonia
 Municipio

DELITO [Redacted]
 Tipo de delito
 Descripción
 Sentencia

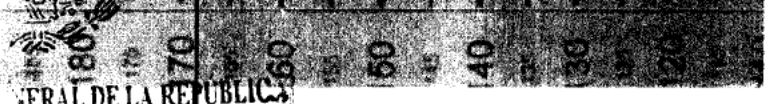
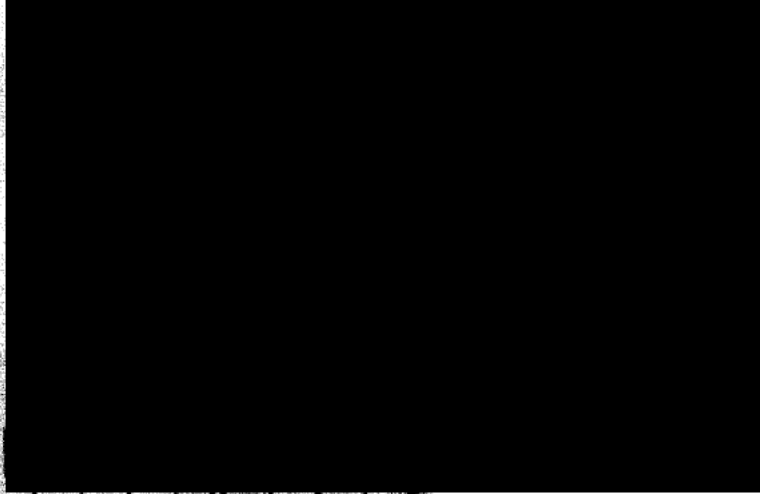
JURIDICO [Redacted]
 Tribunal
 No. de expediente
 Fecha de Radicación
 No. de expediente

EJECUCION
 Ejecución de Sentencia
 Estado o Destino
 No. de
 Fecha de Ejecución
 Fecha de inicio de la
 Ejecución
 Fecha de ingreso al Centro

Datos Generales
 Controlador
 C. B. N. C. I.
 Fecha de nacimiento
 Sexo
 Edo. Civil
 Fecha de nacimiento
 R. F. C.
 E. M. T.
 Pese
 Estatura
 Sexo
 Teléfono
 País
 Estado
 Municipio

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO

72



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO."

SIN FECHA DE NACIMIENTO



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Autoridad de Derechos Humanos,
del Delito y Servicios a la Comunidad
Fiscalía de Investigación

MANDAMIENTO

AMPARO	[Redacted]
Instancia Emisora	[Redacted]
Instancia Ejecutora	[Redacted]
Entidad	[Redacted]
Municipio	[Redacted]
Terceros Demandados	[Redacted]
Datos Personales	[Redacted]
Nombre	[Redacted]
Apellido	[Redacted]
Matrícula	[Redacted]
Etnia	[Redacted]
Sexo	[Redacted]
Nacionalidad	[Redacted]
Datos del Mandato	[Redacted]
Fecha de Expedición	[Redacted]
Fecha	[Redacted]
No. de Mandato	[Redacted]
Tipo de Mandato	[Redacted]
No. De Proceso	[Redacted]
Estado del Mandato	[Redacted]
No. de Investigación Previa	[Redacted]
Juzgado	[Redacted]
Municipio de Ocaso	[Redacted]
Terceros Demandados	[Redacted]
Fecha de Expedición	[Redacted]
Fecha de Recepción del Mandato	[Redacted]
Tipo de Proceso	[Redacted]
Delitos	[Redacted]
Artículo de Ley	[Redacted]
Delito	[Redacted]
Procedimiento	[Redacted]

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO."

73

74



MANDAMIENTO

INFORMACIÓN GENERAL

de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

Institución Emisora

Institución Emisora
Ministerio Público
Calle
Municipio
Código Postal

Datos Personales

Nombre
Apellido
Apellido
Sexo
Etnia
Fecha de Nacimiento
Nacionalidad

Datos del Mandato

Fecha de Libramiento
Folio
No. de Mandato
Tipo de Mandato
No. de Proceso
Estado de Mandato
No. de Averiguación Previa

AMPARO

Artículo de la Constitución
de la República

Juzgado

Calle y Número
Código Postal
Fecha de Expedición
Escriba
Cargo o Puesto
Tipo de Centro

Mandato

Fecha Recop. del Mandato
No. de Proceso

Delitos

Artículo de Código
Delito
Categoría

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 113 Y 114 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO."



MANDAMIENTO

INFORMACIÓN GENERAL
Institución Emisora
LA REPÚBLICA
y Servicios a la Comunidad
Investigación

AMPARO
Amparo
Juzgado
Mandato
Datos
Fecha Recop. del Mandato
Datos

Datos Personales
Datos del Mandato
Nombre
Apellido
Edad
Sexo
Indicador
Fecha de Expedición
Tipo de Mandato
Ejemplar Mandado
Número Investigación Previa

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 110 Y 113 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO."

CON FECHA DE NACIMIENTO

PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

INFORMACION GENERAL

AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

ADSCRIPCION

Datateca
Compartidos
Fuerza de trabajo
Proyecto
Evaluación
Muestreo
Nivel de riesgo
Muestreo
Muestreo

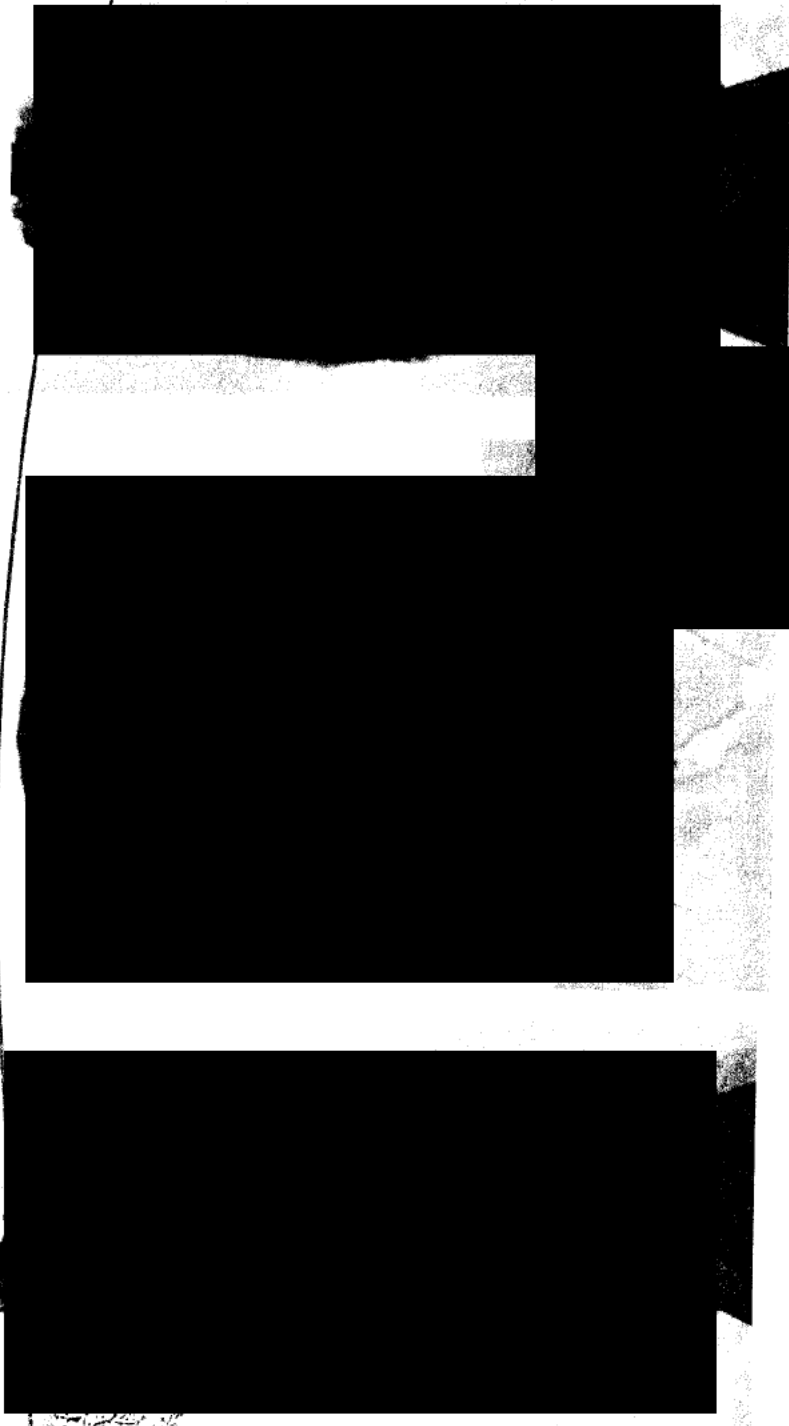
DOMICILIO

Calle
Código
M. Ex.
M. Ex.
Teléfono
C.P.
Entre las Calles de
Y la Calle de
Refugio
Parish
Ciudad

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 110 Y 113 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO"

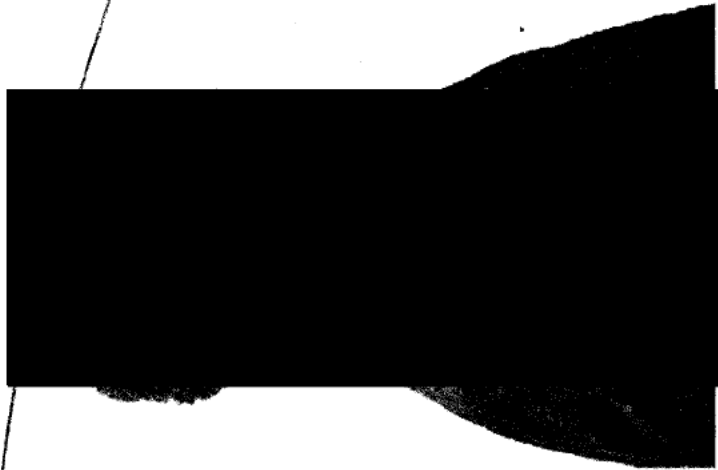
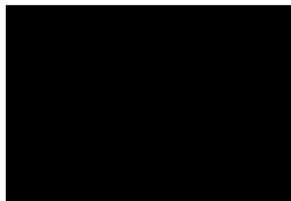
76

77



"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 110 Y 113 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO

AGENCIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



R. I.
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO

CON FECHA DE NACIMIENTO

PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

ADSCRIPCIÓN	
ADSCRIPCIÓN	[Redacted]
ADSCRIPCIÓN	[Redacted]
ADSCRIPCIÓN	[Redacted]

ADSCRIPCIÓN	
ADSCRIPCIÓN	[Redacted]
ADSCRIPCIÓN	[Redacted]
ADSCRIPCIÓN	[Redacted]


GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Oficina de Derechos Humanos,
 Trabajo y Servicios a la Comunidad
 de Investigación

- Defensoría
- Procuraduría
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Justicia
- Ministerio de Trabajo
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Cultura
- Ministerio de Turismo
- Ministerio de Ambiente
- Ministerio de Planificación
- Ministerio de Infraestructura
- Ministerio de Energía
- Ministerio de Transportación
- Ministerio de Vivienda
- Ministerio de Agricultura
- Ministerio de Ganadería
- Ministerio de Pesca
- Ministerio de Industrias
- Ministerio de Comercio Exterior
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Ministerio de Asuntos Políticos
- Ministerio de Asuntos Sociales
- Ministerio de Asuntos Jurídicos
- Ministerio de Asuntos Administrativos
- Ministerio de Asuntos de Planeación
- Ministerio de Asuntos de Evaluación
- Ministerio de Asuntos de Control
- Ministerio de Asuntos de Vigilancia
- Ministerio de Asuntos de Inspección
- Ministerio de Asuntos de Auditoría
- Ministerio de Asuntos de Investigación
- Ministerio de Asuntos de Prevención
- Ministerio de Asuntos de Promoción
- Ministerio de Asuntos de Cooperación
- Ministerio de Asuntos de Intercambio
- Ministerio de Asuntos de Relaciones
- Ministerio de Asuntos de Negociación
- Ministerio de Asuntos de Mediación
- Ministerio de Asuntos de Arbitraje
- Ministerio de Asuntos de Conciliación
- Ministerio de Asuntos de Resolución de Conflictos
- Ministerio de Asuntos de Justicia Alternativa
- Ministerio de Asuntos de Justicia Comunitaria
- Ministerio de Asuntos de Justicia Social
- Ministerio de Asuntos de Justicia Laboral
- Ministerio de Asuntos de Justicia Ambiental
- Ministerio de Asuntos de Justicia Económica
- Ministerio de Asuntos de Justicia Cultural
- Ministerio de Asuntos de Justicia Deportiva
- Ministerio de Asuntos de Justicia Juvenil
- Ministerio de Asuntos de Justicia Indígena
- Ministerio de Asuntos de Justicia Rural
- Ministerio de Asuntos de Justicia Urbana
- Ministerio de Asuntos de Justicia Metropolitana
- Ministerio de Asuntos de Justicia Internacional
- Ministerio de Asuntos de Justicia Transnacional
- Ministerio de Asuntos de Justicia Global
- Ministerio de Asuntos de Justicia Universal

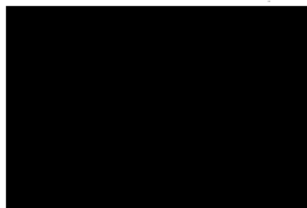
MUNICIPIO

MUNICIPIO	
MUNICIPIO	[Redacted]
MUNICIPIO	[Redacted]

79

EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 113 Y 114 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO.

80



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
to y Servicios a la Comunidad
de Investigación

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 110 Y 113 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".

SIN FECHA DE NACIMIENTO

MANDAMIENTO

INFORMACIÓN GENERAL	AMPARO
Institución Emisora No. de Expediente Expediente Expediente Expediente Expediente	Amparo No. de Expediente Expediente
Datos Personales	Juzgado
Nombre Apellido Nombre Edad Sexo Nacionalidad	Expediente Expediente Expediente Expediente Expediente
Datos del Mandato	Mandato
Fecha de Expediente Expediente Expediente Expediente Expediente	Expediente Expediente
	Delitos
	Expediente Expediente

AL DE LA REPUBLICA
 Derechos Humanos
 y Servicios a la Comunidad
 Investigación



"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO."

MANDAMIENTO

INFORMACION GENERAL

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Justicia
y Servicios Sociales
de Derechos Humanos,
de la Familia y de la
Investigación

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Datos Personales

[Redacted]

Datos del Mandato

[Redacted]

AMPARO

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Juzgado

[Redacted]

Mandato

[Redacted]

Delitos

[Redacted]



"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO."

CON FECHA DE NACIMIENTO

PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

INFORMACIÓN GENERAL



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

- Serie
- Clasificación
- Presupuesto
- Clave de Ejejec
- Ubicación de Contador
- Ejido, OMI
- Serie
- País
- Municipio
- Brigada Mac
- Municipio Mac
- Código Escolar
- Código
- Escuelas de Estudios Superiores
- Expediente

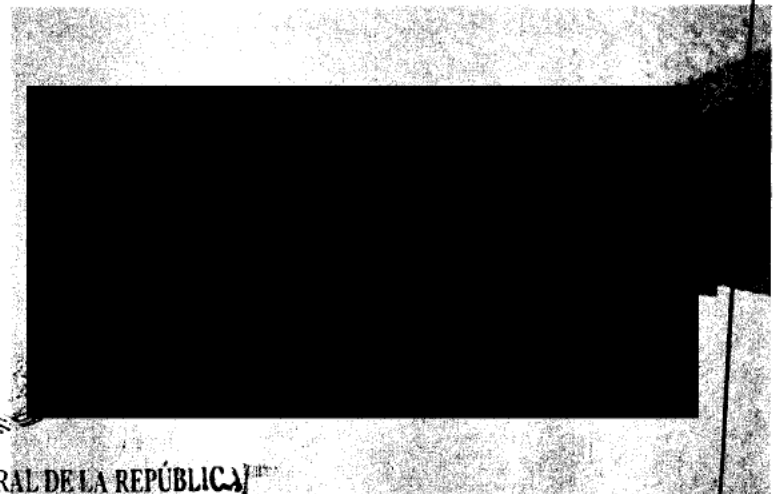
ADSCRIPCIÓN

- Comisión
- Escuela
- Escuela de Formación Profesional
- Escuela Superior
- Escuela de Maestría
- Funciones
- Serie
- Comisión
- Escuela
- Municipio

DOMICILIO

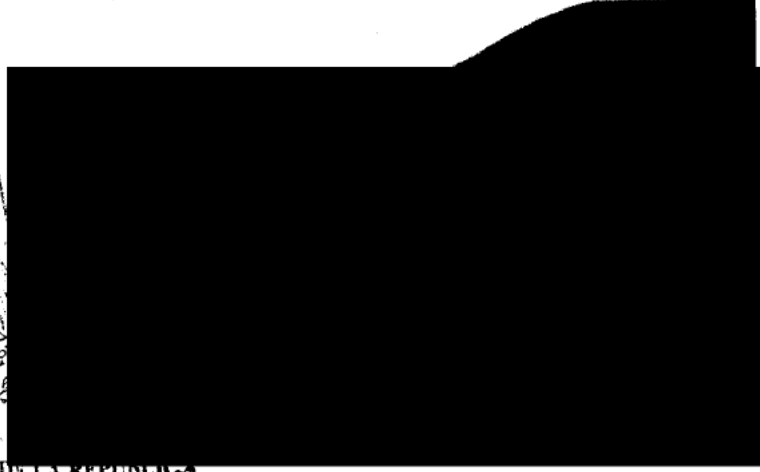
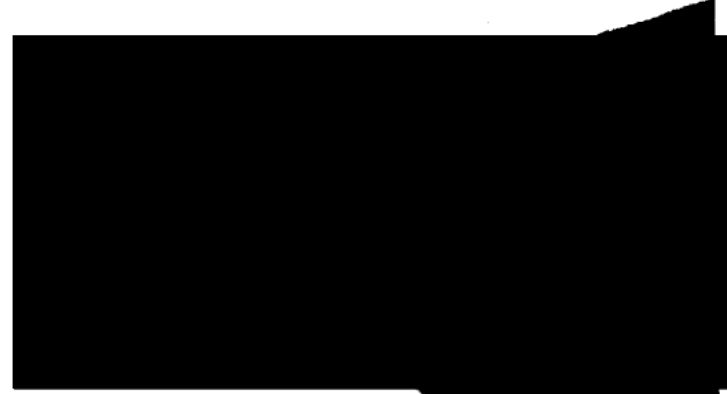
- CP
- Colonia
- No. Ext.
- Calle
- Teléfono
- CP
- Estado
- Municipio
- Ciudad

*EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
o y Servicios a la Comunidad
de Investigación

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULO
POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO"



NERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 110 Y 113 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PERDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO."



REGISTRO PUBLICO VEHICULAR

[Redacted]

Datos del Vehículo

[Redacted]

Placa
Marca
Modelo
Sistema
Sistema
Sistema
Sistema
Sistema
Sistema
Sistema
Sistema

REPUNE

[Redacted]

Empres
N.R.P.V.
N.V.
Fecha Registro
Fecha Registro

Propietario

[Redacted]

Tipo Per.
n. Patro
A. M. P. M.
N. U. M.
C. A. F.
U. M.
N. U. M.
C. A. F.
C. A. F.
E. M. P. M.
M. U. S. T. A.
T. U. M. P. M. M.




GENERAL DE LA REPUBLICA
ria de Derechos Humanos,
ito y Servicios a la Comunidad
de Investigación

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULO 113 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO"

SIN FECHA DE NACIMIENTO

MANDAMIENTO


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INFORMACIÓN GENERAL
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Defensoría de los Derechos Humanos,
del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Juzgado
 Nombre de la Corte
 Número de Expediente
 Número de Juicio
 Número de Turno
 Tipo de Curul

Mandato
 Fecha Recop. del Mandato
 Tipo de Proceso

Delitos
 Número de Causa
 Calidad
 Incoartado

Datos Personales
 Nombre
 Apellido
 A. Maternidad
 Alias
 Edad
 Sexo
 Nacionalidad

Datos del Mandato
 Fecha de Intercepción
 Lugar
 Lugar de Mandato
 Tipo de Mandato
 Tipo de Proceso
 Estado de Mandato
 Poder Investigador

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 110 Y 113 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO."



MANDAMIENTO

INFORMACION GENERAL

DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Derechos a la Comunidad
y Participación

INFORMACION GENERAL

DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Derechos a la Comunidad
y Participación

Juzgado

Nombre de Cause
Nº de Expediente
Fecha de Oficio
Materia
Código de Procedimiento
Tipo de Causa

Datos Personales

Nombre
A. Paterno
A. Mena
Sexo
Etnia
Edad
Sexo
Nacionalidad

Mandato

Fecha de Expediente
Tipo de Expediente

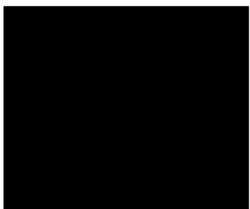
Delitos

Descripción de los delitos
Código
Fecha de Oficio

Datos del Mandato

Fecha de Expediente
Tipo de Expediente
Código de Expediente
Tipo de Expediente
No. de Expediente
Estado de Expediente
Código de Expediente

EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DE LA LEY MENCIONADA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO.



MANDAMIENTO

SECRETARÍA DE DEFENSA
INSTRUMENTOS DE DEFENSA
LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
a la Comunidad

AMPARO	[Redacted]
Amparo	[Redacted]
Juzgado	[Redacted]
Mandato	[Redacted]
Delitos	[Redacted]
Datos Personales	[Redacted]
Datos del Mandato	[Redacted]

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".

MANDAMIENTO

INFORMACION GENERAL

REPÚBLICA
Humanos,
la Comunidad

REPUBLICA

Datos Personales

Nombre
Apellido
Sexo
Nacionalidad

Datos del Mandato

Fecha de Expedición
Número
Tipo de Proceso
Efecto del Mandato
Tipo de Interposición

AMPARO

Amparo

Número de Causa
Número de Amparo

Expediente

Nombre de Expediente
Número de Expediente
Fecha de Expedición
Tipo de Expediente

Mandato

Fecha de Expedición
Tipo de Proceso

Delitos

Número de Causa
Tipo de Delito
Modo de Delito

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 110 Y 113 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".



MANDAMIENTO

INFORMACION GENERAL

[Redacted]

Instrucción Emisora

[Redacted]

REPUBLICA
Humanos,
Comunidad

[Redacted]

Datos Personales

Nombre
A. Palacios
A. Martinez
Alias
Etnia
Etnia
Nacionalidad

Datos del Mandato

Fecha de Expedición
Lugar
U. de Expedición
Tipo del Mandato
No. De Proceso
Estado de Mandato
No. de Autorización

AMPARO

Amparo

No. de Of. Central
[Redacted]

Juzgado

[Redacted]

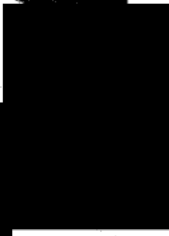
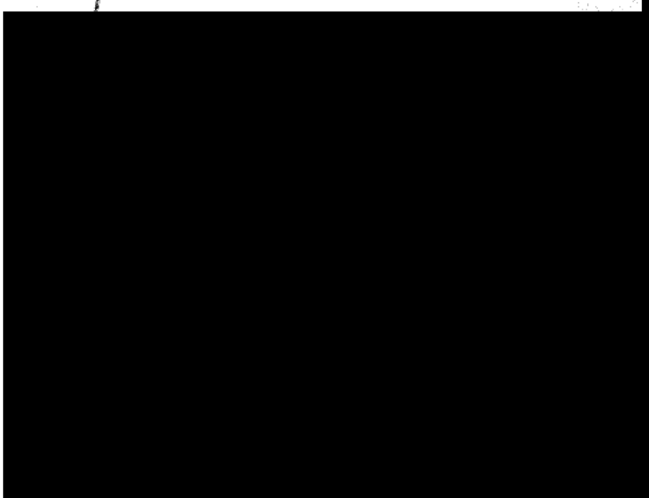
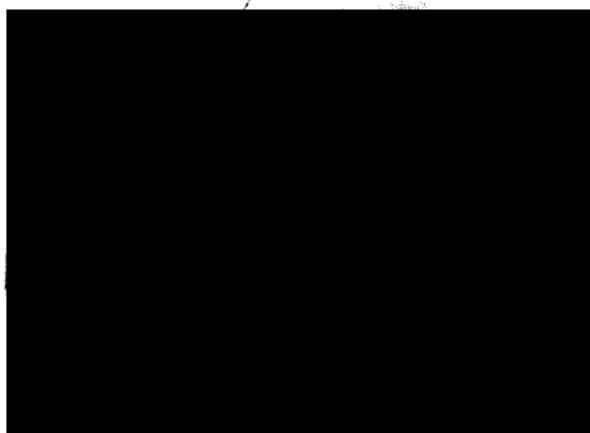
Mandato

Fecha Recep. del Mandato
Tipo de Proceso

Delitos

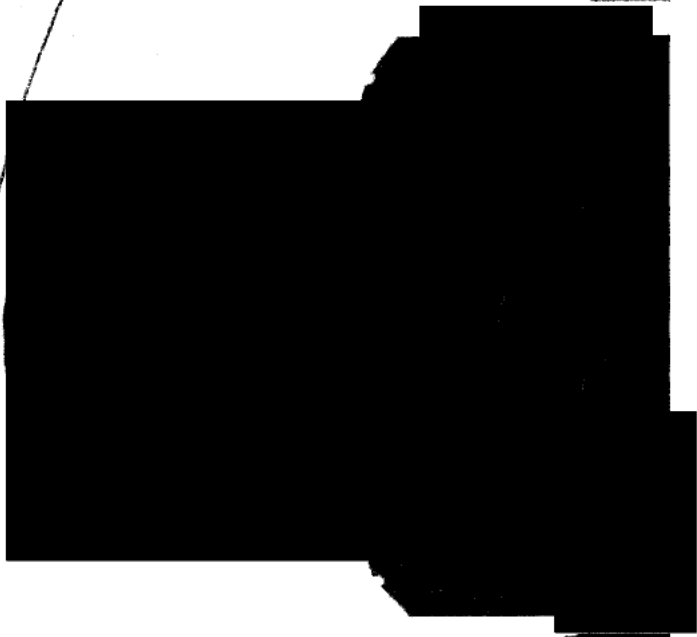
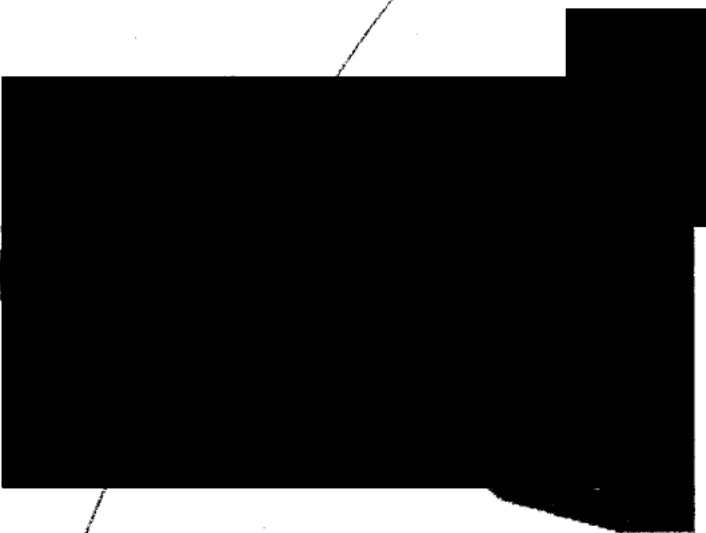
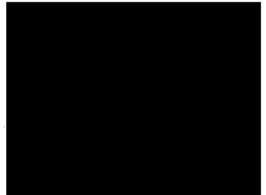
[Redacted]

EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS
POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO.



ERAL DE
le Derech
y Servicios a la Comunit
Investigación

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 110 Y 113 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".



GENERAL
de De
Delito y Ser
de Inves

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULO POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".

SIN FECHA DE NACIMIENTO

MANDAMIENTO

INFORMACIÓN GENERAL

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicio de Atención
Comunidad

Jefes Personales

Nombre
A. P. Polanco
A. Polanco
Edad
Sexo
Institución

Datos del Mandato

Fecha de Liberamiento
Fuera
No. de Mandato
Tipo de Mandato
Estatus del Proceso
Estado de Mandato

AMPARO

AMPARO
Número de Causa
Número de Expediente

Juzgado

Número de Causa
Número de Expediente
Estatus
Tipo de Causa

Mandato

Fecha Recop. del Mandato
Tipo de Proceso
Fecha de Comprobación
Nombre de Comprobación
Procedimiento de Ejecución
Fecha de Cumplimiento
Número de Cumplimiento

Delitos

Número de Causa
Delito
Institución

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS APÉNDICES 1 Y 2 DEL ANEXO 1 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO."



MANDAMIENTO

INFORMACION GENERAL	AMPARO
Asesoría Jurídica	Amparo
LA REPUBLICA	Número de Causa
Los Humanos,	Número de Amparo
s/a la Comunidad	Juzgado
ación	Número CP Causa
Datos Personales	Número de Expediente
Nombre	Fecha de Inicio
Apellido	Fecha de Causa
Edad	Fecha de Expediente
Sexo	Fecha de Causa
Nacionalidad	Fecha de Expediente
Datos del Mandato	Mandato
Fecha de Emisión	Fecha de Expediente del Mandato
Expediente	Tipo de Proceso
Número de Expediente	Delitos
Fecha de Emisión	Número de Causa
Número de Expediente	Delito
Fecha de Emisión	Motivos
Número de Expediente	

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".

MANDAMIENTO

INFORMACIÓN GENERAL

[Redacted]

AMPARO

[Redacted]

Institución y Espesor

[Redacted]

[Redacted]

Juzgado

[Redacted]

Datos Personales

[Redacted]

[Redacted]

Mandato

[Redacted]

Datos del Mandatista

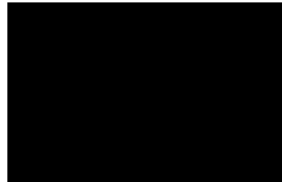
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Delitos

[Redacted]



"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".

MANDAMIENTO

EN
ad
oy
e

INFORMACIÓN GENERAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LA REPÚBLICA
Humanos,
la Comunidad

Datos Personales

Nombre
Apellido
Apellido
Edad
Sexo
Etnia

Datos del Mandato

Fecha de Liberamiento
Fuero
N.º de Mandato
Tipo de Mandato
Estado de Liberación
N.º de Expediente de Liberación

AMPARO

Amparo

Número de Expediente
Número de Amparo

JUZGADO

Nombre del Jefe
Número de Expediente
Fecha de Expediente
Estado

Mandato


Fecha de Expediente
Tipo de Expediente
Fecha de Expediente
Número de Expediente
Número de Expediente
Fecha de Expediente
Observaciones

Delitos

Número de Expediente
Delito
Observaciones

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 113 Y 114 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".

MANDAMIENTO



INFORMACIÓN GENERAL

 Poder Judicial de la Federación

Medios de Comunicación

 Poder Judicial de la Federación

Amparo

[Redacted]

Juzgado

[Redacted]

Mandato

[Redacted]

Delitos

[Redacted]

Datos Personales

[Redacted]

Datos del Mandato

[Redacted]

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".

MANDAMIENTO

INFORMACIÓN GENERAL



REPUBLICA MEXICANA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA FEDERAL DEL DERECHO HUMANO
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL FEDERAL

AMPARO

Amplio
Número de Causa
1074/2017/PT-0

Juzgado
Módulo de Juicio
Número de Causa
Fecha de Causa
Ejido
Módulo de Juicio
Tipo de Causa

Datos Personales

Nombre
Apellido
Calle
Alfabetizado
Años
Etnia
Sexo
Nacionalidad

Datos del Mandato

Fecha de Liberación
Fuero
Nr. de Mandato
Tipo de Mandato
Nr. de Faltas
Estado de México
No. de Investigación de Faltas

Mandato

Fecha Recop. del Mandato
Tipo de Proceso
Fecha de Detención
Nombre de Carabera de
Fuero de Carabera de
Procedimiento de Juicio
Reserva de Juicio
No. Criterio de Juicio
Categorías

Delitos

Módulo de Juicio
Delito
Módulo de Juicio

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".



MANDAMIENTO

INFORMACIÓN GENERAL

REPUBLICA
Humanos,
la Comunidad

Fecha de Expedición

Nombre

Datos Personales

Apellido

Edad

Sexo

Profesión

Estado Civil

Identificación

Datos del Mandato

Fecha de Libramiento

Fuero

Número de Mandato

Tipo de Mandato

Nombre de Persona

Estado de Procedimiento

Objeto de la Expedición

Fecha de Expedición

Juzgado

Procedencia de Origen

Número de Expediente

Fecha de Expedición

El Expediente

Abogado o Procurador

Tipo de Causalidad

Mandato

Fecha Recibido del Mandato

Tipo de Procedimiento

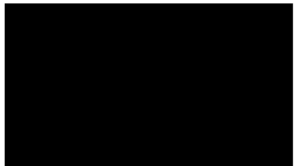
Delitos

Número de Causa

Delito

Identificación

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 103 Y 104 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO."



MANDAMIENTO

Juzgado
 Número de Centro
 Número de Cámara
 Fecha de Expediente
 Expediente
 Tipo de Expediente

Delitos
 Número de Delitos
 Delitos
 Tipo de Delitos

INFORMACIÓN GENERAL
 Nombre del Empleado
 LA REPUBLICA
 Derechos Humanos,
 Acceso a la Comunidad
 Información

Datos Personales
 Nombre
 Apellido
 Fecha de Nacimiento
 Edad
 Sexo
 Nacionalidad

Datos del Mandato
 Fecha de Expediente
 Tipo de Mandato
 Número de Procesos
 Estado de Expediente
 Número de Expedientes
 Expediente

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".



MANDAMIENTO

REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios al Ciudadano
de Investigación

AMPARO
 Amparo
 Número de Causa
 Número de Expediente

Juzgado
 Número de Juzgado
 Número de Expediente
 Fecha de Causa
 Expediente
 Tipo de Causa

Mandato
 Fecha Recap. de Mandato
 Tipo de Proceso
 Fecha de Concesión
 Motivo de Concesión
 No. de Oficio de Concesión
 Proceso de Ejecución
 Fecha de Con. Judicial

Delitos
 Tipo de Delito
 Fecha

Datos Personales
 Nombre
 Apellido
 Fecha de Nacimiento
 Sexo
 Estado Civil
 Profesión
 Lugar de Nacimiento
 Lugar de Residencia
 Lugar de Trabajo
 Lugar de Estudio
 Lugar de Ejercicio Profesional
 Lugar de Ejercicio de la Profesión

Datos del Mandato
 Fecha de Liberación
 Tipo de Mandato
 No. de Expediente
 No. de Proceso
 Estado de Mandato
 No. de Averiguación Previa

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTICULOS 1 Y 2 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO."

MANDAMIENTO

INFORMACION GENERAL

Emision Emisora
 INSTITUCION EJECUTORA
 S.O.M.
 INSTITUCION EJECUTORA
 S.O.M.
 INSTITUCION EJECUTORA
 S.O.M.

Datos Personales
 Nombre
 A. Patero
 A. Melano
 Apellido
 Edad
 Sexo
 Nacionalidad

Datos del Mandato
 Fecha de Liberamiento
 Lugar
 Tipo de Mandato
 No. De Proceso
 Sección de Prisioneros
 No. de Registro Penitenciario

AMPARO
 Tipo de Amparo
 Numero de Expediente

Juzgado
 Nombre de Juzgado
 Numero de Celda
 Fecha de Inicio
 Estado y Tribunal
 Tipo de Juicio

Delitos
 Numero de Causa
 Calle
 Localidad

de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO.

MANDAMIENTO

INFORMACION GENERAL

[Redacted]

AMPARO

[Redacted]

INSTITUCION EMISORA

[Redacted]

AMPARO

[Redacted]

REPUBLICA
Guatemaltecos,
a la Comunidad

investigación

[Redacted]

Juzgado

[Redacted]

Datos Personales

[Redacted]

[Redacted]

Identificación
No. de Expediente
No. de Expediente
No. de Expediente
Escriba
Cargo
Autorización

Mandato

[Redacted]

Datos del Mandato

[Redacted]

[Redacted]

Fecha de Libramiento
Folio
No. de Expediente
Tipo de Mandato
No. de Expediente
Estado de Mandato
No. de Expediente

Delitos

[Redacted]



"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".

MANDAMIENTO

INFORMACIÓN GENERAL

Servicios a la Comunidad
Investigación

Institución Emisora

Humanos,
Unidad
Código
Código

Juzgado

Procuraduría
Municipio de Olaya
Estado de Ciego
Escuela
Juzgado o Tribunal
Tribunal de Casación

Datos Personales

Nombre
Apellido
Apellido
Alias
Etnia
Sexo
Identificación

Mandato

Fecha Resolución
Tipo de Proceso

Delitos

Referencia
Fecha
Cantidad

Datos del Mandato

Fecha de Libramiento
Folio
Número de Expediente
Tipo de Mandato
No. de Folios
Estado de Mandato
No. de Investigación
Punto

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".

MANDAMIENTO

GEN...
aria...
delito y Servicios a la Comunidad...
na de Investigación

INFORMACIÓN GENERAL

[Redacted]

Institución Emisora

[Redacted]

REPUBLICA
Humanos,

[Redacted]

Datos Personales

[Redacted]

Apellido
Al Materno
Nombre
Edad
Sexo
Nacionalidad

[Redacted]

Datos del Mandato

[Redacted]

Fecha de Liberamiento
Lugar
No. de Expediente
Tipo de Mandato
No. de Proceso
Estado de Mandato
No. de Averiguación Previa

[Redacted]

AMPARO

[Redacted]

Amparo

[Redacted]

Ministerio de Cruzes
[Redacted]

Juzgado

[Redacted]

Juzgado de Cuernavaca
Municipio de Cuernavaca
Fecha de Expediente
Escriba
Auspiciente
Tipo de Orden

[Redacted]

Mandato

[Redacted]

Fecha Recibido del Mandato
Tipo de Proceso
Fecha de CANCELACIÓN
Motivo de CANCELACIÓN
No. de Expediente de CANCELACIÓN
Número de Expediente
Fecha de CANCELACIÓN
No. Oficio de CANCELACIÓN

[Redacted]

Delitos


[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 10 POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".

MANDAMIENTO


ENERGÍA DE LA REPÚBLICA
 y Seguridad de la Comunidad
 Investigación

AMPARO
 Amparo
 No. de Expediente
 No. de Expediente

Juzgado
 Número de Circuito
 Número de Oficio
 Fecha de Expediente
 Expediente
 Expediente
 Tipo de Cuenta

Mandato
 Fecha de Recepción
 Tipo de Proceso
 Fecha de Expediente
 Número de Expediente
 No. de Oficio de Carceles
 Proceso de Extradición
 Fecha de Cumplimiento

Delitos
 Número de Caso
 Delito
 Localidad

Institución Emisora
 Institución Emisora
 Institución Emisora

Datos Personales
 Fecha de Expediente
 Nombre
 Apellido
 Apellido
 Alias
 Edad
 Sexo
 Nacionalidad

Datos del Mandato
 Fecha de Expediente
 Estado
 No. de Mandato
 Tipo de Mandato
 No. de Proceso
 Estado de Mandato
 No. de Averiguación Previa

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".

[REDACTED] CON FECHA DE NACIMIENTO [REDACTED]

PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

INFORMACION GENERAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DE DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS,
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
E INVESTIGACION

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ADSCRIPCION

Nombre completo
Código de identificación
Fecha de nacimiento
Dirección completa
Código postal
Número de identificación
Número de licencia
Número de identificación
Número de licencia
Número de identificación
Número de licencia

[REDACTED]

DOMICILIO

Calle
Código postal
Ciudad
Estado
País
Teléfono
Código de área
Código de oficina
Código de extensión

[REDACTED]

[REDACTED]

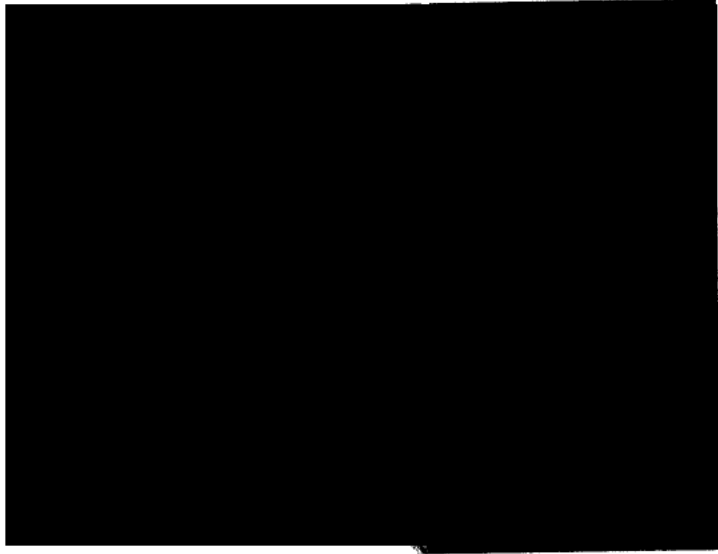
[REDACTED]

EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 104 Y 105 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO.



GENERAL DE LA REPÚBLICA
Comisión de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
de Investigación

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULO POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".



GENERAL DE LA REPÚBLICA
Juría de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
de Investigación

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 100 POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".

SIN FECHA DE NACIMIENTO

MANDAMIENTO


PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
CORTE SUPLENTE
SECRETARIA DE INVESTIGACION
SECRETARIA DE INVESTIGACION
SECRETARIA DE INVESTIGACION

Amparo

Amparo

Juzgado

Mandato

Datos Personales

Datos del Mandato

"EN TERMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, LA INFORMACION PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTICULOS 100 Y 101 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".

CON FECHA DE NACIMIENTO

PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

GENERAL DE LA REPUBLICA
ia de Derechos Humanos,
to y Servicios a la Comunidad
de Investigación



INSTRUMENTOS	SON	INSTRUMENTOS	SON
Apellido	[REDACTED]	Apellido	[REDACTED]
Nombre	[REDACTED]	Nombre	[REDACTED]
Fecha de nacimiento	[REDACTED]	Fecha de nacimiento	[REDACTED]
Estados	[REDACTED]	Estados	[REDACTED]
R.F.C.	[REDACTED]	R.F.C.	[REDACTED]
C.U.R.P.	[REDACTED]	C.U.R.P.	[REDACTED]
C.U.I.P.	[REDACTED]	C.U.I.P.	[REDACTED]
Clave de Escolar	[REDACTED]	Clave de Escolar	[REDACTED]
Lineamiento de Conducta	[REDACTED]	Lineamiento de Conducta	[REDACTED]
Etdo. Civil	[REDACTED]	Etdo. Civil	[REDACTED]
SEXO	[REDACTED]	SEXO	[REDACTED]
PELS	[REDACTED]	PELS	[REDACTED]
Intervención	[REDACTED]	Intervención	[REDACTED]
Entidad Mex.	[REDACTED]	Entidad Mex.	[REDACTED]
Municipio Mex.	[REDACTED]	Municipio Mex.	[REDACTED]
Cirulo Electoral	[REDACTED]	Cirulo Electoral	[REDACTED]
Cédula	[REDACTED]	Cédula	[REDACTED]
Equivalente de Estudio Superior	[REDACTED]	Equivalente de Estudio Superior	[REDACTED]
Especialidad	[REDACTED]	Especialidad	[REDACTED]

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 113 Y 114 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO"

124



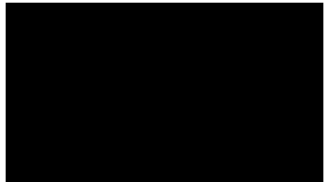
Unidad de Derechos Humanos,
delito y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".



o y servicios a la Comunidad
de Investigación

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULO POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".



ADSCRIPCIONES	[REDACTED]	ADSCRIPCIONES	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
---------------	------------	---------------	------------	------------	------------

GENERAL DE LA REPÚBLICA
 de Derechos Humanos,
 de Asesoría y Servicios a la Comunidad
 de Investigación

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".

CON FECHA DE NACIMIENTO

PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 y Servicios a la Comunidad
 Investigación

ADSCRIPCIÓN

Dependencia
 Categoría
 Fecha de Ingreso
 Puesto Original
 Especialidad
 No. de Fide
 Puesto de Destino
 No. de Empleado
 Área de Asignación
 Funciones
 Sueldo
 Compensación
 Evidencia
 Incentivo

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Estados Unidos Mexicanos
 R.F.C.
 CURP
 C.U.P.
 S.M.N.
 CIE(MCP)
 Pasaporte
 Clave de Elector
 Licencia de Conducir
 Edo. Civil
 Sexo
 País
 Nacionalidad
 Empleado
 Municipio
 Estado
 Cédula
 Escala de Estudio
 Grado
 Especialización

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".

118

[Redacted]



"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".

...rechos humanos,
...rvidos a la Comunidad
...igación
...estigación



SIN FECHA DE NACIMIENTO



INFORME POLICIAL HOMOLOGADO



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

INFORMACIÓN PRINCIPAL



UBICACIÓN

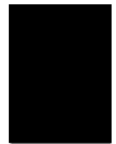


Estado
Municipio

DATOS GENERALES

A

Urbana
Localidad
Colonia



Fecha del Informe:
Fecha del evento:



No. Informe
Nº Oficio:



Asunto:
Hora del in
Hora del e
Documento:
Turno

MOTIVO

Tipo Evento

EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO.



DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

ANTECEDENTES:

[Redacted text block containing details of the case history.]

INTERVENCIÓN PREVENTIVA:

[Redacted text block containing details of preventive intervention.]

DAÑOS:

[Redacted text block.]

VICTIMAS:

[Redacted text block.]

COMPLEMENTARIAS:

[Redacted text block.]

Personas

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre Detenido
------------------	------------------	-----------------

[Redacted text block for names.]

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".



DATOS GENERALES

Atendido por la Corporación [REDACTED]

A. Paterno [REDACTED]

A. Materno [REDACTED]

Nombre (s) [REDACTED]

Alias [REDACTED]

RFC [REDACTED]

CURP [REDACTED]

IFE [REDACTED]

Estado Civil [REDACTED]

Fecha de nacimiento [REDACTED]

Lugar de nacimiento [REDACTED]

Edad [REDACTED]

Edad Aparente [REDACTED]

Nacionalidad [REDACTED]

Pertenece a un grupo Étnico [REDACTED]

Nombre de la Etnia [REDACTED]

Lengua [REDACTED]

Sexo [REDACTED]

Domicilio [REDACTED]

Clave Descripción Eliminar

[REDACTED]

En Calidad de: [REDACTED]

Situación: [REDACTED]

Tipo de Presunto: [REDACTED]

Es menor de Edad [REDACTED]

Ocupación [REDACTED]

Escolaridad [REDACTED]

Motivo de la Detención [REDACTED]

DATOS DE LA DETENCIÓN

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO."

CON FECHA DE NACIMIENTO

INFORME POLICIAL HOMOLOGADO



INFORMACIÓN PRINCIPAL

Folio

Estatus

UBICACIÓN

Estado

Municipio

DATOS GENERALES

No. Informe:

Nº Oficio:

Asunto:

Hora del informe:

Hora del evento:

Documento:

Turno

MOTIVO

Tipo Evento

Fecha del Informe:

Fecha del evento:

A

Urbana

Localidad

Colonia

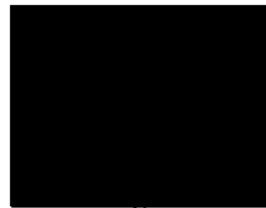
Calle

Entre Calle

Y Calle

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO"

123



DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

GENERAL D
ría de De
to y Servicio
de Inves

AL ENCONTRARME DE RECORRIDO
[REDACTED]

Personas

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre Detenido	Alias Detenido	RFC
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".

DATOS GENERALES



Descripción

Tipo de Presunto:

Atendido por la Corporación

A. Paterno

A. Materno

Nombre (s)

Alias

RFC

CURP

IFE

Estado Civil

Fecha de nacimiento

Lugar de nacimiento

Edad

Edad Aparente

Nacionalidad

Pertenece a un grupo Étnico

Nombre de la Etnia

Lengua

Sexo

Domicilio

[Redacted]

Calidad de:

[Redacted]

OTROS DATOS

Es menor de Edad

Ocupación

Escolaridad

[Redacted]

DATOS DE LA DETENCIÓN

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO.

PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA



Apellido
 Nombre
 Puesto
 Estatus
 R.F.C.
 CURP
 Sexo
 S.M.N.
 Clave de Estatus
 Pasaporte
 Clave de Estatus
 Licencia de Conducir
 Eón Civil
 Sexo
 País
 Nacionalidad
 Estatus
 Municipio Nac.
 Grupo Escolar
 Grado
 Escuelas de Estudio
 Sexo del
 Esposa/Cónyuge

DOMICILIO
 Casa
 Colonia
 No. Ext.
 No. Int.
 Teléfono
 C.P.
 Estado/Ciudad
 Vía Correos
 Barrio
 Municipio
 Ciudad

ADSCRIPCIÓN
 Paper/fecha
 Corporación
 Fecha de Ingreso
 Puesto Funcional
 Especialidad
 No. de Placa
 Oficial de Atención
 No. de Empleado
 Área de Adscripción
 Funciones
 Sueldo
 Competencia
 Estatus
 Observaciones

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".

126



de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".

INFORME POLICIAL HOMOLOGADO

INFORMACIÓN PRINCIPAL



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Comisión de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

No. Informe: [Redacted]
Fecha del Informe: [Redacted]
No. Oficio: [Redacted]
Fecha del evento: [Redacted]
Asunto: [Redacted]

Documento: [Redacted]
Turno: [Redacted]

MOTIVO
Tipo Evento: [Redacted]

UBICACIÓN
Estado: [Redacted]
Municipio: [Redacted]

[Redacted]
Localidad
Colonia
Calle
Entre Calle
Y Calle



"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO."

128

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

AL ENCONTRARME [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Personas

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre Detenido	Alias Detenido
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

LA REPÚBLICA
 os Humanos,
 s a la Comunidad
 sación

DATOS GENERALES

Atendido por la Corporación [REDACTED]

A. Paterno [REDACTED]

A. Materno [REDACTED]

Nombre (s) [REDACTED]

Lugar de nacimiento [REDACTED]

Edad [REDACTED]

Edad Aparente [REDACTED]

Nacionalidad [REDACTED]

Sexo [REDACTED]

Domicilio [REDACTED]

Tipo de Presunto: [REDACTED]

OTROS DATOS

Es menor de Edad [REDACTED]

Ocupación [REDACTED]

Escolaridad [REDACTED]

Clave [REDACTED]

Descripción [REDACTED]

En Calidad de [REDACTED]

DATOS DE LA DETENCIÓN

Motivo de la Detención [REDACTED]

Ubicación del Detenido [REDACTED]

129

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".

REGISTRO PUBLICO VEHICULAR

INFORMACION GENERAL

Datos del Vehículo



ESTADO DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Ente: Policía
Veracruz
REP

REPUIVE

Entidad
N.R.P.V.
C.I.V.
Fecha Registro
Hora Registro

Propietario

Tipo Persona:
A. Estable
A. Mexicano
Nacional
Calle
No. Int.
No. Ext.
Colonia
C.P.
Entidad
Municipal
Tipo de Domicilio:

INFORMACION GENERAL

Datos del Vehículo



Placa
Categoría
Código
Subcategoría
Código
Tipo de Vehículo
Modelo
Ent. Perteneciente
Versión
REP

REPUIVE

Entidad
N.R.P.V.
C.I.V.
Fecha Registro
Hora Registro

Propietario

A. Estable
A. Mexicano
Nacional
Calle
No. Int.
No. Ext.
Colonia
C.P.
Entidad
Municipal
Tipo de Domicilio:

INFORMACION GENERAL

Datos del Vehículo



Placa
Categoría
Código
Subcategoría
Código
Tipo de Vehículo
Modelo
Ent. Perteneciente
Versión
REP

REPUIVE

Entidad
N.R.P.V.
C.I.V.
Fecha Registro
Hora Registro

Propietario

Tipo Persona:
A. Estable
A. Mexicano
Nacional
Calle
No. Int.
No. Ext.
Colonia
C.P.
Entidad
Municipal
Tipo de Domicilio:

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 10, 11 Y 12 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".



[Redacted]

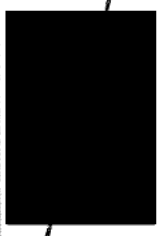
INFORMACIÓN GENERAL

Datos del Vehículo



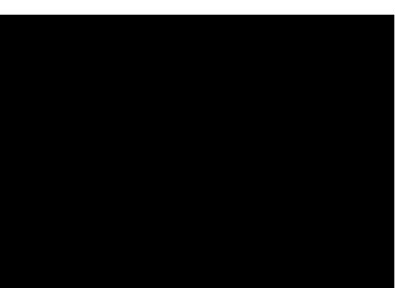
- Placa
- Marca
- Modelo
- Serie
- Color
- Tipo de Vehículo
- Procedo
- Et. de Perten.
- Version
- RFV

REPUE



- Etiquetas
- Color
- RFV
- Fecha Registro
- Fecha Pagado

Propietario



- Nombre Completo
- Apellido
- Nombre
- Fecha
- Sexo
- Altura
- Peso
- Color de Ojos
- Color de Cabello
- C.P.
- Estado
- Municipio
- Tipo de Documento



GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Secretaría de Derechos Humanos,
 Política y Servicios a la Comunidad
 Unidad de Investigación

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".

[REDACTED] CON FECHA DE NACIMIENTO [REDACTED]

INFORME POLICIAL HOMOLOGADO

INFORMACIÓN PRINCIPAL



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

DATOS GENERALES

No. Informe: [REDACTED] Fecha del Informe: [REDACTED] Hora del informe: [REDACTED]
Nº Oficio: [REDACTED] Fecha del evento: [REDACTED] Hora del evento: [REDACTED]

Asunto: [REDACTED]

MOTIVO [REDACTED]
Tipo Evento [REDACTED]

UBICACIÓN

Estado [REDACTED]
Municipio [REDACTED]

- A Urbana
- Localidad [REDACTED]
- Colonia [REDACTED]
- Calle [REDACTED]
- Entre Calle [REDACTED]
- Y Calle [REDACTED]

B [REDACTED]

[REDACTED]

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 132 Y 133 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO."

132

L33

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

AL ENCONTRARME [REDACTED]

[REDACTED]



EL A. REPUBLICA
nos Humanos,
os a la Comunidad
gación

Personas

Apellido Paterno Nombre Detenido Alias Detenido RFC

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

DATOS GENERALES

Atendido por la

Corporación

A. Paterno

A. Materno

Nombre (s)

Estado Civil

Fecha de nacimiento

Lugar de nacimiento

Edad

[REDACTED]

Nacionalidad

Sexo

Domicilio

[REDACTED]

[REDACTED]

Tipo de Presunto:

[REDACTED]

OTROS DATOS

Es menor de

Edad

Ocupación

Escolaridad

[REDACTED]

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTICULOS POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".



DELITOS

Clave	Descripción	Eliminar
[REDACTED]	[REDACTED]	Eliminar
[REDACTED]	[REDACTED]	Eliminar

En Calidad de:

DATOS DE LA DETENCIÓN

Motivo de la Detención

Ubicación del Detenido



GENERAL DE LA REPUBLICA
Comisión de Derechos Humanos,
Protección y Servicios a la Comunidad
de Investigación

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTICULO POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".

SIN FECHA DE NACIMIENTO

INFORME POLICIAL HOMOLOGADO

INFORMACIÓN PRINCIPAL



GENERAL DE LA REPUBLICA
ia de Derechos Humanos,
to y Servicios a la Comuni
de Investigación

DATOS GENERALES

No. Informe: [REDACTED] Hora del informe: [REDACTED]
Nº Oficio: [REDACTED] Hora del evento: [REDACTED]
Fecha del Informe: [REDACTED]
Fecha del evento: [REDACTED]

Asunto: [REDACTED]

MOTIVO
Tipo Evento [REDACTED]

UBICACIÓN
Estado [REDACTED]
Municipio [REDACTED]
A Urbana
 Localidad
Colonia [REDACTED]
Calle [REDACTED]
Entre Calle [REDACTED]
Y Calle [REDACTED]

B [REDACTED]

135 [REDACTED]

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 100 Y 101 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".



DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

ME PERMITO INFORMARLE A USTED

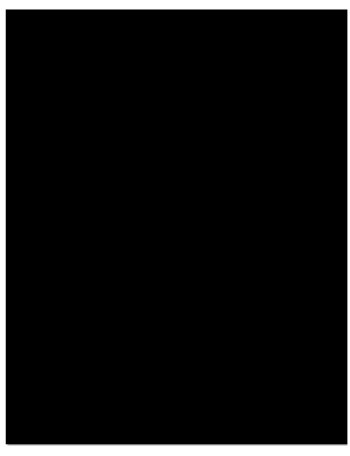


GENERAL DE LA REPÚBLICA
Comisión de Derechos Humanos,
Ministerio de Justicia y Servicios a la Comunidad,
Dirección de Investigación

1 Personas

Personas		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre Detenido
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

DATOS GENERALES



Atendido por la Corporación

A. Paterno

A. Materno

Nombre (s)

Nacionalidad

Pertenece a un grupo Étnico

OTROS DATOS



Es menor de Edad

Ocupación

Escolaridad

DELITOS

Clave	Descripción	Eliminar
[Redacted]	[Redacted]	Eliminar

En Calidad de:

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO."

137



1 Vehículos

Vehículos

Marca	Tipo Vehículo	Color	Modelo
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULO POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".

138

ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/15151/2018.

- - - En México, Ciudad de México, a los veintiún días de enero de dos mil diecinueve, siendo las trece horas con cincuenta minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **9000**, que contiene el **PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/15151/2018**, de diez de diciembre de dos mil dieciocho, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, firmado por los Policías Federales Ministeriales, de nombres [REDACTED] [REDACTED] ambos con cargo de suboficial, mediante el cual, en atención al diverso SDHPDSC/OI/2455/2017, de trece de diciembre de dos mil diecisiete, mediante el cual, informan lo siguiente:

...Continuando con las investigaciones [REDACTED]

[REDACTED]

Por lo antes mencionado se hace de su conocimiento [REDACTED]

[REDACTED]

- - Documento [REDACTED] se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **cinco fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 214 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I y inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

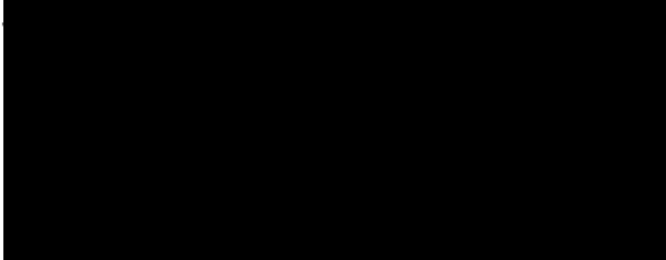
- - - **PRIMERO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes, acordándose por separado.-----

- - - **SEGUNDO.-** Cítese a los Policías Federales Ministeriales, autores del citado Informe Total, en las instalaciones que ocupa ésta oficina de investigación, con la finalidad de lo ratifiquen.-----

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia

que al final firman y da fe para su debida constancia legal



AMOS FE -
DE ASIST



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

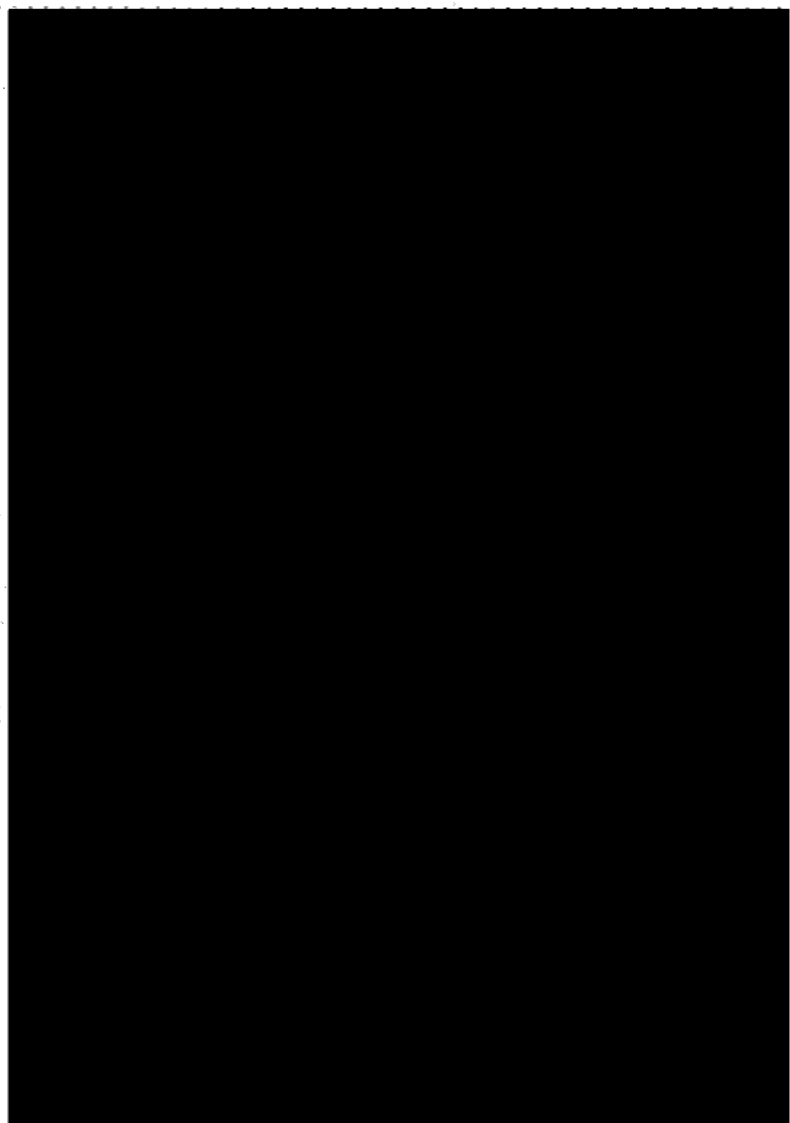
140

Id 9000
Número: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/15151/201
Fecha: 10/12/2018 Fecha del turno: 21/01/2019
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI /2455/2017 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INFORMACIÓN DE [REDACTED] AL RESPECTO REMITE INFORME TOTAL

Observaciones:



Agencia De Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación
Policial en Apoyo a Mandamientos
Dirección de Investigación Especializada en
Delincuencia Organizada
OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/15151/2018.
Ciudad de México; a 10 de Diciembre de 2018.
ASUNTO: INFORME TOTAL.

21 [REDACTED] 2018
13:29

LIC. [REDACTED].
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.**
Presente.

En atención al oficio número: **SDHPDSC/OI/2455/2017**, relacionado con la A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, de fecha 13 de Diciembre del 2017, mediante el cual solicita se realice una investigación exhaustiva y minuciosa, debiendo establecer modus vivendi, modus operandi y domicilio o paradero actual del C. [REDACTED], quien fue Policía Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, mismo que se encuentra en calidad de desaparecido desde el año 2013, el cual fue reportado por su conyugue la C. [REDACTED], con domicilio [REDACTED]

por lo que se informa lo siguiente:

Continuando con las investigaciones, [REDACTED]

[REDACTED]

142



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Agencia De Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación
Policial en Apoyo a Mandamientos
Dirección de Investigación Especializada en
Delincuencia Organizada

Cabe hacer mención que al acudir recientemente a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, le comentaron que en virtud de que ya se cumplieron los cinco años que marca la ley, [REDACTED]

Por lo antes mencionado se hace de su conocimiento que no fue posible dar cumplimiento a [REDACTED]

[REDACTED], quienes refieren que hasta la fecha no saben nada de la persona de interés.

Lo que hacemos de su conocimiento en tiempo lugar y forma para los fines legales que haya lugar

RESPECTUOSAMENTE:
CC. POLICÍAS FEDERALES MINISTERIALES

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
INVESTIGACIÓN POLICIAL EN
APOYO A MANDAMIENTOS

REPUBLICA
Hermanos,
Comunidad

Av. Casa de la Moneda No. 333, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11200
Tel: (55) 2122-6900 www.pgr.gob.mx

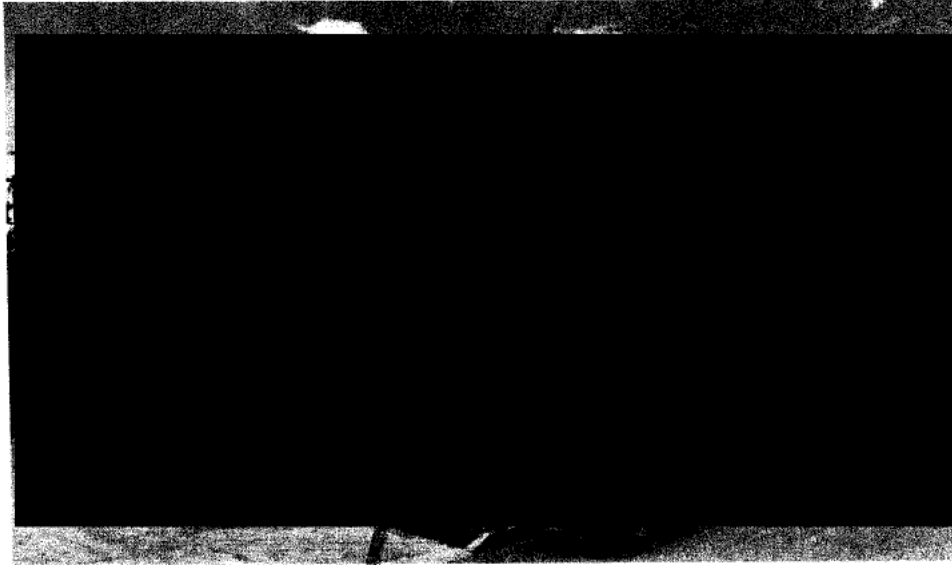
143



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Agencia De Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación
Policial en Apoyo a Mandamientos
Dirección de Investigación Especializada en
Delincuencia Organizada



Atención
la Comunidad
Investigación

Av. Casa de la Moneda No. 333, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11200
Tel: (55) 2122-6900 www.pgr.gob.mx

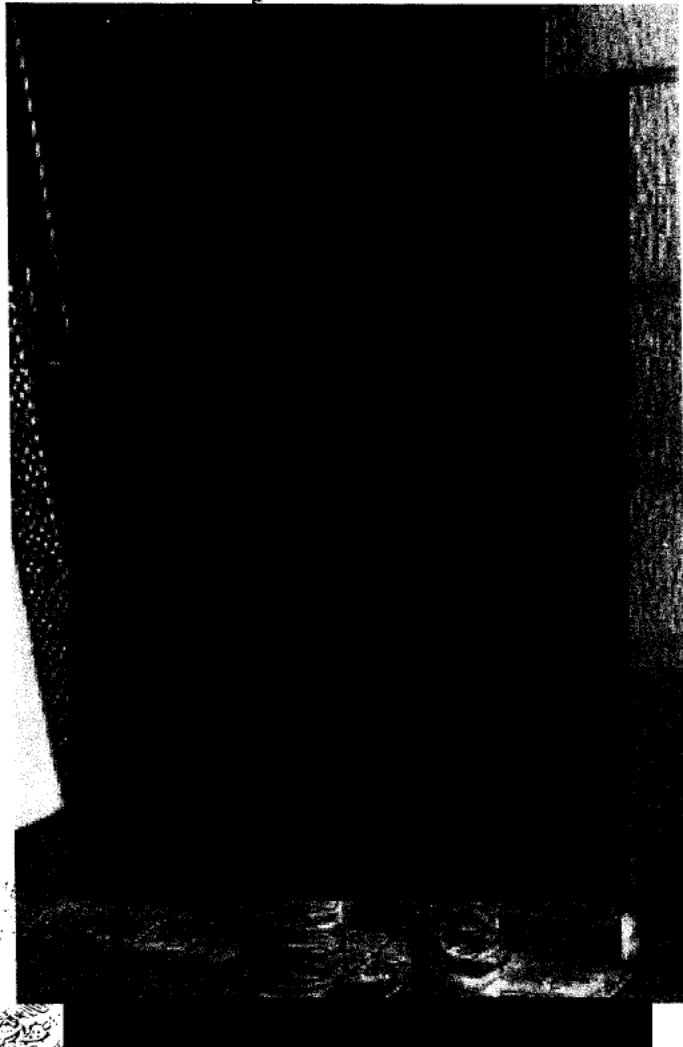
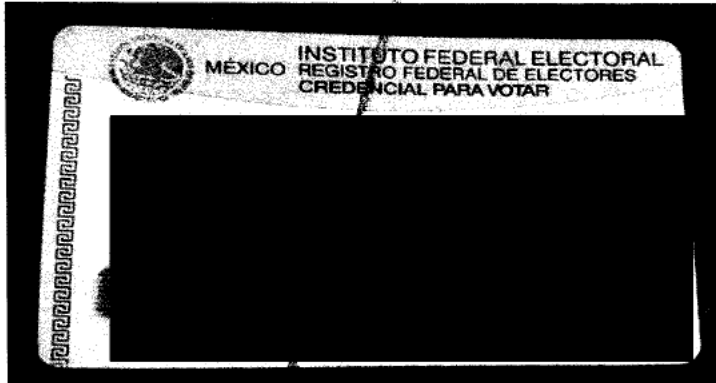
144



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Agencia De Investigación Criminal
Policia Federal Ministerial
Dirección General de Investigación
Policial en Apoyo a Mandamientos
Dirección de Investigación Especializada en
Delincuencia Organizada



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Oficina de Derechos Humanos,
Asesoría Jurídica y Servicios a la Comunidad
Dirección de Investigación

Carretera Antón Linares No. 333, Colonia Lomas de Soteo, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11200
Tel: (55) 2122-6900 www.pgr.gob.mx



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

RATIFICACIÓN DE INFORME TOTAL

--- En la Ciudad de México, México, a los veintidós días de enero de dos mil diecinueve, siendo las catorce horas con once minutos, ante el suscrito Licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan Fe, comparece, quien dijo llamarse [REDACTED] quien en este acto se identifica con credencial con número [REDACTED] expedida a favor de la misma, por la Procuraduría General de la República, misma que la acredita como elemento de la Policía Federal Ministerial con grado de Suboficial, misma que contiene una fotografía que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del declarante, previo cotejo y certificación de la misma se les devuelve a los interesados, documento que de conformidad con el numeral 208, del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista y del cual se obtiene copia fotostática, para que una vez certificada, sea agregada a las constancias de la presente indagatoria, devolviéndosele el documento exhibido al compareciente, por así solicitarlo y por no existir inconveniente legal para ello.-----

--- Asimismo, en éste acto se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia en que va a intervenir, haciéndosele saber de las penas en que incurrirán los que declaran con falsedad, ante una autoridad distinta de la judicial de conformidad a lo establecido por el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal, y por sus generales. -----

MANIFESTA

[REDACTED]

DECLARA

--- Yo [REDACTED] comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, en forma voluntaria en mi carácter de Suboficial de la Policía Federal Ministerial, y en este acto, ratifico en todas y cada una de sus partes, el contenido del Informe total con número de oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/15151/2018 de diez de diciembre de dos mil diecinueve, por contener la verdad de los hechos en él expuestos, reconociendo como mía la firma que obra sobre mi nombre en la última foja de dicho documento, así como el uso de mi sello de puño y letra siendo ésta la misma que utilizo en los actos públicos de carácter similar a los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido. -----

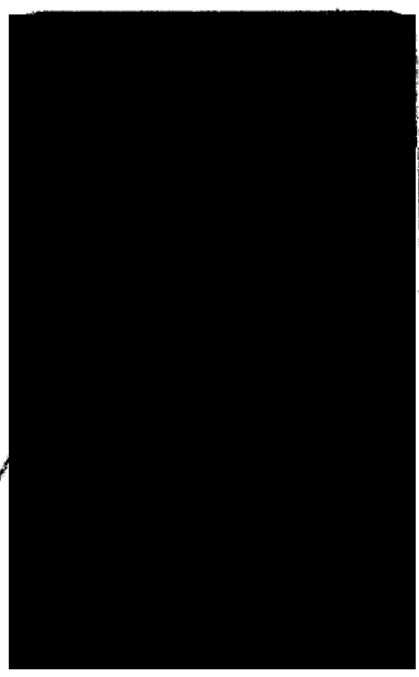
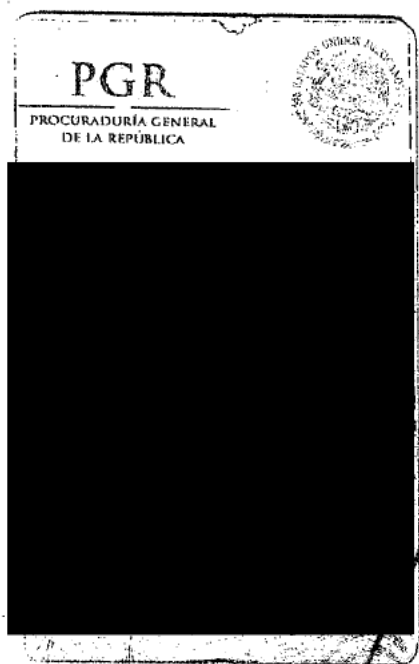
DAMOS FE

[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

CERTIFICACIÓN

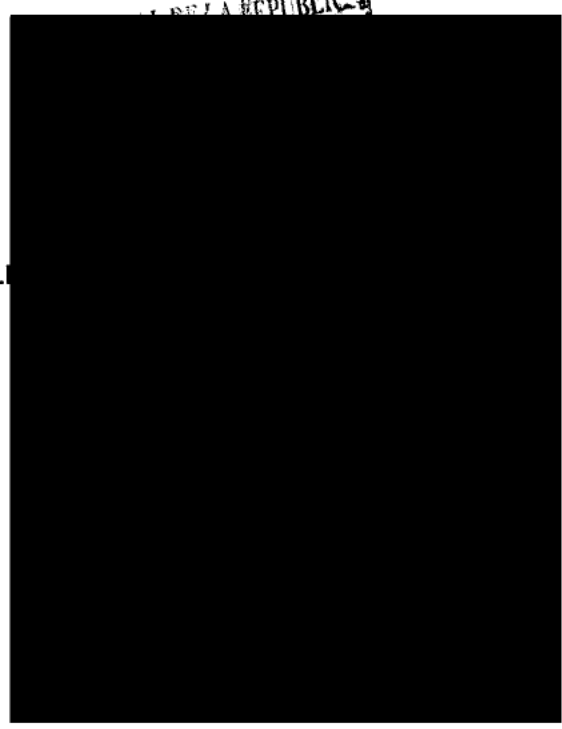


--- En la Ciudad de México, México, a los veintiún días de enero de dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado [REDACTED] Ministerio Público Federal, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de [REDACTED] todas y cada una de sus partes con su original y es vista, en las instalaciones que ocupa ésta Oficina de su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todo lo que a derecho correspondiere.

D A M O



CONSTANCIA MINISTERIAL

En la Ciudad de México, siendo las (14:45) catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día (21) veintiuno de enero de (2019) dos mil diecinueve.-----

--- **SE HACE CONSTAR.**- Que siendo el día y hora señalados, en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación, en el piso 12 del inmueble ubicado en el número 20 veinte de la Glorieta de Insurgentes, en la colonia Roma Norte, en la Ciudad de México, se reunieron el maestro [REDACTED]

[REDACTED] el licenciado [REDACTED] ante testigos de asistencia para concluir que, respecto de las observaciones y seguimiento a la Recomendación 15VG/2018 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dentro de la investigación citada al rubro, Por lo que hace al Anexo de Propuestas, apartado "11. Persecución y Agresión a los normalistas que viajaban en la caravana de autobuses interceptada en la Calle Juan N. Álvarez y periférico. Desaparición de los normalistas que iban a bordo del autobús "Estrella de oro" 1568", numeral 4: "Propuesta 4 Se investigue y resuelva conforme a derecho la presenta participación de, al menos, 3 elementos de la Policía Estatal que intervinieron en los ataques en contra de los normalistas de Ayotzinapa en calle Juan C. Álvarez y Periférico Norte de Iguala, el 26 de septiembre de 2014, particularmente en contra de los estudiantes que viajaban a bordo del autobús "Estrella de Oro" 1568, a la postre desaparecidos"; a partir del día de la fecha, las diligencias y demás actividades de investigación para el desahogo de dicha propuesta, correrán a cargo del licenciado [REDACTED]



[REDACTED] Fiscal Ejecutivo Asistente adscrito a esta oficina. -----

--- Por lo que refiere al apartado "19 Escenario del Vertedero de Cocula. Propuesta 10 y Servicios al Cliente que la PGR, con base en el análisis comparativo de cables de neumáticos referidos obtenidos de unidades de la cuadrícula del vertedero de Cocula, contra seis cables recuperados de la bolsa negra extraída del lecho del río "San Juan, establezca el tipo y marca de los neumáticos, así como el tipo de vehículo para el cual fueron fabricados y lleve a cabo el análisis de la totalidad de los cables de llanta localizados en el Vertedero y en la bolsa recuperada del Río "San Juan", a partir del día de la fecha, las diligencias y demás actividades de investigación para el desahogo de dicha propuesta, correrán a cargo del licenciado [REDACTED], Fiscal Ejecutivo Asistente adscrito a esta oficina de investigación.-----

- - - Ahora bien, las acciones de investigación y demás diligencias para del desahogo y cumplimiento de "Apartado 20 El Escenario del "Río San Juan" En las investigaciones. Propuesta 2 La PGR tendrá que llevar a cabo la investigación exhaustiva con el fin de establecer la existencia o no de las "prendas de vestir", su origen y destino, ya que de acuerdo con la diligencia de "Reconstrucción de Hechos", practicada por el Ministerio Público de la Federación, el 29 de octubre de 2014, en el "Río San Juan", le fueron puestas a la vista de los detenidos [REDACTED] quienes afirmaron reconocer que pertenecían a los normalistas de Ayotzinapa", a partir del día de la fecha, dichas actividades de investigación correrán a cargo del maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación. No habiendo nada más que hacer constar, y con fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la [REDACTED] los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206, 208, 2 [REDACTED] y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales y [REDACTED] constancia ministerial.-----

CÚMPLASE

DAMOS FE

stigos de Asistenci

Lic. [REDACTED]

[REDACTED] Investigación

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con dieciséis minutos del día veintiuno de enero de dos mil diecinueve, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Fiscalía General de la Republica, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.-----

HACE CONSTAR

---TÉNGASE por recibido el turno de trabajo con número id 8998, al cual se adjunta en una foja el oficio con número de folio 1613, de fecha diez de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Maestro [REDACTED], Director General de Ingenierías Forenses, a través del cual da respuesta al oficio SDHPDSC/OI/006/2019 en el que informa que se propone como perito en materia de valuación a la Licenciada [REDACTED], documental de la cual se da fe de tenerla a la vista, en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.---

ACUERDO

--- UNICO.- Téngase por recibido el documento antes descrito y agréguese a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----

CÚMPLASE

--- ASÍ, lo resolvió el Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, que actúa en forma legal con testigos de [REDACTED] fe.-----

DAMOS FE



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
Investigación
TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 150

Id 8998

Número: 1613

Fecha: 10/01/2019 Fecha del turno: 21/01/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: MTRO. [REDACTED], DIRECTOR GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES.

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/006/2019 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN LA ESPECIALIDAD DE VALUACIÓN, SE INFORMA QUE LA LIC. [REDACTED] DARÁ CUMPLIMIENTO A DICHA SOLICITUD

Observaciones:

DO
VE
de
y S
In

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
(ACTUALMENTE FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA)
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES
DEPARTAMENTO DE VALUACIÓN

151

8998

NÚMERO DE FOLIO: 1613

NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, a 10 de enero de 2019.

Maestro

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Fiscalía General de la República
Presente

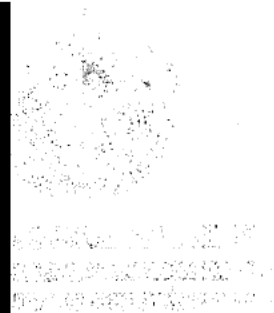
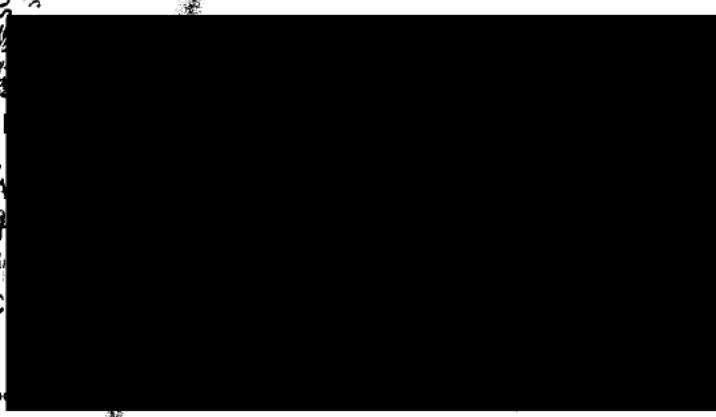


21
1432

Por instrucciones superiores, con fundamento en los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/006/2019 de fecha 09 de enero de 2019**, recibido en esta Coordinación General el día de la fecha citada al rubro, en el cual solicita Perito en Materia de **VALUACIÓN**. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como perito en materia de **VALUACIÓN** a la LIC. [Redacted] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.



conoc

Ref.: IT-VA-01
o. 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06430
Tel.: (55) 53 46 19 65

FO-VA-04

152

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con dieciocho minutos del día veintiuno de enero de dos mil diecinueve, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Fiscalía General de la Republica, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.-----

HACE CONSTAR

---TÉNGASE por recibido el turno de trabajo con número id 8997, al cual se adjunta en cuatro fojas el oficio con número de folio 2410, 1613, de fecha dieciséis enero de dos mil diecinueve, suscrito por la Licenciada [REDACTED], Perito en Valuación de la Agencia de Investigación Criminal, a través del cual da respuesta al oficio SDHPDSC/OI/006/2019 y SDHPDSC/OI/013/2019, en el que informa que el vehículo marca Volvo, modelo B12, año-modelo dos mil uno, tipo autobús, color gris con figuras color naranja con "leyenda "ECO TUR" en sus cuatro lados" y número económico [REDACTED] número de identificación [REDACTED] y placas de circulación [REDACTED] de la secretaria de Comunicaciones y Transportes Pasaje, después de la investigación realizada se establece que el valor total del bien descrito en el cuerpo del presente asciende a la cantidad de (seiscientos dos mil pesos 00/100 M.N.), se agregan dos copias simples de los oficios SDHPDSC/OI/006/2019 y SDHPDSC/OI/013/2019, asimismo se regresan copias certificadas del dictamen en materia de Tránsito Terrestre (identificación vehicular), con número de folio 59833 de fecha veintitres de julio de dos mil quince, el cual consta de veintiún fojas, suscrito por el C. [REDACTED], Perito de la Agencia de Investigación Criminal, y del dictamen en la especialidad de Tránsito Terrestre, con número de folio 79740 de fecha treinta de noviembre de dos mil dieciocho, el cual consta de doce fojas, suscrito por el Ingeniero [REDACTED], Perito de la Agencia de Investigación Criminal, documental de las cuales se da fe de tenerlas a la vista, en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

Investigación
Servicios a la Comunidad

ACUERDO

--- UNICO [REDACTED] por recibido la documentación antes descrita y agréguese a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----

CÚMPLASE

--- ASÍ, lo resolvió el Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, que actúa en forma legal con testigos [REDACTED] dan fe.-----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

53

Id 8997

Número: 2410, 1613

Fecha: 16/01/2019 Fecha del turno: 21/01/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

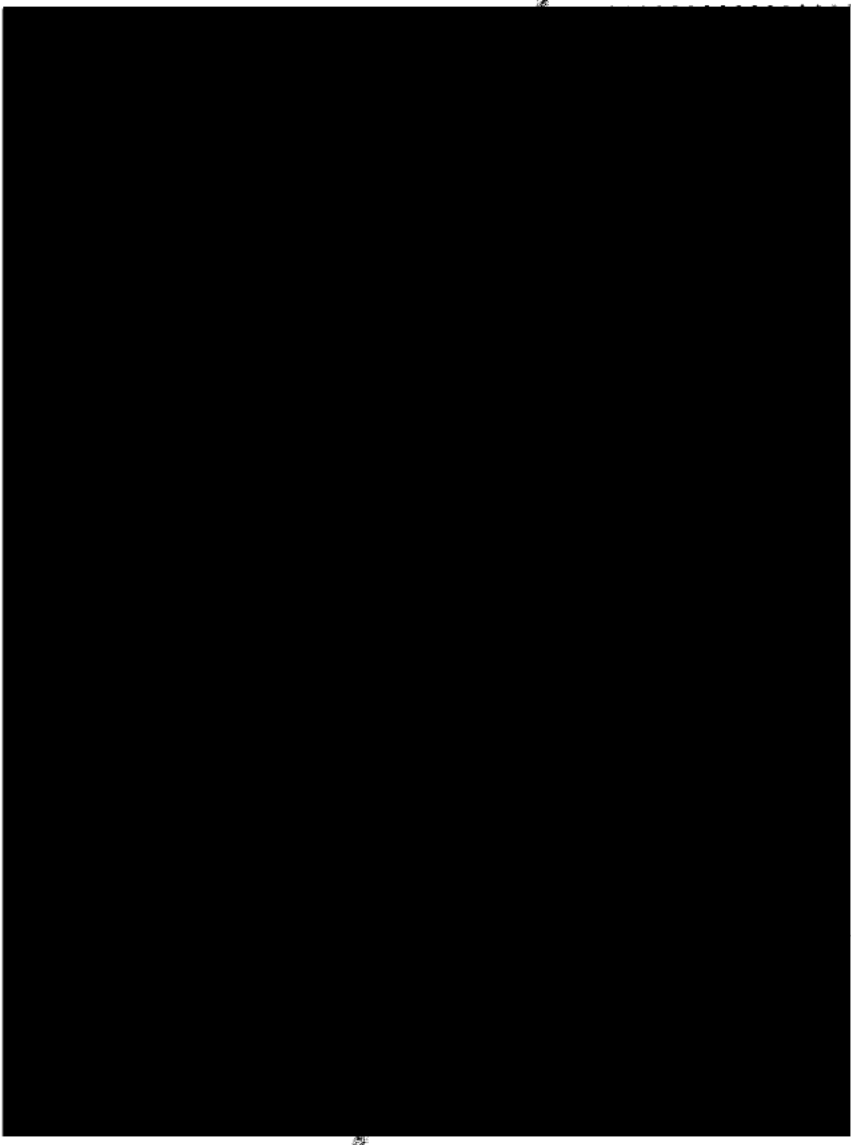
Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS SDHPDSC/OI/006/2019 Y SDHPDSC/OI/013/2019, REMITE DICTAMEN DE VALUACIÓN

Observaciones:



8993

154

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
(ACTUALMENTE FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA)
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES
DEPARTAMENTO DE VALUACIÓN

NÚMEROS DE FOLIO: **2410, 1613**
NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA:
PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: **SE EMITE DICTAMEN**

21 ENE 2019
14:35

Ciudad de México, a 16 de enero de 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Maestro

[REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Presente.

La que suscribe Perito Oficial en materia de **Valuación** de esta Institución, propuesta para intervenir en relación a la Averiguación Previa arriba citada y en atención a sus oficios **SDHPDSC/OI/006/2019 y SDHPDSC/OI/013/2019 de fecha nueve y once ambos de enero del presente**, por medio del cual requiere mi intervención, ante Usted con el debido respeto, rindo el siguiente:

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

[REDACTED] VA [REDACTED]
[REDACTED] " [REDACTED]

TIPO DE INTERVENCIÓN

[REDACTED]

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Rev.: 5

Ref.: IT-VA-01

FO-VA-08

Avenida Río Consulado 715, Colonia Santa María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06430, Ciudad de México.
Tel: (55) 5346-0000

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 (ACTUALMENTE FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA)
 AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES
 DEPARTAMENTO DE VALUACIÓN
 NÚMERO DE FOLIO: 2410, 1613
 NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA:
 PGR/SDHPDSC/OI/001/2019

ANÁLISIS DE ELEMENTOS

[Redacted text block]

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

[Redacted text block]

GENERAL DE LA REPÚBLICA
 de Derechos Humanos,
 y Servicios a la Comunidad
 de Investigación

¹ Copia simple de Dictamen de Tránsito Terrestre (Identificación Vehicular), de fecha 23 de julio de 2015, número de folio 59833.
² Copia simple de Dictamen en la especialidad de Tránsito Terrestre de fecha 30 de Noviembre de 2018, número de folio 79740.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 (ACTUALMENTE FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA)
 AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES
 DEPARTAMENTO DE VALUACIÓN
 NÚMERO DE FOLIO: 2410, 1613
 NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA:
 PGR/SDHPDSC/OI/001/2019

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCEDIMIENTO DE ESTUDIO

[REDACTED] og [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED] te [REDACTED]
 [REDACTED] n.

[REDACTED] as [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] simple de Dictamen en la especialidad de Tránsito Terrestre de fecha 30 de Noviembre de 2018, número de folio 79740.

Rev.: 5

Ref: I-VA-01

FO-VA-C

Avenida Río Consulado 715, Colonia Santa María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06430, Ciudad de México.
 Tel: (55) 5345-0000

157
157

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
(ACTUALMENTE FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA)
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES
DEPARTAMENTO DE VALUACIÓN
NÚMERO DE FOLIO: 2410, 1613
NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA:
PGR/SDHPDSC/OI/001/2019

4. [REDACTED]

En base a todas las consideraciones anteriormente detalladas es cómo se determina lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR PROMEDIO
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED] co [REDACTED]	
[REDACTED] m [REDACTED]	
[REDACTED] C [REDACTED]	
[REDACTED]	
[REDACTED]	

CONCLUSIÓN

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES
DEPARTAMENTO DE VALUACIÓN

LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Rev.: 5

Ref.: IT-VA-01

FO-VA-08

Avenida Río Consulado 715, Colonia Santa María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06430, Ciudad de México.
Tel: (55) 5346-0000

ASUNTO: SE SOLICITA DICTAMEN EN MATERIA DE VALUACIÓN.

Ciudad de México, a 09 de Enero de 2019.

DOCTOR [REDACTED]
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.
P R E S E N T E.

Distinguido Coordinador General:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y por este medio le informo que se ha expedido un dictamen ministerial dictado en la indagatoria citada al rubro y en seguimiento a las investigaciones que se persiguen por la desaparición de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, los días 26 y 27 de septiembre de 2014, me permito solicitar a Usted, su valiosa colaboración para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda y a la brevedad posible se designe un perito especialista en la materia de VALUACIÓN para que emita su dictamen una vez que haya realizado el análisis del dictamen en la Especialidad de Tránsito Terrestre, con número de Folio 79740 del treinta de noviembre de dos mil dieciocho, el cual se adjunta al presente en copia certificada constante de doce fojas.

Es importante mencionar que solo se realizará Dictamen en Valuación respecto al vehículo marcado como "1.3- Vehículo 3: marca Volvo, modelo B12, tipo AUTOBUS, con número de serie [REDACTED] color gris con vivos naranja, rotulado y modificado para prestar servicio de transporte público, con el logotipos de "ECO TER" en sus cuatro lados...".

Anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, primer párrafo, 206, 208, 228, 233, 235 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Le permito señalar que quedo a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Insurgentes, Número 20 piso [REDACTED] de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, así como en el Teléfono 53460000 Ext. [REDACTED] y el correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx.

Oficina de Investigación

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL C. AGENTE DEL [REDACTED] FEDERACIÓN

MTR [REDACTED]

C.c.p. Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación. Presente.

159

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/013/2019.

ASUNTO: SE SOLICITA DICTAMEN EN MATERIA DE VALUACIÓN.

Ciudad de México, a 11 de Enero de 2019.

DOCTOR [REDACTED]
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.
P R E S E N T E.

Distinguido Coordinador General:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, por este conducto en cumplimiento ministerial dictado en la indagatoria citada al rubro y en alcance al oficio SDHPDSC/OI/006/2019 del nueve de enero de dos mil diecinueve en donde se solicita *se designe un perito especialista en la materia de VALUACIÓN para que emita su dictamen una que vez que haya realizado el análisis del dictamen en la Especialidad de Tránsito Terrestre, con número de Folio 79740 del treinta de noviembre de dos mil dieciocho, el cual se adjunta al presente en copia certificada, constante de doce fojas. Es importante mencionar que solo se realizará Dictamen en Valuación respecto al vehículo marcado como "1.3- Vehículo 3: marca Volvo, modelo B12, tipo AUTOBUS, con número de serie [REDACTED] color gris con vivos naranja, rotulado y modificado para prestar servicio de transporte público, con el logotipos de "ECO TER" en sus cuatro lados..."*

Al respecto, para que el perito cuente con los elementos suficientes para emitir el dictamen solicitado, se remite copia del Dictamen en Materia de Tránsito Terrestre, con número de Folio 59833 del veintitrés de julio de dos mil quince.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, primer párrafo, 206, 208, 228, 233, 235 del Código Federal de Procedimientos Penales.

No omito señalar que quedo a sus ordenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Insurgentes, Número 20 piso [REDACTED] de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, así como en el Teléfono 53460000 Ext. [REDACTED] al correo electrónico [REDACTED]

Sin otro particular, en los Servicios al Ciudadano a lo solicitado, le envió un cordial saludo.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ECONOMICA
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA DE POLÍTICAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE SERVICIOS AL CIUDADANO
SECRETARÍA DE TRANSICIÓN JUSTICIA
SECRETARÍA DE TRÁNSITO TERRESTRE
SECRETARÍA DE VALUACIÓN
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

ATENTAMENTE

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

M

C.e.p. Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de [REDACTED] Presente.

160

001

0235

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Tránsito Terrestre

NÚMERO DE FOLIO: **59833**
NÚMERO DE A.P.: **PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN
EN MATERIA DE TRÁNSITO TERRESTRE
(IDENTIFICACIÓN VEHICULAR)

México, D.F., a 23 de julio de 2015

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Licenciada

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de
Delitos en Materia de Secuestros de la SEIDO.
Presente

que suscribe perito oficial en la materia de **TRÁNSITO TERRESTRE E IDENTIFICACIÓN VEHICULAR**,
propuesto para intervenir en relación con la Averiguación Previa al rubro indicada, se permite informar lo
siguiente:

Atento a su solicitud de **REQUERIMIENTO PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10241/2015 de fecha 20 de julio del 2015**,
recibida en esta Coordinación General el mismo día, en donde solicita designe perito en materia de
TRÁNSITO TERRESTRE E IDENTIFICACIÓN VEHICULAR, de la cual se desprende lo siguiente:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

De su oficio de petición, se establece:

"...designe peritos en la materias de:

- FOTOGRAFÍA FORENSE
- VIDEO
- CRIMINALÍSTICA DE CAMPO
- GENÉTICA FORENSE
- QUÍMICA FORENSE
- TRANSITO TERRESTRE E IDENTIFICACIÓN VEHICULAR"

ELEMENTOS DE ESTUDIO

De acuerdo a su petición,

[Redacted]

161

002

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO TERRESTRE
NÚMERO DE FOLIO: 59833
NÚMERO DE A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

0236
2 de 21

REVISIÓN DE VEHÍCULOS

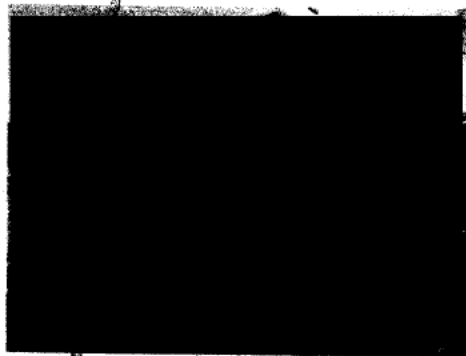
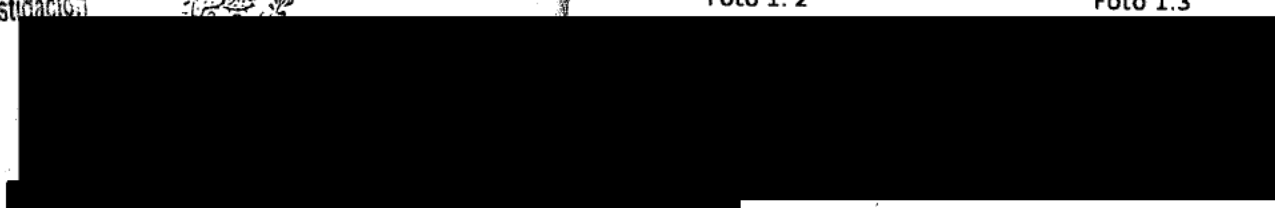


Foto 1.1

Foto 1.2

Foto 1.3



de Investigación

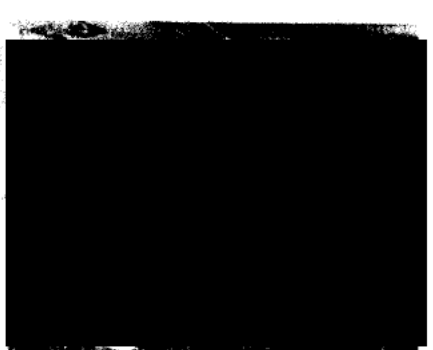
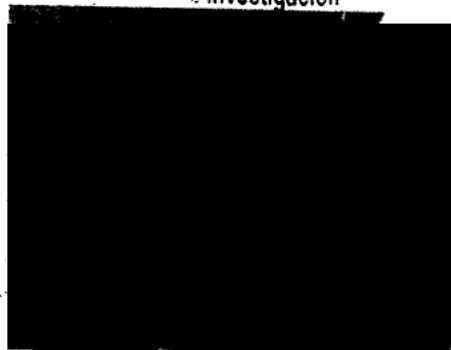


Foto 1.4

Foto 1.5

Foto 1.6



(Foto

Ref.: IT-TT-01
Av. Rio Consulado No. 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06450, Delegación Cuauhtémoc, México
Tel. (55) 5346 1970 - www.pgr.gob.mx

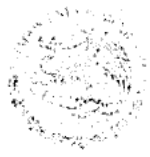
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

162

003

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO TERRESTRE
NÚMERO DE FOLIO: 59833
NÚMERO DE A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 ~~0337~~

3 de 21

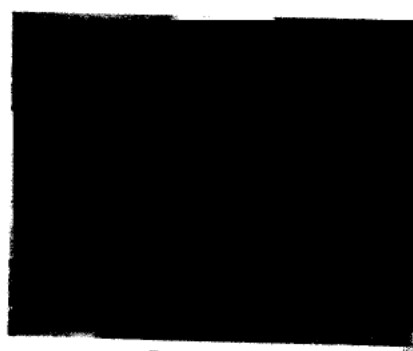


Foto 1.7



Foto 1.8



Servicios a la Comunidad

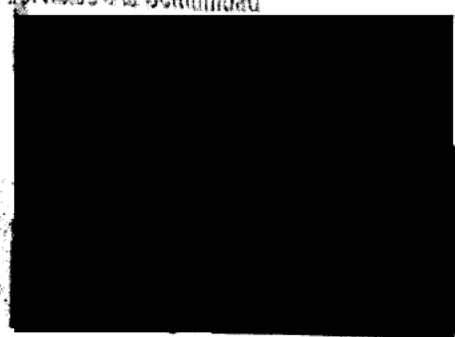


Foto 1.9
RAL DE LA REPÚBLICA)

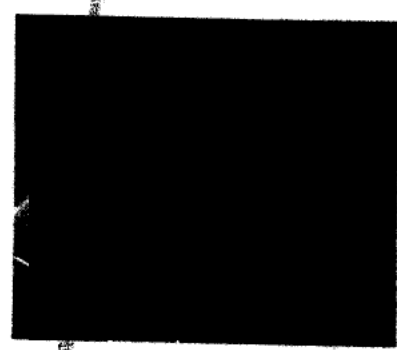


Foto 1.10



Foto 1.11

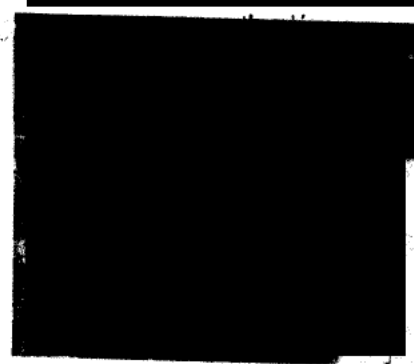
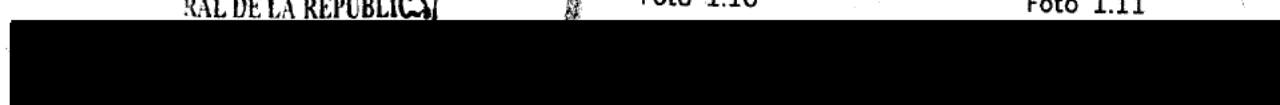


Foto 1.12



Foto 1.13

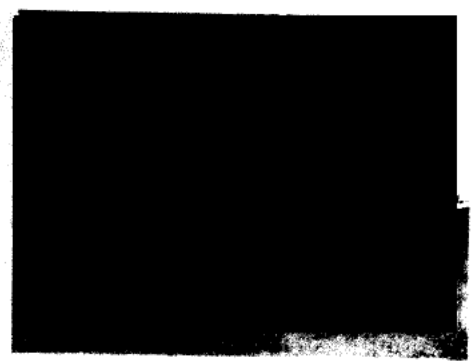
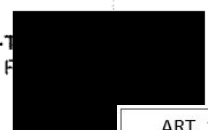


Foto 1.14



Ref.: IT-TT-01
Av. Río Consulado No. 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06450, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.
Tel. (55) 5346 1970 - www.pgr.gob.mx

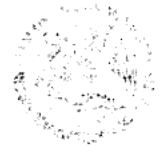
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

163

004

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO TERRESTRE
NÚMERO DE FOLIO: 59833
NÚMERO DE A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

0298

4 de 21

[Redacted text block]



Foto 1.15



Foto 1.16



Foto 1.17

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
[Redacted text]

[Redacted text block]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIO DE INVESTIGACIÓN

[Redacted text block]

b).- [Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text block]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIO DE INVESTIGACIÓN

[Redacted text]

Ref.: IT-TT-01

FO-

Av. Río Consulado No. 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06450, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel. (55) 5346 1970 - www.pgr.gob.mx

[Redacted text]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACIÓN 2

164

005

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO TERRESTRE
NÚMERO DE FOLIO: 59833
NÚMERO DE A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

0239

5 de 21

[Redacted]

I. [Redacted]



Foto 2.1



Foto 2. 2



Foto 2.3

[Redacted]

...na de Investigación

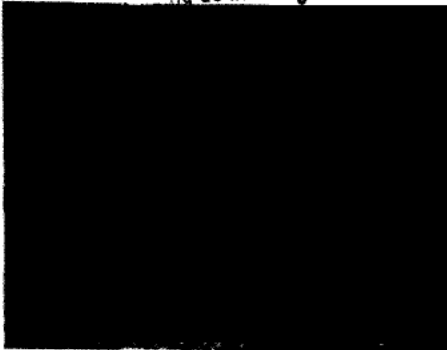


Foto 2.4



Foto 2.5



Foto 2.6

[Redacted]

entre [Redacted]

Ref: IT-TT-01
Av. Rio Consulado No. 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06450, Delegación Cuauhtémoc, México.
Tel. (55) 5346 1970 - www.pgr.gob.mx

[Redacted]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

165

006

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO TERRESTRE
NÚMERO DE FOLIO: 59833
NÚMERO DE A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

0240

6 de 21

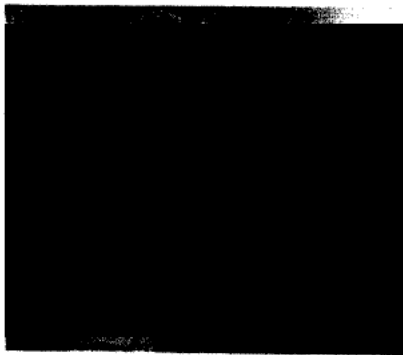


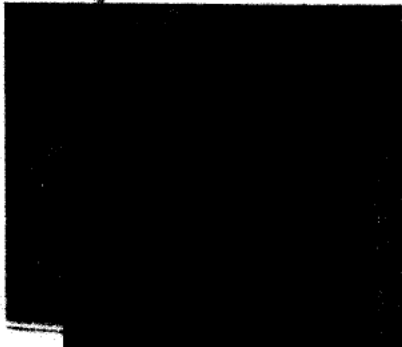
Foto 2.7



Foto 2.8



... a la Comunidad



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Foto 2.10

Foto 2.11



... de Investigación

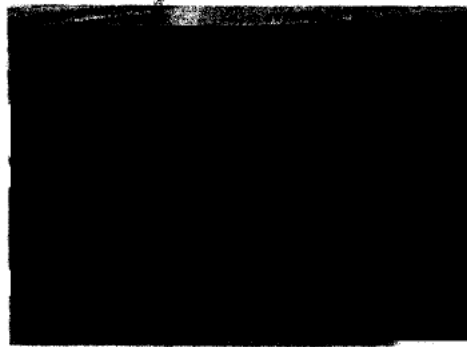


Foto 2.12

Foto 2.13

Foto 2.14

Ref.: IT-TT-01
Av. Rio Consulado No. 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06450. Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel. (55) 5346 1970 - www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

766

007

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO TERRESTRE
NÚMERO DE FOLIO: 59833
NÚMERO DE A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

0241
7 de 21

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Atención

Foto 2.14

II.- Números de Identificación

a). [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Investigación

b). [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

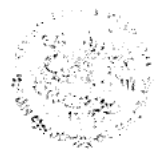
Ref.: IT-TT-01
Av. Rio Consulado No. 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06450, Delegación Cuauhtémoc, México, D.
Tel. (55) 5346 1970 - www.pgr.gob.mx

FO- [Redacted]

167

008

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO TERRESTRE
NÚMERO DE FOLIO: 59833
NÚMERO DE A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

~~0242~~

8 de 21

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

[REDACTED]



NERAL
de Der
o y Serv
e Inves

[REDACTED]

d).-

[REDACTED]

otra información contenía

[REDACTED]

DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
FUNGIONARIA
DE
N UNIA SITUACION
DE SERVICIO

[REDACTED]

[REDACTED]

Ref.: IT-TT-01
Rio Consulado No. 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06450, Delegación Cuauhtémoc, México, D.
Tel. (55) 5346 1970 - www.pgr.gob.mx

FO- [REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

168

009

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



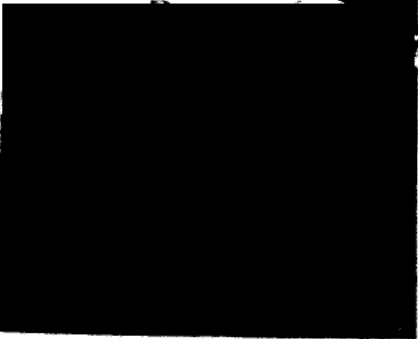
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO TERRESTRE
NÚMERO DE FOLIO: 59833
NÚMERO DE A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

0243

9 de 21

[Redacted]

[Redacted]



Investigación Foto 3.1

Foto 3.2

Foto 3.3

[Redacted]

de Investigación

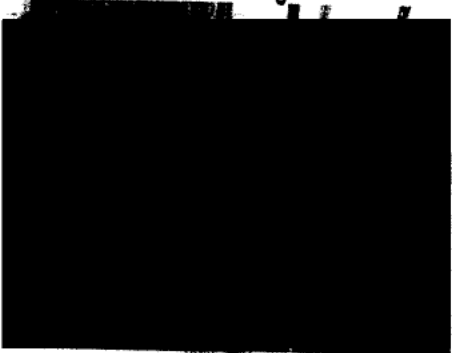


Foto 3.4

Foto 3.5

Foto 3.6

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Ref.: IT-TT-01

Av. Rio Consulado No. 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06450, Delegación Cuauhtémoc, México
Tel. (55) 5346 1970 - www.pgr.gob.mx

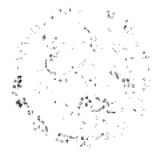
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

169

~~010~~

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO TERRESTRE
NÚMERO DE FOLIO: 59833
NÚMERO DE A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

0241

10 de 21



Foto 3.7



Foto 3.8

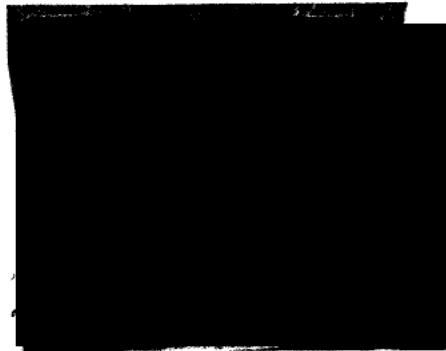
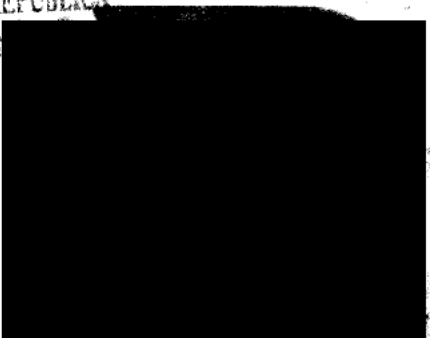


Foto 3.9



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Relatos a la
Comisión



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos, Foto 3.10

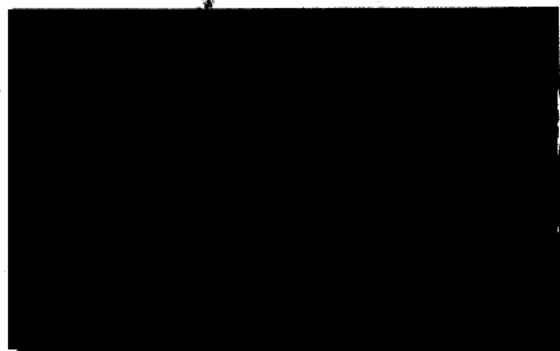


Foto 3.11



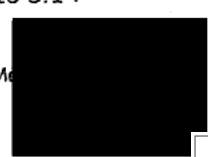
Foto 3.12



Foto 3.13



Foto 3.14



Ref.: IT-TT-01
Av. Río Consulado No. 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06450, Delegación Cuauhtémoc, México
Tel. (55) 5346 1970 - www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

170

011

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO TERRESTRE
NÚMERO DE FOLIO: 59833
NÚMERO DE A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

0245

11 de 21

[Redacted text block]



Foto 3.15

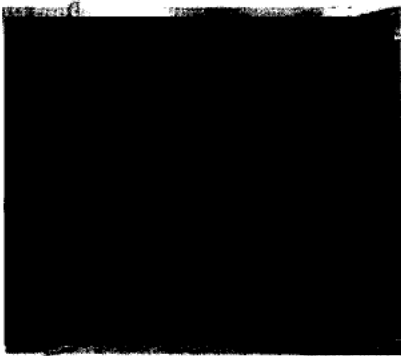


Foto 3.16

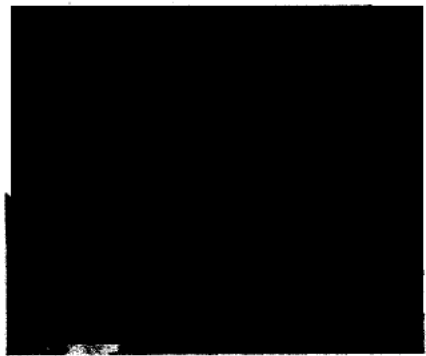
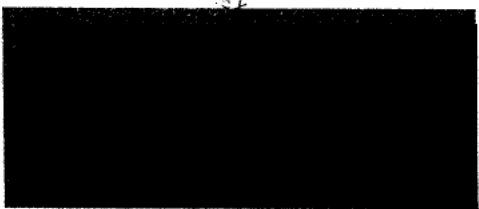


Foto 3.17

ii.- [Redacted]

a). [Redacted]

[Redacted text block]



GENERAL DE LA REPÚBLICA



b). [Redacted]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted]

[Redacted]

Ref.: IT-TT-01

Av. Río Consulado No. 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06450, Delegación Cuauhtémoc, M.
Tel. (55) 5346 1970 - www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

171

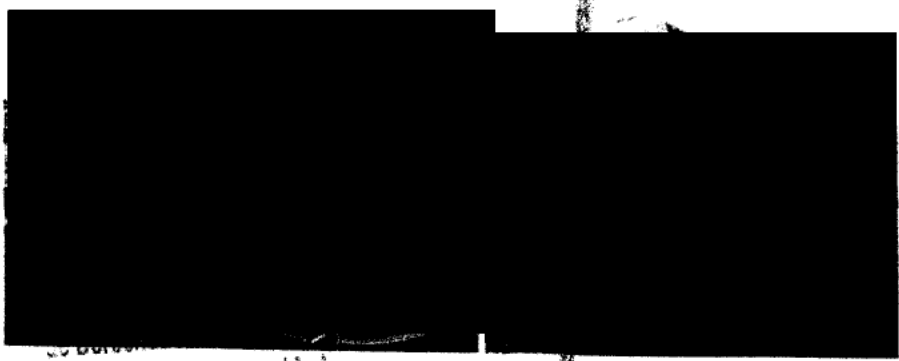
012

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO TERRESTRE
NÚMERO DE FOLIO: 59833
NÚMERO DE A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

0246



Servicios a la Comunidad

Foto 4.2

Foto 4.3

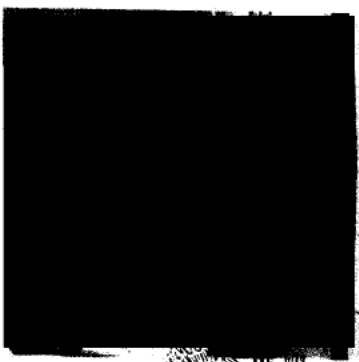


Foto 4.5

Foto 4.6



Investigación
Ref.: IT-TT-01
Av. Río Consuelo No. 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06450, Delegación Cuauhtémoc, México
Tel. (55) 5346 1970 - www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

172

013

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO TERRESTRE
NÚMERO DE FOLIO: 59833
NÚMERO DE A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

0247
13 de 21

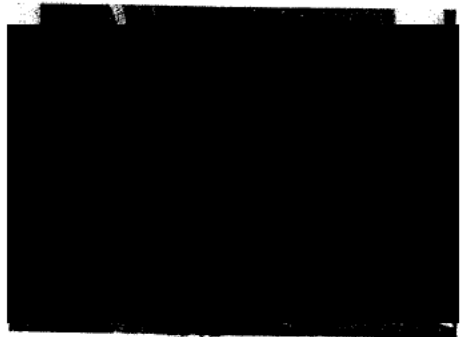


Foto 4.7

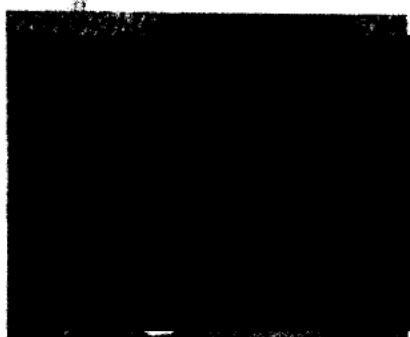


Foto 4.8

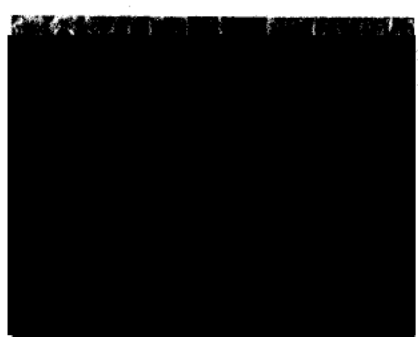


Foto 4.9



Foto 4.10

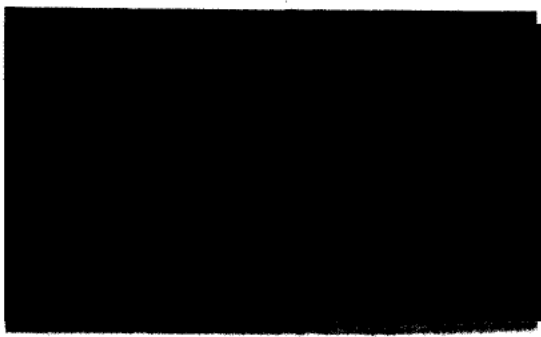


Foto 4.11

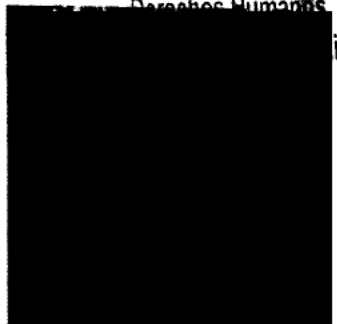


Foto 4.12

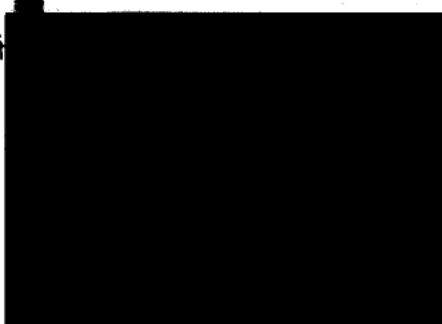


Foto 4.13

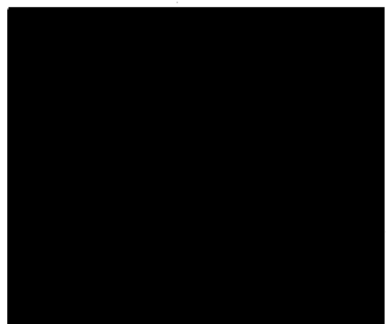
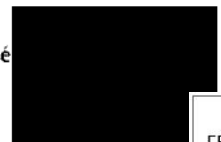


Foto 4.14



Ref.: IT-TT-01
Av. Río Consulado No. 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06450, Delegación Cuauhtémoc, Mé
Tel. (55) 5346 1970 - www.pgr.gob.mx



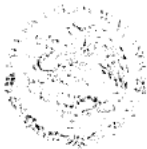
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

173

014

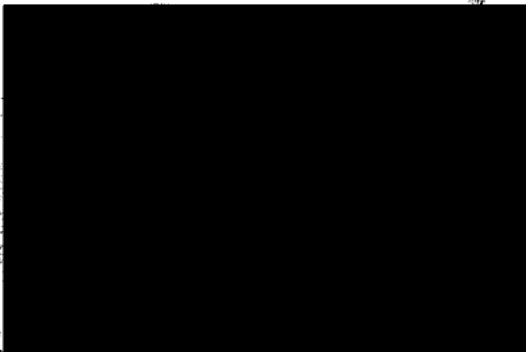
PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO TERRESTRE
NÚMERO DE FOLIO: 59833
NÚMERO DE A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

0248
14 de 21

[Redacted]



Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad Foto 4.15

Foto 4.16

II.- [Redacted]

a).- [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
de Investigación

[Redacted]

[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DE DERECHOS HUMANOS,
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Y SEGURIDAD

[Redacted]

Ref.: IT-TT-01

Av. Río Consulado No. 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06450, Delegación Cuauhtémoc, México
Tel. (55) 5346 1970 - www.pgr.gob.mx

[Redacted]

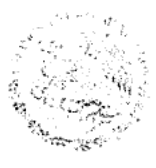
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

174

015

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO TERRESTRE
NÚMERO DE FOLIO: 59833
NÚMERO DE A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

0240
15 de 21

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

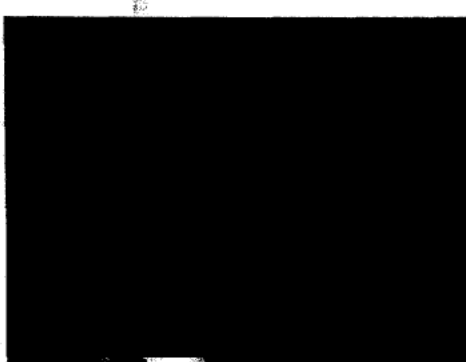
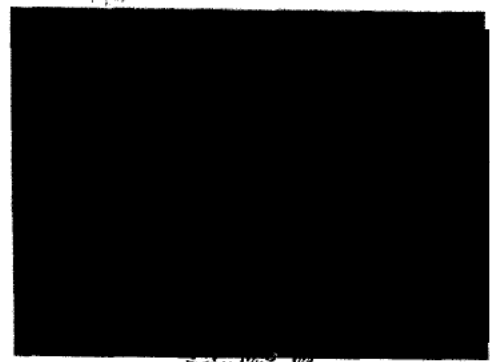


Foto 5.1

Foto 5.2

Foto 5.3

[Redacted text]

de Derechos Humanos,

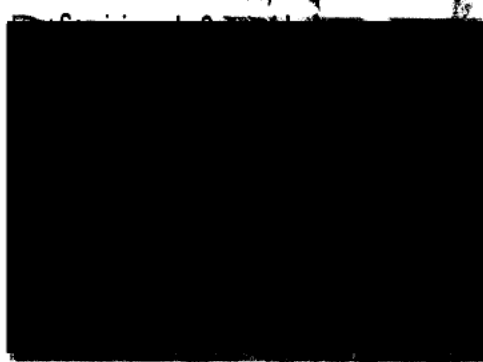


Foto 5.4

Foto 5.5

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

Ref.: IT-TT-01

Av. Río Consulado No. 715-721, Colonia Santa María Insurgentes. C.P. 06450, Delegación Cuauhtémoc, N

Tel. (55) 5346 1970 - www.pgr.gob.mx

[Redacted text]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

175

016

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO TERRESTRE
NÚMERO DE FOLIO: 59833
NÚMERO DE A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

0250

16 de 21



Foto 5.6

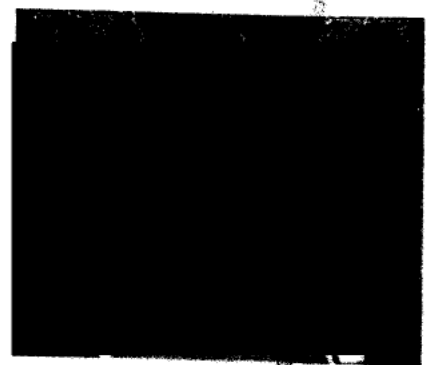


Foto 5.7

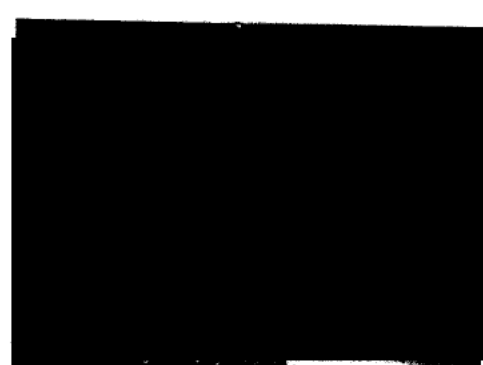


Foto 5.8



LDI
recho
vicio
estigación

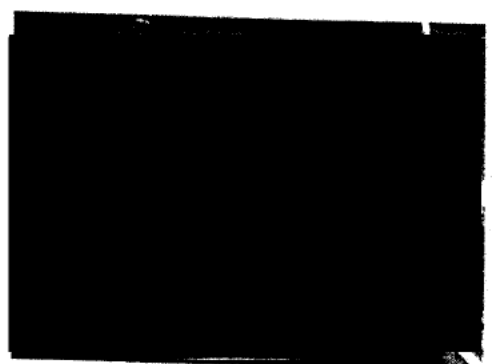
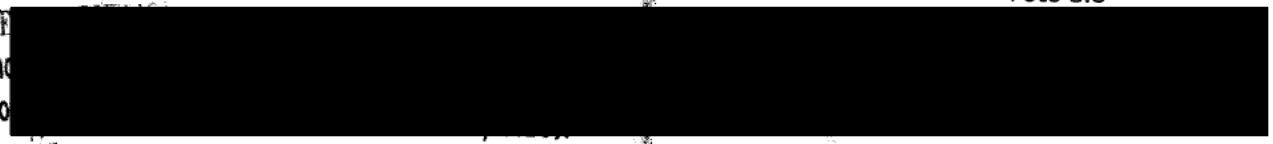


Foto 5.9

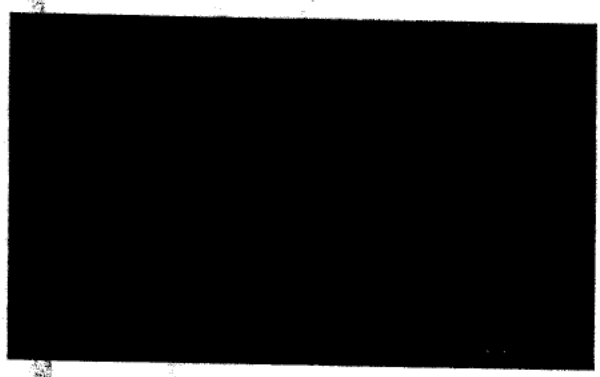


Foto 5.10



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

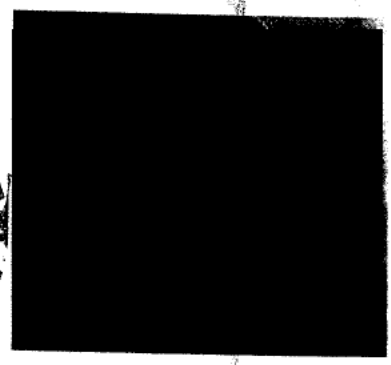


Foto 5.11



Rio Consulado No. 715-721. Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06450, Delegación Cuauhtémoc
Tel. (55) 5346 1970 - www.pgr.gob.mx



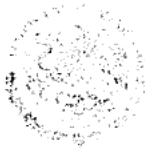
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

176

017

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO TERRESTRE
NÚMERO DE FOLIO: 59833
NÚMERO DE A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

0251
17 de 21

[Redacted text block]

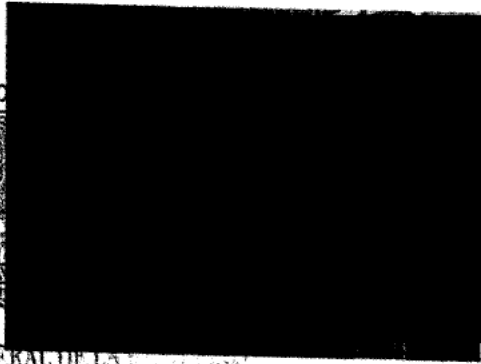


Foto 5.12

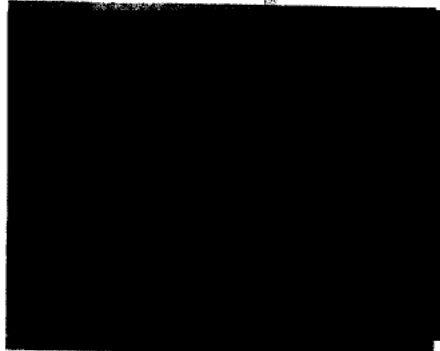


Foto 5.13

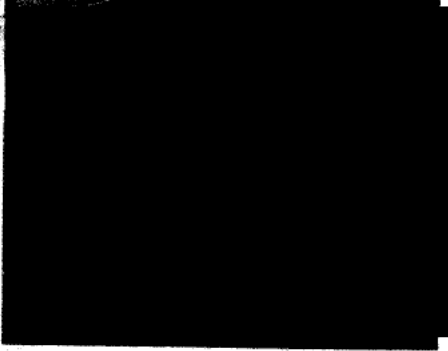


Foto 5.14

BRAL DE LA...
e Derechos Humanos
r Ser
Inve

[Redacted text block]



b) [Redacted text]

[Redacted text block]

de Derechos Humanos.

[Redacted text block]

DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO TERRESTRE
NÚMERO DE FOLIO: 59833
NÚMERO DE A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Ref.: IT-TT-01

Av. Río Consulado No. 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06450, Delegación Cuauhtémoc, México
Tel. (55) 5346 1970 - www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

177

018

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO TERRESTRE
NÚMERO DE FOLIO: 59833
NÚMERO DE A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

0252 18 de 21

CONSIDERACIONES GENERALES

[Redacted text block]

comparación

PRIMERA.-

[Redacted text block]

GENERAL DE LA FERIA

le Derechos

y Se

SEGUNDA.-

[Redacted text block]

IDENTIFICADOR MUNDIAL DEL FABRICANTE (WMI)		
VEHÍCULO	VIN	CARACTERÍSTICAS
[Redacted content]		

TERCERA.-

[Redacted text block]

Ref.: IT-TT-01
Av. Río Consulado No. 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06450, Delegación Cuauhtémoc, Méx
Tel. (55) 5346 1970 - www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

178

019

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO TERRESTRE
NÚMERO DE FOLIO: 59833
NÚMERO DE A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

0253 19 de 21

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO (VDS)		
VEHÍCULO	VIN	CARACTERÍSTICAS

MEXICANOS
ERAL DE LA
Derechos
Servicios a
Investigaci

CUARTA.- [REDACTED]

DIGITO VERIFICADOR		
VEHÍCULO	VIN	CARACTERÍSTICAS

QUINTA.- [REDACTED]

Ref.: IT-TT-01
Av. Río Consulado No. 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06450, Delegación Cuauhtémoc, Méx.
Tel. (55) 5346 1970 - www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

179

020

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO TERRESTRE
NÚMERO DE FOLIO: 59833
NÚMERO DE A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

0254 20 de 21

IDENTIFICADOR INDIVIDUAL DEL VEHÍCULO		
VEHÍCULO	VIN	CARACTERÍSTICAS
[REDACTED]		

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

SEXTA.- [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

CONCLUSIONES

Con fundamento en la Norma Oficial Mexicana, NOM-SCFI-131-2004, NOM-SSP-001-2008, así como a los Manuales de Identificación Vehicular del Departamento de Tránsito Terrestre y de acuerdo al presente estudio de los elementos de Identificación Vehicular localizados, se establece lo siguiente:

[REDACTED]

[REDACTED]

Ref.: IT-TT-01
Av. Río Consuelo No. 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06450, Delegación Cuauhtémoc, México
Tel. (55) 5346 1970 - www.pgr.gob.mx

[REDACTED]

180

021

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO TERRESTRE
NÚMERO DE FOLIO: 59833
NÚMERO DE A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

0255 21 de 21

[REDACTED]

[REDACTED]

AL DE LA RE...
[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

ATENTAMENTE
AGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
[REDACTED]

[REDACTED]

Ref.: IT-T-01 FO-TT-08
Rio Consulado No. 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06450, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.,
Tel. (55) 5346 1970 - www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



CERTIFICACION.

--- En la Ciudad de México, a los once días del mes de enero del año dos mil diecinueve, el Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que las presentes copias fotostáticas, constante de veintiún fojas útiles (21), concuerdan fiel y exactamente en todas y cada una de las constancias que obran en el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mismas que se tuvieron a la vista en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, mismas que cotejé y comparece en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, párrafo primero, 25 y 208, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, la que se certifica, para todos los efectos legales conducentes:-----

----- D A M O S F E. -----

----- APARTADO DE OBSERVACIONES -----

--- De la foja uno a la foja veintiuno, son copia de la copia certificada

----- D A M O S F E. -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

Prevención del Delito
Oficina

~~002~~ 181
001

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

RECIDADO

0 [Redacted] 13.36.

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO TERRESTRE
NÚMERO DE FOLIO: 79740

NÚMERO DE A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN LA
ESPECIALIDAD DE TRÁNSITO TERRESTRE

Ciudad de México, a 30 de Noviembre del 2018.

Maestro

[Redacted]

Agente del Ministeri Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad
Presente.

El suscrito, Perito Oficial en la especialidad de **TRÁNSITO TERRESTRE**, propuesto para intervenir en relación
al número de Averiguación Previa al rubro citada, se permite manifestar que:

Atento a su solicitud con **oficio número SDHPDSC/OI/01718/2018** de fecha 22 de Octubre de 2018,
recibida en esta Coordinación General de Servicios Periciales el día 23 del mismo mes y año, en la que se
solicita perito en la especialidad de **IDENTIFICACIÓN VEHICULAR**, de lo cual se desprende el siguiente:

D I C T A M E N

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

[Redacted]

METODOLOGÍA EMPLEADA PARA EL DESARROLLO DEL LA INVESTIGACIÓN

[Redacted]

[Redacted]
servicios a la comunidad
Investigación

Ref.:IT-TT-01
Av. Río Consulado No. 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06430, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.,
Tel. (55) 5346 1970 - www.pgr.gob.mx

FO-TT-0 [Redacted]

002
182

[REDACTED]

[REDACTED] s, de la manera más correcta y exitosa posible con la finalidad de dar respuesta al problema en estudio:

1. [REDACTED]

1. [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



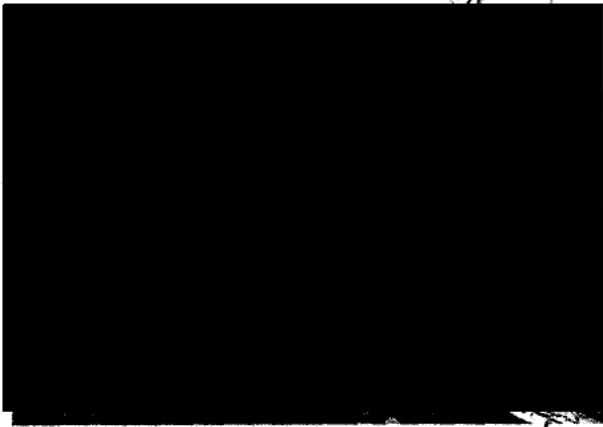
Fotografía 1



Fotografía 2

Ref: 177-01 FO-T
www.pgr.gob.mx
Procuraduría General de la República
Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
5546 1900 - www.pgr.gob.mx

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



Fotografía 3



Fotografía 4



Fotografía 5

1.2.-

[Redacted text block]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Comisión de Derechos Humanos,
Litigio y Servicios a la Comunidad
Agencia de Investigación

Ref: P-TP-01

Av. Río Consueño No. 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06430, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel: (55) 5246 1979 - www.pgr.gob.mx

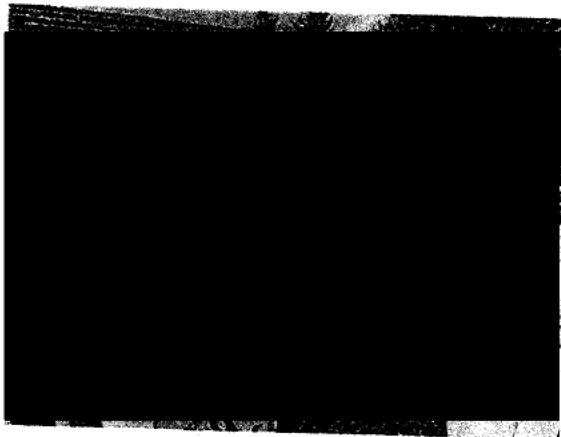
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

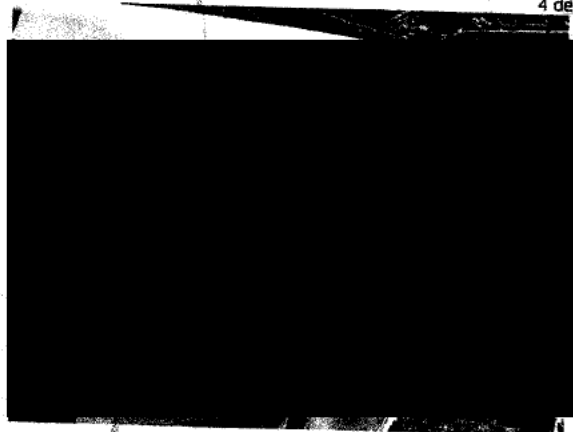
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO TERRESTRE
NÚMERO DE FOLIO: 79740
NÚMERO DE A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

184
004

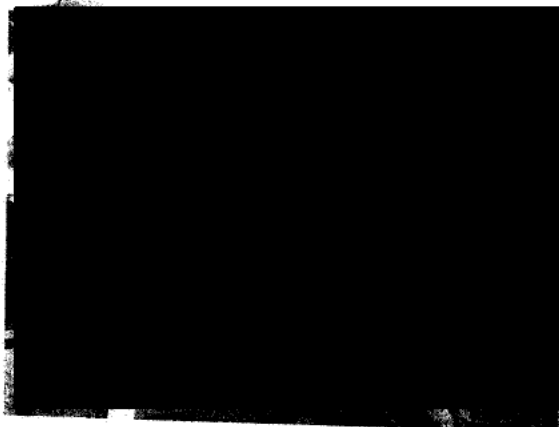
4 de 12



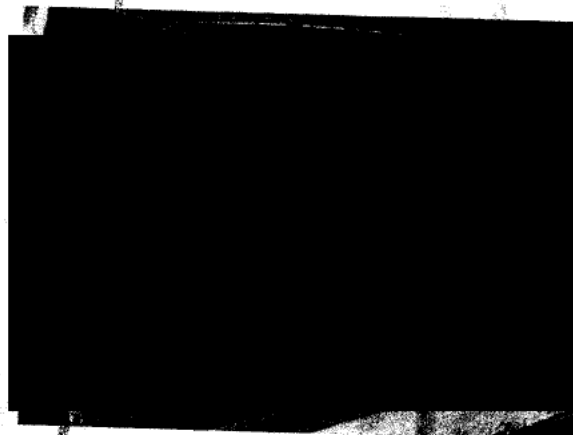
Fotografía 6



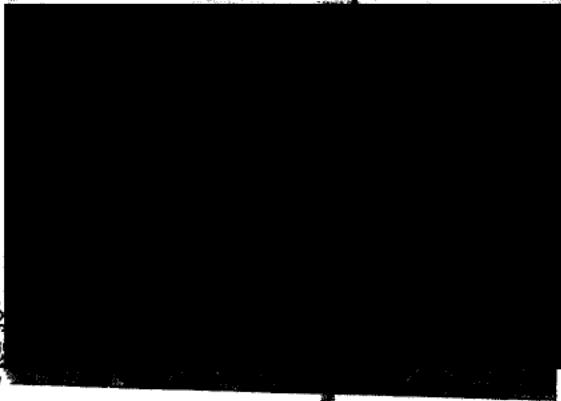
Fotografía 7



Fotografía 8



Fotografía 9



Fotografía 10

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Comisión de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Ref: IT-TT-11
Carretera Santa María Insurgentes, C.P. 06430, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel. (55) 5346 1970 - www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO TERRESTRE.
NÚMERO DE FOLIO: 79740
NÚMERO DE A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

185
~~005~~

5 de 12

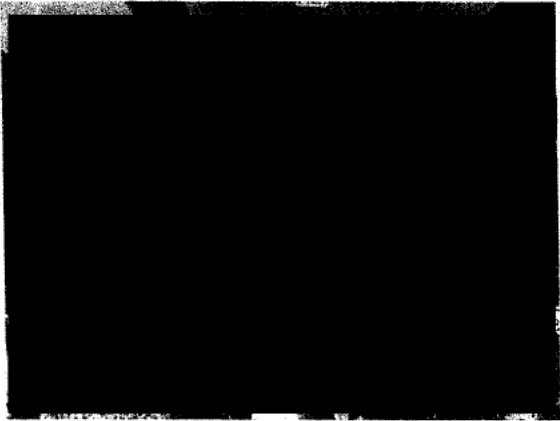
1.3.-



Fotografía 11



Fotografía 12



Fotografía 13



Fotografía 14



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
Investigación

(tel.) 55-5646 1970 - www.pgr.gob.mx

FO

186
006



Fotografía 15

2.- [Redacted]

[Redacted]

2.1.- [Redacted]

[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Oficina de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Red: 01-97-01
Calle de las Américas s/n, Colonia Santa Fe Insurgentes, C.P. 06480, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.,
Tel: (01) 546 1970 - www.pgr.gob.mx

FO-T

187

007

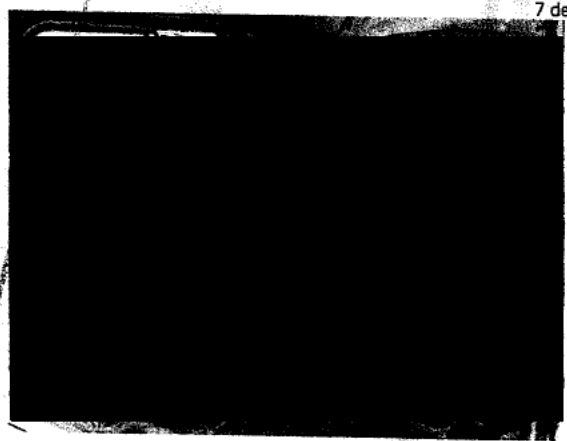
PGR
PROGRAMA FEDERAL DE GESTIÓN DE LA DEFENSA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO TERRESTRE.
NÚMERO DE FOLIO: 79740
NÚMERO DE A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

7 de 12



Fotografía 16



Fotografía 17



Fotografía 18



Fotografía 19



Fotografía 20

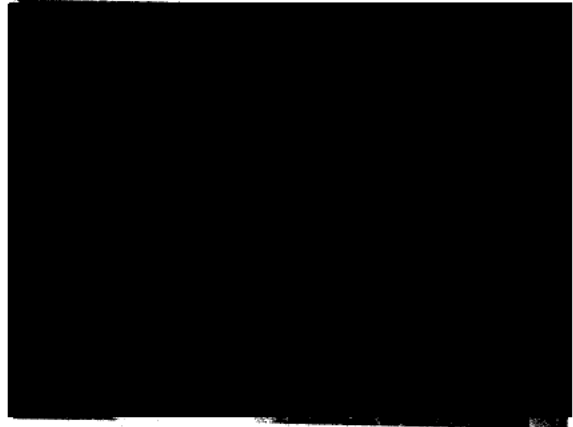


Fotografía 21

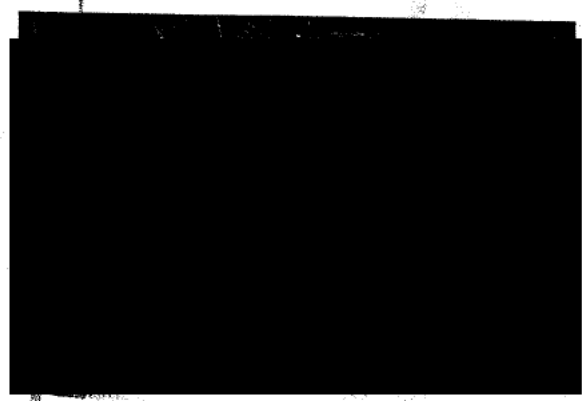
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GENDARMERÍA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

188

008



Fotografía 22



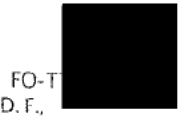
Fotografía 23

2.2. [Redacted text block]

GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
de Investigación

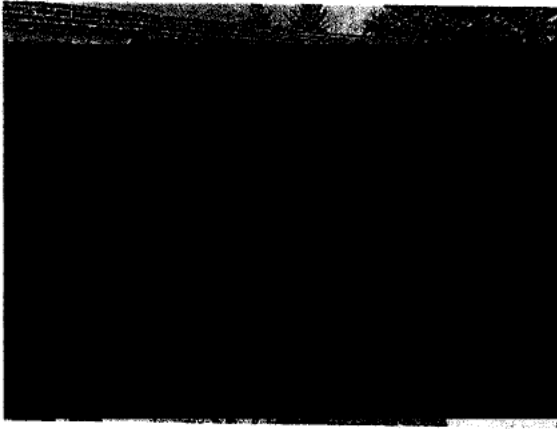


Ref.:IT-TT-01

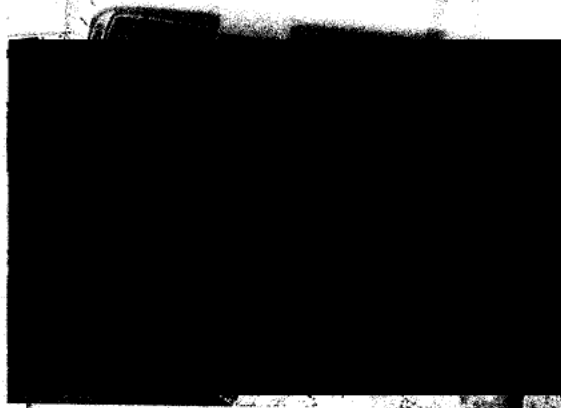


Ciudad de México, Consulado No. 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06430, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.,
Tel. (55) 5346 1970 - www.pgr.gob.mx

189
009



Fotografía 24



Fotografía 25



Fotografía 26



Fotografía 27



Fotografía 28



Fotografía 29



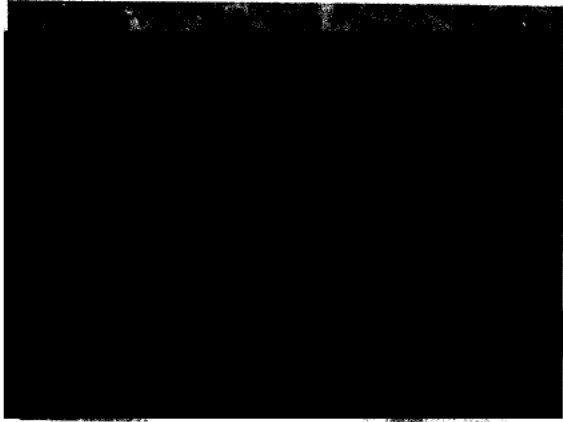
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Ref:FO-TT-01

Carretera a Santa María Insurgentes, C.P. 067130, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.,
Tel: (55) 5346 1979 - www.pgr.gob.mx

FO-TT-

190
~~010~~



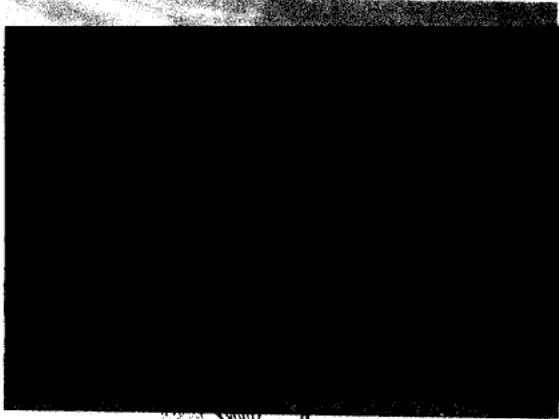
Fotografía 30



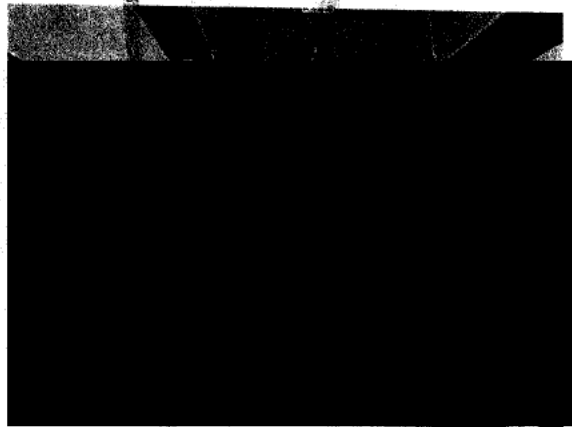
Fotografía 31

2.3.-

[Redacted text block]



Fotografía 32



Fotografía 33



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO TERRESTRE
NÚMERO DE FOLIO: 79740
NÚMERO DE A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Ref:IT-TT-01

TT-



191

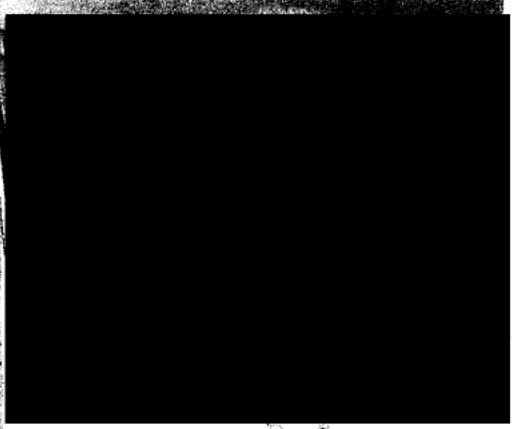
~~011~~

PGR

PROCESO PENAL EN MATERIA DE TRÁNSITO TERRESTRE



Fotografía 34



Fotografía 35

3.- [Redacted]

[Redacted]

3.1.- [Redacted]

[Redacted]

3.2.- [Redacted]

[Redacted]

3.3.- [Redacted]

[Redacted]

Defensa y Servicios a la Comunidad
de Investigación
C.P. 05490, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
www.pgr.gob.mx

FO-TT

192

PGR
PROFESOR INVESTIGADOR
DE INVESTIGACIÓN

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO TERRESTRE.
NÚMERO DE FOLIO: 79740
NÚMERO DE A.P.: PGR/SDHPPSC/OI/001/2015

012

12 de 12

4.- C [REDACTED]

4.1.- [REDACTED]

4.2.- A [REDACTED]

4.3.- [REDACTED]

[REDACTED]

Por todo lo anteriormente expuesto el suscrito llega a la siguiente:

C O N C L U S I Ó N

[REDACTED]

ÚNICA SE REALIZÓ EL INVENTARIO [REDACTED]

[REDACTED]

Investigación [REDACTED] FO-TT-08
Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.,
www.pgr.gob.mx



CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de México, a los nueve días del mes de enero de dos mil diecinueve, el **MAESTRO** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

-----**C E R T I F I C A**-----

- - - Que las presentes copias fotostáticas, constante de doce (12) fojas útiles, concuerdan fiel y exactamente en todas y cada una de las constancias que obran en la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mismas que se tuvieron a la vista en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, mismas que coteje y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, párrafo primero, 25 y 208, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, la que se certifica, [REDACTED] conducentes.-----

-----**D A M O S F E.**-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

ACUERDO DE RECEPCIÓN
OFICIO: PGR-SEIDF-FEIDT-15-397-2019

--- En la Ciudad de México, siendo las 19:50 diecinueve horas con cincuenta minutos del día 21 veintiuno de enero del año 2019 dos mil diecinueve. ---

--- El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público Federal, Adscrito a la Fiscalía General de la Republica, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: ---

--- **TÉNGASE.**- Por recibido volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **9001**, que contiene oficio número PGR-SEIDF-FEIDT-15-397-2019, de fecha veintiuno de enero del año en curso, suscrito por el licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Publico de la Federación, Titular de la Mesa 15 de la Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales, mediante el cual se solicita lo siguiente: "...Remita con carácter de urgente y confidencial, copias debidamente certificadas de todas y cada una de las diligencias ministeriales (comparecencias, inspecciones, fe, etc.) y periciales, las cuales se llevaron a cabo los días 28 y 29 de octubre de 2014, a las márgenes del rio Cocula, en el Municipio del mismo nombre en el Estado de Guerrero...". ---

--- Documento del cual se da fe de tener a la vista, constante de 2 dos fojas útiles; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 19, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que es procedente acordarse y se; ---

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. ---

CUMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público Federal, Adscrito a la Fis [REDACTED] ede en términos del artículo 16 de Código Federal de Proc [REDACTED] dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para d [REDACTED] ---

DAMOS FE

FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos, TESTIGOS DE ASISTENCIA

L [REDACTED]

LIC [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

194

Id: 9001
Número: PGR-SEIDF-FEIDT-15-397-2019
Fecha: 21/01/2019 Fecha del turno: 21/01/2019
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS FEDERALES, SOLICITA SE REMITA CON CARATCER DE URGENTE Y CONFIDENCIAL COPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DELIGENCIAS MINISTERIALES (COMPARECENCIAS, INSPECCIONES, FE, ETC.) Y PERCIALES LAS CUALES SE LLEVARON A CABO LOS DIAS 28 Y 29 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS MARGENES DEL RIO COCULA, EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE EN EL ESTADO DE GUERRERO, LO ANTERIOR POR SER

Observaciones:

[REDACTED]

Recibi
21/01/2019

[REDACTED]



9001 195
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS FEDERALES
FISCALÍA ESPECIAL EN INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE TORTURA

A.P. 1013/UEIDT/48/2016
OFICIO: PGR-SEIDF-FEIDT-15-397-2019
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México, a 21 de enero de 2019

LICENCIADO ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE
LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
MISMO EDIFICIO PISO 12.
PRESENTE.

21 ENE 2019
[Redacted] F: 16 hrs

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1°, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 25, 26, 113, 123, 132, 168, 180, 206 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; en concordancia con el numeral segundo transitorio del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, apartado A), incisos a), b) y w) y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 inciso A) fracción IV, inciso F) de su Reglamento; artículo 5 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8 de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, 1, 2, 4 y 12 de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, 1, 2, 3, 8, 9 y 10 de la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, 3 y 4 de la derogada Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura, en concomitancia con el transitorio Segundo párrafo tercero de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes vigente; así como el acuerdo A/006/18 emitido por el Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales en suplencia del Titular de la Procuraduría General de la República y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2018; todos en relación al transitorio Tercero de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. Por medio del presente solicito a Usted de la manera más atenta y respetuosa, tenga a bien girar las instrucciones pertinentes a quien corresponda, a efecto de que remita con carácter de urgente y confidencial, copias debidamente certificadas de todas y cada una de las diligencias ministeriales (comparecencias, inspecciones, fe, etc.) y periciales, las cuales se llevaron a cabo los días 28 y 29 de octubre de 2014, a las márgenes del río Cocula, en el Municipio del mismo nombre en el Estado de Guerrero. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración del expediente de averiguación de Derechos Humanos.



Sin otro particular, le investiga

DE

LIC

Calle de Tonalá Número

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS FEDERALES
FISCALÍA ESPECIAL EN INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE TORTURA
CIUDAD DE MÉXICO, D.F. 06700

196

ACUERDO DE RECEPCIÓN

En la Ciudad de México, siendo las (20:10) veinte horas con cinco minutos del día (21) veintiuno de enero de (2019) dos mil diecinueve.-----

- - - **TENGASE.**- Por recibido el Volante de correspondencia con número de **ID8999** por el cual turnan al suscrito el oficio con número de folio 3308 del dieciocho de enero de 2019, suscrito por el Médico Forense [REDACTED] Director de Especialidades Médicas, de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, y por el cual en contestación al similar SDHPDSC/OI/0037/2019 del diecisiete de enero de 2019, designa al al Cirujano Dentista [REDACTED], Odontólogo Forense que participará en las diligencias proyectadas los días 23, 24, 25, 28 y 29 de enero próximo.-----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de (2) dos fojas tamaño carta los cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

Único- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.-----

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], Fiscal Ejecutivo Asistente adscrito a la Oficina de Investigación de esta Institución, quien actúa de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las fracciones I, II, 3 fracciones II y IV; 14, 15, 16, 17, 18, 180, 181, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; con testigos [REDACTED] su debida constancia legal.-----

DAMOS FE

Testigos de Asistencia



OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE IN



197

Id 8999

Número: 3308

Fecha: 18/01/2019 Fecha del turno: 21/01/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

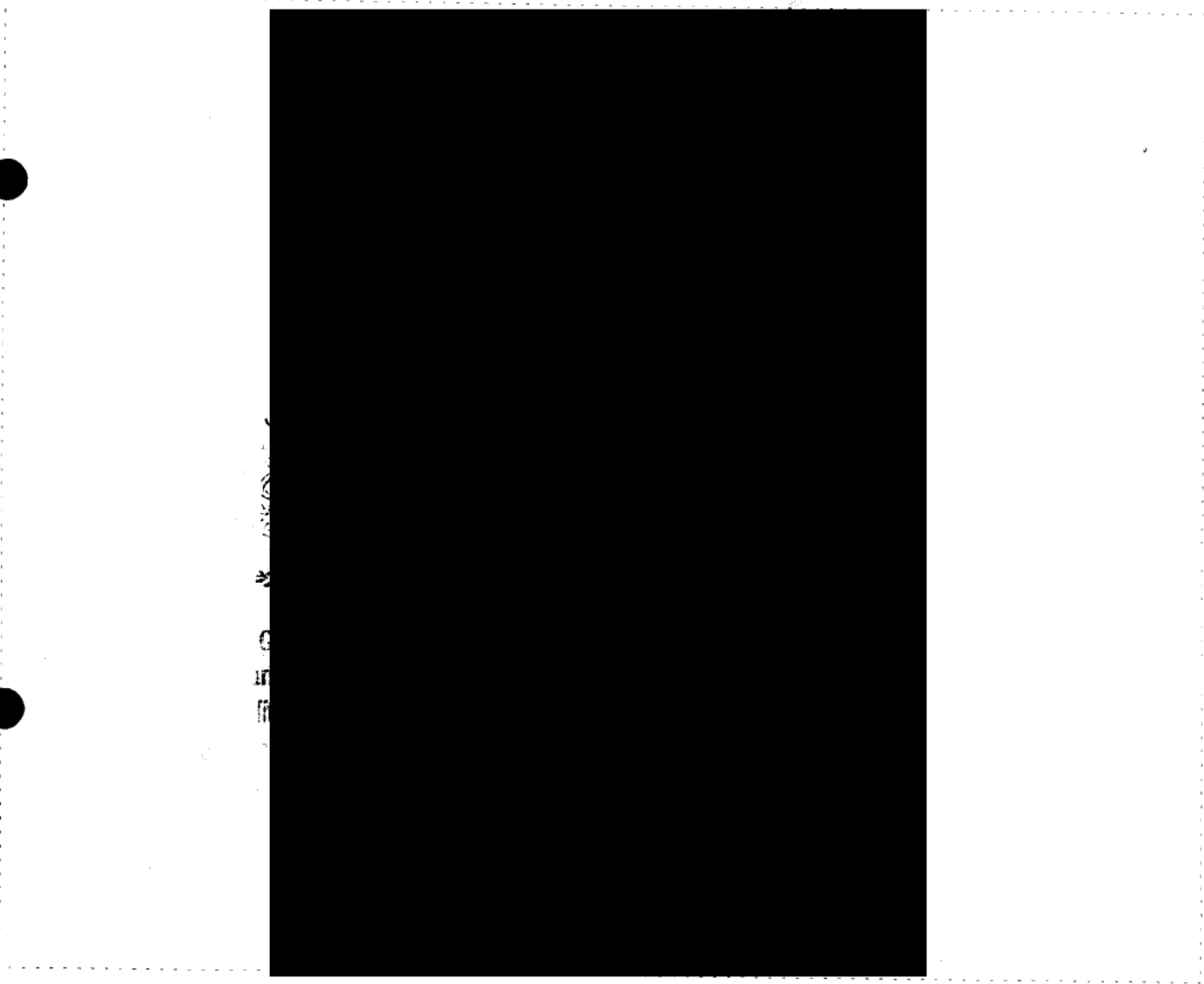
Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: M.F. [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0037/2019 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN LA ESPECIALIDAD DE ODONTOLOGÍA FORENSE, SE INFORMA QUE EL CIRUJANO DENTISTA [REDACTED] DARÁ CUMPLIMIENTO A SU SOLICITUD

Observaciones:



099 9
198

Número de folio: 3308

AP/PGR/SDHPDSD/OI/2015

Oficio: SDHPDSC/OI/0037/2019

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, Enero 18 del 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Licenciado

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación
Fiscalía General de la República
Av. De los Insurgentes, Glorieta de los Insurgentes No. 20
Col. Juárez, Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06700
Presente



21 01 2019
14:20

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6,12,40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y el Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 2, y a lo establecido por el artículo 89 fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en atención a su oficio número: SDHPDSC/OI/0037/2019 de fecha 17 de enero de 2019 y recibido en esta Dirección General de Especialidades Médico Forenses en la misma fecha y que a la letra dice: "... se designe personal **en ... odontología ... forenses, con la finalidad de participar en diligencias en conjunto con el Equipo Argentino de antropología Forense EAAF los días 23, 24, 25, 28 y 29 de enero próximo en horario abierto,** [Redacted]

Al respecto, me permito manifestarle que con fundamento en lo previsto por el Artículo 89 fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como perito en la Especialidad de Odontología Forense al **CIRUJANO DENTISTA** [Redacted] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

FIRMA EN SUPLENANCIA DE LA
ESTABLECIDO POR LOS ART.



GENERAL
Unidad de Derechos
Litigio y Servicios
de Investigación

CON FUNDAMENTO EN LO
TO DE LA CITADA LEY, EN SU

C.c.p.

C.D.
PE
ARCHIVO

onocimiento. Presente.

Rev. 2

Ref. IT-OF-01

FO-OF-04

Avenida Río Consulado 715, Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc; 06430, Ciudad de México.

ACUERDO DE RECEPCIÓN

En la Ciudad de México, siendo las (20:27) veinte horas con veintisiete minutos del día (21) veintiuno de enero de (2019) dos mil diecinueve.-----

- - - **T E N G A S E.**- Por recibido el Volante de correspondencia con número de **ID9005** por el cual turnan al suscrito el oficio con número de folio 3494 del dieciocho de enero de 2019, suscrito por el Investigador Biólogo Químico [REDACTED], Subdirector de Genética Forense por ausencia del Director de Biología Molecular, de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, y por el cual en contestación al similar SDHPDSC/OI/0036/2019 del diecisiete de enero de 2019, remite la información solicitada.-----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de (152) ciento cincuenta y dos fojas tamaño carta los cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

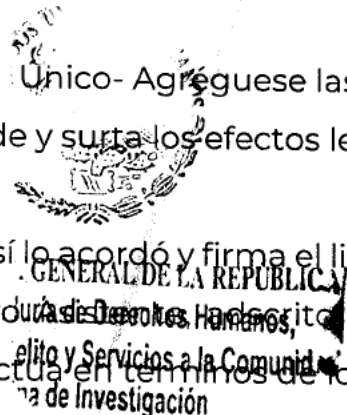
Unico- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.-----

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Fiscal Ejecutivo de la Oficina de Investigación de esta Institución, quien actúa en términos de lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las fracciones I, II, 3 fracciones II y IV, 14, 15, 16, 17, 18, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; con todo lo anterior en su debida constancia legal.---

DAMOS FE

Testigos de Asistencia



OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

200

Id 9005

Número: 3494

Fecha: 18/01/2019 Fecha del turno: 22/01/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

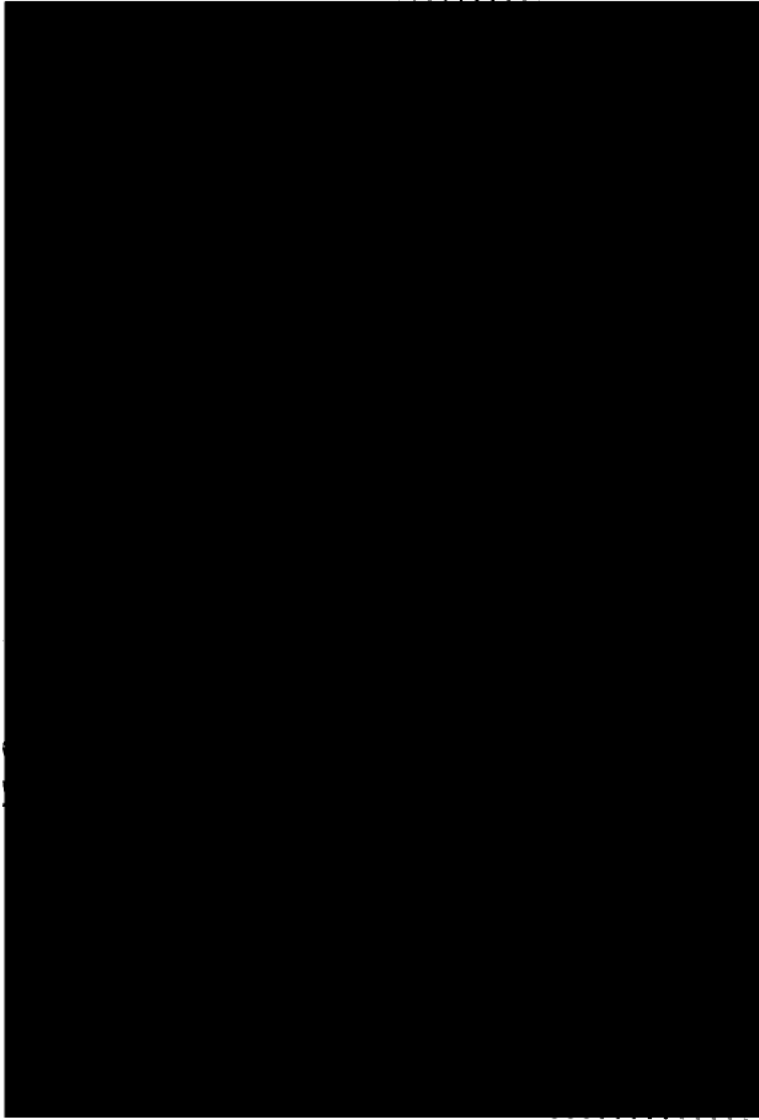
Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: IBQ. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0036/2019, AL RESPECTO REMITE COPIAS SIMPLES DE DICTÁMENES.

Observaciones:



201

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
(ACTUALMENTE FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA)
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DIRECCIÓN DE BIOLOGÍA MOLECULAR
DEPARTAMENTO DE GENÉTICA FORENSE

Folio: 3494

22 ENE 2019
14:38

ASUNTO: **EL QUE SE INDICA**
Ciudad de México, a 18 de Enero de 2019.

Licenciado

Agente del Ministerio Público de la federación
Adscrito a la Oficina de Investigación.
Presente.

En atención a su oficio SDPHDSC/OI/0036/2019 de fecha 17 de la presente anualidad, recibido en esta Coordinación General de Servicios Periciales el 18 de Enero de la presente anualidad, a través del cual solicita

"ruego a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con la finalidad indicar lo siguiente...

- 2. [Redacted]

Al respecto me permito comunicarle que el estado en que se encuentra el análisis de los restos mencionados es concluido;

Número	Dictamen	FOLIO
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Avenida Río Consulado 715, Colonia Santa María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06430, Ciudad de México.
Teléfono: (55) 53 46 19XX; Fax (55) 53461980, www.gob.mx/pgr

Ref: PL-GF-15

Versión: 03

Clave: FL-GF-99

Página 1 de 2

202

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
(ACTUALMENTE FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA)
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DIRECCIÓN DE BIOLOGÍA MOLECULAR
DEPARTAMENTO DE GENÉTICA FORENSE

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

FIRMA EN SUPLENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS DE
CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA Y 137 TERCER PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO
EL SUBDIRECCIÓN DEL



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Oficina de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Laboratorio de Investigación

Avenida Río Consulado 715, Colonia Santa María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06430, Ciudad de México.

Teléfono: (55) 53 46 1944; Fax (55) 53461980, www.gob.mx/pgr

Ref: PL-GF-15

Versión: 03

Clave: FL-GF-99

Página 2 de 2

203



FOLIOS: 21683, 20107 y 17910
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/0575/2017

ASUNTO: DICTAMEN EN GENÉTICA FORENSE

Ciudad de México, a 24 de octubre del 2018

Licenciado

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente.

Los que suscriben, Peritos en materia de Genética Forense, propuestos para dar atención a su solicitud, emiten el siguiente:

DICTAMEN

Planteamiento del problema

GENERAL DE LA REPÚBLICA
ría de Derechos Humanos, la finalidad de que se sirva girar instrucciones a quien corresponda para que se designe un perito de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, para la finalidad de efectuar el análisis antropológico, odontológico, y muestreo genético de los [Redacted] (sic)

Derivado de lo anterior, obtener los datos genéticos de las muestras biológicas que se describen en la siguiente tabla para su ingreso y confronta con la Base de Datos de este Departamento.



Avenida Río Consulado Número 715, Planta Baja, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430. Ciudad de México, Teléfono: (55) 53 46 1944; Fax (55) 53461980 - www.pgr.gob.mx

Ref: PL-GF-15 Versión: 03 Clave: FL-GF-106 Página 1 de 11

207



Material de Estudio:

Tabla 1. Descripción de los indicios

Clave asignada	Descripción	Observaciones
[Redacted content]		

A los indicios antes descritos se les aplicó el siguiente:

Método:

- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

Obteniendo los siguientes:

Resultados:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



Avenida Río Consulado Número 715, Planta Baja, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430. Ciudad de México, Teléfono: (55) 53 46 1944; Fax (55) 53461980 - www.pgr.gob.mx

Ref: PL-GF-15

Versión: 03

Clave: FL-GF-106

Página 2 de 11

205

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

Tabla 2. [Redacted] "PowerPlex® Fusion".

Marcadores genéticos (loci)	[Redacted] PowerPlex® Fusion
[Redacted]	

[Redacted]
GENERAL DE LA REPÚBLICA
Comisión de Derechos Humanos
Comité de Investigación



Avenida Río Consulado Número 715, Planta Baja, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430, Ciudad de México, Teléfono: (55) 53 46 1944; Fax (55) 53461980 - www.pgr.gob.mx

Ref: PL-GF-15

Versión: 03

Clave: FL-GF-106

Página 3 de 11

PGR

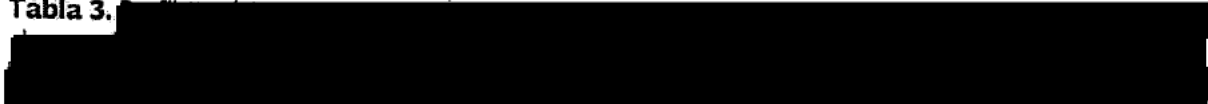
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



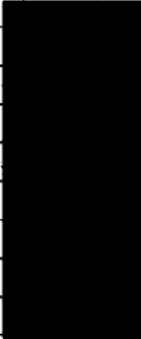
206

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

Tabla 3.



Marcadores genéticos (loci)	



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Comisión Nacional de Derechos Humanos
Oficina de Asesoría Jurídica y Servicios a la Comunidad



Avenida Río Consulado Número 715, Planta Baja, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430. Ciudad de México, Teléfono: (55) 53 46 1944; Fax (55) 53461980 - www.pgr.gob.mx

Ref: PL-GF-15

Versión: 03

Clave: FL-GF-106

Página 4 de 11

207



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 Coordinación General de Servicios Periciales
 Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
 Departamento de Genética Forense

Tabla 4. [REDACTED] "PowerPlex® Fusion".

Marcadores genéticos (loci)	[REDACTED]	
[REDACTED]		

[REDACTED]



[REDACTED]
[REDACTED]



Investigación y Servicios a la Comunidad
 Investigación
 Avenida Río Consulado Número 715, Planta Baja, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P.
 06430. Ciudad de México, Teléfono: (55) 53 46 1944; Fax: (55) 53461980 - www.pgr.gob.mx

Ref: PL-GF-15 Versión: 03 Clave: FL-GF-106 Página 5 de 11

208



Interpretación de resultados:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

to y Servicios a la Comunidad

[REDACTED]



Avenida Río Consulado Número 715, Planta Baja, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430. Ciudad de México, Teléfono: (55) 53 46 1944; Fax (55) 53461980 - www.pgr.gob.mx

Ref: PL-GF-15

Versión: 03

Clave: FL-GF-106

Página 6 de 11

209



[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Además, [Redacted text]

... y Servicios a la Comunidad
de Investigación

De acuerdo a los análisis e interpretación de resultados se emiten las siguientes:



Avenida Río Consulado Número 715, Planta Baja, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430. Ciudad de México, Teléfono: (55) 53 46 1944; Fax (55) 53461980 - www.pgr.gob.mx

Ref: PL-GF-15

Versión: 03

Clave: FL-GF-106

Página 7 de 11

70
210



CONCLUSIONES

PRIMERA: [Redacted]

SEGUNDA: [Redacted]

TERCERA: [Redacted]

CUARTA: [Redacted]

QUINTA: [Redacted]

SEXTA: [Redacted]



Avenida Río Consulado Número 715, Planta Baja, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430, Ciudad de México, Teléfono: (55) 53 46 1944; Fax (55) 53461980 - www.pgr.gob.mx

Ref: PL-GF-15

Versión: 03

Clave: FL-GF-106

Página 8 de 11

211

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

3. [Redacted]

SÉPTIMA: [Redacted]

Notas/Observaciones/Consideraciones/Aclaraciones/Comentarios:
[Redacted]



Avenida Río Consulado Número 715, Planta Baja, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430. Ciudad de México, Teléfono: (55) 53 46 1944; Fax (55) 53461980 - www.pgr.gob.mx

Ref: PL-GF-15 Versión: 03 Clave: FL-GF-106 Página 9 de 11

213
212

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



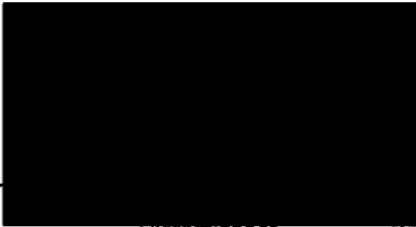
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

Se anexan al presente dictamen:

- [Redacted]
- [Redacted]

"Este Ensayo está acreditado bajo la norma para laboratorios ISO/IEC 17025, emitido por ANSI-ASQ National Accreditation Board. Consulte el certificado y el alcance de la acreditación AT-2011".

ATENTAMENTE
PERITOS EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE



Dictaminador

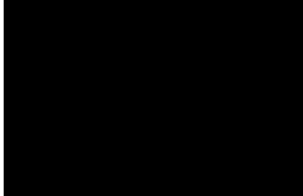


BIÓL.



base de Datos

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS
CRIMINALÍSTICOS



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



Avenida Río Consulado Número 715, Planta Baja, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430. Ciudad de México, Teléfono: (55) 53 46 1944; Fax (55) 53461980 - www.pgr.gob.mx

Ref: PL-GF-15

Versión: 03

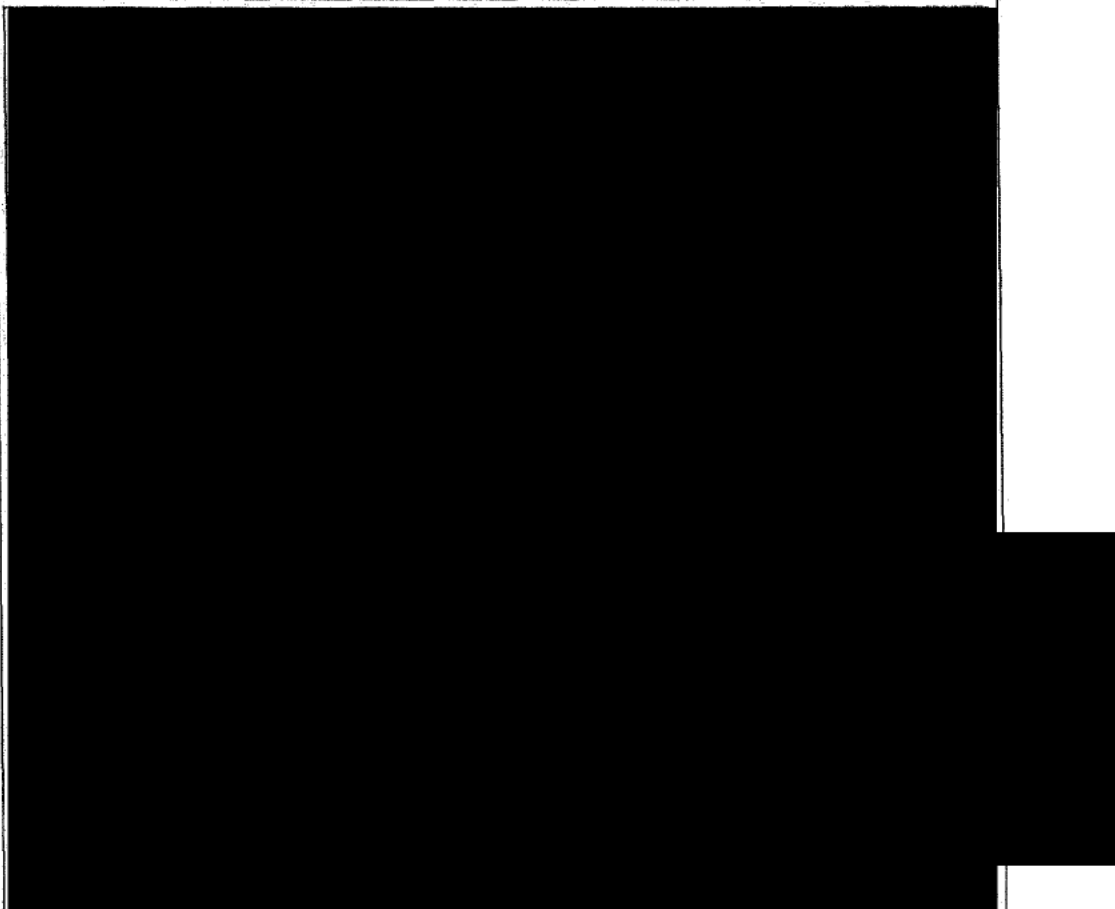
Clave: FL-GF-106

Página 10 de 11

~~214~~
213



ANEXO



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Printed by: gmlde

Page 1 of 2



Avenida Río Consulado Número 715, Planta Baja, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430. Ciudad de México, Teléfono: (55) 53 46 1944; Fax (55) 53461980 - www.pgr.gob.mx

Ref: PL-GF-15

Versión: 03

Clave: FL-GF-106

Página 11 de 11

215
214

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

FOLIO: 72320

AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

Antes: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014

OFICIO: 1209/2014

ASUNTO: **DICTAMEN EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE**

México, D.F., a 14 de octubre del 2014
"2014. Año de Octavio Paz"

RECIBO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
ASUNTO: DICTAMEN EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE
Licenciado

Licenciado

Agente del Ministerio Público de la Federación. Titular de la Agencia Primera Investigadora Subprocuraduría de Control Regional. Procedimientos Penales y Amparo Delegación Estatal Guerrero Presente.



Los que suscriben peritos en materia de genética forense, designados por la Directora General de Laboratorios Criminalísticos (FO-GF-03) y en atención a su oficio con número SEIDO/UEIDMS/TU/2349/2014, de fecha 03 de octubre del 2014, con número de folio e instrucción legal anotados al margen, emiten el siguiente:

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

[Redacted area]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

216
215



MATERIAL DE ESTUDIO



Tabla 1. -Clave, descripción y rotulado de la muestra que se describe a continuación:

Clave de muestra	Descripción de la muestra	Rotulado de la muestra
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Avenida km Consuelo No. 100 - 721, Colonia Santa María la Antigua, Delegación Cuajalajara, México, D.F. C.P. 06700
Tel: 52 55 56 24 11 19 / www.pgr.gob.mx

NIV 04

GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Agencia de Investigación

217
216

PGR

PROCURADERÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

--	--	--	--	--	--

[Redacted text block]

MÉTODO: ANÁLISIS STR'S

I. [Redacted text]

II. [Redacted text]

III. [Redacted text]

IV. [Redacted text]

Obteniendo los siguientes:



PROCURADERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

Av. 14 de Septiembre, No. 100, Centro, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97000. Tel. (999) 999-1000. Fax (999) 999-1001. www.pgr.gob.mx

SE/01

11/01/14

11/01/14

218
217



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



RESULTADOS

FOSA 1

Tabla 2. Perfiles genéticos, obtenidos con el sistema "Investigador IDplex Plus"

MARCADORES GENÉTICOS (locus)																				

218

FOSA 2

Tabla.3 Perfiles genéticos, obtenidos con el sistema "Investigator IDplex Plus"

MARCADORES GENÉTICOS (locus)	[Redacted]									
[Redacted]	[Redacted]									
[Redacted]	[Redacted]									
[Redacted]	[Redacted]									
[Redacted]	[Redacted]									
[Redacted]	[Redacted]									
[Redacted]	[Redacted]									
[Redacted]	[Redacted]									
[Redacted]	[Redacted]									
[Redacted]	[Redacted]									
[Redacted]	[Redacted]									
[Redacted]	[Redacted]									
[Redacted]	[Redacted]									
[Redacted]	[Redacted]									
[Redacted]	[Redacted]									
[Redacted]	[Redacted]									
[Redacted]	[Redacted]									
[Redacted]	[Redacted]									
[Redacted]	[Redacted]									
[Redacted]	[Redacted]									
[Redacted]	[Redacted]									
[Redacted]	[Redacted]									
[Redacted]	[Redacted]									
[Redacted]	[Redacted]									
[Redacted]	[Redacted]									
[Redacted]	[Redacted]									
[Redacted]	[Redacted]									
[Redacted]	[Redacted]									
[Redacted]	[Redacted]									
[Redacted]	[Redacted]									
[Redacted]	[Redacted]									
[Redacted]	[Redacted]									
[Redacted]	[Redacted]									



AP/PGR/GRO/IGU/1196/2014

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Asesoría Jurídica y Servicios a la Comunidad
Laboral y de Investigación


PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

FOSA 3

Tabla.4 Perfiles genéticos, obtenidos con el sistema "Investigator IDplex Plus"

 <p>PERFILES GENÉTICOS OBTENIDOS CON EL SISTEMA "INVESTIGATOR IDPLEX PLUS" (locus)</p>	[REDACTED]									
	[REDACTED]									

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Investigación

~~220~~
219

[REDACTED]



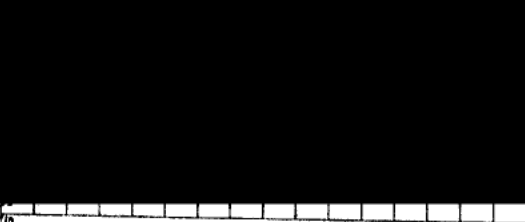

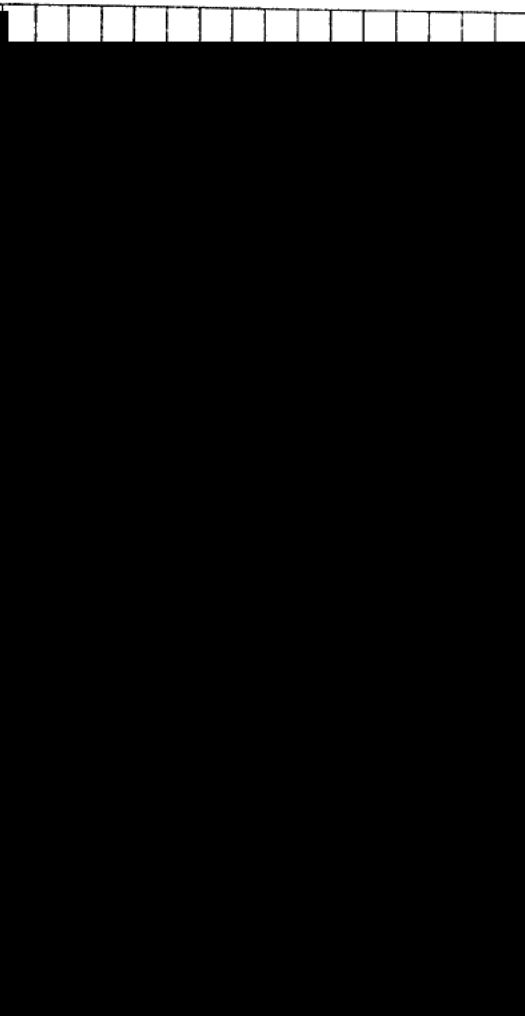
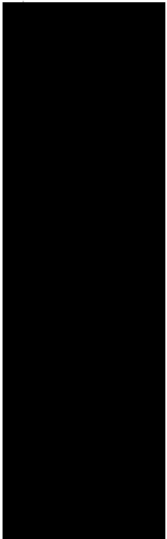
[REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FOSA 5

Tabla 6. Perfiles genéticos, obtenidos con el sistema "Investigador IDplex Plus"

 LABORADORES GENÉTICOS <small>(Igenus)</small> MEXICANOS					
					

GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Laboratorio de Investigación

222



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Tabla 7: Perfiles genéticos obtenidos por el sistema de identificación forense "PowerPlex Fusion System".

MARCADORES GENÉTICOS	

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación



Tabla 8: Perfiles genéticos obtenidos por el sistema de identificación forense "PowerPlex Fusion System".

--	--

AP/PGR/GRO/IGU/II/11196/2014

FOLIO: 72320

Pág. 13 de 23

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FOSA 3

Tabla 11. Haplotipos obtenidos por el sistema de identificación forense "PowerPlex® Y23 System"

[REDACTED]																						
------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



GENERAL DE LA REPÚBLICA
 de Derechos Humanos,
 y Servicios a la Comunidad
 de Investigación

229

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

COMISION GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
Defensa y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

CONFRONTO ENTRE PERFILES GENÉTICOS OBTENIDOS

[Redacted text]


MARCADORES GENÉTICOS (locus)	Investigator 5 IDplex Plus
	[Redacted]

[Handwritten signature]

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Tabla 15:



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

MARCADORES GENÉTICOS (locus)	Investigator [®] IDplex Plus y Power Plex [®] Fusion System	Investigator [®] IDplex Plus
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
	[REDACTED]	[REDACTED]
	[REDACTED]	[REDACTED]
	[REDACTED]	[REDACTED]
	[REDACTED]	[REDACTED]
	[REDACTED]	[REDACTED]
	[REDACTED]	[REDACTED]
	[REDACTED]	[REDACTED]
	[REDACTED]	[REDACTED]
	[REDACTED]	[REDACTED]
	[REDACTED]	[REDACTED]
	[REDACTED]	[REDACTED]
	[REDACTED]	[REDACTED]
	[REDACTED]	[REDACTED]
	[REDACTED]	[REDACTED]
	[REDACTED]	[REDACTED]
	[REDACTED]	[REDACTED]
	[REDACTED]	[REDACTED]
	[REDACTED]	[REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

IV. CONFRONTA ENTRE HAPLOTIPOS DEL CROMOSOMA Y

Tabla 17
 ESTADOS MEXICANOS
GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría General de la República
Coordinación General de Servicios Periciales
Procuraduría General de la República
Coordinación General de Servicios Periciales

MARCADORES GENÉTICOS (locus)																		
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

231

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Tabla 19:

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación



MARCADORES GENÉTICOS (locus)																			



235



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

I. [Redacted]

II. [Redacted]

III. [Redacted]

IV. [Redacted]

V. [Redacted]

DE
bos
os a
ación
Oficin

Avenida Rocío en el Jardín Nacional 715 - 1. Colonia Santa María Inmaculada, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06702
Tel: 56 24 10 2 11 y 10 13. www.pgr.gob.mx

RECIBO

11/09/2014

11/09/2014

236

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Especializados

VI. [REDACTED]

VII. [REDACTED]

De acuerdo a lo anterior se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA: [REDACTED]

SEGUNDA: [REDACTED]

Nota: La [REDACTED]
[REDACTED]

ATENTAMENTE
PERITOS PROFESIONAL EJECUTIVO "B" EN GENÉTICA

[REDACTED]
BI [REDACTED]

[REDACTED]
Q [REDACTED]

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

[REDACTED]

237

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA
Calle de la Constitución No. 100, Sección 10, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

W.P

FOLIO: 74355
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014
Antes: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014
ASUNTO: DICTAMEN EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE

México, D.F., a 27 de octubre del 2014
"2014, Año de Octavio Paz"

Licenciado

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, Delegación Estatal Guerrero, Presente.

Los que suscriben peritos en materia de Genética Forense, designados por la Directora General de Laboratorios Criminalísticos (**FO-GF-03**) y en atención a la Averiguación Previa citada al rubro, emiten el siguiente:

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

[Redacted]



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
o y Servicios a la Comunidad
de Investigación

235

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

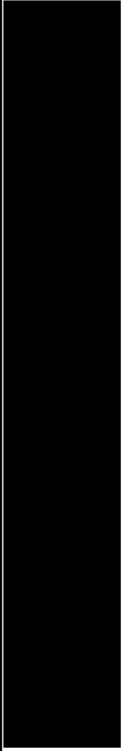
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN COMPLEJA
de Investigación General en Materia Penal

MATERIAL DE ESTUDIO



Tabla 1. –Clave y descripción de las muestras:

Clave de muestra	Descripción de la muestra
13MI5673-14	[Redacted]
13MI5674-14	[Redacted]
13MI5675-14	[Redacted]
13MI5676-14	[Redacted]
13MI5677-14	[Redacted]
13MI5678-14	[Redacted]
13MI5679-14	[Redacted]
13MI5680-14	[Redacted]
13MI5681-14	[Redacted]
13MI5682-14	[Redacted]
13MI5683-14	[Redacted]
13MI5684-14	[Redacted]



GENERAL DE LA REPUBLICA
ia de Derechos Humanos,
to y Servicios a la Comunidad
de Investigación

239

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Punitivos

13MI5685-14	
13MI5686-14	
13MI5687-14	
13MI5688-14	
13MI5689-14	
13MI5690-14	
13MI5691-14	
13MI5692-14	
13MI5693-14	
13MI5694-14	
13MI5695-14	
13MI5696-14	
13MI5697-14	
13MI5698-14	
13MI5699-14	
13MI5700-14	



Procuraduría de Derechos Humanos,
Asesoría Jurídica y Servicios a la Comunidad
Agencia de Investigación Criminal

240

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Comisariado General de Seguridad Pública

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

13MI5701-14	[REDACTED]
13MI5702-14	[REDACTED]
13MI5703-14	[REDACTED]

[REDACTED]

MÉTODO

ANÁLISIS STR'S:

- I. [REDACTED]
- II. [REDACTED]
- III. [REDACTED]
- IV. [REDACTED]

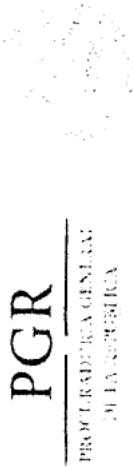
Obteniendo los siguientes



GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Asesoría Jurídica y Servicios a la Comunidad
Agencia de Investigación

242
241

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales



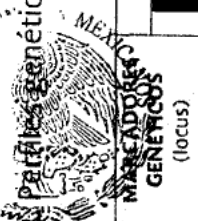
RESULTADOS

I.- PERFILES GENÉTICOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN

Perfiles genéticos obtenidos por el sistema "Investigator® IDplex Plus", c[REDACTED]

Investigator® IDplex Plus	
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

Tabla 3. Perfiles genéticos obtenidos por los sistemas "Investigator" IDplex Plus" ó "Power Plex" Fusion System"



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

Investigator IDplex Plus

Power Plex Fusion System

242

PGR

PROFESORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Tabla 4. Perfiles genéticos obtenidos por los sistemas "Investigator® IDplex Plus" y/o "Power Plex® Fusion System",

MARCADORES GENÉTICOS (locus)	Investigator® IDplex Plus	Investigator® IDplex Plus y Power Plex® Fusion System	Investigator® IDplex Plus
[REDACTED]			
[REDACTED]			

[REDACTED]

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Tabla 5. Perfiles genéticos obtenidos por el sistema "Investigator® IDplex Plus",



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

MARCADORES GENÉTICOS (locus)	Investigator® IDplex Plus
[Redacted content]	

[Redacted content]

244

PGR

PROFESORÍA GENERAL DE LA GUERRA

Tabla 6. Perfiles genéticos obtenidos por los sistemas "Investigator IDplex Plus" y/o "Power Plex Fusion System"

MARCADORES GENÉTICOS (locus)	Investigator IDplex Plus y Power Plex Fusion System	Investigator IDplex Plus y Power Plex Fusion System	Investigator IDplex Plus
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Tabla 7. Perfiles genéticos obtenidos "Power Plex® Fusion System" d

[REDACTED]	[REDACTED]	MARCADORES GENÉTICOS	[REDACTED]
[REDACTED]		[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]		[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]		[REDACTED]	[REDACTED]

mosoma "Y"



GENERAL DE LA REPÚBLICA
Juría de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Investigación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

II.- HAPLOTIPO DEL CROMOSOMA "Y"

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

Tabla 16. Haplotipos del Cromosoma "Y" obtenidos por el sistema "Power Plex® Y 23 System"



MARCADORES
GENÉTICOS
(locus)

MARCADORES GENÉTICOS (locus)																
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

247

248

PGR

PROF. RAFAEL GARCÍA GONZÁLEZ
DE LA REPÚBLICA

Tabla 9. Haplotipos del Cromosoma "Y" obtenidos por el sistema "Power Plex® Y 23 System"

[REDACTED]	MARCADORES GENÉTICOS (locus)
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

PROF. RAFAEL GARCÍA GONZÁLEZ
AGENCIA DE DERECHOS HUMANOS,
PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN
PENAL Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

249

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Tabla 10. Haplotipos del Cromosoma "Y" obtenidos por el sistema "Power Plex[®] Y 23 System"

[Redacted Table Content]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MARCAS GENÉTICAS
 (locus)

GENERAL DE LA REPÚBLICA
 de Derechos Humanos,
 y Servicios a la Comunidad
 de Investigación

[Redacted Table Content]

[Redacted Content]

250

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
INVESTIGACIÓN

Tabla 11. Haplotipos del Cromosoma "Y" obtenidos por el sistema "Power Plex® Y 23 System"

MARCADORES GENÉTICOS (locus)																			

256

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Tabla 17



LA REPÚBLICA
de los Humanos,
al servicio de la Comunidad
y del Bienestar

MARCADORES
GENÉTICOS
(locus)

[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

258

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

I. El análisis de los resultados de la investigación de los hechos de los genocidios

II. Es importante...

III. En las Tablas 2 y 3...

IV. De acuerdo al...

V. De acuerdo al...

259

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIACIÓN DE SERVICIOS DE TIPO ADMINISTRATIVO
Cadastral para el Catastro de Inmuebles y Bienes

[REDACTED]

VI. El sistema de [REDACTED]

VII. El sistema de [REDACTED]

VIII. Los Perfiles de [REDACTED]

IX. Los Perfiles de [REDACTED]

X. Los Perfiles de [REDACTED]

XI. Los perfiles de [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Investigación

De acuerdo a lo anterior se emiten las siguientes:

260

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CONCLUSIONES

PRIMERA: [REDACTED]

SEGUNDA: [REDACTED]

TERCERA: [REDACTED]

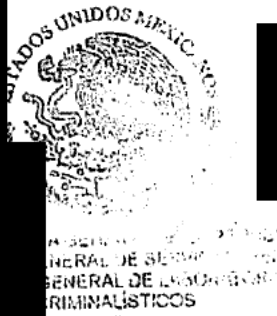
CUARTA: [REDACTED]

QUINTA: [REDACTED]

Nota: Las muestras se agotaron en el análisis.
Se anexan al presente dictamen:
a) Formato II y III de RCC en origina
b) Embalajes de origen.

ATENTAMENTE
PROFESIONAL EJECUTIVO "B" EN GENÉTICA

[REDACTED]



[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Asesoría Jurídica y Servicios a la Comunidad
Laboratorio de Investigación

261

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo

FOLIO: 74355

AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

Antes: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014

ASUNTO: DICTAMEN EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE

México, D.F., a 27 de octubre del 2014

"2014. Año de Octavio Paz"

Licenciado

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo,
Delegación Estatal Guerrero.
Presente.

Los que suscriben peritos en materia de Genética Forense, designados por la Directora General de Laboratorios Criminalísticos (FO-GF-03) y en atención a la Averiguación Previa citada al rubro, emiten el siguiente:

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

"...gire sus apreciables instrucciones a efecto de designar perito en las materias de... **GENÉTICA FORENSE**, con la finalidad de que intervengan en las diligencias ministeriales que se llevarán a cabo del 04 al 08 de octubre del año en curso, en el Estado de Guerrero..." (sic).

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

262

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN Y FRENTE
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

MATERIAL DE ESTUDIO

I.- [REDACTED]

II.- [REDACTED]

MÉTODO

[REDACTED]

Obteniendo lo siguiente:



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

Asistencia Consultiva y de Investigación

264

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Tabla 2:


MARCADORES
GENÉTICOS
(locus)
GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Investigador: IDnlex Bluc

[Redacted text]

[Redacted table content]

[Redacted text]

A.P.:PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

FOLIO: 74355

Pág. 5 de 18

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Genética Forense

GENERAL DE
ría de Derech
ito y Servicio
de Investiga

FOSA 2

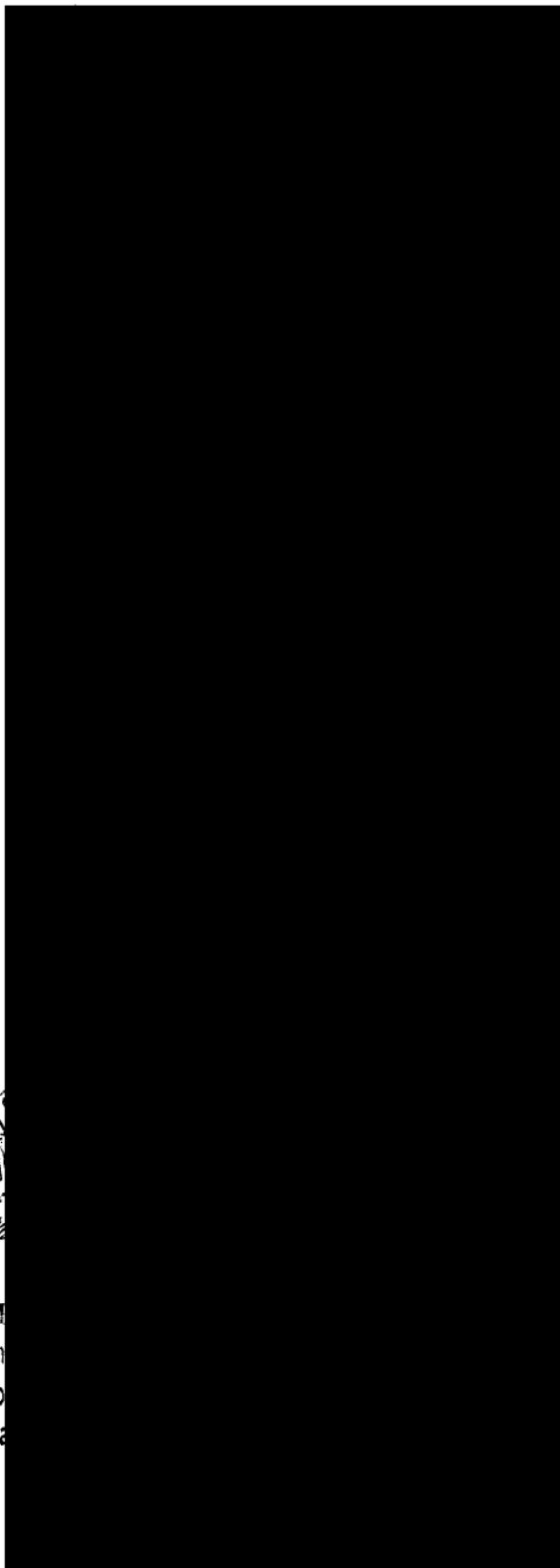
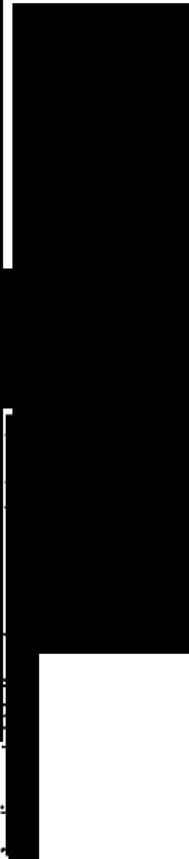


Figura 1.



Avenida Río Cuauhtémoc Número 715 721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.
Tel. (55) 53461944 / 1943 www.pgr.gob.mx

REV. 04

IT GF 01

FO GF 09

265

266

PGR

PROF. RAFAEL GONZALEZ
DE LA REPUBLICA

Tabla 3.
AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
de investigación

Investigador: J. Dávalos Rincón	
[Redacted Content]	

[Redacted Content]



PROCURADURÍA GENERAL
 DE LA REPÚBLICA

AL DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

MARCADORES GENETICOS (locus)												
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

268

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Particulares

PGR

PROF. RAQUEL A. GONZÁLEZ
DE LA CANTERA



GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Litigio y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Investigator * IDolex Plus

MARCADORES
GENÉTICOS
(locus)

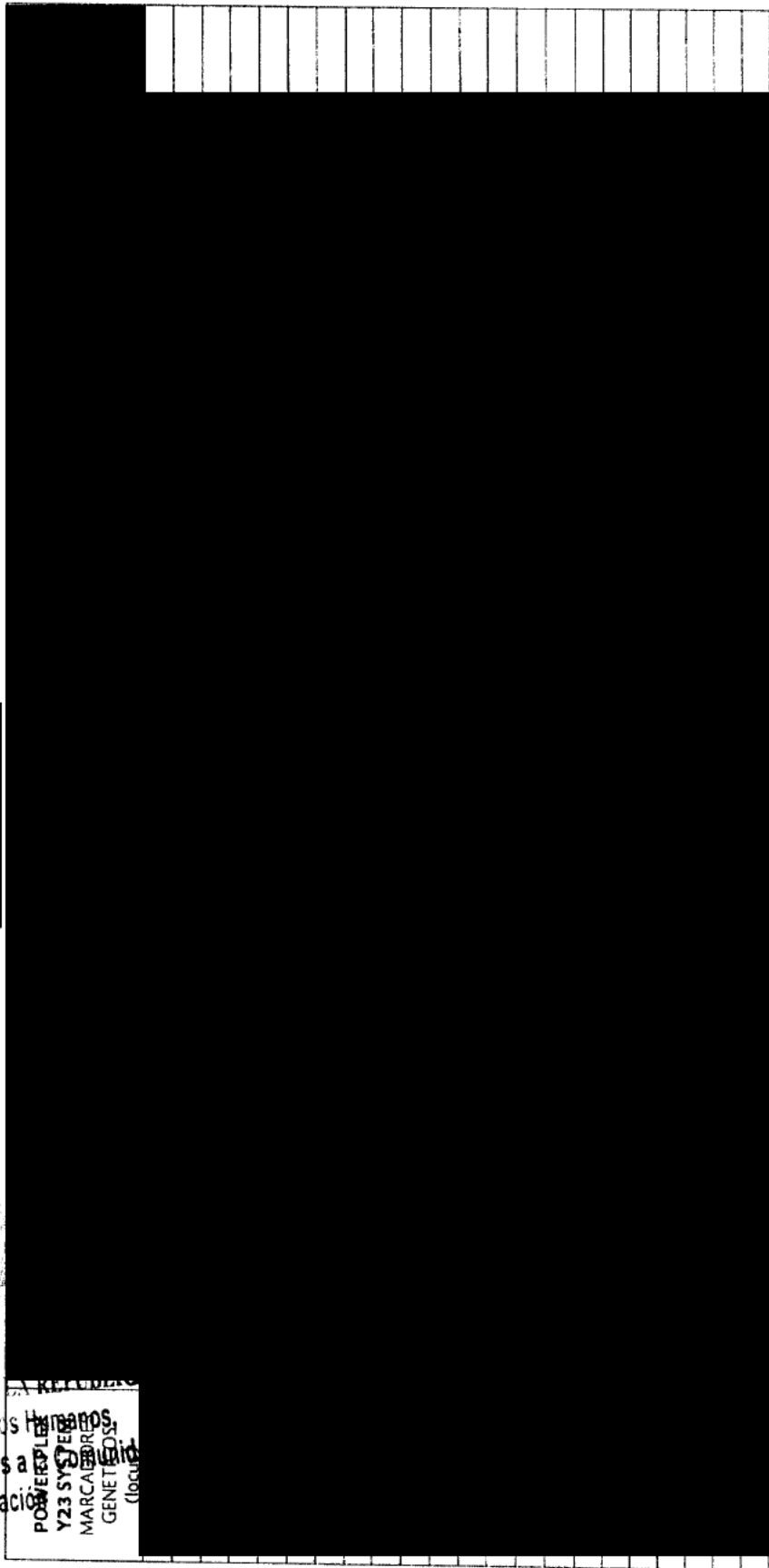


PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

IL- ASOCIACIÓN DE RAPISOTIPOS DEL CROMOSOMA "Y"

POWEPLE
Y23 SYSTEMS
MARCA GENETICA
(locus)



269

270

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Tabla 7.

POWER PLEX
Y23 SYSTEM
MARCADORES
GENETICOS
(locus)

AGENCIA DE LA REPÚBLICA
de los Derechos Humanos,
Promoción y Servicios a la Comunidad
y de Investigación

	[REDACTED]											
	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

271

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Tabla 8.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO

POWER PLEX
V33 SYSTEM

MARKADORES GENÉTICOS
(locus)

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
de Investigación

273

PGR

PROCURADURÍA GENERAL

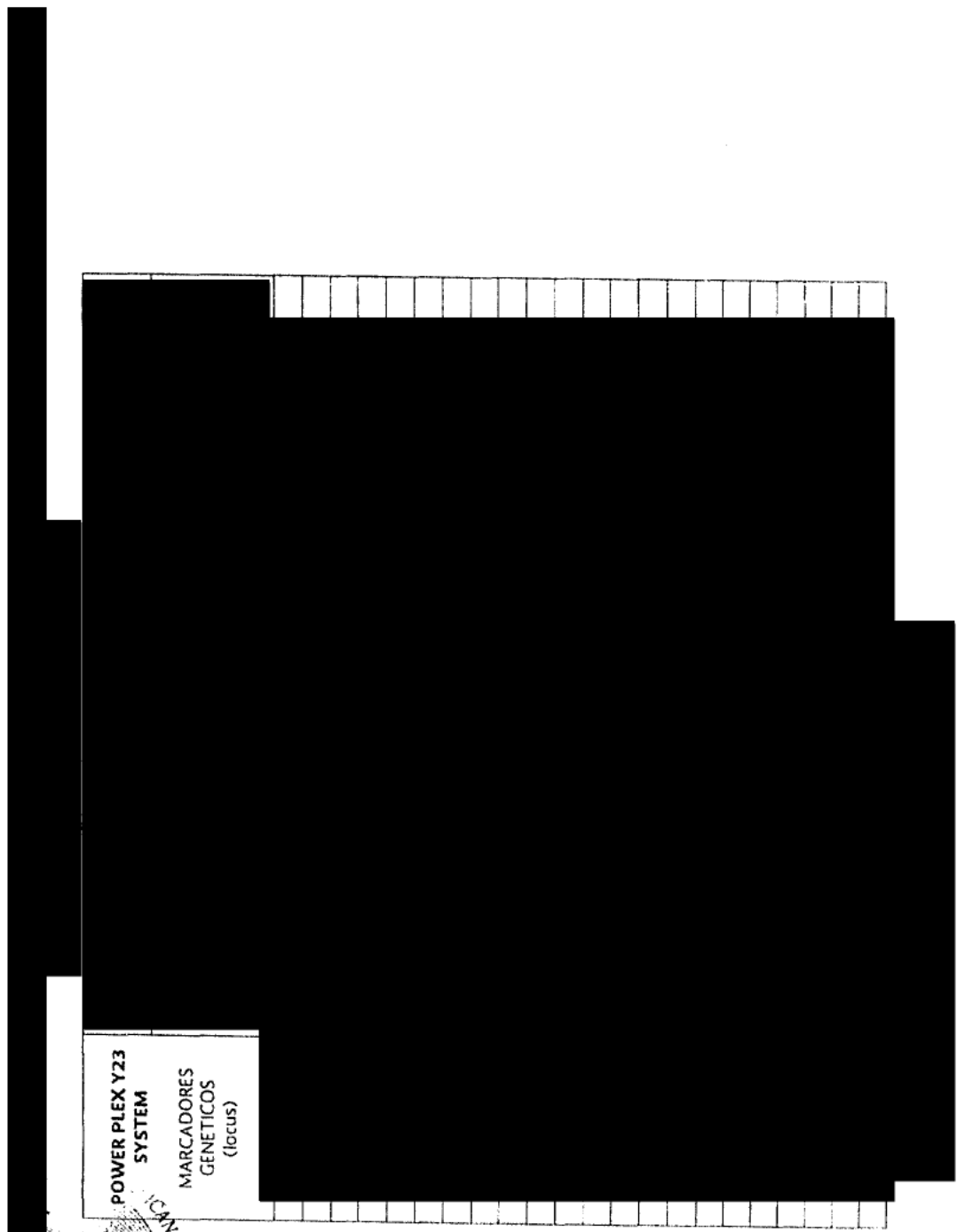
DE LA REPÚBLICA

Fig. 10.
GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación



POWER PLEX Y23
SYSTEM

MARCADORES
GENÉTICOS
(locus)



274

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

I. El análisis de [REDACTED]
[REDACTED] por los generos

II. Al realizar el análisis [REDACTED]
[REDACTED]

III. [REDACTED]

La cláusula [REDACTED]
[REDACTED]

La cláusula [REDACTED]
[REDACTED]

La cláusula [REDACTED]
[REDACTED]

La cláusula [REDACTED]
[REDACTED]

El parágrafo [REDACTED]
[REDACTED]

La cláusula [REDACTED]
[REDACTED]

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

275

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AMÉRICA DEL NOROCCIDENTE
Cruz Blanca, San Felipe y San Juan

IV. FASES DE LA INVESTIGACIÓN

La cláusula de confidencialidad de la información contenida en el presente documento es de carácter absoluto y no admite excepciones.

La cláusula de confidencialidad de la información contenida en el presente documento es de carácter absoluto y no admite excepciones.

La cláusula de confidencialidad de la información contenida en el presente documento es de carácter absoluto y no admite excepciones.

La cláusula de confidencialidad de la información contenida en el presente documento es de carácter absoluto y no admite excepciones.

La cláusula de confidencialidad de la información contenida en el presente documento es de carácter absoluto y no admite excepciones.

V. FASES DE LA INVESTIGACIÓN

La cláusula de confidencialidad de la información contenida en el presente documento es de carácter absoluto y no admite excepciones.

La cláusula de confidencialidad de la información contenida en el presente documento es de carácter absoluto y no admite excepciones.

La cláusula de confidencialidad de la información contenida en el presente documento es de carácter absoluto y no admite excepciones.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Oficina de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

276

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN Y ENLACE
CON EL SISTEMA GENERAL DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

La cláusula de confidencialidad...

La cláusula de confidencialidad...

La cláusula de confidencialidad...

La cláusula de confidencialidad...

VI. [Redacted]

La cláusula de confidencialidad...

La cláusula de confidencialidad...

La cláusula de confidencialidad...

[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Defensoría de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
Agencia de Investigación

277

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN FISCAL
Coordinación General de Investigación

VII. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

De acuerdo a lo anterior se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA: [REDACTED]

SEGUNDA: [REDACTED]
a) [REDACTED]

Unidad de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

278

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIONES CENAHU
del Poder Judicial de la Federación

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

- c) La cláusula inserta en el artículo 149 del Código de Procedimientos Penales, con el fin de que el juez de control de constitucionalidad pueda emitir un dictamen sobre la constitucionalidad de la ley y el decreto.
- d) La cláusula inserta en el artículo 150 del Código de Procedimientos Penales, con el fin de que el juez de control de constitucionalidad pueda emitir un dictamen sobre la constitucionalidad de la ley y el decreto.
- e) La cláusula inserta en el artículo 151 del Código de Procedimientos Penales, con el fin de que el juez de control de constitucionalidad pueda emitir un dictamen sobre la constitucionalidad de la ley y el decreto.

TERCERA: En la Enea 3, inserta en el artículo 149 del Código de Procedimientos Penales, con las piezas de [redacted] y [redacted] para que el juez de control de constitucionalidad pueda emitir un dictamen sobre la constitucionalidad de la ley y el decreto.

CUARTA: En la Enea 4, inserta en el artículo 150 del Código de Procedimientos Penales, con las piezas de [redacted] y [redacted] para que el juez de control de constitucionalidad pueda emitir un dictamen sobre la constitucionalidad de la ley y el decreto.

QUINTA: En la Enea 5, inserta en el artículo 151 del Código de Procedimientos Penales, con las piezas de [redacted] y [redacted] para que el juez de control de constitucionalidad pueda emitir un dictamen sobre la constitucionalidad de la ley y el decreto.

ATENTAMENTE
PERITOS PROFESIONAL EJECUTIVO "B" EN GENÉTICA

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

COMPLETADO EN
VICIENDA PÚBLICA
Y NOTARÍA



GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Asesoría Jurídica y Servicios a la Comunidad
Agencia de Investigación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Departamento de Peritos Forenses
Delegación Estadal Guerrero

279

FOLIO: 74355

AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

Antes: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014

ASUNTO: **ALCANCE EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE**

México, D.F., a 27 de Octubre del 2014

Licenciado

Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo,
Delegación Estadal Guerrero,
Presente.

Las que suscriben, peritos en materia de Genética Forense, en alcance al dictamen con número de folio y Averiguación Previa citados al subroto de la presente, por lo que nos

[Redacted]

Dice:

[Redacted]

Debe de decir:

[Redacted]

Sin otro particular, agradecemos la atención que tenga a la presente.

ATENTAMENTE
PERITOS PROFESIONAL EJECUTIVO "B" EN GENÉTICA FORENSE

BIO

[Redacted Signature]



Q.B.F.
GENERAL DE LA REPÚBLICA

de Derechos Humanos

de Servicios a la Comunidad
de Investigación

Av. Río Consuelo, s/n, colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430
Tel: (55) 53461444 / 1194 / www.pgr.gob.mx

REV. 04

IT-GF-01

FO-GF-08

280

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Penales

2014 DIC 29 AM 11: 42

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PENALES
FECHA: 2014 DIC 29 AM 11: 42
TIPO Y Y
FOLIOS: 72370 y 74355
AP/PGR/GRO/IGU/1196/2014
Antes: AC/PGR/GRO/IGU/1196/2014
ASUNTO: **DICTAMEN EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE**

México, D.F., a 27 de octubre del 2014

Licenciado

Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, Delegación Estatal Guerrero.
Presente.

Los que suscriben peritos en materia de Genética Forense, designados por la Dirección General de Laboratorios Criminalísticos (**FO-GF-03**) y en atención a la Averiguación Previa citada al rubro, emiten el siguiente:

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

"...gire sus apreciables instrucciones a efecto de designar perito en las materias de... **GENÉTICA FORENSE** con la finalidad de que intervengan en las diligencias ministeriales que se llevarán a cabo del 04 al 10 de octubre del año en curso, en el Estado de Guerrero..." (sic).

MATERIAL DE ESTUDIO

Documental:

I.- Perfil Genético y

[Redacted text block]

II.- Perfil Genético y

[Redacted text block]

de investigación

Atento a lo anterior, se recomienda...

281

Tabla 2.- [REDACTED] "Y" obtenidos por el sistema Power Plex Y23 System.

Power Plex Y23 System	[REDACTED]	[REDACTED]	
MARCADORES GENÉTICOS (locus)	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

I. [REDACTED]

y Servicios a la Comunidad de Investigación

282

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

FOLIOS: 17910, 20107 y 21684
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/0467/2017

ASUNTO: DICTAMEN DE GENÉTICA FORENSE
Ciudad de México, a 22 de julio de 2017

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
2017 JUL 13 PM 6:56

Licenciado

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente.

Los que suscriben, peritos en materia de Genética Forense propuestos para dar atención a su solicitud, emiten el siguiente:

DICTAMEN

Planteamiento del problema:

Obtener el perfil [Redacted]

Material de estudio:

Tabla 1 [Redacted]

asignada	analizada	Observaciones
13MI542-17	[Redacted]	[Redacted]
13MI544-17	[Redacted]	[Redacted]

Método:

- [Redacted]

Avenida Río Consulado Número 715, Planta Baja, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430.
Ciudad de México, Teléfono: (55) 53 46 1944; Fax (55) 53461980 - www.pgr.gob.mx

Ref: PL-GF-15

Versión: 03

Clave: FL-GF-106

Página 1 de 6

287



Interpretación de resultados:

El análisis de [REDACTED]

A partir de lo [REDACTED]

El análisis de [REDACTED]

Con base en lo antes expuesto, se formulan las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA: [REDACTED]

SEGUNDA: [REDACTED]

... y Servicios a la Comunidad
Investigación

Avenida Río Consulado Número 715, Planta Baja, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430.
Ciudad de México, Teléfono: (55) 53 46 1944; Fax (55) 53461980 - www.pgr.gob.mx

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

TERCERA: Al respecto [REDACTED]

Notas/Observaciones/Consideraciones/Aclaraciones/Comentarios:

- Se anexa al presente dictamen:
- 1. Remanente de las muestras [REDACTED]
- 2. [REDACTED]
- 3. [REDACTED]
- 4. [REDACTED]
- El perfil genético con el [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

"Este Ensayo está acreditado bajo la norma para laboratorios ISO/IEC 17025, emitido por ANSI-ASQ National Accreditation Board. Consulte el certificado y el alcance de la acreditación AT-2011".

ATENTAMENTE

Peritos Profesionales Ejecutivos "B" en Ge

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DE LOS DERECHOS HUMANOS,
 Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 DE INVESTIGACIÓN
 Carretera México-Toluca, s/n, Plantas Baja, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430.
 Ciudad de México, Teléfono: (55) 53 46 1944; Fax (55) 53461980 - www.pgr.gob.mx

Ref: PL-GF-15

Versión: 03

Clave: FL-GF-106

Página 4 de 6

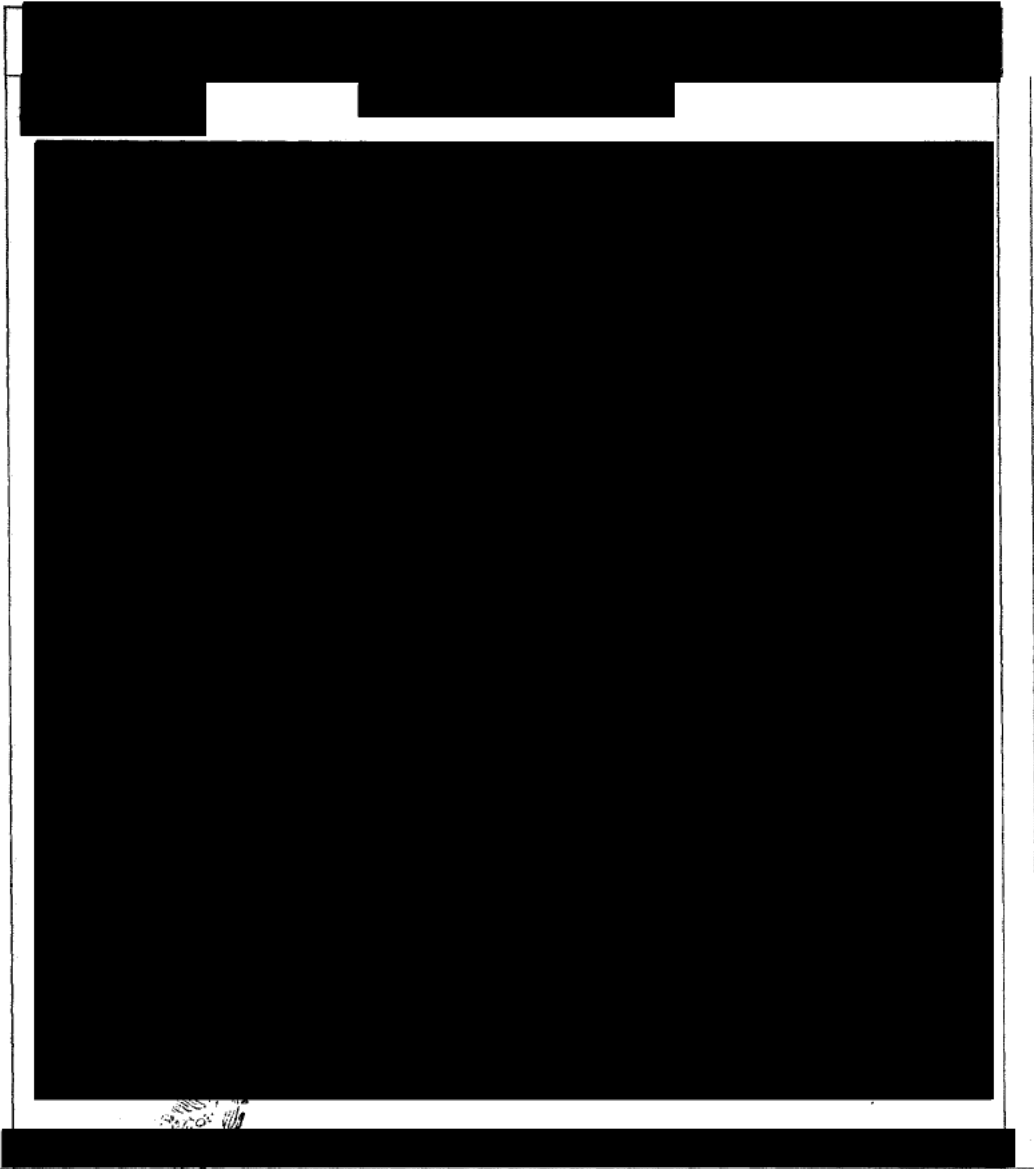
286

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

ANEXO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad

Avenida Río Compañero 715, Planta Baja, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430.
Ciudad de México, Teléfono: (55) 53 46 1944; Fax (55) 53461980 - www.pgr.gob.mx

Ref: PL-GF-15

Versión: 03

Clave: FL-GF-106

Página 5 de 6

287

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Defensoría de Derechos Humanos,
Avenida Río Consuelado Número 715, Planta Baja, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430.
Ciudad de México, Teléfono: (55) 53 46 1944; Fax (55) 53461980 - www.pgr.gob.mx

Ref.: PL-GF-15

Versión: 03

Clave: FL-GF-106

Página 6 de 6

288

PGR PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
 DELEGACIÓN DE DERECHOS HUMANOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 REGISTRO

NOMBRE: _____
 CARGO: _____
 TIPO Y No. DE IDENTIFICACION _____
 FECHA DIA: [] MES: [] AÑO: []
 HORA: _____
 FIRMA: _____

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 Coordinación General de Servicios Periciales
 Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
 Dirección de Biología Molecular
 Departamento de Genética Forense

FOLIO: 21682
 AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
 Oficio Núm. SDHPDSC/OI/0467/2017

ASUNTO: **DICTAMEN EN GENÉTICA FORENSE**

Ciudad de México, a 20 de julio de 2017
 "2017. Año del Centenario de la promulgación de la
 Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos"

Licenciado
 [Redacted]
 Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la
 Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
 Presente

Los que suscriben, peritos en materia de Genética Forense propuestos para dar atención a su solicitud, emiten el siguiente:

DICTAMEN

Planteamiento del problema:

Obtener los datos genéticos forenses de la muestra que a continuación se describe, con la finalidad de que sean confrontados en la Base de Datos de este Departamento.

Material de estudio:

Tabla 1. Descripción de la muestra [Redacted]

Clave asignada	Descripción de la muestra	Observaciones
13MI535-17	[Redacted]	[Redacted]

Avenida Río Consulado Número 715, Planta Baja, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430, Ciudad de México. Teléfono: (55) 53 46 1944; Fax (55) 53461980 - www.pgr.gob.mx
 Versión: 03
 Ref: PUNTO DE...
 Oficina de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
 Oficina de Investigación

289



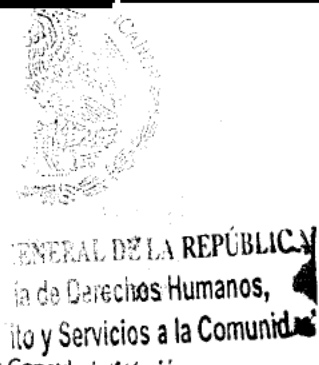
Método:

- 1) La extracción del ADN [redacted] orgánica.
- 2) [redacted]
- a) Amplificación [redacted] System
- b) Genotipificación [redacted] forenses.

Los datos genéticos [redacted] base de datos de este

Resultados:

- Se obtuvo el perfil genético [redacted] como
- Los datos genéticos [redacted] con clave de
- Los Datos Genéticos [redacted] laboratorio.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
de Investigación y Servicios a la Comunidad
Avenida Río Consuelo 715, Planta Baja, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430.
Ciudad de México, Teléfono: (55) 53 46 1944; Fax (55) 53461980 - www.pgr.gob.mx

292

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

[REDACTED]

Al ingresar y confrontar los [REDACTED]
[REDACTED]

Con base en lo antes expuesto, se formulan las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA: A partir del fragmento [REDACTED]

SEGUNDA: El perfil genético [REDACTED]

TERCERA: [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

Avenida Río Consuelo Número 715, Planta Baja, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430.
Ciudad de México, Teléfono: (55) 53 46 1944; Fax (55) 53461980 - www.pgr.gob.mx

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

[REDACTED]

ATENTAMENTE

cutivos "B" en Genética Forense

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Agencia de Investigación Criminal
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS
Criminalísticos

Avenida Río Consulado Número 715, Planta Baja, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430.
Ciudad de México, Teléfono: (55) 53 46 1944; Fax (55) 53461980 - www.pgr.gob.mx

Ref PL-GF-15

Versión: 03

Clave: FL-GF-106

Página 6 de 8

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



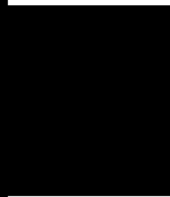
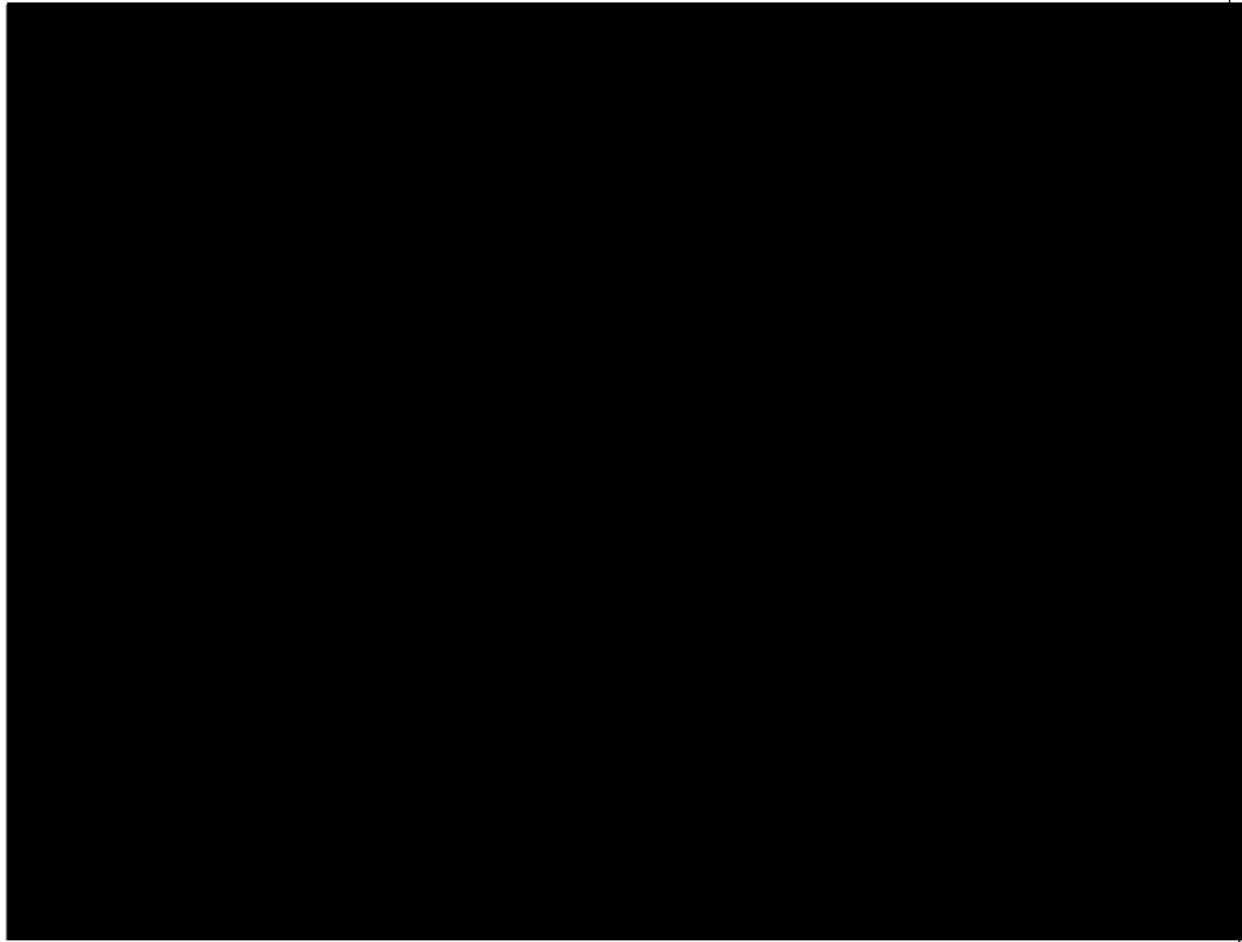
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

ANEXO

13MI535-17



Applied Biosystems
GeneMapper® ID-X 1.4



Sun May 21, 2017 01:36PM CDT

Printed by: gmidx

Page 1 of 2

Avenida Río Consulado Número 715, Planta Baja, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430.
Ciudad de México, México. Teléfono: (55) 53 46 1944; Fax (55) 53461980 - www.pgr.gob.mx

Ref PL-GF-15

Agencia de Investigación Criminal
Servicios a la Comunidad
de Investigación

Version: 03

Clave: FL-GF-106

Página 7 de 8

295

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

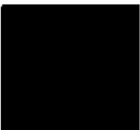
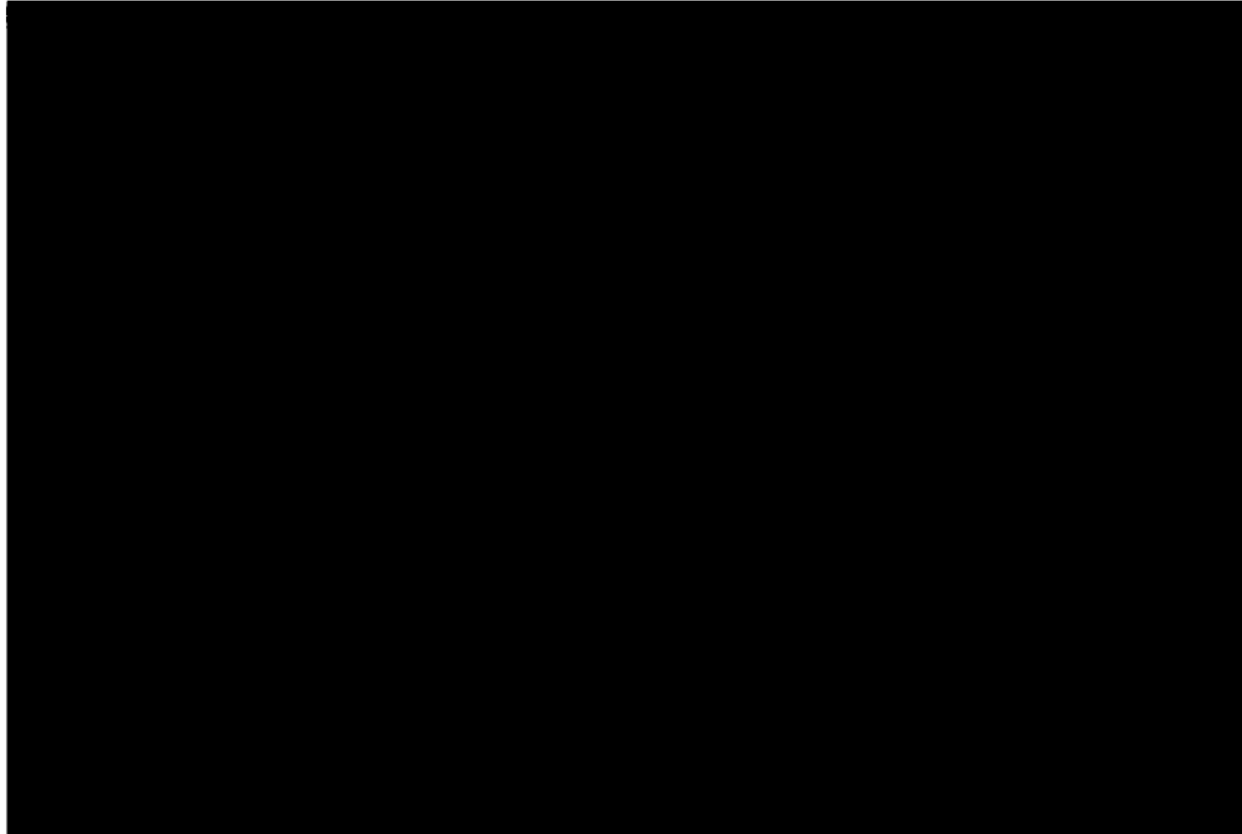


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

13MI535-17



Applied Biosystems
GeneMapper® ID-X 1.4



GENERAL DE LA REPÚBLICA
ría de Derechos Humanos,
ito y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Tue May 23, 2017 09:06AM, CDT

Printed by: gmidx

Page 1 of 2

Avenida Río Colorado 715, Planta Baja, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430.
Ciudad de México, Teléfono: (55) 53 46 1944; Fax (55) 53461980 - www.pgr.gob.mx

296

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES CONTROL DOCUMENTAL

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

FECHA: _____ FOLIOS: 17910, 20107 y 54175
 NOMBRE: _____ AP. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
 CATEGORÍA: _____ OFICIO: SDHPDSC/OI/0467/2017
 TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: _____ ASUNTO: **DICTAMEN DE GENÉTICA FORENSE**
 FECHA: _____ Ciudad de México, a 17 de mayo de 2017
 C.P.A. _____

LICENCIADO

[Redacted Name]
Agente del Ministerio Público de la Federación,
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente.

La que suscribe, Perito en materia de Genética Forense propuesta para dar atención a su solicitud, emite el siguiente:

DICTAMEN

Planteamiento del problema

Obtener los datos de [Redacted]
[Redacted]

Material de estudio: [Redacted]

Tabla 1: [Redacted]

Clave de la muestra	Descripción de la muestra	Observaciones
13MI613-17	[Redacted]	[Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Carretera México-Toluca s/n, número 715, Planta Baja, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc,
C.P. 06430, Ciudad de México, Teléfono: (55) 53 46 1944; Fax (55) 53461980 www.pgr.gob.mx

ANAB

298
248



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

El perfil genético obtenido...
[Redacted]

Análisis e interpretación de Resultados

El análisis de relaciones obtenido...
[Redacted]

[Redacted]

Al realizar el ingreso...
[Redacted]

Con base en lo antes expuesto, se formulan las siguientes:



CONCLUSIONES

GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos

PRIMERA: [Redacted]
de Investigación



Avenida Río Consulado Número 715, Planta Baja, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc.
C.P. 06430. Ciudad de México, Teléfono: (55) 53 46 1944; Fax (55) 53461980 www.pgr.gob.mx

Ref: PL-GF-15

Versión: 03

Clave: FL-GF-106

Página 3 de 5

300



PROCURADURÍA GENERAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CONTROL REGISTRAL

FOLIOS: 22035, 20107 y 17910
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/0468/2017

FECHA: _____
NOMBRE: _____
DIRECCIÓN: _____
RFC Y NO. DE IDENTIFICACIÓN: _____
ECONOMÍA: _____

ASUNTO: DICTAMEN EN GENÉTICA FORENSE

Ciudad de México, a 24 de octubre del 2018

Licenciado

[Redacted Name]

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente.

Los que suscriben, Peritos en materia de Genética Forense, propuestos para dar atención a su solicitud emiten el siguiente:

DICTAMEN

Planteamiento del problema



"...solicito a Usted su valioso apoyo en vía de alcance al oficio **SDHPDSC/OI/0468/2017** del día de la fecha por el cual se solicitó de designen personal pericial..." (sic)

Derivado de la [Redacted]



Avenida Río Consulado Número 715, Planta Baja, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430. Ciudad de México, Teléfono: (55) 53 46 1944; Fax (55) 53461980 - www.pgr.gob.mx

Ref: PL-GF-15 Versión: 03 Clave: FL-GF-106 Página 1 de 14

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

Material de Estudio:

Tabla 1. [Redacted]

Clave asignada	Descripción	Observaciones
13MI592-17	[Redacted]	[Redacted]
13MI593-17	[Redacted]	[Redacted]
13MI594-17	[Redacted]	[Redacted]
13MI595-17	[Redacted]	[Redacted]
13MI596-17	[Redacted]	[Redacted]
13MI597-17	[Redacted]	[Redacted]
13MI598-17	[Redacted]	[Redacted]
13MI599-17	[Redacted]	[Redacted]

A los indicios antes descritos se les aplicó el siguiente:

Método:

1. [Redacted]
 2. [Redacted]
- a. [Redacted] de Derechos Humanos, [Redacted]
- b. [Redacted]
- [Redacted]

Obteniendo los siguientes:



Avenida Río Consulado Número 715, Planta Baja, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430. Ciudad de México, Teléfono: (55) 53 46 1944; Fax (55) 53461980 - www.pgr.gob.mx

Ref: PL-GF-15

Versión: 03

Clave: FL-GF-106

Página 2 de 14

302

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

Resultados:

[REDACTED]

Tabla 2. [REDACTED]
"GlobalFiler™".

Marcadores genéticos (loci)	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Avenida Río Consulado Número 715, Planta Baja, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P.
06430, Ciudad de México, México. Teléfono: (55) 53 46 1944; Fax (55) 53461980 - www.pgr.gob.mx

Servicios a la Comunidad
de Investigación

Versión: 03

Clave: FL-GF-106

Página 3 de 14



Tabla 5. [Redacted] "PowerPlex® Fusion".

Table with columns: Marcadores genéticos (loci) and [Redacted]. The table contains a grid of data that is almost entirely obscured by black redaction boxes.



GENERAL DE LA REPÚBLICA

[Redacted line]

Protección de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



Avenida Río Consulado Número 715, Planta Baja, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430. Ciudad de México, Teléfono: (55) 53 46 1944; Fax (55) 53461980 - www.pgr.gob.mx

306

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

Tabla 6 [REDACTED] "PowerPlex® Y23".

Marcadores genéticos (loci)	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación



Avenida Río Consulado Número 715, Planta Baja, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06430. Ciudad de México, Teléfono: (55) 53 46 1944; Fax (55) 53461980 - www.pgr.gob.mx

Ref: PL-GF-15 Versión: 03 Clave: FL-GF-106 Página 7 de 14

305

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

Interpretación de resultados:

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

y Servicios a la Comunidad

[Redacted text block]



Avenida Río Consulado Número 715, Planta Baja, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430. Ciudad de México, Teléfono: (55) 53 46 1944; Fax (55) 53461980 - www.pgr.gob.mx

Ref: PL-GF-15

Versión: 03

Clave: FL-GF-106

Página 9 de 14

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]



de Investigación
Avenida Río Consulado Número 715, Planta Baja, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P.
06430. Ciudad de México, Teléfono: (55) 53 46 1944; Fax (55) 53461980 - www.pgr.gob.mx

Ref: PL-GF-15 Versión: 03 Clave: FL-GF-106 Página 10 de 14



[REDACTED]

De acuerdo a los análisis e interpretación de resultados se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA: [REDACTED]

SEGUNDA: [REDACTED]

TERCERA: [REDACTED]

CUARTA: [REDACTED]



Avenida Río Consulado Número 715, Planta Baja, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430. Ciudad de México, Teléfono: (55) 53 46 1944; Fax (55) 53461980 - www.pgr.gob.mx

Ref: PL-GF-15

Versión: 03

Clave: FL-GF-106

Página 11 de 14

311



[REDACTED]

QUINTA: [REDACTED]

SEXTA: [REDACTED]

SÉPTIMA: [REDACTED]

OCTAVA: [REDACTED]

de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



Avenida Río Consulado Número 715, Planta Baja, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430. Ciudad de México, Teléfono: (55) 53 46 1944; Fax (55) 53461980 - www.pgr.gob.mx

Ref: PL-GF-15 Versión: 03 Clave: FL-GF-106 Página 12 de 14

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

Notas/Observaciones/Consideraciones/Aclaraciones/Comentarios:

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]



GENERAL DE LA REPÚBLICA

Avenida Río Consuelo número 735, Planta Baja, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06430 Ciudad de México. Teléfono: (55) 53 46 1944; Fax (55) 53461980 - www.pgr.gob.mx

Red de Investigación

Versión: 03

Clave: FL-GF-106

Página 13 de 14



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

Se anexan al presente dictamen:

[Redacted text block]

ATENTAMENTE
PERITOS EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE

[Redacted signature area]



[Redacted signature area]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS
CRIMINALÍSTICOS

[Redacted text block]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación



Avenida Río Consulado Número 715, Planta Baja, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430. Ciudad de México, Teléfono: (55) 53 46 1944; Fax (55) 53461980 - www.pgr.gob.mx

Ref: PL-GF-15

Versión: 03

Clave: FL-GF-106

Página 14 de 14

314



FOLIOS: 22239, 17910 y 20107
AP: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/0467/2017

ASUNTO: DICTAMEN DE GENÉTICA FORENSE

Ciudad de México, a 17 de mayo de 2017

LICENCIADO

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación,
Subprocuraduría de Derechos Humanos; Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente.

Los que suscriben, Peritos en materia de Genética Forense propuestos para dar atención a su solicitud, emiten el siguiente:

DICTAMEN

Planteamiento del problema

[Redacted]

Material de estudio: [Redacted]

Tabla 1: [Redacted]

Clave de la muestra	Descripción de la muestra	Observaciones
13MI611-17	[Redacted]	[Redacted]
13MI612-17	[Redacted]	[Redacted]
13MI613-17	[Redacted]	[Redacted]
13MI614-17	[Redacted]	[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DIRECCIÓN DE BIOLÓGICA MOLECULAR
DEPARTAMENTO DE GENÉTICA FORENSE
2017 MAY 17
36



Avenida Río Consulado Número 715, Planta Baja, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc.
C.P. 06430. Ciudad de México, Teléfono: (55) 53 46 1944; Fax (55) 53461980 www.pgr.gob.mx
Ref: PL-GF-15
Versión: 03 Clave: FL-GF-106 Página 1 de 8
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Agencia de Investigación

315



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 Coordinación General de Servicios Periciales
 Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
 Dirección de Biología Molecular
 Departamento de Genética Forense

Método

- I. [REDACTED]
- II. [REDACTED]

Resultados

[REDACTED]

Tabla 2. [REDACTED] "GlobalFiler™"

MARCADOR GENÉTICO	CLAVE DE MUESTRA			
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

*Método de exclusión de Fratercinema Y
 AVENIDA DEL CONSULADO NUMERO 715, Planta Baja, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc,
 C.P. 06430, Ciudad de México, Teléfono: (55) 53 46 1944; Fax (55) 53461980 www.pgr.gob.mx



REPUBLICA DE LA REPUBLICA
 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 Procuraduría de Derechos Humanos,
 Acceso a la Justicia y Servicios a la Comunidad
 Unidad de Investigación

Ref. PL-GF-15 Versión: 03 Clave: FL-GF-106 Página 2 de 8

317



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Con base en lo antes expuesto, se formulan las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA: [REDACTED]

de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Avenida Río Consulado Número 715, Planta Baja, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc.
06430. Ciudad de México, Teléfono: (55) 53 46 1944; Fax (55) 53461980 www.pgr.gob.mx



318



SEGUNDA: [REDACTED]

TERCERA: [REDACTED]

CUARTA: [REDACTED]

Notas/Observaciones/Consideraciones/Aclaraciones/Comentarios:

Se anexa al presente dictamen:

[REDACTED]

ATENTAMENTE

Peritos Ejecutivos Profesionales "B" en Genética Forense

Q.F.

BIC

Consulado Número 715, Planta Baja, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc.
Ciudad de México, Teléfono: (55) 53 46 1944; Fax (55) 53461980 www.pgr.gob.mx

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Ref: PL-GF-15
Procuraduría de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
Agencia de Investigación

Versión: 03

Clave: FL-GF-106

Página 5 de 8

319

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

ANEXO

13MI611-17, 13MI612-17 y 13MI614-17	[Redacted]
---	------------

Applied Biosystems
GenetAmp® ID X 1.4

Printed by: gmuett Page 1 of 1



ANAB

Avenida Río Consulado Número 715, Planta Baja, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc.
GENERAL DE LA REPÚBLICA, Teléfono: (55) 53 46 1944; Fax (55) 53461980 www.pgr.gob.mx
 uría de Derechos Humanos,
 lito y Servicios a la Comunidad
 de Investigación

Versión: 03 Clave: FL-GF-106 Página 6 de 8

320

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

13MI611-17,
13MI612-17 y
13MI614-17

Applied Biosystems
CondMaxport ID X 1.4

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

017 11:00AM, CUI

Printed by: gndtr

Page 1 of 1

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Instituto de Derechos Humanos
 ANABE
 Comité de Investigación y Servicios a la Comunidad

No. 715, Planta Baja, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc.
 C.P. 06430, Ciudad de México, Teléfono: (55) 53 46 1944; Fax (55) 53461980 www.pgr.gob.mx

PL-GF-15 Versión: 03 Clave: FL-GF-106 Página 7 de 8

321

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

13MI613-17 [Redacted]

Applied Biosystems
GenScan ID X 1.4

[Redacted]

Thu Mar 30 2017 11:46:51 AM CST Printed by: gtds Page 1 of 1

[Redacted]



Avenida Río Consulado Número 715, Planta Baja, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc.
C.P. 06430. Ciudad de México. Teléfono: (55) 53 46 1944; Fax (55) 53461980 www.pgr.gob.mx

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Ref: PL-GF-15

**de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación**

Versión: 03 Clave: FL-GF-106 Página 8 de 8



322

RECIBI: _____ FOLIOS: 17910, 20107 y 54203
 NOMBRE: _____ A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
 CARGO: _____ OFICIO: SBHPDSC/OI/0467/2017
 TIPO Y No. DE PROCEDIMIENTO ASUNTO: **DICTAMEN DE GENÉTICA FORENSE**

Ciudad de México, a 21 de agosto de 2017
 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Licenciado

[Redacted]
 Agente del Ministerio Público de la Federación
 Adscrito a la Oficina de Investigación de la
 Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas
 Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
 Presente.

Los que suscriben, peritos en materia de Genética Forense propuestos para dar atención a su solicitud, emiten el siguiente:

DICTAMEN

Planteamiento del problema

Obtener el perfil genético de los fragmentos óseos que a continuación se describen, con la finalidad de que sean ingresado a la Base de Datos de este Departamento para su confronta con los perfiles genéticos ya existentes.

Material de estudio:

Tabla 1: Descripción del material de estudio

Clave asignada	Descripción del Indicio	Observaciones
13MI530-17	[Redacted]	[Redacted]
13MI531-17	[Redacted]	[Redacted]

Avenida Río Consulado Número 715, Planta Baja, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430. Ciudad de México, Teléfono: (55) 53 46 1944; Fax (55) 53461980 - www.pgr.gob.mx.

Ref: PL-GF-15 DE LA REPÚBLICA Versión: 03

Clave: FL-GF-106

Página 1 de 10

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
 de Investigación

323

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

	[Redacted]	[Redacted]
13MI533-17	[Redacted]	[Redacted]
13MI534-17	[Redacted]	[Redacted]

Método:

1) Extracción de ADN

[Redacted]

2)

a) [Redacted]
b) [Redacted]

Resultados:

[Redacted]

[Redacted]

Avenida Río Consuelo s/n, C. 715, Planta Baja, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430.
Ciudad de México, Teléfono: (55) 53 46 1944; Fax (55) 53461980 - www.pgr.gob.mx

Ref: PL-GF-15

Versión: 03

Clave: FL-GF-106

Página 2 de 10

325



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

Análisis e interpretación de resultados:

[Redacted text block]

[Redacted text block]

En el presente estudio, a [Redacted text block]

Con base en lo antes expuesto, se formulan las siguientes:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Avenida Río Consulado Número 715, Planta Baja, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430.
Ciudad de México, Teléfono: (55) 53 46 1944; Fax (55) 53461980 - www.pgr.gob.mx

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

CONCLUSIONES

PRIMERA: [REDACTED]

SEGUNDA: [REDACTED]

TERCERA: [REDACTED]

Notas/Observaciones/Consideraciones/Aclaraciones/Comentarios:

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
COORDINACIÓN GENERAL DE LABORATORIOS
CRIMINALÍSTICOS
Avenida del Consulado Número 715, Póntica Baja, Tercera Sección, Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430.
Ciudad de México. Teléfono: (55) 53 46 1944; Fax (55) 53461980 - www.pgr.gob.mx

Ref: PL-GF-15 Versión: 03 Clave: FL-GF-106 Página 5 de 10

327

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

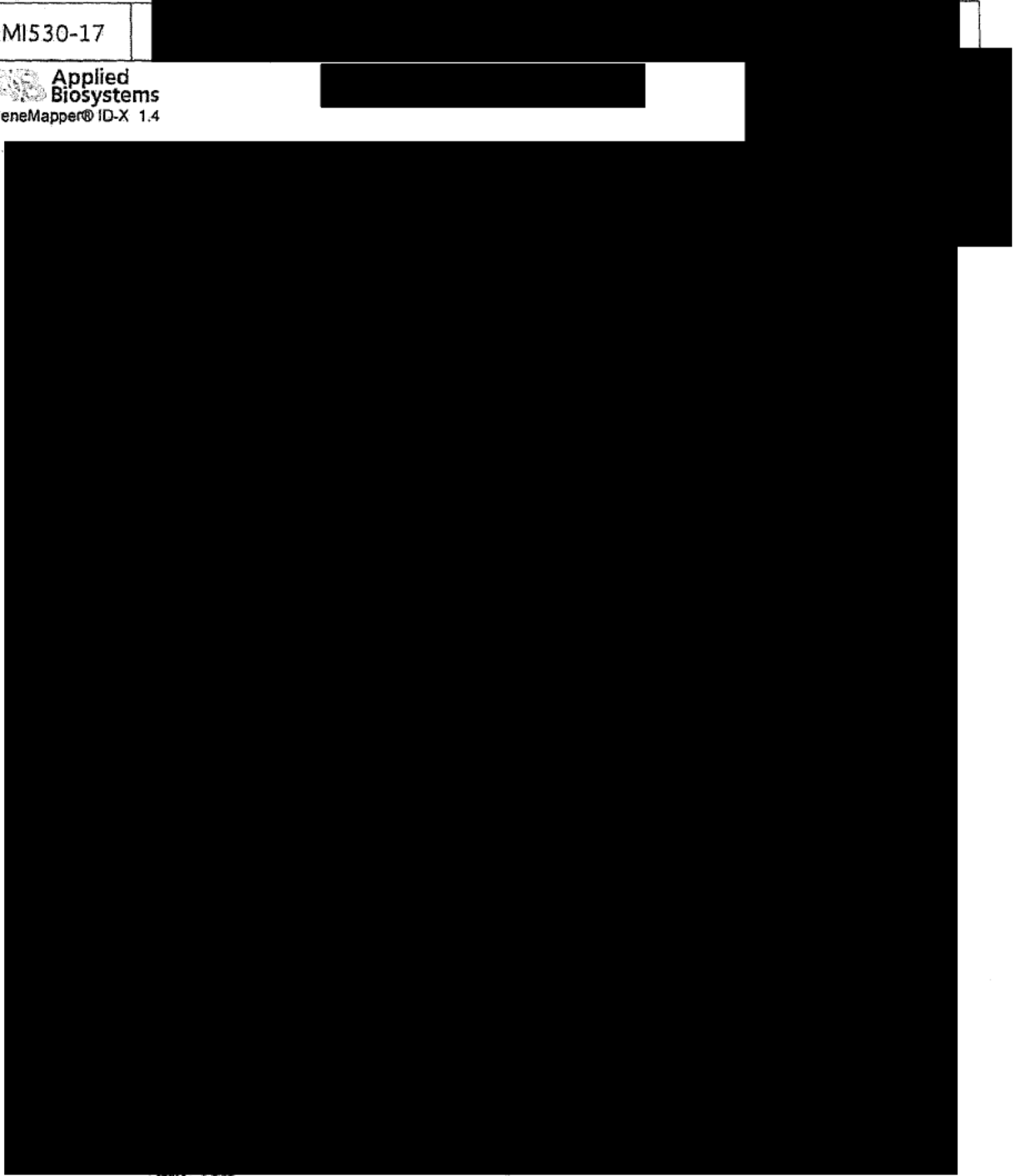


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

ANEXO

13MI530-17

Applied Biosystems
GeneMapper® ID-X 1.4



GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Avenida Río Consulado Número 715, Planta Baja, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430.
Ciudad de México, Teléfono: (55) 53 46 1944; Fax (55) 53461980 - www.pgr.gob.mx

Ref: PL-GF-15 Versión: 03 Clave: FL-GF-106 Página 6 de 10

328

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

13MI531-17

Applied
Biosystems
GeneMapper® ID-X 1.4



Avenida Río Consuelo Número 715 Planta Baja, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430.
Ciudad de México, Teléfono: (5) 53 46 1944; Fax (55) 53461980 - www.pgr.gob.mx

Ref: PL-GF-15

Versión: 03

Clave: FL-GF-106

Página 7 de 10

de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

324

PGR

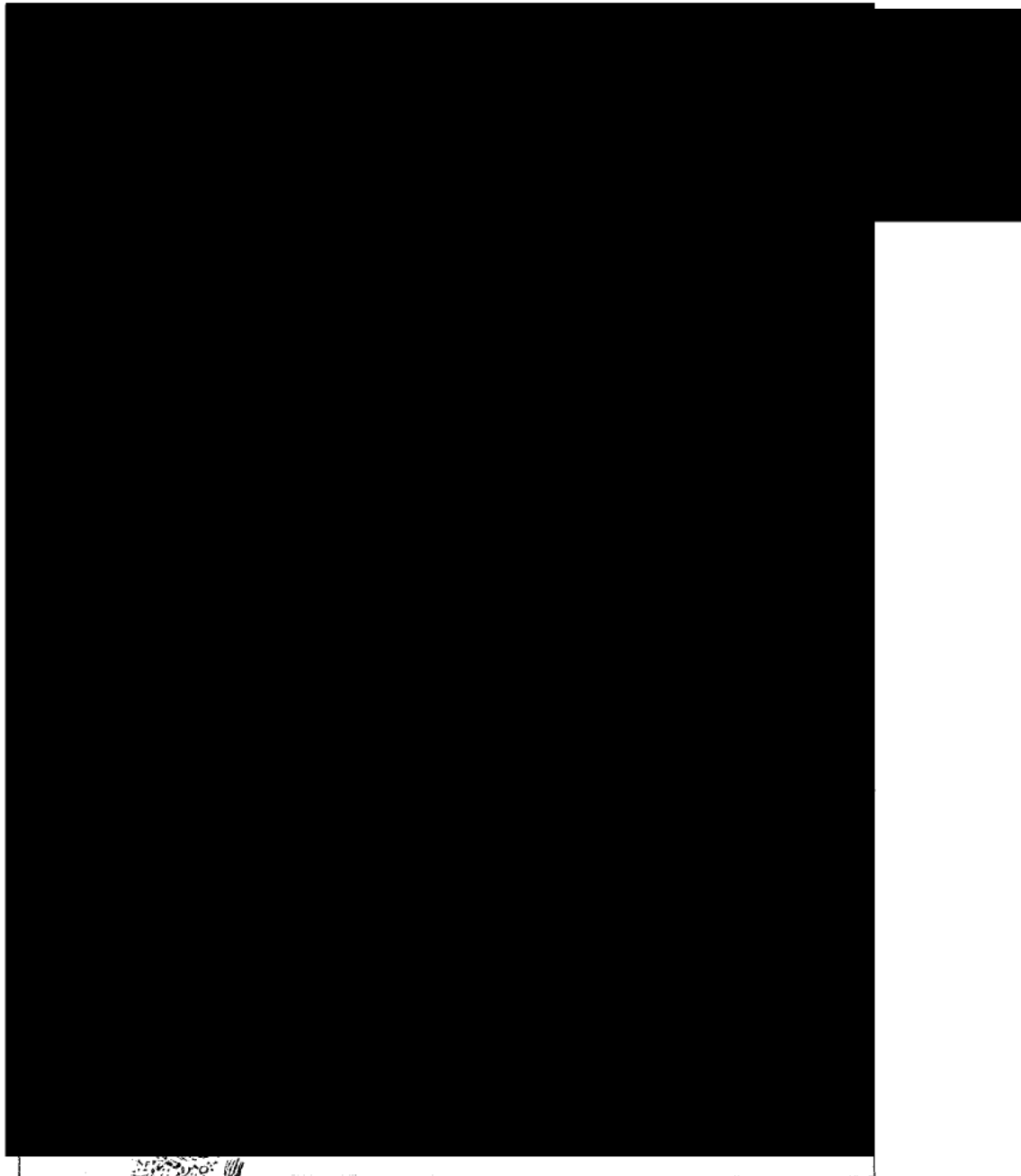
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

13MI533-17 [Redacted]

Applied Biosystems
GeneMapper® ID-X 1.4



Avenida Río Coahuila No. 73, La Caja, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430.
Ciudad de México. Teléfono: (55) 53 46 1944; Fax (55) 53461980 - www.pgr.gob.mx

Ref: PL-GF-15 Versión 03
Procuraduría de Derechos Humanos,
Centro y Servicios a la Comunidad
Agencia de Investigación

Clave: FL-GF-106

Página 8 de 10

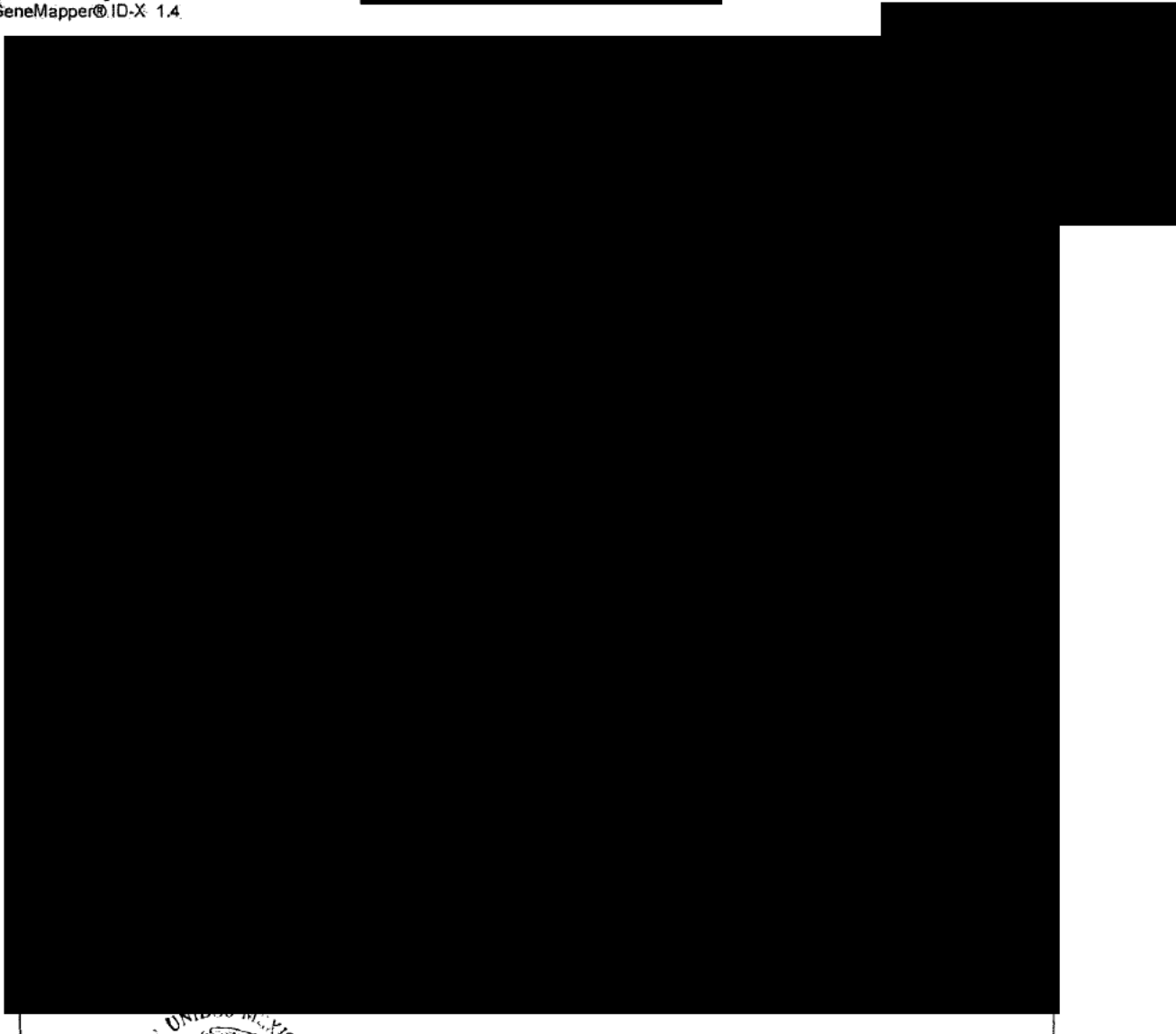
PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

13MIS33-17	[Redacted]
------------	------------

Applied Biosystems
GeneMapper® ID-X 1.4



Avenida Río Consuelo Número 205, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430.
Ciudad de México, Teléfono: (55) 53 46 1944; Fax (55) 53461980 - www.pgr.gob.mx

Ref: PL-GF-15

Clave: FL-GF-106

Página 9 de 10

Junta de Derechos Humanos,
Defensa y Servicios a la Comunidad
Agencia de Investigación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

13MI534-17 [Redacted]

Applied Biosystems
GeneMapper® ID-X 1.4



Avenida Río Consulado Número 715, Planta Baja, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430.
Ciudad de México; Teléfono: (55) 53 46 1944; Fax (55) 53461980 - www.pgr.gob.mx

Procuraduría General de la República
Procuraduría de Derechos Humanos
Procuraduría de Fomento y Servicios a la Comunidad
Procuraduría de Investigación

Ref: PL-GF-15 Version: 03 Clave: FL-GF-106 Página 10 de 10

332

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTROL DEL DELITO

RECIBI: _____
 NOMBRE: _____
 CARGO: _____
 TIPO Y NO. DE IDENTIFICACION: _____
 FECHA: [] [] [] [] [] [] ASUNTO: _____
 HORA: _____
 FIRMA: _____

2017, Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
 Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
 Dirección de Biología Molecular
 Departamento de Genética Forense

FOLIOS: 17910, 20107 y 21681
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/0575/2017

DICTAMEN DE GENÉTICA FORENSE

Ciudad de México, a 7 de agosto de 2017
 "2017, Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Licenciado

[Redacted]
 Agente del Ministerio Público de la Federación
 Adscrito a la Oficina de Investigación de la
 Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
 Presente.

Los que suscriben, peritos en materia de Genética Forense propuestos para dar atención a su solicitud, emiten el siguiente:

DICTAMEN

Planteamiento del problema

Obtener el perfil genético de [Redacted] y [Redacted] para ser comparados con el perfil genético de [Redacted].

Material de estudio:

Tabla 1: Descripción del material de estudio [Redacted]

Clave asignada	Descripción del Indicio	Observaciones
13MI529-17	[Redacted]	[Redacted]

Avenida Río Consulado Número 715, Planta Baja, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430, Ciudad de México, Teléfono (55) 53 46 1944; Fax (55) 53461980 - www.pgr.gob.mx.

Ref: PL-GF-15 Derechos Humanos, Versión: 03

Clave: FL-GF-106

Página 1 de 8

Oficina de Investigación
 de Servicios a la Comunidad

333

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

13MI532-17	[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------	------------

Método:

1) Extracción de ADN

La extracción del ADN... [REDACTED]

2) Análisis de STR's (Short Tandem Repeats)

a. Amplificación... [REDACTED]

b. Genotipificación... [REDACTED]

Resultados:

A partir de las muestras... [REDACTED]

Los datos genéticos... [REDACTED]

Avenida Río General de la República, Baja, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430.
Ciudad de México. Teléfono: (55) 53 46 1944; Fax (55) 53461980 - www.pgr.gob.mx

Ref: PL-GF-13... 03

Clave: FL-GF-106

Página 2 de 8

Procuraduría de Servicios a la Comunidad y de Investigación

335



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

Análisis e interpretación de resultados:

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]



Con base en lo anterior, se concluye las siguientes:

Comisión de Derechos Humanos,
Procuraduría de Servicios a la Comunidad,
Avenida Río de los Ríos y Calle de la Baja, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430.
Ciudad de México, Teléfono: (55) 53 46 1944; Fax (55) 53461980 - www.pgr.gob.mx

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

CONCLUSIONES

PRIMERA: [Redacted]

SEGUNDA: [Redacted]

TERCERA: [Redacted]

Notas/Observaciones/Consideraciones/Aclaraciones/Comentarios:

[Redacted]

ATENTAMENTE

ativos "B" en C

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

BI

San Quintán, Baja California Sur, México, C.P. 23080, Baja California Sur, México, C.P. 23080.
de México, Teléfono: (55) 53 46 1944; Fax (55) 53461980 - www.pgr.gob.mx

Ref: PL-GF-15 Versión: 03

Clave: FL-GF-106

Página 5 de 8

Servicios a la Comunidad
Investigación

337

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

ANEXO

13MI529-17

Applied Biosystems
GeneMapper® ID-X 1.4



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Comisión de Derechos Humanos

Avenida Río Consulado Número 715, Planta Baja, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430.

Ciudad de México, México. Tel: (55) 53 46 1944; Fax (55) 53461980 - www.pgr.gob.mx

Departamento de Investigación

Ref: PL-GF-15

Versión: 03

Clave: FL-GF-106

Página 6 de 8

338

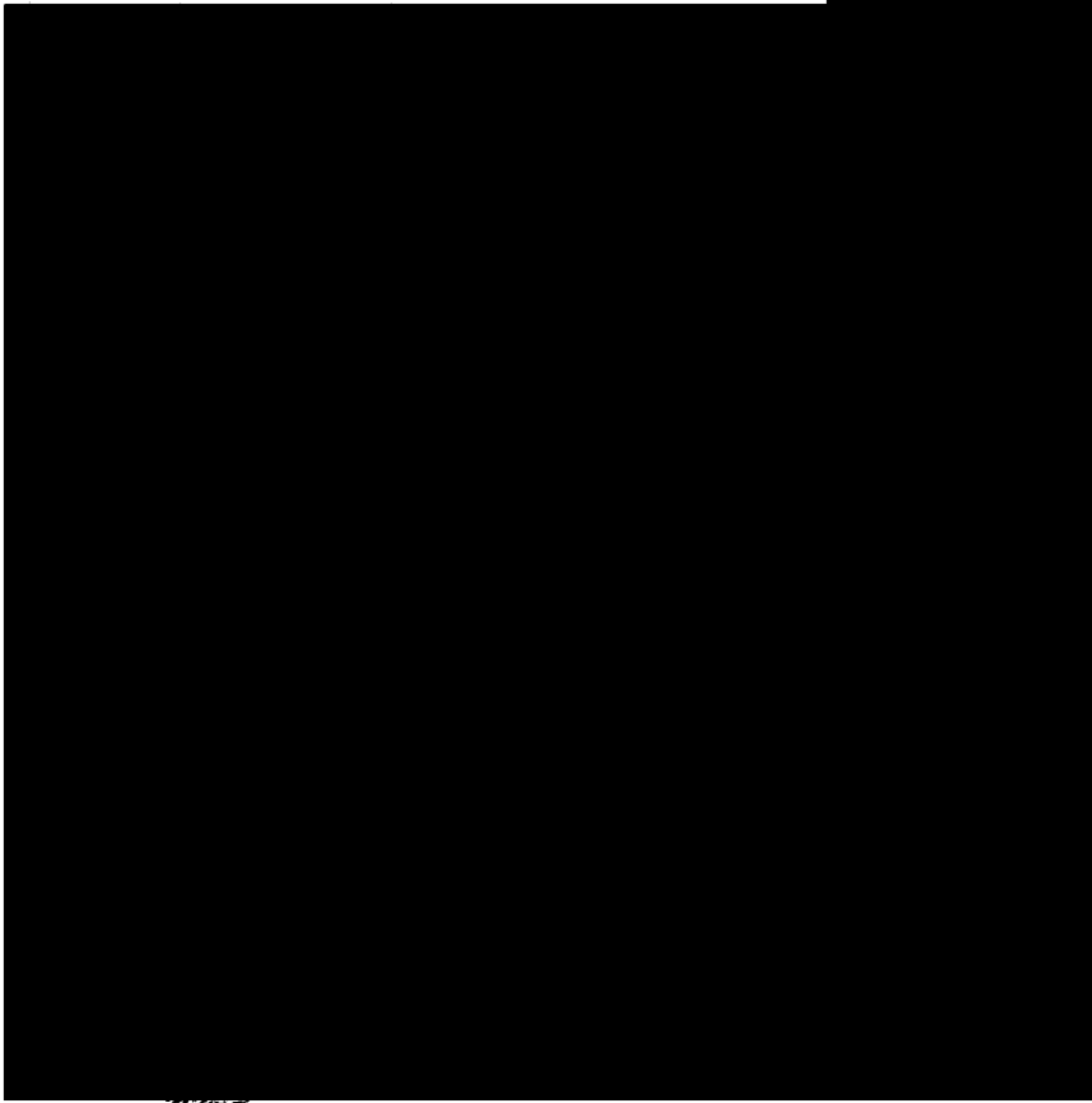
PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

13MIS32-17

Applied Biosystems
GeneMapper ID v3.2



GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad

Avenida Río de la Plata 715, Planta Baja, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430.
Ciudad de México, Teléfono: (55) 53 46 1944; Fax (55) 53461980 - www.pgr.gob.mx

Ref: PL-GF-15

Versión: 03

Clave: FL-GF-106

Página 8 de 8

339

PGR

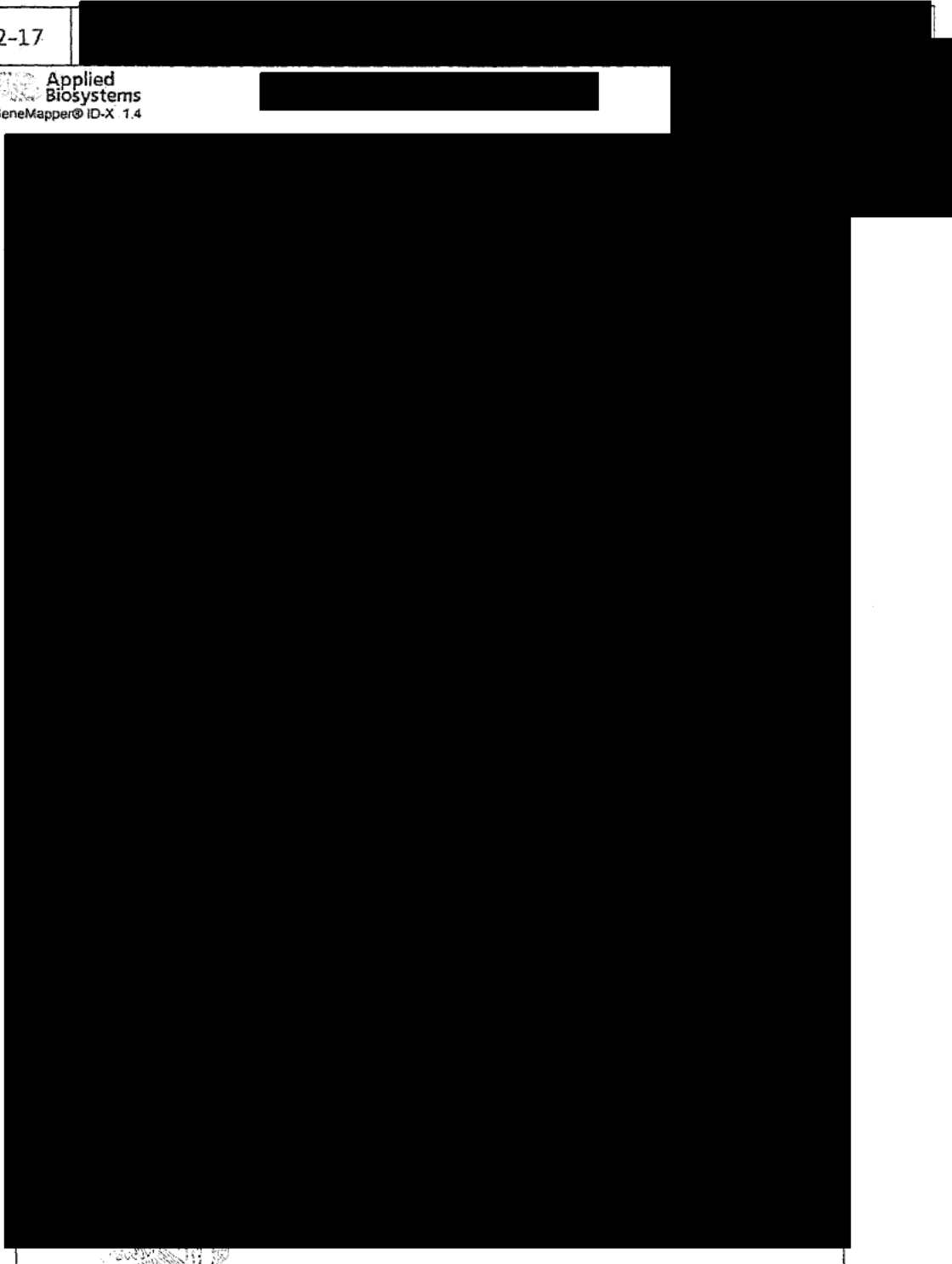
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

13MI532-17

Applied Biosystems
GeneMapper® ID-X 1.4



Avenida Río Consuelado Número 715, Planta Baja, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430.
Ciudad de México, Teléfono: (55) 53 46 1944; Fax (55) 53461980 - www.pgr.gob.mx

GENERAL DE LA REPÚBLICA
Oficina de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Agencia de Investigación

Ref: PL-GF-15

Versión: 03

Clave: FL-GF-106

Página 7 de 8

340

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

2014 DIC 29 AM 11:41

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

FOLIOS: 72320 y 74355

AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014
Ante AC/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

ASUNTO: DICTAMEN EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE

Cadáver en Fosa 3

México, D.F., a 27 de octubre del 2014

Licenciado

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, Delegación Estatal Guerrero.
Presente.

Los que suscriben peritos en materia de Genética Forense, designados por la Directora General de Laboratorios Criminalísticos (FO-GF-03) y en atención a la Averiguación Previa citada al rubro, emiten el siguiente:

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

[Redacted]

MATERIAL DE ESTUDIO

Documental:

I.- Perfil Genético [Redacted]

II.- [Redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

MÉTODO

[REDACTED]

Se obtuvieron los siguientes:

RESULTADOS

Tabla 1.- [REDACTED]

Investigator ³ ID Plex Plus	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Avenida Rob. Cosío Ballesteros, No. 1001, 2da. Etapa, Col. San Mateo Atlix, Puebla, Pue., México. C.P. 72301
Teléfono: (52) 224 601 3000. Fax: (52) 224 601 3001. Correo electrónico: atlix@pgr.gob.mx

01/01/2014

**PROCURADURÍA
SALUDOCU
PREVENCIÓN DE D
OFICINA**



Tabla 2.-

Power Plex® Y23 System	[REDACTED]		[REDACTED]	
MARCADORES GENETICOS (locus)	[REDACTED]		[REDACTED]	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

I. [REDACTED]

GENERAL DE LA REPÚBLICA,
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad,
de Investigación

Avenida Río Comisariado P... de la Mar... [REDACTED]

MEMOR

CONCLUS

EXAMEN

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

- II. [REDACTED] del Cromosoma "Y"
- III. [REDACTED]

De acuerdo a lo anterior se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

- PRIMERA:** [REDACTED] dependientes a la clavícula
- SEGUNDA:** [REDACTED]

ATENTAMENTE
PERITOS PROFESIONAL EJECUTIVO "B" EN GENÉTICA

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Ofici

Avenida Río Comandante Nariño 115-733, Colonia Santa Matilde, Ciudad de México, C.P. 06702

[REDACTED]

342

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

PROCURADURIA
GENERAL DE
LA REPUBLICA

2014 DIC 29 AM 11:41

COORDINACIÓN GENERAL
DE SERVICIOS
PERICIALES

RECIBI: []
 NOMBRE: []
 CLASIFICACION: []
 TIPO Y NO. DE IDENTIFICACION: []
 FECHA: []
 FIRMA: []

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
 Coordinación General de Servicios Periciales

FOLIOS: 72320 y 74355
AR/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014
 Antes: AC/PGR/GRO/IGU/I/1256/2014

ASUNTO: **DICTAMEN EN MATERIA DE GENETICA FORENSE**
 Cadáver de Persona 3

México, D.F., a 27 de octubre del 2014

Licenciado

[Redacted]
 Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora
 Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo,
 Delegación Estatal Guerrero.
 Presente.

Los que suscriben peritos en materia de Genética Forense, designados por la Directora General de
 Laboratorios Criminalísticos (FO-GF-03) y en atención a la Averiguación Previa citada al rubro, emiten el
 siguiente:

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

" giro sus especializaciones..."
 [Redacted]

MATERIAL DE ESTUDIO

Documental:

I.- Perfil Genético [Redacted]
 RE [Redacted]
 [Redacted]

II.- Perfil Genético [Redacted]
 inf [Redacted]
 [Redacted]

Agencia de Investigación

ART. 110



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

MÉTODO

Se obtuvieron los siguientes:

RESULTADOS

Tabla 1.- [Redacted]

Investigator [®] ID Plex Plus	[Redacted]	[Redacted]
MARCADORES GENETICOS (locus)	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevenición del Delictivo
Oficina

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

II. En las [REDACTED]

III. [REDACTED] en la Base de Datos

De acuerdo a lo anterior se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA: [REDACTED] a la clavícula

SEGUNDA: [REDACTED]

ATENTAMENTE
PERITOS PROFESIONAL EJECUTIVO "BIEN GENÉTICA"

BIÓ [REDACTED]

PROCURADURÍA G
Subprocurador
Prevención del Delito
Oficina

Avenida Río Consuelo Número 715-717, Ciudad de México, México, D.F. C.P. 06702

06/04

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

2014 DIC 29 AM 11: 41

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

FOLIOS: 72320 y 74355

AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

Antes: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014

ASUNTO: DICTAMEN EN MATERIA DE GENETICA FORENSE

México, D.F., a 27 de octubre del 2014

Licenciado

Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, Delegación Estatal Guerrero.
Presente.

Los que suscriben peritos en materia de Genética Forense, designados por la Directora General de Laboratorios Criminalísticos (FO-GF-03) y en atención a la Averiguación Previa citada al rubro, emiten el siguiente:

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

[Redacted text block]

MATERIAL DE ESTUDIO

Documental:

I.- Perfil [Redacted text block]

II.- Perfil [Redacted text block]

Av. de la Rta. Creación No. 716-717, Colonia Santa María, Delegación Cuajalajara, Puebla, Pue., México, C.P. 76700



MÉTODO

[Redacted text block]

Se obtuvieron los siguientes:

RESULTADOS

Tabla 1.- [Redacted]

Investigator [®] ID Plex Plus	[Redacted]	[Redacted]
MARCADORES GENETICOS (locus)	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevención del
Of

Avenida R. Consulado Número 726-727 Colonia Santa María Insurgente, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, México. Teléfono: (55) 5209 4341. Correo electrónico: pgr@pgr.gob.mx

6/2/2014 10:20:01 AM



Tabla 2.- [REDACTED]

Power Plex [®] Y23 System MARCADORES GENÉTICOS (locus)	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

1. [REDACTED]

Comisión de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Avda de Comarcado Número 215-221, Col. Santa María Ahuatempan, Unidad 101, Santa María Ahuatempan, México, D.F., C.P. 04710.
Tel: (52) 55 5642 1500 ext. 1111, Fax: (52) 55 5642 1500

R1V.01

11/07/07

11/07/07

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

II. [Redacted text block]

III. [Redacted text block]

De acuerdo a lo anterior se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA: [Redacted text block]

SEGUNDA: [Redacted text block]

ATENTAMENTE
CREDITOS PROFESIONAL EJECUTIVO "B" EN GENÉTICA

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CRIMINALÍSTICOS

PROCURADURÍA G
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina

Av. Júpiter Res. Consultado Número 715-72320 y 74355 en el expediente 1196/2014

10 V. 04

346

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

2014 DIC 29 AM 11: 41

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ASUNTO: DICTAMEN EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE

FOLIOS: 72320 y 74355
AP/PGR/GRO/IGU/II/1196/2014

Antes: AC/PGR/GRO/IGU/II/256/2014

RECIBI: []
 NOMBRE: []
 CA: []
 TIPO Y No. DE IDENTIFICACION: []
 FECHA: []
 HORA: []
 FIRMA: []

México, D.F., a 27 de octubre del 2014

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

Licenciado

Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, Delegación Estatal Guerrero. Presente.

Los que suscriben peritos en materia de Genética Forense, designados por la Directora General de Laboratorios Criminalísticos (FO-GF-03) y en atención a la Averiguación Previa citada al rubro, emiten el siguiente:

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

"gire sus apreciables instancias" [Redacted]

MATERIAL DE ESTUDIO

Documental:

I.- Perfil [Redacted]

II.- Perfil [Redacted]

Asesorado por el Lic. [Redacted]



MÉTODO

[REDACTED]

Se obtuvieron los siguientes:

RESULTADOS

Tabla 1.- [REDACTED]

Investigator [®] ID Plex Plus MARCADORES GENÉTICOS (locus)	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

PROCURADURIA
Subprocuraduría
Prevención del
delito

397

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

- I. El análisis de regiones alelomas de los marcadores STR de los perfiles genéticos de las muestras de ADN de la muestra de referencia y de la muestra de la izquierda [REDACTED]
- II. En la Tabla 1 se muestran el perfil genético de las muestras de ADN de la muestra de referencia y de la muestra de la izquierda [REDACTED]
- III. Se realizó el ingreso del Perfil Genético de la muestra de referencia y de la muestra de la izquierda [REDACTED]

De acuerdo a lo anterior se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

- PRIMERA:** Las muestras con el perfil genético de la muestra de referencia y de la muestra de la izquierda [REDACTED]
- SEGUNDA:** El perfil genético de la muestra de referencia y de la muestra de la izquierda [REDACTED]



ATENTAMENTE
PERITOS PROFESIONAL EJECUTIVO "B" EN GENÉTICA

[REDACTED]

[REDACTED]

Procuraduría General de la República
Coordinación General de Servicios Periciales
Agencia de Investigación Criminal
Carretera México-Toluca, s/n. P.O. Box 7-638, México, D.F. C.P. 06702

348

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

2014 DIC 29 AM 11: 42

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

FOLIOS: 72320 y 74355

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Antes CAC/GRO/IGU/I/256/2014

ASUNTO: DICTAMEN EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE

RECIBI
MONT

México, D.F., a 27 de octubre del 2014

TIPO Y NO. DE IDENTIFICACION

FECHA

HORA

FIRMA

AFRO

Licenciado

Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Delegación Estatal Guerrero. Presente.

Los que suscriben peritos en materia de Genética Forense, designados por la Directora General de Laboratorios Criminalísticos (FO-GF-03) y en atención a la Averiguación Previa citada al rubro, emiten el siguiente:

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

[Redacted text]

MATERIAL DE ESTUDIO

Documental:

I.- Perfil Genético

[Redacted text]

II.- Perfil

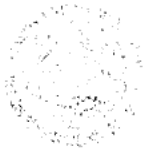
[Redacted text]

Agencia de Investigación Criminal, Calle Santa Mónica número 10, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., el día 27 de octubre de 2014.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



MÉTODO

[REDACTED]

Se obtuvieron los siguientes:

RESULTADOS

Tabla 1.- [REDACTED]

Investigator® ID Plex Plus	[REDACTED]	[REDACTED]
MARCADORES GENÉTICOS (locus)		
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

Acuerdo de Consulta Número 72320 y 74355, del 28 de Agosto del 2014, por el que se autoriza a la Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la República a realizar el presente estudio pericial.

PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevenición del Delito

349

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

II. En las Tablas 1 y 2 respectivamente:

[Redacted content]

III. Se realizó el ingreso del Dr. St. G. [Redacted]

[Redacted content]

De acuerdo a lo anterior se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA: Las muestras con el [Redacted]
izquierda [Redacted]

[Redacted content]

SEGUNDA: [Redacted]

[Redacted content]

ATENTAMENTE
PERITOS PROFESIONAL EJECUTIVO "B" EN GENÉTICA

[Redacted signature area]



[Redacted signature area]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Oficina de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Agencia de Investigación

Avenida Rio Comero No. 210-221 Colonia Santa María Insurgente, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06100
Tel: 52 55 5623 4100 Fax: 52 55 5623 4101

10/04/14



Tabla 2.- [REDACTED]

Power Plex [®] Y23 System MARCADORES GENETICOS (locus)	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

1. [REDACTED]

[REDACTED]

Avenida los Comisarios Número 715-721, Ciudad de México, México, D.F. C.P. 06702

REV 01

**PROCURADURÍA
Subprocurad
Prevención del D
Ofici**

350

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

2014 DIC 29 AM 11: 42

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

FOLIOS: 72320 y 74355

AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

Antes: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014

ASUNTO: DICTAMEN EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE

RECIBI: []
 NOMBRE: []
 CARGO: []
 TIPO Y No. DE INTERVENCIÓN: []
 FECHA: []
 HORA: []

México, D.F., a 27 de octubre del 2014

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
 COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

Licenciado

[Redacted]
 Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, Delegación Estatal Guerrero. Presente.

Los que suscriben peritos en materia de Genética Forense, designados por la Directora General de Laboratorios Criminalísticos (FO-GF-03) y en atención a la Averiguación Previa citada al rubro, emiten el siguiente:

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

"...gire sus apreciables instrucciones..."
 [Redacted]

MATERIAL DE ESTUDIO

Documental:

I.- Perfil Genético y biológico de [Redacted]

[Redacted]

II.- [Redacted]

[Redacted]

Procuraduría de Derechos Humanos,
 Asesoría Jurídica y Servicios a la Comunidad,
 Agencia de Investigación



MÉTODO

[REDACTED]

Se obtuvieron los siguientes:

RESULTADOS

Tabla 1.- [REDACTED]

Investigator ² ID Plex Plus MARCADORES GENETICOS (locus)	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



PROCURADURIA C
Subprocuradu
Prevención de De
Oficio



Tabla 2.- [Redacted]

Power Plex® Y23 System	[Redacted]	[Redacted]
MARCADORES GENETICOS (locus)	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted block]

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

I. [Redacted]
 [Redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Comisión de Derechos Humanos,
Auxilio Jurídico y Servicios a la Comunidad
Agencia de Investigación Criminal

Agencia de Investigación Criminal - Calle de la Amistad s/n - Managua, C.A., México, D.F. - Tel.: (52-55) 5230-3000
 Correo Electrónico: ai@pgr.gob.mx - www.pgr.gob.mx

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

II. En los Tablos 1 y

III.

De acuerdo a lo anterior se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA: Las muestras

SEGUNDA:

**ATENTAMENTE
PERITOS PROFESIONAL EJECUTIVO "B" EN GENÉTICA**

BIÓ

AGENCIA GENERAL DE INVESTIGACIÓN
GENERAL DE SERVICIOS
GENERAL DE LABORATORIOS
CRIMINALÍSTICOS

PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina

Avenida Río Consuelo Número 715, 701 Calle 14, San Miguel, Mérida, Yucatán, México

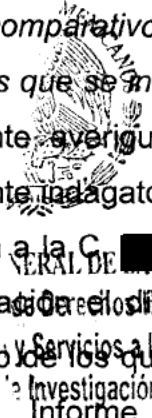
R.M. 04

352

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.


--- En Ciudad de México, del día veintiuno de enero dos mil diecinueve. ---

--- **VISTO.**- que en esta Oficina de Investigación se recibió la Recomendación No. 15VG/2018 "CASO IGUALA" de 28 de noviembre de 2018, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la exposición de cada apartado de la Recomendación sobre el "Caso Iguala" se ubican propuestas específicas dirigidas a diversas autoridades. Por lo que en cumplimiento a las propuestas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dirigidas a la Procuraduría General de la República, entre otras en lo que interesa a: La indicada como 11. *Persecución y agresión a los normalistas que viajaban en la caravana de autobuses interceptada en la calle Juan N. Álvarez y Periférico. desaparición de los normalistas que iban a bordo del autobús "Estrella de Oro" 1568. Propuesta 9 Se recabe la declaración ministerial de la profesora [REDACTED] [REDACTED] quien el día de los hechos resultó lesionada por proyectil disparado por arma de fuego en el ataque de un "comando armado" perpetrado en contra de los normalistas y otras personas que se encontraban reunidas en el escenario de calle Juan N. Álvarez y Periférico Norte de Iguala y que, en su caso, aporte a la autoridad la "ojiva" que le fue extraída quirúrgicamente el 27 de septiembre de 2014 y que aún conserva en su poder, a efecto de que se practiquen las pruebas periciales correspondientes en materia de balística -de confronta y estudio microcomparativo- con las armas afectas o que resulten relacionados con los hechos que se investigan. Asimismo, realizando un estudio lógico jurídico de la presente averiguación previa y tomando en consideración que obra en la presente indagatoria el oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-E/1038/2015, por el cual se cita a la C. [REDACTED] [REDACTED], a efecto de que se le recabe su declaración el día martes cuatro de marzo de dos mil quince, expediente médico de los que se desprende el domicilio de la C. [REDACTED] [REDACTED] Informe Ayotzinapa del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI); así como Recomendación No. 15VG/2018 "CASO IGUALA" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de las que se desprende que la C. [REDACTED] [REDACTED], les refirió al Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes y Visitadores de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que con motivo de los hechos del 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero resultó [REDACTED] [REDACTED]. Por lo que mediante oficio citase a la agraviada el día 06 de febrero de 2019 a las 10:30 horas, a efecto de que declare en relación a los hechos que vivió en calidad de víctima, exhiba la ojiva, en razón*



353



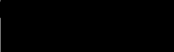
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

de que representa un indicio de relevancia para las investigaciones. Igualmente
hágase de su conocimiento que de conformidad con el numeral 127 bis del
Código Federal de Procedimientos Penales podrá ser asistida en su declaración
por abogado(a). Igualmente tomando en consideración que la Fiscalía Especial
de Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas de esta
Subprocuraduría de Derechos Humanos, cuenta con un área de apoyo
psicológico mediante oficio solicítese se designe Profesional en materia de
Psicología a efecto de que le brinde apoyo psicológico durante su declaración de
la C. . Mediante oficio solicítese al Titular de la
División de Investigación de la Policía se designe elementos de la Policía Federal
para que en auxilio de las labores de esta Representación Social de la
Federación, se notifique el oficio citatorio, debiendo informar el cumplimiento al
mismo. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 20, 21,
y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
1, 2 fracción II, 141, 180, 220, 221, 223, 225, del Código Federal de
Procedimiento Penales; es procedente acordarse y se; -----

-----ACUERDA-----

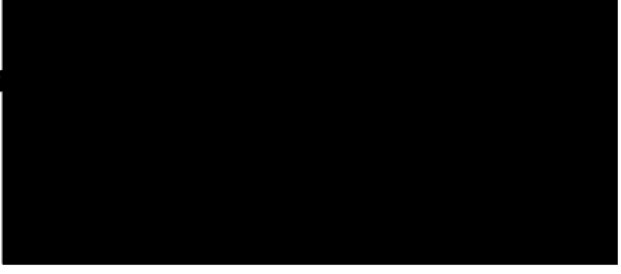
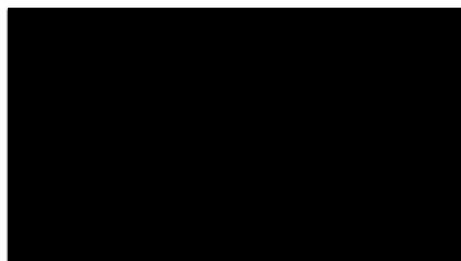
----- ÚNICO.- Elabórese los oficios a que se hace mención en el presente y
agréguese el acuse para constancia. -----

-----CÚMPLASE-----

----- Así lo acordó y firma la licenciada , agente del
Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación dependiente
de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito 
a la Comunidad, quien actúa testigos de asistencia, que al final firm
de todo lo actuado a la Comunidad 
de Investigación -----

-----DAMOS FE-----

GOS D



354

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUSTE

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/045/2019
Ciudad de México, 21 de Enero de 2019.
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE LA POLICÍA
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; solicito a Usted su valioso apoyo, a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se comisionen elementos de la Policía Federal adscritos a la División a su digno cargo, y en auxilio de las labores de esta Representación Social de la Federación, notifique el oficio citatorio SDHPDSC/OI/044/2019, que se anexa al presente para pronta referencia, debiendo informar el cumplimiento al mismo.

De igual forma se le hace hincapié, que el documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en el domicilio citado al epígrafe.

GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

LA AGENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y FISCALÍA
LIC. [REDACTED] ERACIÓN.

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700, Piso 12, Tel.+52 (55) 5346 - 00 00 ext. [REDACTED]

RECEPCIÓN OFICO DITI/549/11/2018 DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE IGUALA.

-- En la ciudad de México, siendo las 10:40 diez horas con cuarenta minutos, del día veintidós de enero de 2019 dos mil diecinueve, el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

HACE CONSTAR

--- TENGASE por recibido el turno 9002 de la Oficina de Investigación mediante el cual remite el oficio número DITI/549/11/2018 de fecha treinta de noviembre de dos mil diecinueve, enviado por la [REDACTED], Directora del Instituto Tecnológico de Iguala, Guerrero, mediante el cual da respuesta al oficio SDHPDSC/OI/774/2018 suscrito por la Representación Social de la Federación e informa lo siguiente: -----

"...En mi calidad de Directora de este Instituto Tecnológico de Iguala, manifiesto que es mi deseo acatar la instrucción recibida, sin embargo, **MATERIALMENTE ES IMPOSIBLE ACATAR SU INDICACIÓN**, para que se **notifique** a la C. ING. [REDACTED] y que comparezca ante la Oficina de Investigación, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad el día **16 DE NOVIEMBRE DE AÑO EN CURSO a las 11:00 a.m.** en el domicilio que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Avenida Insurgentes 20, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700, a efecto de que rinda declaración ministerial en calidad de testigo, respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero., **DEBIDO A QUE EXISTE UN DESFASE EN FECHAS, MISMO QUE A CONTINUACIÓN DETALLO:**

- La fecha de envío de correos de México es de 22/11/2018,
- Fecha de recibido de correos de México en la Cd. de Iguala, Guerrero, es el día 29 de noviembre de 2018.
- Fecha recibido Dirección del Instituto Tecnológico de Iguala el día 30 de Noviembre de 2018.

Esta situación la hice de su conocimiento vía telefónica el día de hoy 30 de noviembre del presente año, pero también considere apropiado hacerlo vía oficial mediante este documento, para los efectos legales a que tenga lugar. ..." (sic).

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el oficio número DITI/549/2018 de fecha 30 treinta de enero de 2019 dos mil diecinueve, enviado por la [REDACTED] Directora del Instituto Tecnológico de Iguala, Guerrero, documento constante de 05 cinco fojas útiles -----

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- UNICO.- Agréguese el documento descrito, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar. -----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, de la Fiscalía General de la República, quien da fe de todo lo actuado. ----- DAMOS FE

TESTIGOS DE

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 356

Id 9002

Número: DITI/549/11/2018

Fecha: 30/11/2018 Fecha del turno: 22/01/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

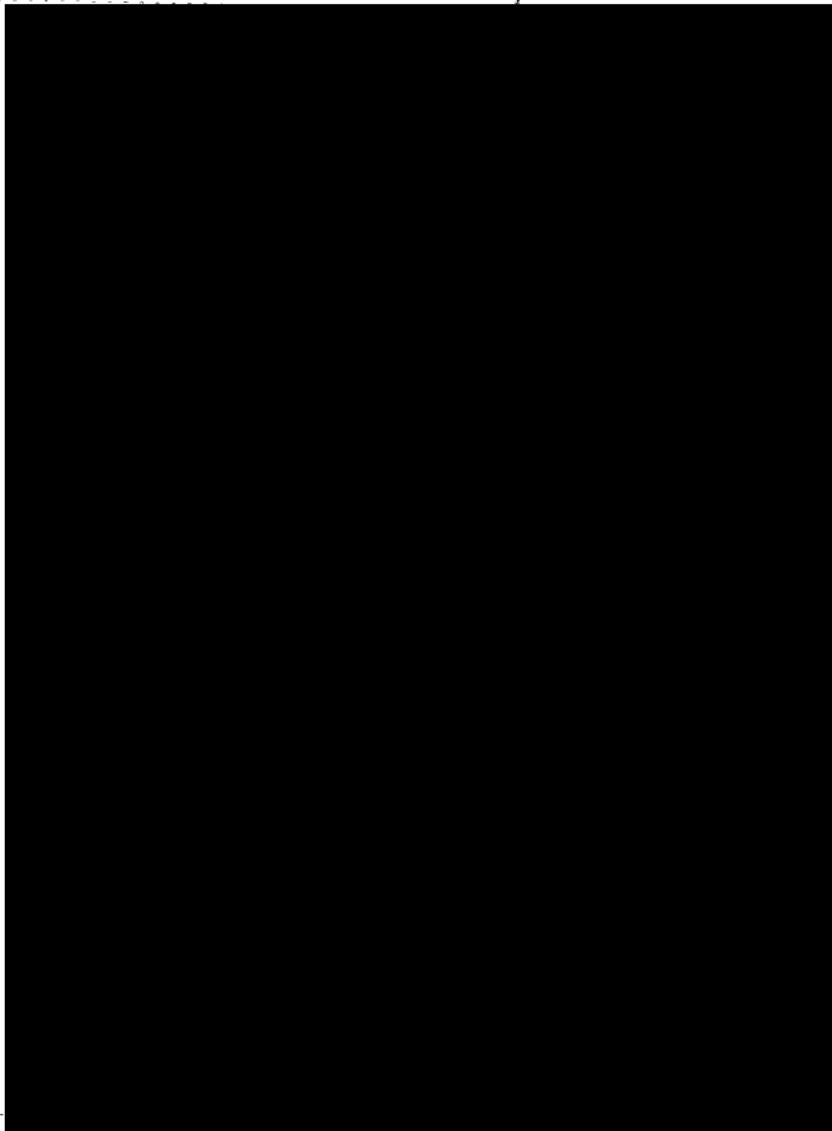
Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/774/2018 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA NOTIFICAR A LA C. INC [REDACTED] AL RESPECTO INFORMA QUE EXISTE UN DESFASE DE FECHAS MISMO QUE SE DETALLA

Observaciones:



22/01/2019



Iguala, Gro., 30/Noviembre/2018
OFICIO DITI/549/11/2018

LIC. [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
 ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
 SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
 PRESENTE**

22

10 31 15.

Reciba un cordial y afectuoso saludo, en atención a su similar OFICIO SDHDSC/OI/774/2018 de fecha 30 de octubre de 2018, **recibido vía Correos de México el día 29 de noviembre del presente año, por el Servicio de Vigilancia del Instituto Tecnológico de Iguala y por motivos de que ese día tuve una comisión oficial, se me turno el día de hoy 30 de noviembre del presente año**, mediante el cual me solicita tenga a bien girar instrucciones para que se notifique a la C. [REDACTED] para que comparezca ante de la Oficina de Investigación, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad **el día 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO a las 11:00 a.m.**, en el domicilio que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Insurgentes 20, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700, a efecto de que rinda declaración ministerial en calidad de testigo, respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

En mi calidad de Directora de este Instituto Tecnológico de Iguala, manifiesto que es mi deseo acatar la instrucción recibida, sin embargo, **MATERIALMENTE ES IMPOSIBLE ACATAR SU INDICACIÓN**, para que se **notifique** a la C. ING. [REDACTED] y que comparezca ante la Oficina de Investigación, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad **el día 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO a las 11:00 a.m.**, en el domicilio que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Insurgentes 20, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700, a efecto de que rinda declaración ministerial en calidad de testigo, respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero., **DEBIDO A QUE EXISTE UN DESFASE EN FECHAS, MISMO QUE A CONTINUACIÓN DETALLO:**

- La fecha de envío de Correos de México es 22 /11/2018
- Fecha de recibido de Correos de México en la Cd. De Iguala, Guerrero, es el día 29 de Noviembre de 2018.
- Fecha recibido Dirección del Instituto Tecnológico de Iguala el día 30 de Noviembre de 2018.

1/2

Ustedera Nacional Iguala-Taxco esquina Periférico Norte, Col. Adolfo López Mateos Infonavit,
 40030, Iguala de la Independencia, Gro. Tels (733) 3321425 Ext. [REDACTED] e-mail: direccion@itiguala.edu.mx
 itiguala.edu.mx



358

Esta situación la hice de su conocimiento vía telefónica el día de hoy 30 de noviembre del presente año, pero también considere apropiado hacerlo vía oficial mediante este documento, para los efectos legales a que tenga a lugar. Anexo copia del sobre donde usted envió el oficio SDHPDS/OI/774/2018 en el cual se aprecia el sello de CORREOS DE MÉXICO con la fechas mencionadas.

Asimismo hago de su conocimiento que el Calendario Oficial de nuestra Dependencia, señala como periodo vacacional del día 20 de diciembre de 2018 al 6 de enero de 2019 para su consideración.

Adjunto el domicilio citado al pie de página y el correo oficial:

Nombre: [Redacted]
Cargo: Directora del Instituto Tecnológico de Iguala
Domicilio: [Redacted]
[Redacted]
[Redacted] ro.

Preferentemente este tipo de información deberá ser enviada al Correo oficial: dir_iguala@tecum.mx

Respetuosamente, me reiteró a sus órdenes.



359

DE:

LIC. [REDACTED]

ENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN, DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD.

AVENIDA INSURGENTES, NÚMERO 20 DE LA GLORIETA DE URGENTES, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC. C.P. 06700. CIUDAD DE MÉXICO. TEL: (55) 53460000 EXT. [REDACTED]

OFICIO: SDHPDSC/OI/1774/2018

URGENTE



GENERAL DE LA REPÚBLICA
aría de Derechos Humanos,
lito y Servicios a la Comunidad
de Investigación

CONFIDENTIAL

CORREOS DE MEXICO

Registrado

R



Mexico 22/11/2018

PARA:

MTRA. [REDACTED]
DIRECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
DE IGUALA ESTADO DE GUERRERO.

CAR [REDACTED]



GENERAL DE LA REPÚBLICA
ría de Derechos Humanos,
ito y Servicios a la Comunidad
de Investigación

22
L
MAY 19 1994
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA

COMPARECENCIA DE LA C. [REDACTED], SUBOFICIAL DE LA POLICÍA FEDERAL

- - - En la Ciudad de México, siendo las 11:20 once horas con veinte minutos, del día 22 veintidós de enero del año 2019 dos mil diecinueve, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público Federal, adscrito a Fiscalía General de la Republica, quien actúa en forma legal en términos de lo dispuesto por el artículo 1, 21 y 102 apartado "A" de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 y 17 del Código Federal de Procedimientos Penales, como testigos de asistencia que al final firman y dan fe;

-----HACE CONSTAR-----

--- Que se encuentra presente en esta oficina la Suboficial [REDACTED], por lo cual se procede a recabar la respectiva comparecencia, lo que hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

-----COMPARECE-----

--- Quien dijo llamarse [REDACTED] Suboficial adscrita a la División de Investigación de la Policía Federal, quien en estos momentos se identifica con credencial oficial, con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por la Comisión Nacional de Seguridad dependiente de la Secretaria de Gobernación, en la cual se aprecia una fotografía de quien la exhibe, misma que concuerda con los rasgos físicos de ésta, documento del cual se da fe de tener a la vista y en esta acto se devuelve a la interesada quien lo recibe de conformidad, previa copia certificada que se agrega a las actuaciones de la presente Averiguación Previa; por lo que continuando con la diligencia se le toma la PROTESTA para que se conduzca con la verdad en la diligencia en que interviene y se le advierte en los términos de lo dispuesto por los artículos 182 y 247, del Código Penal Federal, de las penas que se imponen a las personas que declara con falsedad ante una autoridad diversa a la judicial en ejercicios de sus funciones, así como lo establecido por el artículo 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; y protestado que fue, en términos de ley, la persona de referencia, protestó conducirse con verdad; y por lo que respecta al contenido del artículo 127 bis del ordenamiento antes invocado, en cuando a nombrar abogado que lo asista en la presente diligencia, manifiesta que se reserva ese derecho, toda vez de que no es su deseo nombrar abogado, en virtud de no considerarlo necesario; manifestando llamarse como ha quedado escrito [REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED] a [REDACTED] c [REDACTED]; quien

comparece en atención del oficio número SDHPDSC/OI/0029/2019, respecto a donde se solicitó al Comisionado General de la Policía Federal en atención del Titular de la División de Investigación, lo siguiente: "...Se lleve a cabo una investigación exhaustiva, en base a las constancias que obran en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, relativa a la desaparición de estudiantes de la Escuela Normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, con la finalidad de poder determinar algún vínculo entre el personal que se encontró adscrito al Centro de Operaciones Estratégicas, con sede en Iguala de la Independencia, Guerrero, durante el mes de septiembre del año 2014 y algún grupo criminal...", por lo cual declara. -----

-----DECLARA-----

--- Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, [REDACTED]

302

[REDACTED]

Acto continuo y en razón de lo anterior se hace del conocimiento a la compareciente que se encuentra a su disposición la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, para su consulta y la obtención de datos y pueda estar en posibilidad de realizar el análisis solicitado, siendo todo lo que se asienta.

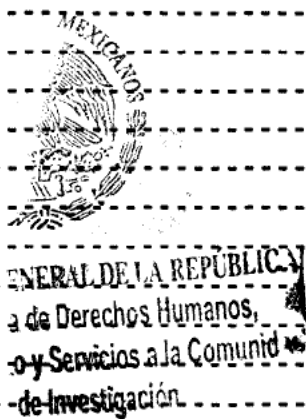
- - - VISTO.- Lo manifestado por la compareciente y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente diligencia y previa lectura de la misma, la declarante expresa su acuerdo con todo lo aquí asentado y puntualiza que su declaración fue vertida de manera libre y espontánea, estampando su firma al margen y al calce, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, previa lectura de

[REDACTED]

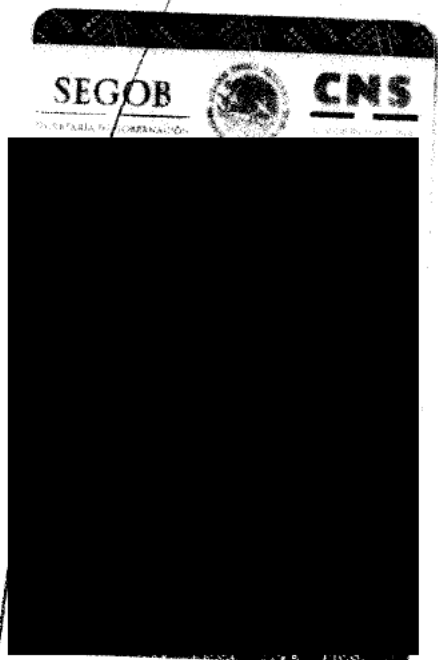
TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

LIC [REDACTED]



[REDACTED]



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, siendo el día 22 veintidós de enero del año 2019 dos mil diecinueve. ---

--- El que suscribe **LICENCIADO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público Federal, adscrito a Fiscalía General de la Republica, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de **una (1)** foja útil, concuerda fielmente con el documento original que se tuvo a la vista con el que fue cotejado y compulsado de [REDACTED] para debida constancia y efectos legales.

SE
GENERAL DE LA REPUBLICA
aría de Derechos Humanos,
lit...

DAMOS FE

OS DE ASISTEN



ACUERDO MINISTERIAL

- - -En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día veintidos de enero de dos mil diecinueve, la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en términos de los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 15, 16, 17, 18, 19, 113, 125, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional, *y atendiendo a lo dispuesto en el **Oficio Circular No. 08/2018** emitido en fecha treinta y uno de mayo del dos mil dieciocho, publicado en el Diario Oficial de la Federación donde se instruye a los titulares de las diversas áreas de la Procuraduría General de la Republica, lo siguiente: **Artículo SEGUNDO:** "Se les instruye hacer del conocimiento al personal adscrito o bajo su cargo que privilegien el uso de las herramientas informáticas que se tienen con otras dependencia o instituciones que conforme a su competencia tengan acceso, para el desarrollo de sus funciones"; Con dos testigos de asistencia que al final firman.*- - -

ACUERDA RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

- - - Se recibe **ID 9008** al que se adjunta copia del oficio **UAJyDH/00218/2019** de fecha veintiuno de enero del presente año, recibido vía electrónica signado por el licenciado [REDACTED], Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, mediante el cual da respuesta al diverso **No.1890/2018** emitido por la suscrita, por lo que se determina [REDACTED]

- - -PRIMERO: Procede [REDACTED]

- - -SEGUNDO: [REDACTED] en que se actúa **AP/PGR/SDHPDS**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
 DE DERECHOS HUMANOS
 Y SERVICIOS AL CIUDADANO
 DE INVESTIGACIÓN

Testigo de asistencia

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

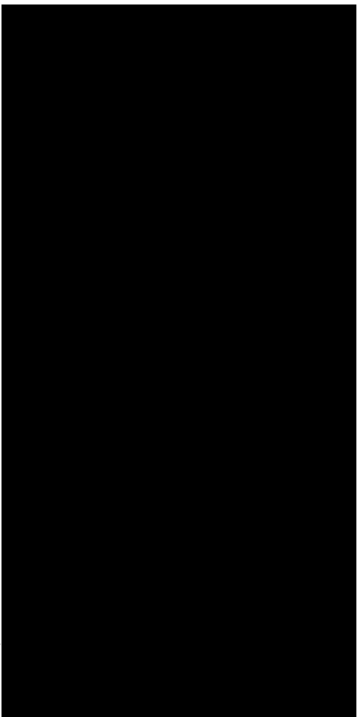
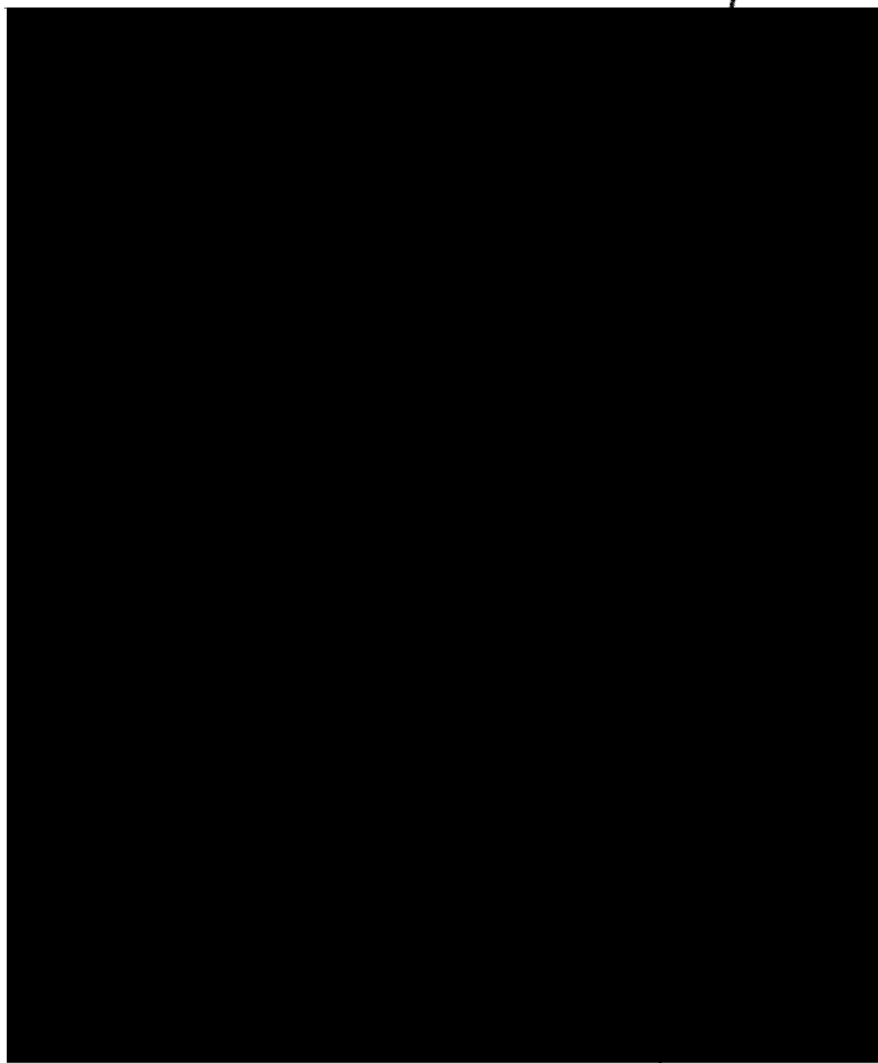
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

365

Id: 9008
Número: UAJyDH/002018/2019
Fecha: 21/01/2019 Fecha del turno: 22/01/2019
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1890/2018, AL RESPECTO REMITE COPIA DE OFICIO CSEIPOL/0047/2019 MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN DE [REDACTED]

Observaciones: RECIBIDO VÍA CORREO ELECTRÓNICO





366

Sección: Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.
Número: UAJyDH/00218/2019.
Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015.
Asunto: Se contesta oficio.

Chilpancingo, Gro. enero 21 del 2019.

C. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION,
DESCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC.
CIUDAD DE MEXICO.

Por instrucción del Encargado de Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, y en cumplimiento a su oficio número SDHPDSC/01/1890/2018, de fecha veintiuno de noviembre de 2018, y recibido el día 8 de enero de 2019, derivado de la Averiguación Previa citada al rubro, informo a usted que en la Base de Datos y Archivos de esta Secretaría, no se encontraron antecedentes relacionados con las personas que se citan en su oficio de referencia, pero si en el Sistema de "Plataforma México", se encontró un registro del C. [REDACTED] adjuntando al presente copia simple del oficio número CSEIPOL/0047/2019, de fecha catorce del presente mes y año, suscrito por el C. ING. [REDACTED] Encargado del Centro del Sistema Estatal de Información Policial, en el que anexa el registro encontrado de la persona antes citada.

Sin otro particular, apr



C.c.p.

del Estado.- Para su superior

Palacio de Gobierno, [REDACTED] Edificio Costa Grande, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo, Gro. Tel: (01-747) 471 9732. <http://www.guerrero.gob.mx>



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO



Secretaría de
Seguridad Pública



367

Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública.
Área: Centro del Sistema Estatal de
Información Policial
Oficio: CSEIPOL/00047/2019.
Asunto: El que se indica.

Chilpancingo, Gro. 14 de enero de 2019.

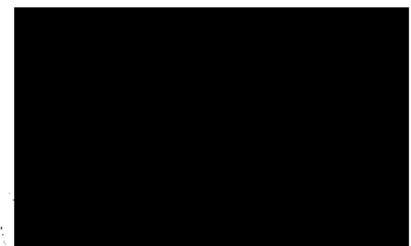
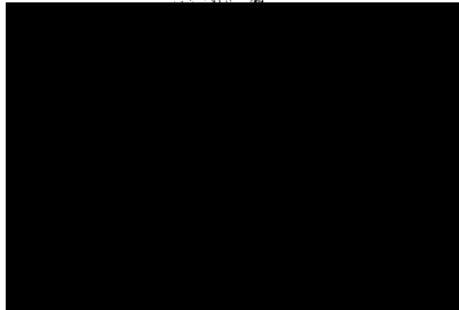
"Mi Patria es Primero"

L/C [Redacted]
Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos
Y Derechos Humanos.
Presente.

Por este conducto y en atención al oficio número UAJyDH/00063/2019, de fecha 09 de enero del presente año, derivado del expediente número: SDHPDSC/DI/1390/2018 donde solicita antecedentes o información relacionada con los CC. [Redacted] (incluyendo homonimias, específicamente del periodo 2012-2014).

Al respecto, me permito informar, que se realizó una búsqueda por parte del área encargada de Plataforma México, encontrándose un Informe Policial Homologado (IPH), el cual se anexa al presente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



11/09

Sup. [Redacted] - [Redacted]
Sup. [Redacted] - [Redacted]
Sup. [Redacted] - [Redacted]

368

Asunto: PARTICIPAR EN RIÑA
IPH capturado por: [REDACTED]
Tipo de Participación: Ejecución
Evento/Subevento: / NO APLICA

No.Informe: 7783
No.Oficio: [REDACTED]
Turno: PRIMERO
Fecha del evento: 11/10/2014 Hora del evento: 23:42

Estado: AGUASCALIENTES Número Exterior:
Municipio: AGUASCALIENTES Entre Calle:
Localidad: AGUASCALIENTES y Calle:
Calle: Referencia:
Colonia: OJO DE AGUA
Tramo Carretero:
Kilometro:

Número interior: C.P:

Latitud - Longitud: Latitud - Longitud GMS:
Latitud: Grados: 21 Minutos: 52 Segundos: 4.36
Longitud: Grados: -102 Minutos: 16 Segundos: 40.25

[REDACTED]

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

[REDACTED]
Nombre:

ALIAS

RFC:

CURP:

IFE:

Fecha Nacimiento:

Teléfono Particular: 0

Clasificación:

Teléfono Celular:

Nacionalidad:

Ocupación:

40

Origen:

Situación:

Destino:

Observaciones:

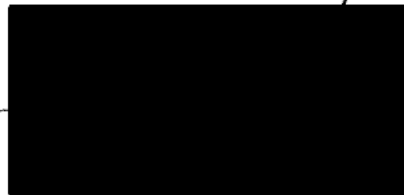
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADOS DE DETENCIÓN

No contiene Datos FEDERACIÓN DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
No contiene Datos de Servicios a la Comunidad
de Investigación

369

No contiene Datos

No contiene Datos

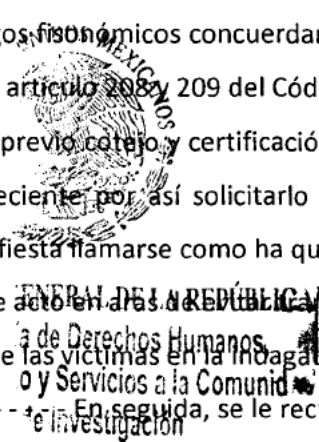


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
INVESTIGACIÓN

370

DECLARACIÓN DE [REDACTED]

--- Ciudad México Distrito Federal, estado de Guerrero, siendo las (17:00) diecisiete horas del día veintidós de enero de dos mil diecinueve (2019), ante el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación, quien con fundamento en el artículo 16, 21 Y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 15, 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- Comparece el licenciado [REDACTED] a quien en estos momentos en términos de los arábigos 116, 118 y 119 de la norma en cita, se pone de su conocimiento la trascendencia jurídica del acto que realiza, así también las penas en que incurre quien se produce falsamente ante las autoridades, en tal razón se le Protesta para que se conduzca con verdad en la diligencia en la que va a intervenir, por lo que esta Representación Social de la Federación en uso de la palabra le pregunta al compareciente [REDACTED] si protesta declarar con verdad en la diligencia que va a intervenir, a lo que el compareciente responde "SI PROTESTO", acto seguido se le hace saber el contenido del artículo 247 del Código Penal Federal, con relación a las penas en que incurren los que faltaren a la verdad, al ser interrogados por autoridad pública distinta de la judicial, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas. En ese momento, se hace constar que el concurrente se identifica con Cédula Profesional expedida a su favor por el Secretario de Educación Pública, con número de folio [REDACTED] en la cual se aprecia una fotografía a colores en el margen izquierdo, cuyos rasgos físicos concuerdan con los del compareciente, documento del cual se DA FE tener a la vista en términos del artículo 209 del Código Federal de Procedimientos Penales, y del cual se extrae una copia fotostática para que previo otorgo y certificación se integra a los autos de la presente comparecencia, por lo que se devuelve al compareciente por así solicitarlo y no existir impedimento legal alguno para ello, seguidamente, el compareciente manifiesta llamarse como ha quedado escrito, y que sus generales obra ya en actuaciones por lo que los hace valer en este acto en aras de descripciones innecesarias, pues tiene personalidad jurídica reconocida como coadyuvante de las víctimas en la indagación de mérito. -----
----- En seguida, se le recuerda al compareciente el contenido del artículo 20, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el contenido del Acuerdo A/018/01, emitido por el entonces Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 treinta de marzo de 2001 dos mil uno, todo ello en relación a los DERECHOS DE LA VICTIMA U OFENDIDO, que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 7 fracciones 10, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 21, 22, 42 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Víctimas que dan fortaleza a los derechos de las víctimas; igualmente se le hacen de su conocimiento los numerales 124, 125 y 127 bis del Código Federal adjetivo de la materia.-----
Una vez realizado lo anterior, el concurrente, procede a:-----



-----D E C L A R A R-----

Que comparece de manera libre y voluntaria ante esta Representación Social de la Federación en mi calidad de abogado coadyuvante de la víctimas, personalidad jurídica que tengo debidamente reconocida en constancias de la

372

investigación que se sigue con motivo de la búsqueda y localización de los cuarenta y tres estudiantes normalistas de Ayotzinapa, desaparecidos en los lamentables hechos sucintos el veintiséis (26) y veintisiete (27) de septiembre de dos mil catorce en la Ciudad de Iguala, en este acto nombro como perito de la Coadyuvancia a la perito [REDACTED] [REDACTED] experta forense en antropología del Equipo Argentino de Antropología Forense EAAF, persona que cuenta con la experticia y disciplina de dicha ciencia, quien en el momento que esta autoridad ministerial acreditara su personalidad jurídica y experticia, lo anterior en términos de los artículos 7 fracción XXVI, XXVII; artículo 12 fracción XIII, para que dicha forense intervenga de manera indistinta en los procesamientos de esta autoridad ministerial la más amplia colaboración con ella en sus intervenciones, para que manifieste en este momento.-

CONSTE -----

DAMOS FE -----

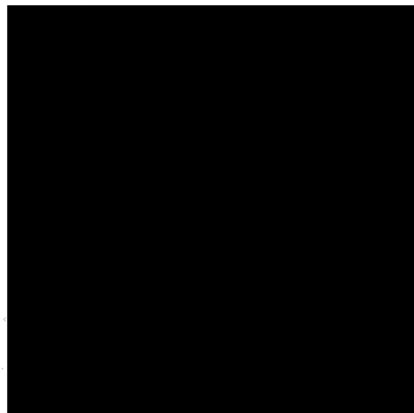
[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

ESTADO DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación



DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

CERTIFICACIÓN DE IDENTIFICACION

--- En la Ciudad de México a día **veintidós** del mes de **enero** del año **dos mil diecinueve**.

--- El que suscribe licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: --

CERTIFICA

--- Que las presentes copia(s) fotostática(s) que consta de **-1- (una)-** foja(s) útil(es) son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista en diligencia de comparecencia del **coadyuvante el día de la fecha**.

CONSTE

--- [REDACTED] firma el agente del Ministerio Público adscrito a la Oficina de Investigación, quien actúa con testigos de Asistencia en la instancia de lo actuado. ---

DAMOS FE



3-13

COMPARECENCIA DE HABILITACIÓN
DE [REDACTED]

--- En la Ciudad de México, siendo las (09:00) nueve horas del día veintitres de enero de 2019 dos mil diecinueve, ante el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación, quien con fundamento en el artículo 16, 21 Y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 15, 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe por constancia legal.---

-----COM P A R E C E-----

--- Comparece el ciudadana [REDACTED], quien se identifica en este momento con su pasaporte con número [REDACTED], [REDACTED], documental de la cual se DA FE de tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado [REDACTED] cual previa copia certificada se ordena sea glosada al expediente.-----

-----P R O T E S T A-----

- - - Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que SI PROTESTO.--- En seguida esta Representación Social de la Federación le informa que en términos de lo dispuesto por los numerales 220, 221, 222, 223, 225 y 227 del Código Federal de Procedimiento Penales, ha sido designado como perito en la materia de ANTRPOLOGÍA FORENSE para que emita dictamen en la materia en relación con los hechos motivo de [REDACTED] por lo cual para tal efecto, la perito:-----

[REDACTED]

--- Acto seguido y en relación a su designación por parte de la Coadyuvancia:-----

-----D E C L A R A-----

- - - Que el motivo de mi comparecencia como integrante del EAAF es en atención a la designación que fui motivo; por lo que una vez que me fue informado el motivo de mi concurrencia para ser habilitada como

Av. De los Insurgentes, Glorieta de los Insurgentes No. 20, Col. Juárez, Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06700 teléfono 5346-0000 extensión [REDACTED]

374

especialista forense en la materia de antropología y participar en diligencias de análisis antropológico, reasociación y demás análisis científicos que sean necesarios para dar identidad a restos humanos relacionados con la investigación, para dar con el paraderos de los cuarenta y tres estudiantes normalistas desaparecidos en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, de acuerdo a la propuesta que recibí, en este acto **acepto y protesto** el cargo conferido el cual desempeñare de forma leal, profesional e imparcial dentro de la presente indagatoria y emitiré el informe correspondiente, para lo cual, considerando la información que me sea entregada y yo requiera, todo esto para estar en posibilidad de iniciar con el análisis que mi especialidad requiere

--- Con lo que se da por concluida la presente diligencia previa lectura que se
y al margen para debida constancia legal. -----D A M

ANTROPÓLOGO

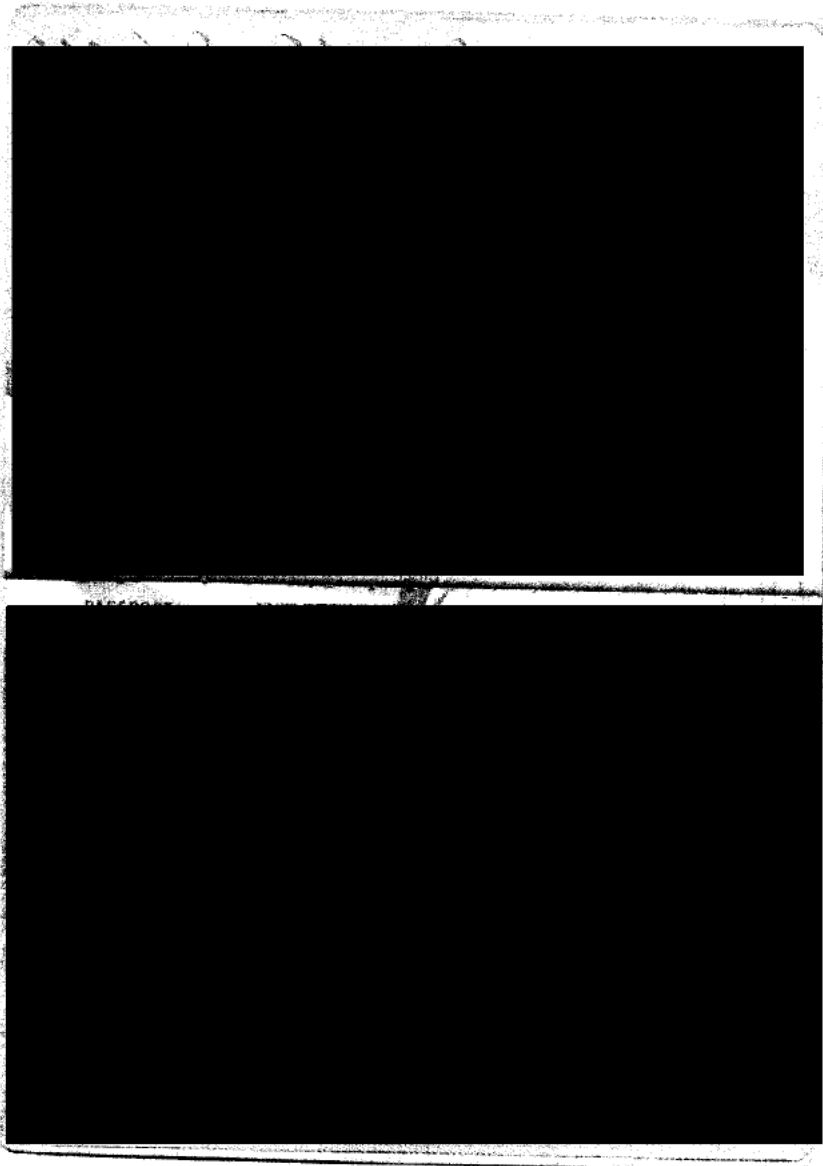
UVANCIA

TESTIGOS DE ASISTENCIA



GENERAL DE LA REPÚBLICA
Juría de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
ma de Investigación

375



CERTIFICACIÓN DE IDENTIFICACION

--- En la Ciudad de México a día **veintitrés** del mes de **enero** del año **dos mil diecinueve**.

--- El que suscribe licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

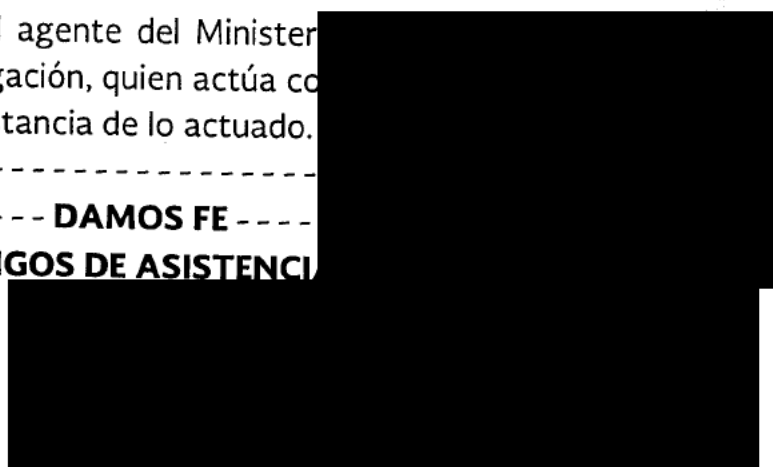
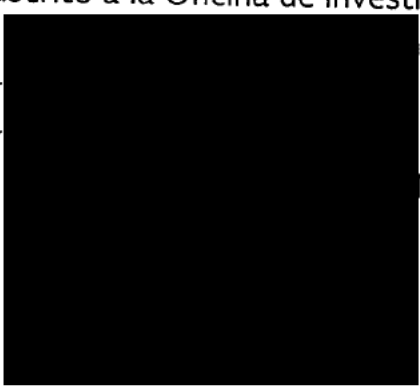
--- Que las presentes copia(s) fotostática(s) que consta de **-1- (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista en diligencia de comparecencia del **coadyuvante el día de la fecha**.

CONSTE

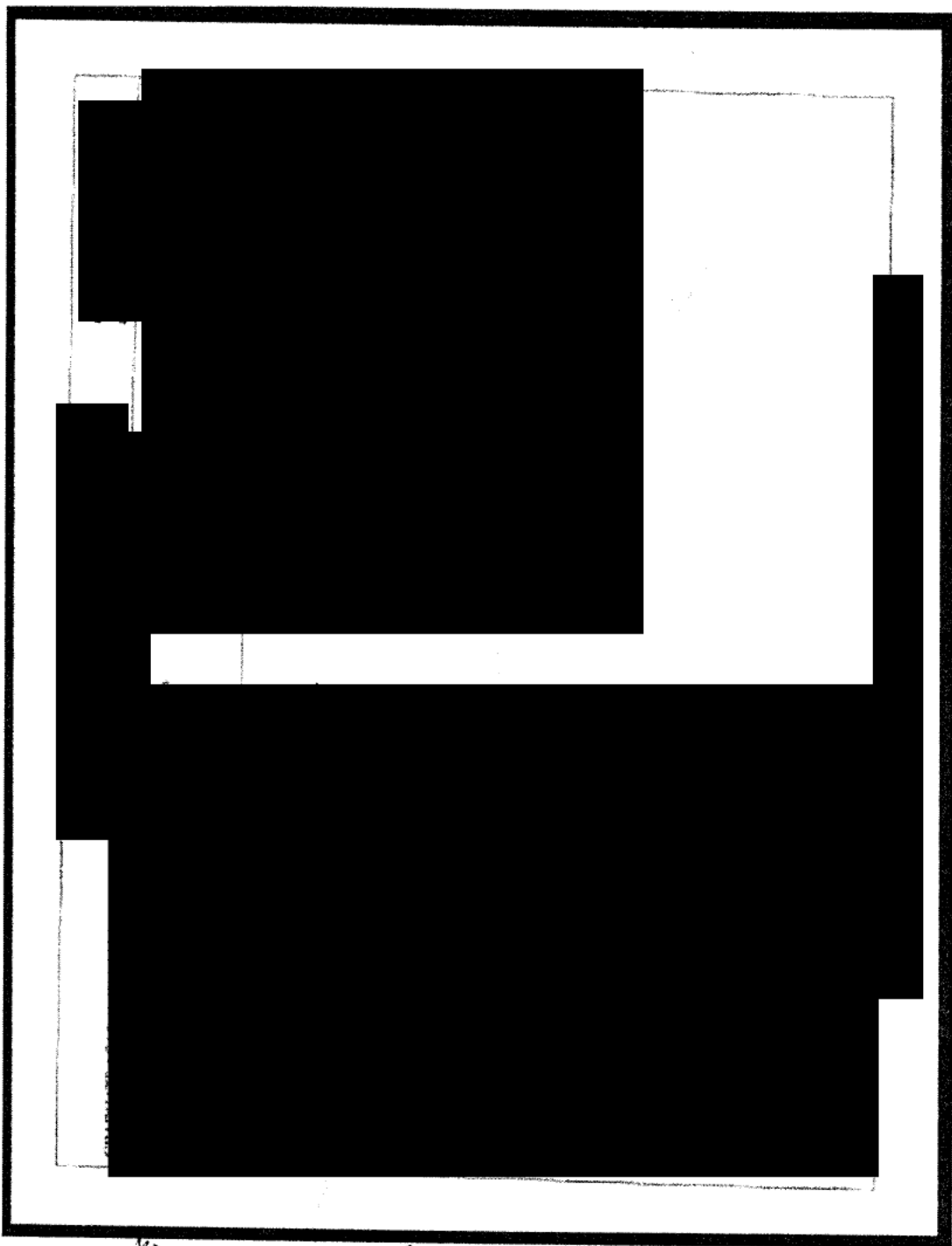
--- Así, lo acordó y firma el agente del Ministerio Público adscrito a la Oficina de Investigación, quien actúa con la presencia de lo actuado.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA



376



CERTIFICACIÓN DE IDENTIFICACION

--- En la Ciudad de México a día **veintitrés** del mes de **enero** del año **dos mil diecinueve** ---

--- El que suscribe licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

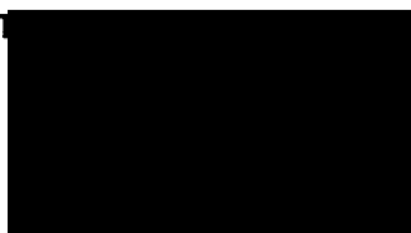
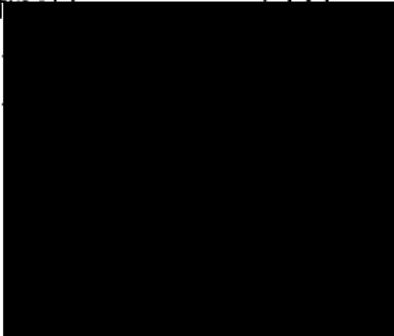
CERTIFICA

--- Que las presentes copia(s) fotostática(s) que consta de **-1- (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista en diligencia de comparecencia del **coadyuvante el día de** [redacted]

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el agente del Ministerio Público adscrito a la Oficina de Investigación, quien actúa con testigos al final de la presente diligencia en la instancia de lo actuado. ---

DAMOS FE



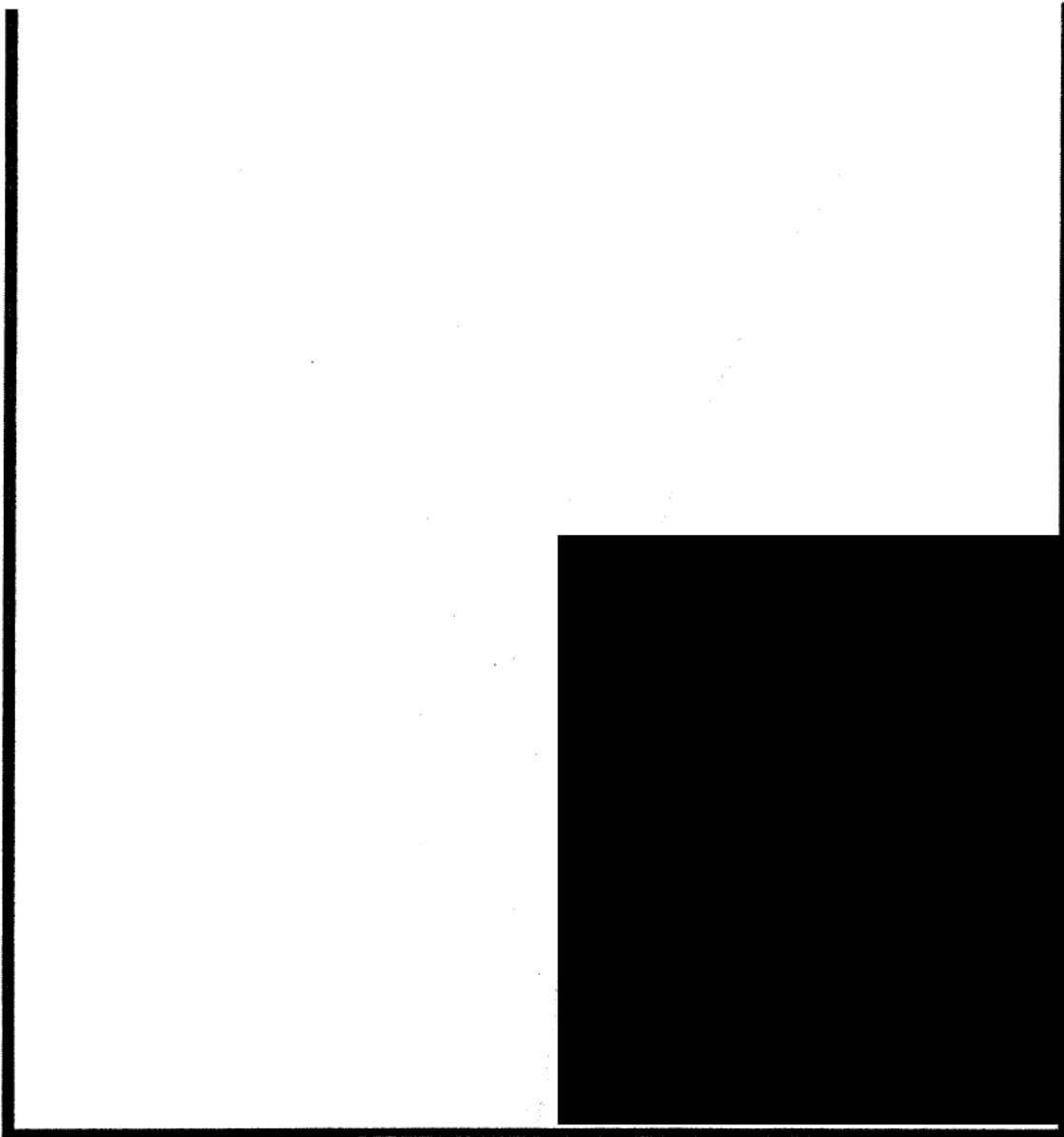
[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

LA REPÚBLICA
os Humanos,
s a la Comunidad
ción



CERTIFICACIÓN DE IDENTIFICACION

--- En la Ciudad de México a día **veintitrés** del mes de **enero** del año **dos mil diecinueve**.-----

--- El que suscribe licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: --

CERTIFICA

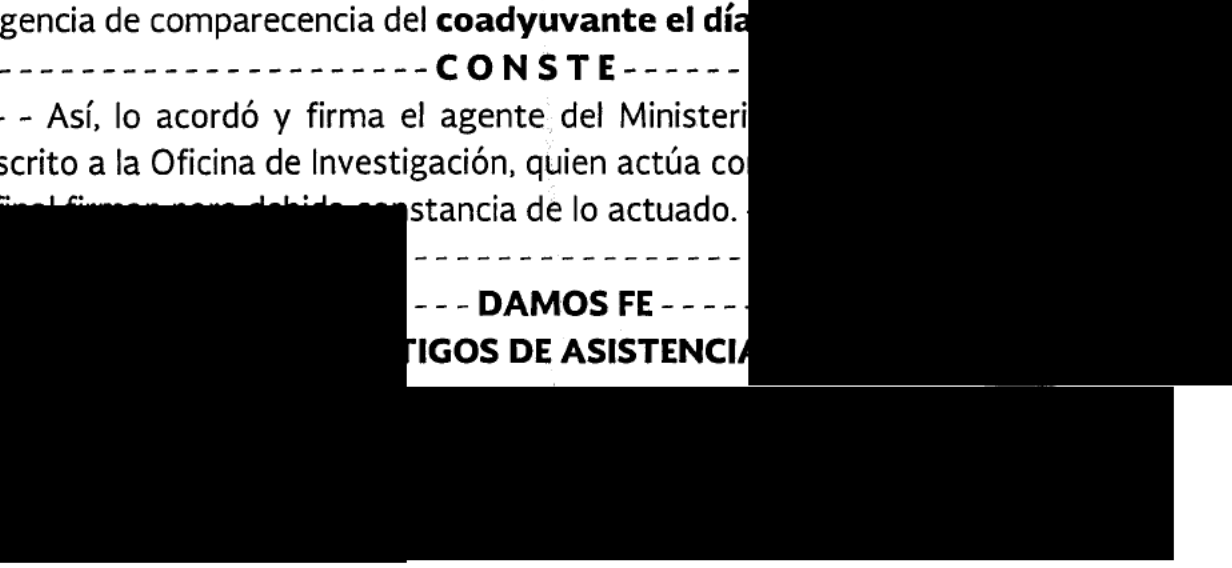
--- Que las presentes copia(s) fotostática(s) que consta de **1 (una)** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista en diligencia de comparecencia del **coadyuvante el día** [redacted]

CONSTE

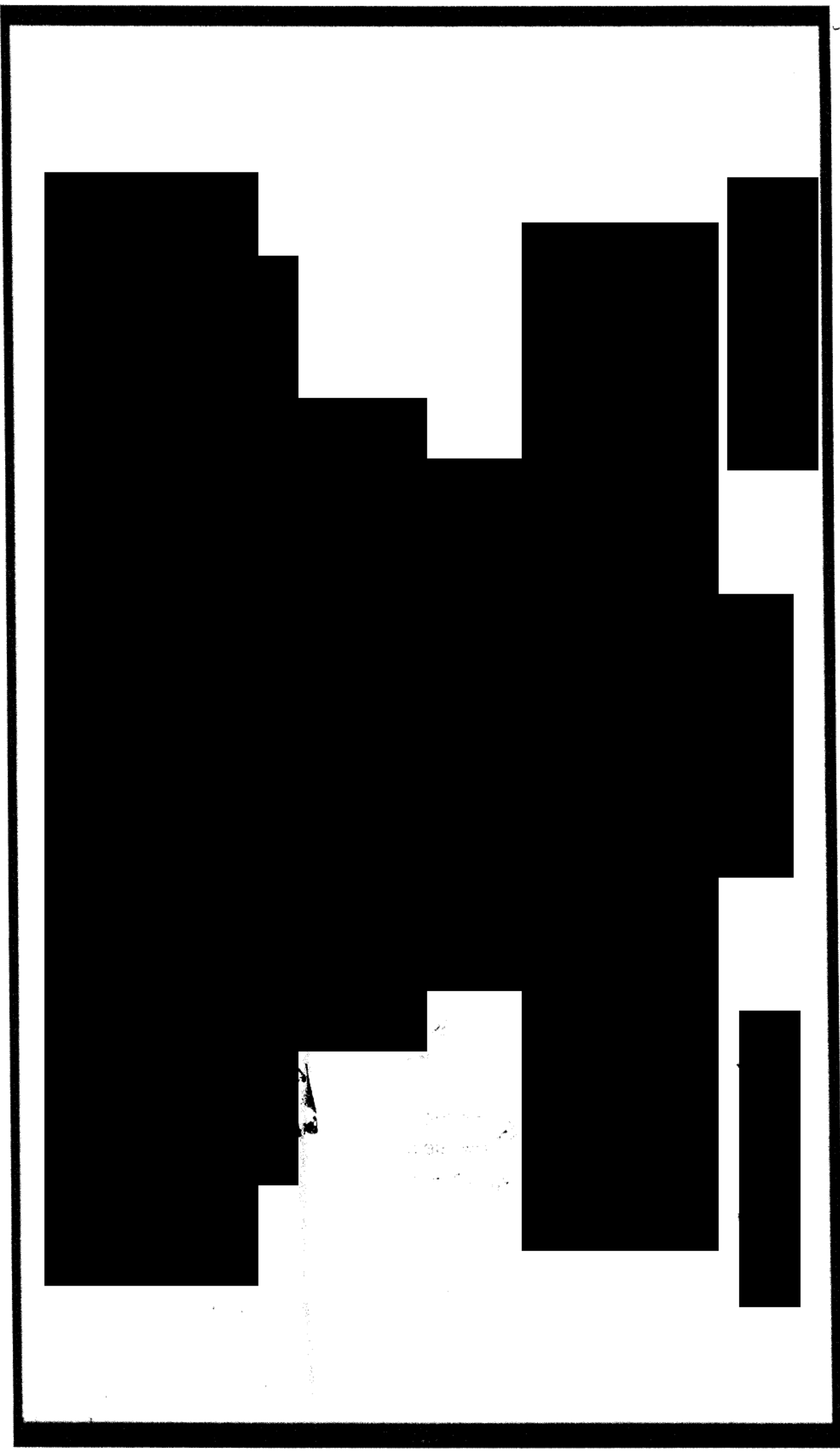
--- Así, lo acordó y firma el agente del Ministerio adscrito a la Oficina de Investigación, quien actúa co al final firmen por debida constancia de lo actuado.

DAMOS FE

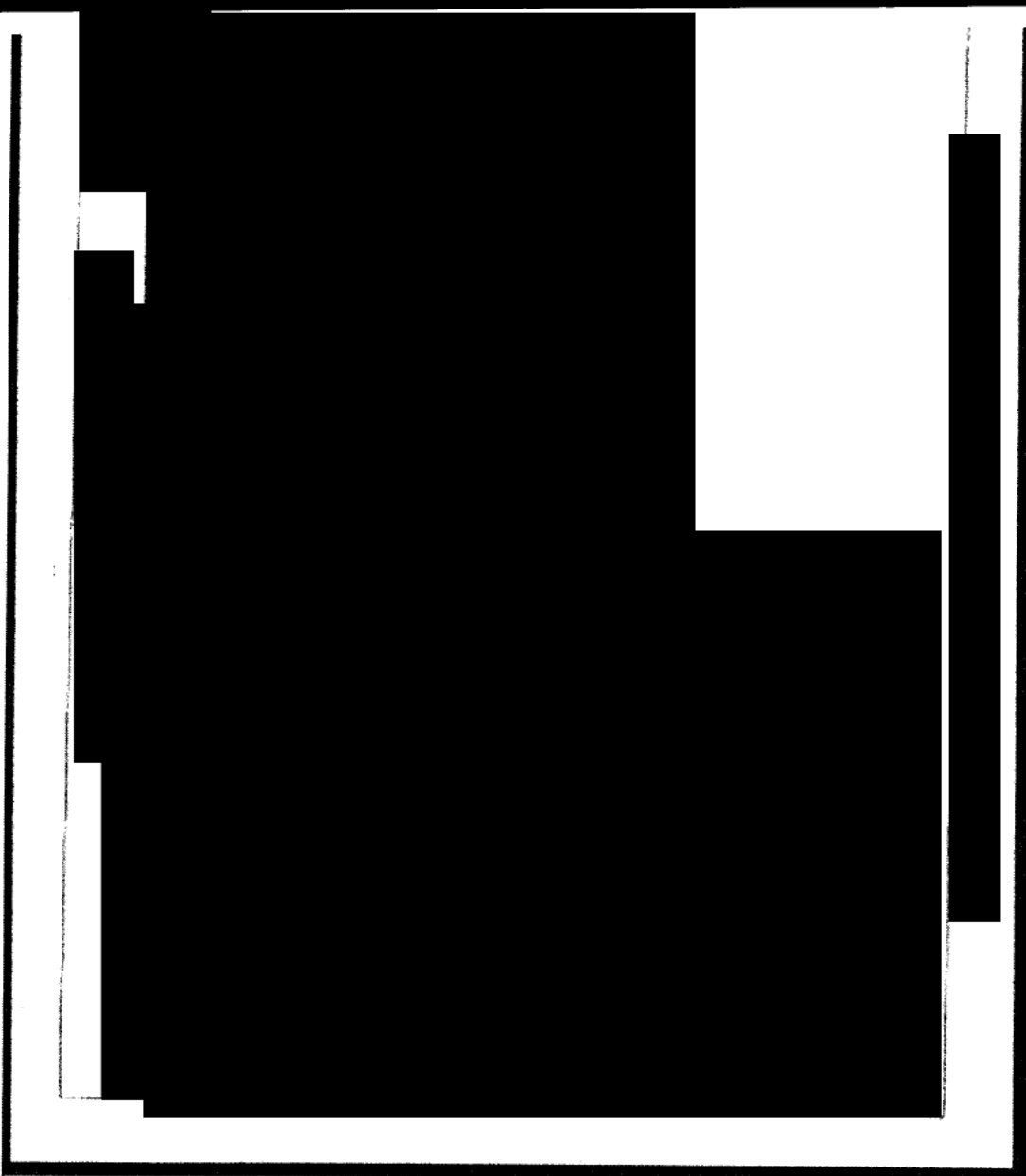
TESTIGOS DE ASISTENCIA



378



...
...
...
...



CERTIFICACIÓN DE IDENTIFICACION

--- En la Ciudad de México a día **veintitrés** del mes de **enero** del año **dos mil diecinueve**.

--- El que suscribe licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman con fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: --

CERTIFICA

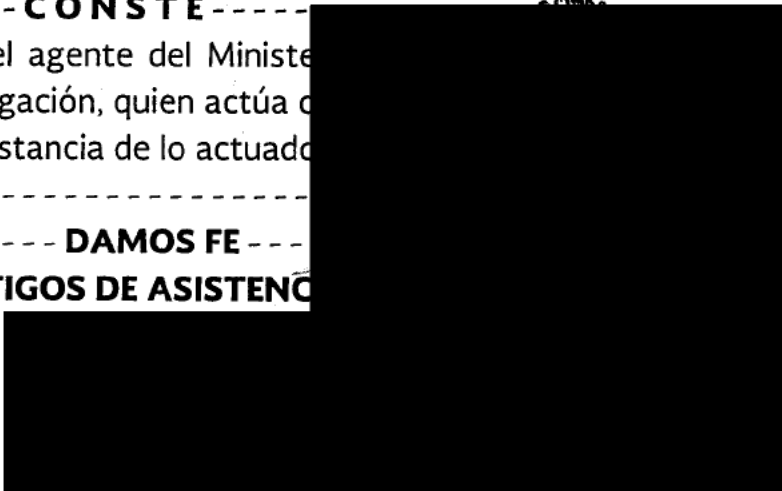
--- Que las presentes copia(s) fotostática(s) que consta de **-1- (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista en diligencia de comparecencia del **coadyuvante el día de la fecha**.

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el agente del Ministerio Público adscrito a la Oficina de Investigación, quien actúa con fe, y al final firman para debida constancia de lo actuado.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA



ACUERDO DE DILIGENCIA

--- En México, Ciudad de México, a los veintitrés días de enero de dos mil diecinueve, siendo las nueve horas.-----

--- El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: ---

--- **VISTO.-** El estado que guarda la presente indagatoria y partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, del análisis de las constancias que obran la presente averiguación, y toda vez derivado del diverso **CXI-UEAF-050/2018**, de cinco de diciembre de dos mil dieciocho, signado por el Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Décima Primera Investigadora de la Unidad Especializada en Análisis Financiero de la Procuraduría General de la República, dirigido al suscrito Ministerio Público de la Federación, mediante el cual, a su vez, en atención al diverso SDHPDSC/OI/1693/2018 de dieciséis de octubre del presente año, solicita se informe el, o los delitos por los que se lleva a cabo la investigación citada al rubro y el estatus actual en que se encuentra la misma, asimismo, y en atención a lo anterior, es menester de ésta Representación Social de la Federación realizar la siguiente diligencia ministerial: gírese oficio al titular de la Unidad Especializada en Análisis Financiero, con la finalidad de informarle lo siguiente: con motivo de los hechos acontecidos los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en Iguala, Guerrero, y con motivo de la recepción de la averiguación previa AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, los cuales pudieran ser constitutivos de los ilícitos de Secuestro, Delincuencia Organizada, Desaparición Forzada de Personas y Delito contra el Respeto a los Muertos y contra las normas de Inhumación y Exhumación, previstos en los artículos 1, 2 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, 280 del Código Penal Federal y en contra quien o quienes resulten responsables, se dio inicio a la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, cuya investigación continúa al día de la fecha, por lo que hace el esclarecimiento de los hechos antes referidos, es decir, la desaparición de los cuarenta y tres estudiantes de la escuela normal "Raul Isidro Burgos" de Ayotzinapa, así como también por los delitos mencionados.-----

--- Lo anterior, encuentra sustento en lo dispuesto por los artículos 1, 8, 16, 20, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141, apartado A, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental así como 1, 3, 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), 2, 5, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; por lo tanto es procedente y se:-----

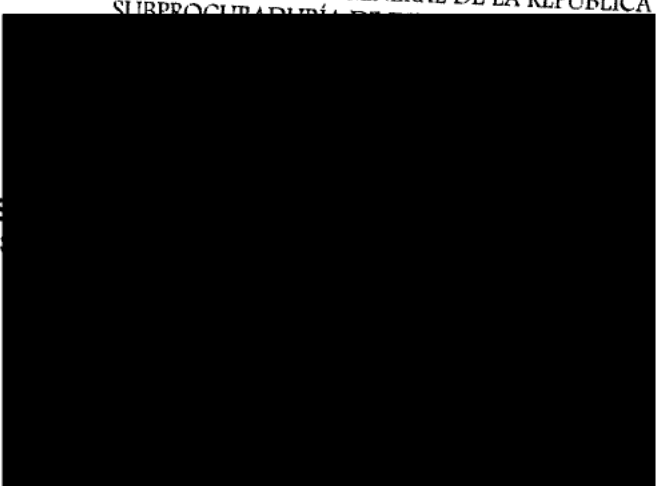
A C

--- **ÚNICO.-** Gírese oficio al Licenciado [REDACTED] Titular de la Unidad Especializada en Análisis Financiero, de la Fiscalía General de la República, a efecto de que informe a la Autoridad requerente dentro de su Unidad Especializada lo que solicita.-----

C U M P L A S E

--- Así lo resolvió y firmó el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos de la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, [REDACTED]

[REDACTED] LICENCIADO [REDACTED]
En la misma fecha, el personal que actúa con el número SDHPDSC/OI/0050/2019, dando cumplimiento al artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal de Procedimientos Penales para todos los efectos legales a que haya lugar.-----



REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y servicios a la Comunidad
Investigación

23 ENE 2019 *sa*
[Redacted]

ASUNTO: SE INFORMA.

Ciudad de México, Enero 23, 2019.

acuse 10:08
**TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA
EN ANÁLISIS FINANCIERO.
P R E S E N T E.**

Distinguido Licenciado:

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la averiguación previa al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 22, fracción II, inciso b), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Numerales Tercero, fracciones I, II, VII, VIII y X y Cuarto del Acuerdo A/078/13 emitido por el C. Procurador General de la República, publicado el 17 de Julio del 2013, en el Diario Oficial de la Federación; 7, y 8 fracciones IV, VIII, IX, X y XIII de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita; informo a Usted, que en atención al diverso **CXI-UEAF-050/2018**, de cinco de diciembre de dos mil dieciocho, signado por el Licenciado [Redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Décima Primera Investigadora de la Unidad Especializada en Análisis Financiero de la Procuraduría General de la República, dirigido al suscrito Ministerio Público de la Federación, mediante el cual, en atención al diverso SDHPDSC/OI/1693/2018 de dieciséis de octubre del presente año, solicita se informe el, o los delitos por los que se lleva a cabo la investigación citada al rubro y el estatus actual en que se encuentra la misma, informo a Usted, lo siguiente:

Con motivo de los hechos acontecidos los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en Iguala, Guerrero, y con motivo de la recepción de la averiguación previa **AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015**, los cuales pudieran ser constitutivos de los ilícitos de Secuestro, Delincuencia Organizada, Desaparición Forzada de Personas y Delito contra el Respeto a los Muertos y contra las normas de Inhumación y Exhumación, previstos en los artículos 1, 2 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, 280 del Código Penal Federal y en contra quien o quienes resulten responsables, se dio inicio a la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, cuya investigación continúa al día de la fecha, por lo que hace el esclarecimiento de los hechos antes referidos, es decir, la desaparición de los cuarenta y tres estudiantes de la escuela normal "Raul Isidro Burgos" de Ayotzinapa, así como también por los delitos mencionados.

GENERAL DE LA REPUBLICA
Sin más por el momento
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

BLICA.

MTRA. SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA. Subprocuradora en la Fiscalía General de la República. Para su conocimiento. Presente.
LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL. Titular en la Fiscalía General de la República. Para iguales fines. Presente.

Avenida de los Insurgentes, número 20, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700. Tel. 53460000 Ext. [Redacted]

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ANÁLISIS A RESTOS HUMANOS

- - - En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con cincuenta y seis minutos del día miércoles veintitrés de enero de dos mil diecinueve, el suscrito licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los artículo 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 16 párrafo primero, 206, 208, 220, 221, 222, 223 y 224 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

-----**HACE CONSTAR**-----

- - - Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, preponderando lo previsto en los derechos de las víctimas en el artículo 20 constitucional, la participación de peritos en materia de coadyuvancia de acuerdo a la Ley General de Víctimas quienes intervendrán y participaran en las diversas diligencias solicitadas; partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público como lo establece la Carta Magna de México, por lo que es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando éstos no sean contrarios a

GENERAL DE la Representación Social de la Federación, [redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

- - **Se hace constar** el suscrito agente del Ministerio Público de la Federación que se encuentran presentes por el Equipo Argentino de Antropología Forense EAAF, la antropóloga forense [REDACTED] por parte de la Coordinación de Servicios Periciales se cuenta con la presencia del doctor [REDACTED] como Médico Forense, la antropóloga [REDACTED] perito en antropología así como los peritos [REDACTED] ambos en materia de genética, de igual forma los peritos [REDACTED] de Audio y Video [REDACTED] especialista en fotografía. -----

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

- - - Siendo las diez horas con veinte minutos (10:00), personal del Centro Médico Forense Procede [REDACTED] [REDACTED] del área de operación del Centro Médico Forense Federal.-----

OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- - - Siendo que primeramente se llevó a cabo una reunión técnica entre el personal pericial presente tanto por parte de esta Representación Social de la Federación como del Equipo Argentino de Antropología Forense, en la que se acordó los procedimientos a realizarse y la mecánica y orden de los mismos. Por lo que siendo las 11:25 (once horas con veinticinco minutos) se inició la toma de fotografías y video de la

[REDACTED]

- - - Seguidamente siendo las doce horas con treinta y siete minutos se inicia el procesamiento

[REDACTED]

- - - Siendo aproximadamente las 17:00 diecisiete horas, a solicitud del personal Forense del EAAF, se informa la pausa de labores para ser retomadas el día de mañana jueves 24 de enero de dos mil diecinueve en horario de las nueve horas. Posteriormente, se procede a la firma de la cadena de custodia que nos es entregada por el encargado del Centro Médico Forense Federal, requisitada debidamente por el suscrito y el personal pericial que interviene en la presente diligencia. Es importante mencionar que se agrega a la presente diligencia la cadena de custodia

385

OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

relativa a los remanentes óseos referidos en el dictamen de genética folio 17910, 20107 y 22239 debidamente requisitada y cerrada en cuatro fojas,

[REDACTED]

[REDACTED] Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. -----

[REDACTED]

4 de 4

ASIST

386

PGR

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
	7910 y 0107	CEMEFO DE LA CGSP DE LA PGR AVENIDA RÍO CONSULADO NÚMERO 715, COLONIA SANTA MARÍA INSURGENTES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06430, CIUDAD DE MÉXICO	17-Mar-17 09:30 hrs

numero, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en obra de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
[Redacted]	CEMEFO	10:07 hrs
[Redacted]	CEMEFO	10:15 hrs
[Redacted]	CEMEFO	10:43 hrs
[Redacted]	CEMEFO	10:47 hrs



PROFESOR DE LA REPÚBLICA;
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

2. Documentación (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito: Sí No Fotográfico: Sí No Croquis: Sí No

Otro: Sí No Especifique: VIDEO

3. Recolección y embalaje (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental	
[Redacted]	[Redacted]	
Bolsa	Caja	Recipientes
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

387

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



RECEBIDO
MAY 17 2017

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

FOLIOS: 17910, 20107 y 22239
AP. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/0467/2017

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ASUNTO: DICTAMEN DE GENÉTICA FORENSE

Ciudad de México, a 17 de mayo de 2017

LICENCIADO

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación,
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente.

La que suscribe, Perito en materia de Genética Forense propuesta para dar atención a su solicitud, emite el siguiente:

DICTAMEN

Planteamiento del problema

[Redacted]

Material de estudio:

[Redacted]

Tabla 1:

Clave de la muestra	Descripción de la muestra	Observaciones
13MI611-17	[Redacted]	[Redacted]
13MI612-17	[Redacted]	[Redacted]
13MI614-17	[Redacted]	[Redacted]



389

FOLIOS: 17910, 20107 y 22239

AP. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

[Redacted text block]

Análisis e interpretación de Resultados

El análisis de regiones altamente variables [Redacted text block]

En el presente estudio, [Redacted text block]

Al realizar el ingreso a la confrontación del perfil genético [Redacted text block]

Cabe señalar que previamente [Redacted text block] AP.
PGR/SDHPDSC/UEBPD/M20/115/2014,

Con base en lo antes expuesto, se formulan las siguientes:

FOLIOS: 17910, 20107 y 22239

AP. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
 Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
 Dirección de Biología Molecular
 Departamento de Genética Forense

CONCLUSIONES

PRIMERA: [Redacted]

SEGUNDA: [Redacted]

Notas/Observaciones/Consideraciones/Aclaraciones/Comentarios:

Se anexa al presente dictamen:

- [Redacted]
- [Redacted]

Notas:

- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

ATENTAMENTE
Perito Ejecutivo Profesional "B" en Genética Forense

Q.F.B. [Redacted]

391

FOLIOS: 17910, 20107 y 22239

AP. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

ANEXO

13MI611-17 [Redacted]

Applied Biosystems
GeneMapper® ID-X 1.4

[Redacted]

Thu Apr 06 2017 09:42PM, GDT Printed by: gmidx Page 1 of 1

[Redacted]

Avenida Río Consulado Número 715, [Redacted] Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc.
C.P. 06430. Ciudad de México, Teléfono: (55) 53 46 1944; Fax (55) 53461980 www.pgr.gob.mx

Ref: PL-GF-15

Versión: 03

Clave: FL-GF-106

Página 5 de 8

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

392

FOLIOS: 17910, 20107 y 22239

AP. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

13MI612-17

Applied Biosystems
GeneMapper® ID-X 1.4

Thu Apr 06, 2017 09:30PM, CDT Printed by: gmidx Page 1 of 1

Avenida Río Consulado Número 715, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc.
C.P. 06430. Ciudad de México, Teléfono: (55) 53 46 1944; Fax (55) 53461980 www.pgr.gob.mx

Ref: PL-GF-15

Versión: 03

Clave: FL-GF-106

Página 6 de 8

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

INAB

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

393

FOLIOS: 17910, 20107 y 22239

AP. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

13MI614-17

Applied Biosystems
GeneMapper® ID-X 1.4

Wed Mar 29, 2017 06:19PM, CST Printed by: gmidx Page 1 of 1

Avenida Río Consulado Número 715, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc.
C.P. 06430. Ciudad de México, Teléfono: (55) 53 46 1944; Fax (55) 53461980 www.pgr.gob.mx

Ref: PL-GF-15

Versión: 03

Clave: FL-GF-106

Página 7 de 8

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

394

FOLIOS: 17910, 20107 y 22239

AP. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

13MI611-17,
13MI612-17 y
13MI614-17

Applied Biosystems
GeneMapper® ID-X 1.4

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIONES FORENSES, CIENCIA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Oficina de Investigación

Mon Apr 10, 2017 11:00AM, CDT Printed by: gmidx Page 1 of 1



Avenida Río Consulado Número 715 [redacted] Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc.
C.P. 06430. Ciudad de México, Teléfono: (55) 53 46 1944; Fax (55) 53461980 www.pgr.gob.mx

Ref: PL-GF-15

Versión: 03

Clave: FL-GF-106

Página 8 de 8

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

395

6636

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GENTILEZA
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
GENÉTICA FORENSE

FOLIOS: 17910, 20107 y 54175
AP. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/0467/2017

[Redacted signature area]

ASUNTO: DICTAMEN DE GENÉTICA FORENSE

Ciudad de México, a 17 de mayo de 2017

LICENCIADO

[Redacted name]
Agente del Ministerio Público de la Federación,
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente.

La que suscribe, Perito en materia de Genética Forense propuesta para dar atención a su solicitud, emite el siguiente:

DICTAMEN

Planteamiento del problema

[Redacted text]

Material de estudio:

[Redacted text]

Tabla 1:

Clave de la muestra	Descripción de la muestra	Observaciones
13MI613-17	[Redacted]	[Redacted]



396

FOLIOS: 17910, 20107 y 54175

AP. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

Método

- I.
- II.

Resultados

Tabla 2.

MARCADOR GENÉTICO	

GENERAL
aría de Dere
lto y Servic
ma de Invest

Avenida Río Consulado Número 71 Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc.
C.P. 06430. Ciudad de México, Teléfono: (55) 53 46 1944; Fax (55) 53461980 www.pgr.gob.mx



397

FOLIOS: 17910, 20107 y 54175

AP. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

El perfil genético obtenido [REDACTED]

Análisis e interpretación de Resultados

El análisis de regiones [REDACTED]

En el presente estudio, [REDACTED]

Al realizar el ingreso [REDACTED]

Con base en lo antes expuesto, se formulan las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA: [REDACTED]



398

FOLIOS: 17910, 20107 y 54175

AP. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

SEGUNDA: [Redacted]

TERCERA: [Redacted]

Notas/Observaciones/Consideraciones/Aclaraciones/Comentarios:

Se anexa al presente dictamen:

- [Redacted]

Notas:

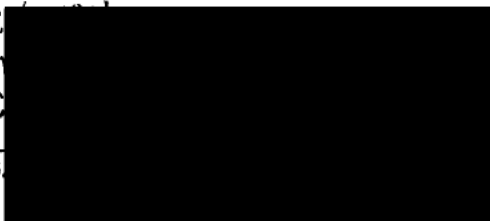
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]



ATENTAMENTE

Perito Ejecutivo Profesional "B" en Genética Forense

GENERAL DE LA RE
juría de Derechos Hum
Delito y Servicios a la C
cina de Investigación
Q.F.B.



399

FOLIOS: 17910, 20107 y 54175

AP. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

ANEXO

13MI613-17

Applied Biosystems
GeneMapper® ID-X 1.4

Thu Mar 30, 2017 11:54AM, CST Printed by: gmidx Page 1 of 1

[Redacted]





**ACUERDO DE RECEPCIÓN
OFICIO: PGR/DGIPAM/DIEDO/IT/15129/2019**

- - - En la Ciudad de México, siendo las 11:15 once horas con quince minutos del día 23 veintitrés de enero del año 2019 dos mil diecinueve. -----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público Federal, Adscrito a la Fiscalía General de la Republica, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **9011**, que contiene oficio número PGR/DGIPAM/DIEDO/IT/15129/2019, de fecha veintitrés de enero del año en curso, suscrito por los CC. [REDACTED] Suboficiales de la Policía Federal Ministerial, mediante el cual en atención al oficio SDHPDSC/OI/1870/2/2017, se informa la siguiente conclusión: *"...Se hace de su conocimiento que no fue posible dar cumplimiento con la Orden de localización y presentación de la C. [REDACTED] toda vez que al acudir a cada uno de los domicilios y al entrevistarnos con vecinos del lugar, nos comentaron que no conocen a las personas de nuestro interés, refiriéndonos las personas entrevistadas que tienen muchos años viviendo en esa zona. Siendo todo lo que nos manifestaron. Por lo antes mencionado y al no contar con mayor información precisa que pudiera ayudarnos a ubicar a las personas requeridas, no fue posible notificarles..."* -----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, constante de (5) cinco fojas útiles; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 19, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que es procedente acordarse y se; -----

ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. -----

CUMPLASE

- - - Así lo resuelve y firma el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público Federal, Adscrito a la Fiscalía General de la Republica, quien procede en términos del artículo 102 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia legal. -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

LIC

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 401

Id: 9011
Número: PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/15129/2019
Fecha: 23/01/2019 Fecha del turno: 23/01/2019
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1870/2017, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INFORMACIÓN DE [REDACTED], REMITE INFORME

Observaciones:

[REDACTED]

Recibido
[REDACTED]

402

Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación
Policial en Apoyo a Mandamientos
Dirección de Investigación Especializada en
Delincuencia Organizada

23 ENE 2019
11:05

OFICIO: PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/15129/2019.
Ciudad de México; a 23 de Enero de 2019.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.
Presente.

En atención al oficio número: SDHPDSC/OI/1870/2017, relacionado con la A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, de fecha 17 de Noviembre del 2017, mediante el cual solicita sea debidamente identificada, localizada y en su oportunidad presentada en las instalaciones de la Procuraduría General de la República, a la persona de nombre: [REDACTED]

[REDACTED] se informa lo siguiente:

En cumplimiento al mandamiento ministerial antes mencionado, los suscritos nos trasladamos al domicilio ubicado en [REDACTED]

[REDACTED]

Posteriormente, los que suscribimos [REDACTED]

Av. Casa de la Moneda No. 333, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11200
Tel: (55) 2122-6900 www.pgr.gob.mx

403

Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación
Policial en Apoyo a Mandamientos
Dirección de Investigación Especializada en
Delincuencia Organizada

OFICIO: PEM/DCIRAM/DIEDO/IT/15129/2019.

[Redacted]

[Redacted]

Así mismo se [Redacted] telefónicos:

✓ [Redacted]

Conclusión:

Se hace de su conocimiento que no fue posible dar cumplimiento con la Orden de localización y presentación de la C. [Redacted] toda vez que al acudir a cada uno de los domicilios y al entrevistarnos con vecinos del lugar, nos comentaron que no conocen a las personas de nuestro interés, refiriéndonos las personas entrevistadas que tienen muchos años viviendo en esa zona. Siendo todo lo que nos manifestaron.

[Redacted] nado y al no contar con mayor información precisa que pudiera personas requeridas, no fue posible notificarles.

[Redacted] su conocimiento en tiempo lugar y forma para los fines legales que

RESPECTUOSAMENTE:
CC. POLICÍAS FEDERALES MINISTERIALES



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
INVESTIGACIÓN POLICIAL EN

[Redacted]

REPÚBLICA
Humanos,

y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Av. Casa de la Moneda No. 333, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11200
Tel: (55) 2122-6900 www.pgr.gob.mx

404

Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación
Policial en Apoyo a Mandamientos
Dirección de Investigación Especializada en
Delincuencia Organizada

OFICIO: PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/15129/2019.



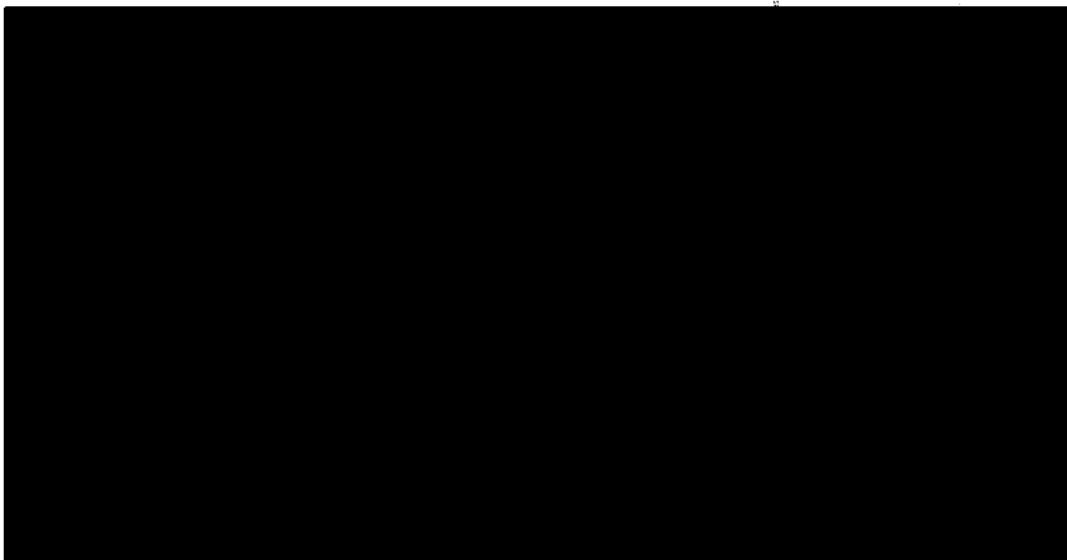
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Dirección de Investigación

Av. Casa de la Moneda No. 333, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11200
Tel: (55) 2122-6900 www.pgr.gob.mx

405

Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación
Policial en Apoyo a Mandamientos
Dirección de Investigación Especializada en
Delincuencia Organizada

OFICIO: PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/15129/2019.



aduría de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Av. Casa de la Moneda No. 333, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11200
Tel: (55) 2122-6900 www.pgr.gob.mx

RATIFICACION DE LA SUBOFICIAL

--- En la Ciudad de México, siendo las 11:20 once horas con veinte minutos del día 23 veintitrés de enero del año 2019 dos mil diecinueve, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público Federal, adscrito a la Fiscalía General de la Republica, quien actúa en forma legal en términos de lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 1, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 y 17 del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe: -----

HACE CONSTAR

--- Que se encuentra presente en esta oficina la Suboficial [redacted] por lo cual se procede a recabar la respectiva comparecencia, lo que hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

COMPARECE

--- Quien dijo llamarse [redacted], Suboficial adscrita a la Dirección de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, quien en estos momentos se identifica con credencial con número [redacted] expedida a su favor por la Procuraduría General de la Republica, en el cual se aprecia una fotografía de quien la exhibe, misma que concuerda con los rasgos físicos de ésta, documento del cual se da fe de tener a la vista y en esta acto se devuelve a la interesada quien lo recibe de conformidad, previa copia certificada que se agrega a las actuaciones de la presente Averiguación Previa; por lo que continuando con la diligencia se le toma la PROTESTA para que se conduzca con la verdad en la diligencia en que interviene y se le advierte en los términos de lo dispuesto por los artículos 182 y 247, del Código Penal Federal, de las penas que se imponen a las personas que declara con falsedad ante una autoridad diversa a la judicial en ejercicios de sus funciones, así como lo establecido por el artículo 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; y protestado que fue, en términos de ley, la persona de referencia, protestó conducirse con verdad; y por lo que respecta al contenido del artículo 127 bis del ordenamiento antes invocado, en cuando a nombrar abogado que lo asista en la presente diligencia, manifiesta que se reserva ese derecho, toda vez de que no es su deseo nombrar abogado, en virtud de no considerarlo necesario; [redacted]

DECLARA

--- Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, que ratifico en todas y cada una de sus partes, el informe con número de oficio PGR/DGIPAM/DIEDCO/IT/15129/2019, de fecha veintitrés de enero del año en curso, constante de un total de 4 cuatro folios en blanco, impresos por un solo lado de sus caras, conociendo como mía la firma que presenta en la segunda hoja al final del lado derecho, toda vez de que es la misma que utilizo para todos mis actos públicos y privados; que es todo lo que tengo que declarar; y leído que fue el presente lo ratifico en todas y cada una de sus partes, por ser la verdadera y correcta manifestación de mi voluntad, y en consecuencia, manifiesto que no tengo nada que declarar y que ratifico en todas y cada una de sus partes, por ser la verdadera y correcta manifestación de mi voluntad, y en consecuencia, manifiesto que no tengo nada que declarar. -----

DAMOS

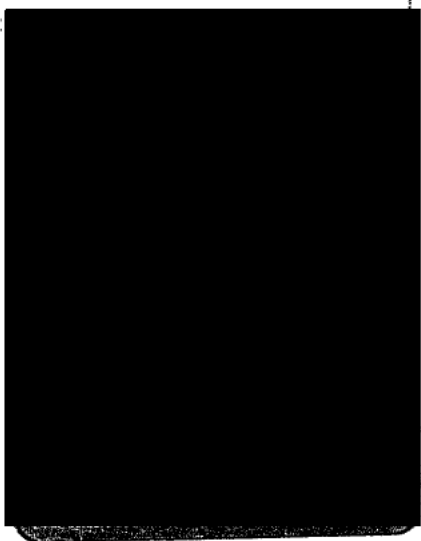
[redacted] POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA
LIC [redacted] LIC [redacted]



407



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, siendo el día 23 veintitrés de enero del año 2019 dos mil diecinueve. ---

--- El que suscribe **LICENCIADO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público Federal, adscrito a Fiscalía General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

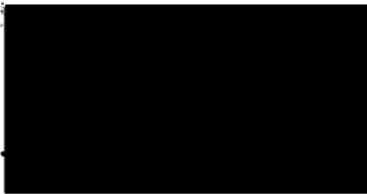
CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática [REDACTED] de una (1) hoja útil concuerda fielmente con el documento original con el que fue copiado y compulsado para debida constancia y efectos legales.

DAMOS FE

GENERAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]



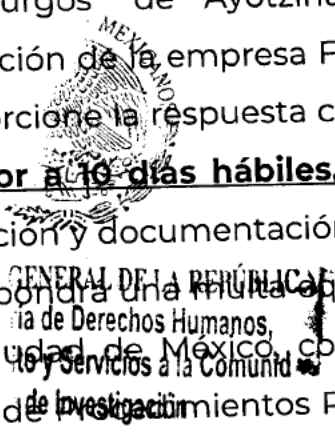
ACUERDO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN A FORD MOTOR COMPANY DE CAMIONETA F-350 BLANCA DE REDILAS

- - - En la Ciudad de México, siendo las once horas con treinta y un minutos del veintitrés de enero de dos mil diecinueve.-----

- - - **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria dentro de las constancias que integran la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y que por oficio SDHPDSC/OI/0729/2018, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, recibido el diecinueve del mismo mes y año por el Apoderado legal de Ford Motor Company, S.A. de C.V, el cual fue dictado en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, a través del cual se le solicitó lo siguiente: 1.- El domicilio actual de la AGENCIA CENTRAL POTOSINA, S.A de C.V. 2.- De ser posible proporcione copia certificada de la factura de venta que haya realizado la AGENCIA CENTRAL POTOSINA, S.A de C.V., del vehículo de la marca FORD, sub-marca F-350 SUPER DUTY XL REG CHAS CAB, modelo 2007, con Número de Identificación Vehicular (NIV) [REDACTED]

Por lo anterior, y toda vez que no se ha recibido la respuesta correspondiente y esta resulta necesaria en la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, en el cual fueron secuestrados estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, resulta necesario solicitar la valiosa colaboración de la empresa Ford, para que a través de su apoderado legal se proporcione la respuesta correspondiente a lo requerido en un **término no mayor a 10 días hábiles**, y se le debe apercibir que de no remitir la información y documentación o bien manifestar la imposibilidad para ello, se le impondrá una multa equivalente a 60 días de salario mínimo vigente en la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales, ello en virtud de que la sociedad esta interesada en que se investiguen los delitos y la Procuración de Justicia debe ser pronta y expedita.

Asimismo para que la requerida cuente con mayores elementos documentales que la ilustren y faciliten la búsqueda de la información requerida, se le deberá adjuntar copia simple del oficio SDHPDSC/OI/0729/2018; de la factura emitida por FORD MOTOR COMPANY, S.A. DE C.V. de fecha 28 de julio del 2006; así como copia simple de la



409

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

respuesta emitida el veintisiete de abril del año en curso, por la agencia AUTOMOTRIZ LOMAS SAN LUIS, S.A. de C.V.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo segundo, 168, 180, 206, 269 y 279 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 3, inciso a) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo que es de acordarse y se,-----

ACUERDA

----- **ÚNICO.** Gírese el oficio correspondiente para solicitar en vía de recordatorio al apoderado legal de la empresa Ford Motor Company, S.A. de C.V para los efectos del presente acuerdo.-----

CUMPLASE

----- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE [REDACTED] FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

DAMOS FE.

Testigo de asistencia.

[REDACTED]

LI

[REDACTED]

--- RAZÓN. En la misma fecha se elaboró el oficio SDHPDSC/OI/0052/2019 dando cumplimiento al acuerdo que antecede.-----

CONSTE

Testigo de asistencia.

[REDACTED]

Testigo de asistencia.

[REDACTED]

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

410

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/0052/2019.

ACUSE

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.
PRIMER RECORDATORIO

Ciudad de México, a 23 de enero de 2019.

"Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata"

C. Apoderado Legal de la empresa FORD MOTOR COMPANY, S.A. DE C.V.
Avenida Vasco de Quiroga 1500, Lomas de Santa Fe,
01219 Álvaro Obregón, CDMX, Teléfono [REDACTED]

Hago referencia a mi oficio SDHPDSC/OI/0729/2018, de fecha 2 de mayo de 2018, recibido en sus oficinas el día 9 del mismo mes y año, el cual fue dictado en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, a través del cual se le solicitó lo siguiente: 1.- El domicilio actual de la AGENCIA CENTRAL POTOSINA, S.A de C.V. 2.- De ser posible proporcione copia certificada de la factura de venta que haya realizado la AGENCIA CENTRAL POTOSINA, S.A de C.V., del vehículo de la marca FORD, sub-marca F-350 SUPER DUTY XL REG CHAS CAB, modelo 2007, con Número de Identificación Vehicular (NIV) [REDACTED]

Por lo anterior, y toda vez que no se ha recibido la respuesta correspondiente y esta resulta necesaria en la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, en el cual fueron secuestrados estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, me permito respetuosamente solicitar su valiosa colaboración para que se proporcione la respuesta correspondiente a lo requerido en un **término no mayor a 10 días hábiles** y se le apercibe que de no remitir la información y documentación o bien manifestar la imposibilidad para ello, se le impondrá una multa equivalente a 60 días de salario mínimo vigente en la Ciudad de México con fundamento en el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

A fin de que cuente con mayores elementos documentales que ilustren y faciliten la búsqueda de la información requerida, acompaño en presente, copia simple del oficio SDHPDSC/OI/0729/2018; de la factura emitida por FORD MOTOR COMPANY, S.A. DE C.V. de fecha 28 de julio d

Avenida Insurgentes, Numero 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Código Postal 06700, Ciudad de México, Teléfono 53460000 Ext [REDACTED]

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/0052/2019.

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.
PRIMER RECORDATORIO

Ciudad de México, a 23 de enero de 2019.

"Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata"

2006; así como copia simple de la respuesta emitida el veintisiete de abril del año en curso, por la agencia AUTOMOTRIZ LOMAS SAN LUIS, S.A. de C.V.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo segundo, 168, 180, 206, 269 y 279 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 3, inciso a) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Por lo anterior, he de agradecer se sirva remitir la información solicitada a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Insurgentes No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, [REDACTED] Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México correo [REDACTED]@pgr.gob.mx, teléfono 53460000 ext. [REDACTED].

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN



LA GENERAL DIRECTORA
Procuraduría de Derechos Humanos
Defensa y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

su conocimiento. Presente.

Avenida Insurgentes, Numero 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, Teléfono 53460000 Ext. [REDACTED]

Ciudad de México, a 02 de Mayo del 2018.

C. APODERADO LEGAL DE FORD MOTOR COMPANY, S.A. DE C.V.

Avenida Vasco de Quiroga 1500, Lomas de Santa Fe,
01219 Álvaro Obregón, CDMX, Teléfono [REDACTED]

P R E S E N T E.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este conducto en cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, en el cual fueron secuestrados estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, me permito informar a usted lo siguiente:

Mediante oficio SDHPDSC/OI/456/2018 de fecha dos de marzo de dos mil dieciocho, se solicitó información a su representada **FORD MOTOR COMPANY, S.A. DE C.V.**, para que informara; 1.- A que vehículo corresponde el Número de Identificación Vehicular (NIV) [REDACTED] que se aprecia en el tablero de una camioneta F-350 y 2.- Si el número [REDACTED], que se encuentra en las barras del chasis, corresponde al mismo Número de Identificación Vehicular (NIV) [REDACTED].

En fecha quince de marzo del año en curso se recibió respuesta de **FORD MOTOR COMPANY, S.A. DE C.V.**, informando que el Número de Identificación Vehicular (NIV) [REDACTED], corresponde al vehículo FORD, sub-marca F-350 SUPER DUTY XL REG CHAS CAB, modelo 2007, número de serie [REDACTED], que fue vendido por FORD MOTOR COMPANY, S.A. de C.V., con la factura No. FOM [REDACTED] de fecha 28 de julio del 2006, al distribuidor AGENCIA CENTRAL POTOSINA, S.A de C.V. [REDACTED].

Una vez realizada la búsqueda de la AGENCIA CENTRAL POTOSINA, S.A de C.V., en el domicilio proporcionado, no se obtuvo registro alguno de dicha agencia, por lo que se entablo comunicación vía telefónica con AUTOMOTRIZ LOMAS SAN LUIS, S.A. de C.V., mencionando que la AGENCIA CENTRAL POTOSINA, S.A de C.V. actualmente era AUTOMOTRIZ LOMAS SAN LUIS, S.A. de C.V.

Por lo que en fecha dieciséis de marzo del dos mil dieciocho, se giró el oficio SDHPDSC/OI/0527/2018, a la AGENCIA AUTOMOTRIZ LOMAS SAN LUIS, S.A. de C.V. para que informara; 1.- El nombre a quien fue vendido de origen el vehículo de la marca FORD, sub-marca F-350 SUPER DUTY XL REG CHAS CAB, modelo 2007, con Número de Identificación Vehicular (NIV) [REDACTED] y 2.- Proporcione copia certificada completa y legible del Expediente formado con motivo de la venta del vehículo de la marca FORD, sub-marca F-350 SUPER DUTY XL REG CHAS CAB, modelo 2007, con Número de Identificación Vehicular (NIV) [REDACTED].

El veintisiete de abril del dos mil dieciocho se recibió información de la AGENCIA AUTOMOTRIZ LOMAS SAN LUIS, S.A. de C.V., informando que jamás adquirió el vehículo de la marca FORD, sub-marca F-350 SUPER DUTY XL REG CHAS CAB, modelo 2007, con número de identificación vehicular, (NIV) [REDACTED], razón por la cual, tampoco mi representada transmitió la propiedad del mismo, ni cuenta con expediente alguno, formado por la venta de dicha unidad.

Calzada de Tlalpan, Esquina Galcana No. 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000.
Teléfono 53460000 Ext. [REDACTED]



413

Ciudad de México, a 02 de Mayo del 2018.

Por lo anterior, me permito solicitar a Usted, su valiosa colaboración para que gire sus amables instrucciones a quien corresponda y a la brevedad posible, informe lo siguiente:

1.- Mencione el domicilio actual de la AGENCIA CENTRAL POTOSINA, S.A de C.V., ya que en el domicilio proporcionado en fecha quince de marzo del año dos mil dieciocho, no se encuentra dicha agencia, o

2.- De ser posible proporcione copia certificada de la factura de venta que haya realizado la AGENCIA CENTRAL POTOSINA, S.A de C.V., del vehículo de la marca FORD, sub-marca F-350 SUPER DUTY XL REG CHAS CAB, modelo 2007, con Número de Identificación Vehicular (NIV) [REDACTED].

Acompaño al presente, copia simple de la factura emitida por FORD MOTOR COMPANY, S.A. DE C.V. de fecha 28 de julio del 2006, así como copia simple de la respuesta emitida el veintisiete de abril del año en curso, por la agencia AUTOMOTRIZ LOMAS SAN LUIS, S.A. de C.V.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, párrafo primero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 20, apartado "A", fracción V, 21, párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo segundo, 168, 206, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Hago de su conocimiento que la información solicitada deberá ser remitida las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicada en calle Calzada de Tlalpan 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, quedando a sus órdenes en el Teléfono 53460000 Ext. [REDACTED] y al correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

GENERAL DE LA REPÚBLICA
aría de Derechos Humanos
ito y Servicios a la Com
EL C. AGENTE DE
de Investigación
ADSCRITO A LA C



MAE

c.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Presente.

Calzada de Tlalpan, Esquina Galeana No. 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000,
Teléfono 53460000 Ext. [REDACTED]



-COPIA-

415
414

FORD MOTOR COMPANY, S.A DE C.V.

FACTURA No. FOM [REDACTED]

R.F.C. [REDACTED]

-CONTABILIDAD-

VENDIDO A:

FECHA 28/JUL/2006

AGENCIA CENTRAL POTOSINA S.A. DE C.V. [REDACTED] D.V.		
San Luis Potosi San Luis Potosi CP [REDACTED] RFC. [REDACTED]		
DESCRIPCION DE LA UNIDAD	NUMERO DE SERIE	MODELO
F-350 SUPER DUTY 2007 XL REG CHAS CAB	[REDACTED]	2007
DETALLE DE LA UNIDAD Y SUS ACCESORIOS		IMPORTES

SEGURO PROVINCIAL
 GASTOS DE TRASLADO
 GRABADO DE VEHICULOS
 VALOR DE LA UNIDAD
 PQTE. EQUIPO PREFERIDO 640A
 .ESPEJOS MANUALES TELESCOPICOS
 .VESTIDURA XL
 MOTOR V-8 5.4L EFI
 TRANS MANUAL 5-V TRABAJO PESAD
 RELACION DE EJES 4.88
 PORTA- PLACA DELANTERO
 IDENTIFICADOR JOB#1
 TOMA DE FUERZA P/TRANSMISION

SIN VALOR

SUBTOTAL : [REDACTED]
IVA : [REDACTED]

CLAVE VEHICULAR : [REDACTED]

COLOR EXTERIOR: ROJO BRILLANTE BC
COLOR INTERIOR: TELA GRIS CENIZA

FINANCIERA : FORD CREDIT SIN

EL VENDEDOR DE LA UNIDAD FUE:
FORD MOTOR COMPANY MEXICO

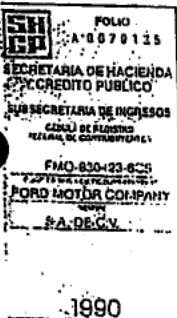
DONATIVO POR CUENTA DEL C.C.F. Y A.M.D.F.
CUOTA PUBLICITARIA POR CUENTA DE LA A.M.D.F.

INCLUYE \$168 PESOS MAS IVA POR GRABADO DE VEHICULOS

ESTA UNIDAD SE CONSIDERA ENTREGADA EN LA FECHA DE LA PRESENTE
FACTURA Y LIBERADA EN FRONTERA/PUERTO DE ENTRADA A
TERRITORIO MEXICANO

EL PAGO DE LA CONTRAPRESTACION SE HACE EN UNA SOLA EXHIBICION

TOTAL (CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEI
6 PESOS 00/100 M.N.)



ENCUENTRO DE LA REPUBLICA
[REDACTED]

EL PAGO DE LA CONTRAPRESTACION SE HACE EN UNA SOLA EXHIBICION

PAGINA : 1 DE 1

-COPIA-

Averiguación Previa
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.

[Redacted] 14-00

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA FEDERACIÓN
PREVENCIÓN DEL DELITO Y REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA

[Redacted], en carácter de Apoderado de Automotriz Lomas San Luis, S.A. de C.V., personalidad que justifico con la copia certificada del Poder que acompaño. [Redacted] domicilio ubicado en [Redacted] el Tecno [Redacted] [Redacted] [Redacted] comparezco

Por medio del presente escrito y en atención al oficio número SDHPDSC/OI/0527/2018, de fecha 16 de marzo del 2018, que me fue remitido por esta autoridad, doy contestación a su solicitud de informes, en los siguientes términos:

1.- Mi representada, jamás adquirió el vehículo de la marca FORD, submarca F-350 SUPER DUTY XL REG CHAS CAR, modelo 2007, con número de identificación vehicular (NIV) [Redacted] razón por la cual, tampoco mi representada transmitió la propiedad del mismo, ni cuenta con expediente alguno, formado por la venta de dicha unidad.

Al respecto, hago mención a esta autoridad, que mi representada, entre muchas personas morales, es distribuidora de la empresa Ford Motor Company, S.A. de C.V. y que particularmente, durante el año 2006, entre las distribuidoras de dicha empresa, en esta ciudad, se encontraba tanto mi representada, como la empresa Agencia Central Potosina, S.A. de C.V., siendo esta última quien de acuerdo a la factura proporcionada, adquirió y presumiblemente debe haber vendido dicha unidad.

Sin embargo, Agencia Central Potosina, S.A. de C.V., no tiene ninguna relación con mi representada, al ser personas morales totalmente autónomas e independientes, con sistema de administración y actividades totalmente independientes, en las cuales mi representada no tiene participación, ni inherencia alguna.

Por lo expuesto a Usted C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC, atentamente pido:

Tenerme por presentado con éste escrito proporcionando la información solicitada en el oficio de referencia.

PROTESTO LO NECESARIO



[Redacted Signature Block]

Apoderado Legal de Automotriz Lomas San Luis, S.A. de C.V.

San Luis Potosí, S. L. P. a 9 de abril del 2018.

Handwritten vertical notes: 2018, 4, 2, 11

ACUERDO RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo las 12:40 doce horas, con cuarenta minutos del 23 veintitrés de enero del año dos mil diecinueve 2019; la suscrita licenciada [redacted] Ministerio Público Federal, adscrita a la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. DIJO: -----

---TÉNGASE por recibido el Turno 9012 en el que se hizo entrega del oficio UAPS/139/2019 de fecha 15 de Enero de 2019, signado por MTRO. [redacted], Delegado estatal de Durango, en atención al oficio SDHPDSC/OI/1827/2018 enviado por la licenciada [redacted] de fecha catorce de noviembre del año dos mil dieciocho, a través del cual se solicitó se realicen acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres estudiantes normalistas desaparecidos, en donde informa:-

"[redacted] se radico el exhorto EXH/PGR/DGO/MEXH/018/2018 de fecha 08 de enero del presente año, para llevar a cabo las diligencias pendientes, el resultado de las mismas se hara llegar en cuanto se realicen....."

---Documento que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista constante cuatro fojas útiles, siendo la primera el volante de remisión de documento, y el restante la copia de conocimiento del oficio de referencia mismos que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----

FUNDAMENTO LEGAL

---Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es de acordarse y se

ACUERDA

---ÚNICAMENTE Téngase por recibido el documento descrito con anterioridad y agréguese a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma la licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de

DAMOS FE

ISTENC

C

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 9012
 Número: UAPS/139/2019
 Fecha: 15/01/2019 Fecha del turno: 23/01/2019
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: MTRO. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DELEGACIÓN DURANGO. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1827/2018 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE REALICEN ACCIONES DE BÚSQUEDA TENDIENTES A LA LOCALIZACIÓN DE LOS 43 NORMALISTAS, AL RESPECTO INFORMA QUE NO SE LOCALIZÓ REGISTRO ALGUNO

Presentado en:



GE
 ia
 to
 a d



Recibido
 23/01/19

418

23 ENE 2019

**FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL DURANGO
OFICIO: UAPS/139/2019.**

ACUSE

Durango, Dgo., a 15 de Enero de 2019.

LIC. [REDACTED]

AGENTEL DE MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD PRESENTE.-

Con fundamento por lo dispuesto en los artículos 21, 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9 y 11 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y en atención al oficio **SDHPDSC/OI/1827/2018**, de fecha catorce de noviembre del dos mil dieciocho, mediante el cual se solicita se realice las acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres normalistas:

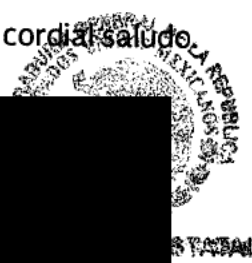
- 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANNY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ MPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ**

EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA ; al respecto me permito informarle que después de que personal de esta Delegación Estatal realizó una exhaustiva búsqueda en los libros de gobierno de las Agencias del Ministerio Público de la Federación y en la Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Durango, [REDACTED]

[REDACTED], se radico el exhorto **EXH/PGR/DGO/DGO/MEXH/018/2019** con fecha ocho de enero del presente año, para llevar a cabo las diligencias pendientes, el resultado de las mismas se hará llegar en cuanto se realicen, esperando que con lo anterior se dé total y cabal cumplimiento a lo solicitado.

Sin otro particular, sirva la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[REDACTED]



ESTADAL

ESTADAL

PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevenición del Delito
Oficina

[REDACTED]

americana Km. 9.6, Tramo Durango- Parral, Poblado La Tinaja CP.34030, Durango, Dgo.
Tel: (618) 829-08-02 y (618) 829-08-30

23 ENE 2019

**FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL DURANGO
OFICIO: UAPS/139/2019.**

ACUSE

Durango, Dgo., a 15 de Enero de 2019.

LIC. [REDACTED]
**AGENTEL DE MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITA A LA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E.-**

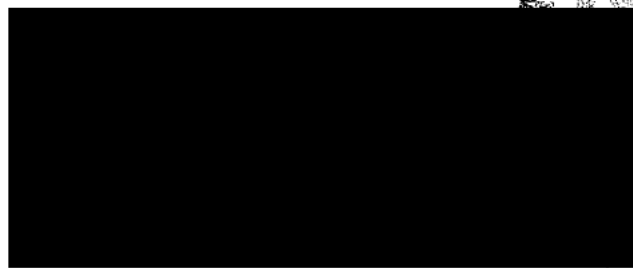
Con fundamento por lo dispuesto en los artículos 21, 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9 y 11 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y en atención al oficio **SDHPDSC/OI/1827/2018**, de fecha catorce de noviembre del dos mil dieciocho, mediante el cual se solicita se realice las acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres normalistas:

1. **ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ,** 2. **ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN,** 3. **ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ,** 4. **ALEXANDER MORA VENANCIO,** 5. **ANTONIO SANTANA MAESTRO,** 6. **BERNARDO FLORES ALCARAZ,** 7. **BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA,** 8. **CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL,** 9. **CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ,** 10. **CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,** 11. **CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE,** 12. **CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA,** 13. **CUTBERTO ORTIZ RAMOS,** 14. **DORIAN GONZÁLEZ PARRAL,** 15. **EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ,** 16. **EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO,** 17. **FELIPE ARNULFO ROSA,** 18. **GIOVANNI GALINDES GUERRERO,** 19. **ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ,** 20. **ISRAEL JACINTO LUGARDO,** 21. **JESÚS JOVANNY RODRÍGUEZ TLATEMPA,** 22. **JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ,** 23. **JORGE ÁLVAREZ NAVA,** 24. **JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA,** 25. **JORGE [REDACTED] TIZAPA LEGIDEÑO,** 26. **JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL,** 27. **JOSÉ [REDACTED] MPOS CANTOR,** 28. **JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ,** 29. **JOSÉ [REDACTED]**

EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA ; al respecto me permito informarle que después de que personal de esta Delegación Estatal realizó una exhaustiva búsqueda en los libros de gobierno de las Agencias del Ministerio Público de la Federación y en la Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Durango, [REDACTED]

[REDACTED], se radico el exhorto **EXH/PGR/DGO/DGO/MEXH/018/2019** con fecha ocho de enero del presente año, para llevar a cabo las diligencias pendientes, el resultado de las mismas se hará llegar en cuanto se realicen, esperando que con lo anterior se dé total y cabal cumplimiento a lo solicitado.

Sin otro particular, sirva la ocasión para enviarle un cordial saludo.



PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Presidencia del
M.P.

[REDACTED]
americana Km. 9.6, Tramo Durango- Parral, Poblado La Tinaja CP.34030, Durango, Dgo.
Tel: (618) 829-08-02 y (618) 829-08-30

ACUSE

420

COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
DEFINICIÓN DEL DELITO
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

SDHPDSC/OI/1827/2018
14 de noviembre de 2018



SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN

2018
13/11/2018

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN DURANGO.**
Carretera Panamericana Km. 9.60, Poblado
La Tinaja, Durango, Durango. C.P. 34030.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la in... citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "..." Comisión Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, ... Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la P... ral de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efectuar el apoyo a esta Representación Social, nuevamente realice acciones de búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13 CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BAROLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA; concretándola a partir de la última acción de búsqueda que haya realizado, hasta la fecha de recepción del presente, para lo cual se hará llegar vía correo electrónico, las fichas de identificación y CURP de los mencionados estudiantes normalistas desaparecidos, para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial, lo anterior a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizó a ésta Institución.

Asimismo, le solicito de la manera más atenta, acusar de recibido el presente, he informe de los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo peticionado, en un término no mayor a 90 días de investigación.

Sin otro particular, aprovecho...

LI...
AGENTE...
AD...
DE LA S...
PREVENC...
...CIÓN
...N
...NOS.
...NIDAD.

Ave. Insurgentes Número 20, de la Glorieta de los Insurgentes, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en la Ciudad de México.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001//2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo las 18:34 dieciocho horas con treinta y cuatro minutos, del día 23 veintitrés de enero del año 2019 dos mil diecinueve, el suscrito LICENCIADO [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente con testigos de asistencia, quienes al final firman y dan fe, acordó.-----

---TENGASE por recibido el Registro de Documentos con número de ID 9018, por medio del cual se anexa el oficio con número PFM/DGSESPP/DSPP/0219/2018, de fecha 21 veintiuno de enero del año en curso, signado por el Ing. [REDACTED] Director de Área de la Dirección de Servicios de Protección a Personas de la AIC, por medio del cual informa lo siguiente: ***“...sí bien es cierto que el titular de la Policía Federal Ministerial está facultado para proporcionar el servicio de seguridad y protección solicitada se cuenta con la obligación de someterla al Comité para la Determinación, Seguimiento y Evaluación de las Medidas de Seguridad y Protección a Personas, es el facultado para determinar la procedencia de las medidas de seguridad y protección, requerida por los Agentes del Ministerio Público del Federación, destacando que esta Dirección de Área, funge como ejecutora de las determinaciones del Cuerpo Colegiado”***... Oficio constante de 01 una foja útil.-----

---Enseguida y en la misma fecha, el personal actuante Da Fe Ministerial de tener a la vista original del oficio con número PFM/DGSESPP/DSPP/0219/2018, de fecha 21 veintiuno de enero del año en curso, signado por el Ing. [REDACTED] Director de área de la Dirección de Servicios de Protección a Personas de la AIC.-----

---Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado “A” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República por lo que es de acordarse y se:-----

ACUERDA-----

---PRIMERO.--- Agréguese el oficio anteriormente descrito a los autos de la presente indagatoria, a efecto de que surta los efectos legales correspondientes.-----

CÚMPLASE:-----

---Así lo acordó y firma el suscrito LICENCIADO [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien al final firma con testigos de asistencia de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.-----

[REDACTED]

OS

[REDACTED]

LIC. [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

222

Id: 9018
Número: PFM/DGSESPP/DSPP/0219/2018
Fecha: 21/01/2019 Fecha del turno: 23/01/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: ING. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, POLICIA FEDERAL MINISTERIAL, EN ATENCIÓN AL SDHPDSC/OI/1928/2018, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE CONTINUE CON DICHAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS [REDACTED] [REDACTED] SOLICITA SE PROPORCIONE MAYORES DATOS PARA LOCALIZAR A DICHAS PERSONAS Y ELABORAR LA OPINIÓN TÉCNICA DE RIESGO.

Observaciones:



11/19
[REDACTED]

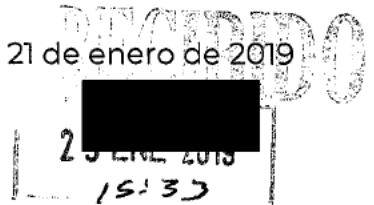
9018 423

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ESPECIALES DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A PERSONAS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN A PERSONAS

OFICIO No. PFM/DGSESP/DSPP/0219/2018

Ciudad de México, a 21 de enero de 2019

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE



Me resulta grato dirigirme a Usted, por instrucciones del Lic. [REDACTED], Director General de Servicios Especiales de Seguridad y de Protección a Personas, en referencia al similar CDSEMSP-0001-2019, suscrito por el Licenciado [REDACTED] en su calidad de Director General de Seguridad Institucional y Secretario Técnico del Comité para la Determinación, Seguimiento y Evaluación de las Medidas de Seguridad y de Protección a Personas, dirigido al Comisario [REDACTED] Titular de la Policía Federal Ministerial, por el que remite copia simple del **oficio: /0014/2018**, de 31 de diciembre de 2018, signado por Usted, relacionado con la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2048, mediante el cual solicitó:

[REDACTED]

Atento a lo anterior, resulta necesario precisar que en fecha 07 de diciembre de 2018, se turnó a esta Dirección de Área, el oficio CDSEMSP-181-2018, mediante el cual el Lic. [REDACTED], Secretario Técnico del Comité, en relación al similar SDHPDSC/01/1928/2018, solicitó al Comisario [REDACTED] la implementación de medidas de protección consistente en vigilancia policial de las víctimas [REDACTED] por un periodo de treinta días.

Sin embargo, si bien es cierto que el Titular de la Policía Federal Ministerial está facultado para proporcionar el servicio de seguridad y protección a las personas, también lo es que ante la medida de protección solicitada se cuenta con la obligación de someterla Comité para la Determinación, Seguimiento y Evaluación de las Medidas de Seguridad y Protección a Personas, es el facultado para determinar la procedencia de las medidas de seguridad y protección, requeridas por los Agentes del Ministerio Público de la Federación, destacando que esta Dirección de Área, funge como ejecutora de las determinaciones del Cuerpo Colegiado.

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ESPECIALES DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A PERSONAS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN A PERSONAS

OFICIO No. PFM/DGSESPP/DSPP/0219/2018

Así las cosas, al ser una atribución del Comité el determinar la procedencia o improcedencia de la asignación de un servicio de protección a favor de un beneficiario, se requiere que éste Cuerpo Colegiado determine previo dictamen de la situación de riesgo en que se encuentren las víctimas directas o indirectas de un procedimiento penal, la viabilidad de otorgar éste servicio.

Por lo que, esta Dirección de Área, comisionó a elementos a fin de elaborar la Opinión Técnica de Riesgo a las víctimas en comento, para lo cual se les llamo un sin número de ocasiones a los números telefónicos proporcionados a fin de concretar una cita sin resultados positivos; en el caso del C. [REDACTED] en 28 de diciembre de 2018, se acudió al domicilio proporcionado, [REDACTED]

[REDACTED]

En consecuencia, resulta necesario proporcione otro número localización o dirección, para estar en posibilidad de elaborar la Opinión Técnica de Riesgo.

Sin otro particular, le

[REDACTED]

ESTAN
PROCURADURÍA
Subprocura
prevención del

- C. C. D.
- Lic. [REDACTED] Director en Jefe de la Agencia de Investigación Criminal y Presidente del Comité para la Determinación, Seguimiento y Evaluación de las Medidas de Seguridad y de Protección a Personas. Para su superior conocimiento. Respetuosamente.
- Lic. [REDACTED] Director de la Policía Federal Ministerial. Mismo fin.
- Lic. [REDACTED] Director General de Seguridad Institucional y Secretario Técnico del Comité para la Determinación, Seguimiento y Evaluación de las Medidas de Seguridad y de Protección a Personas. En atención al oficio CDSEMSPP-0001-2018 y CDSEMSPP-0002-2018. Respetuosamente.
- Lic. [REDACTED] Director General de Servicios Especiales de Seguridad y de Protección a Personas. Para su superior conocimiento. Respetuosamente.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

avisó y autorizó: Área administrativa.

Av. Casa de la Moneda No. 333, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11200
Tel: (55) 2122-6900 www.pgr.gob.mx

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo las 18:48 dieciocho horas con cuarenta y ocho minutos, del día 23 veintitrés de enero de 2019 dos mil diecinueve, el suscrito LICENCIADO [REDACTED], Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia, quienes al final firman y dan fe, acordó.-----

--- TENGASE por recibido el Registro de Documentos con número de ID 9021, por medio del cual se adjunta copia de conocimiento del oficio CDSEMSPP-0001-2019, de fecha 15 de enero del año en curso, suscrito por la el Licenciado [REDACTED] Secretario Técnico del Comité para la Determinación, Seguimiento y Evaluación de las Medidas de Seguridad y Protección de Personas, en atención al oficio /0014/2018 de fecha 31 de diciembre del año 2018, solicita al Titular de la Policía Federal Ministerial: **"...sea atendida la petición de la autoridad ministerial por el tiempo solicitado, hasta tanto el Comité sesione de forma ordinaria y se presente el análisis de riesgo respectivo, para que se esté en posibilidad de determinar lo conducente"**.-----

---- Documento constante de 01 una foja útil de la cual se da Fe Ministerial de tener a la vista.-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 16, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que es de acordarse y se:

-----ACUERDA-----

---UNICO--- Agreguense el oficio anteriormente descrito a los autos de la presente indagatoria, a efecto de que surtan los efectos legales correspondientes.-----

-----CÚMPLASE:-----

--- Así lo acordó y firma el suscrito [REDACTED] Titular de la Policía Federal Ministerial de la Federación, en la ciudad de México, a los [REDACTED] días del mes de [REDACTED] del año [REDACTED], que al [REDACTED] de [REDACTED] dan fe.-----
D [REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

425

Id: 9021
Número: CDSEMSPP-0001-2019
Fecha: 15/01/2019 Fecha del turno: 23/01/2019
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: COMITÉ PARA LA DETERMINACIÓN, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A PERSONAS, EN ATENCIÓN AL SDHPDSC/OI/1928/2018, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE CONTINUE CON DICHAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS [REDACTED] AL RESPECTO INFORMA SOBRE EL TRAMITE PROPORCIONADO AL OFICIO DE REFERENCIA.

Observaciones:

[REDACTED]

[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

9021 426

COMITÉ PARA LA DETERMINACION,
SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS
MEDIDAS DE SEGURIDAD Y
PROTECCIÓN A PERSONAS

CDSEMSP-0001- 2019

Asunto: En atención a oficio: /0014/2018

Ciudad de México, a 15 de enero de 2019

COMISARIO,

Titular de la Policía Federal Ministerial
Dom. Avenida de la Moneda número 333,
Colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200.
Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Presente

23 ENE 2019
17:24

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo e informarle que, en la Secretaría Técnica del Comité para la Determinación, Seguimiento y Evaluación de las Medidas de Seguridad y Protección a Personas, se recibió Oficio: /0014/2018 de fecha 31 de diciembre de 2018, signado por [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, mismo que se encuentra relacionado con la averiguación AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015, en el cual el agente citado solicita se continúe con las medidas de protección implementadas a los CC. [redacted] [redacted] por un periodo de 30 días más, lo anterior con el fin de no violentar sus garantías constitucionales y evitar poner en riesgo su seguridad.

Al respecto solicito a usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que sea atendida la petición de la autoridad ministerial por el tiempo solicitado, hasta en tanto el Comité sesione de forma ordinaria y se presente el análisis de riesgo respectivo, para que se esté en posibilidad de determinar lo conducente.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más distinguido comisionado

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios
de Investi

[Large redacted signature block]

[Redacted signature block]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

Privada de Río Pilcomayo No. 163 [redacted] Col. Argentina Poniente, Ciudad de México, Alcaldía Miguel Hidalgo, CP 112

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

COMITÉ PARA LA DETERMINACION,
SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS
MEDIDAS DE SEGURIDAD Y
PROTECCIÓN A PERSONAS

PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina

C.c.p. [redacted] Director en Jefe de la Agencia de Investigación Criminal y Presidente del Comité para la Determinación, Seguimiento y Evaluación de las Medidas de Seguridad y de Protección a Personas.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Lic. [redacted] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.- Mismo fin.- Presente.
Dr. [redacted] Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Igual fin.- Presente.
Mtra. [redacted] Director General de Programación y Presupuesto encargado de la Oficialía Mayor.- Mismo fin.- Presente.
Lic. [redacted] Encargado de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.- Idéntico fin.- Presente.
Dr. [redacted] Director General de Servicios Especiales de Seguridad y de Protección a Personas. Para su conocimiento.
Lic. [redacted] Director de Servicios de Protección a Personas. Para su conocimiento.- Presente.
Ing. [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación. Adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Mismo Fin.-Presente.
Lic. [redacted]

Privada de Río Pilcomayo No. 169, [redacted] Col. Argentina Poniente, Ciudad de México, Alcaldía Miguel Hidalgo, CP 11230.
www.gob.mx/pgr

Tel. 53-46-18-19, [redacted] @pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2



**ACUERDO DE RECEPCIÓN
OFICIO: PF/DINV/EJ/1736/2019**

- - - En la Ciudad de México, siendo las 18:50 dieciocho horas con cincuenta minutos del día 23 veintitrés de enero del año 2019 dos mil diecinueve. - - -

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público Federal, Adscrito a la Fiscalía General de la Republica, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: - - -

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **9020**, que contiene oficio número PF/DINV/EJ/1736/2019, de fecha veintitrés de enero del año en curso, suscrito por el Inspector General Licenciado [REDACTED] Titular del Enlace Jurídico de la División de Investigación de la Policía Federal, mediante el cual en atención del oficio SDHPDSC/OI/010/2019, se informa lo siguiente: *"...Me permito informar que este Enlace Jurídico se encarga de desahogar los diversos requerimientos Judiciales y Ministeriales que se hacen al Titular de la División de Investigación, con base a la información o documentación que las Unidades Administrativas nos proporcionan, ya que estas cuentan con sus propios expedientes y bases de datos, A LAS CUALES ÉSTA A MI CARGO NO TIENE ACCESO POR LA CONFIDENCIALIDAD DE LAS INVESTIGACIONES QUE REALIZAN. Aunado a lo anterior me permito informar que mediante los diversos PF/DINV/CIG/DGAT/0209/2019, PF/DINV/CIG/DGFRD/0136/2019, PF/DINV/CIG/DGMCN/0142/2019, PF/DINV/CIG/DGIDAI/373/2019, PF/DINV/CIG/DGIDCSIP/CO/296/2019, PF/DINV/CIG/DGIDEF/J/0104/2019, PF/DINV/CITO/DGAT/311/2019, PF/DINV/CITO/DGOT/0271/2019 y PF/DINV/CITO/DGIO/0552/2019 (mismos que se adjuntan para mejor proveer) las Unidades Administrativas de esta División de Investigación, después de realizar una búsqueda exhaustiva en las bases de datos que integran las mismas, han manifestado que [REDACTED]*

[REDACTED] de Investigación

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, constante de (13) trece fojas útiles; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 19, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que es procedente acordarse y se; - - -

ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. - - -

CUMPLASE

- - - Así lo resolvió y firma el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público Federal, Adscrito a la Fiscalía General de la Republica, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con [REDACTED] final firman y dan fe, para debida constancia [REDACTED]

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

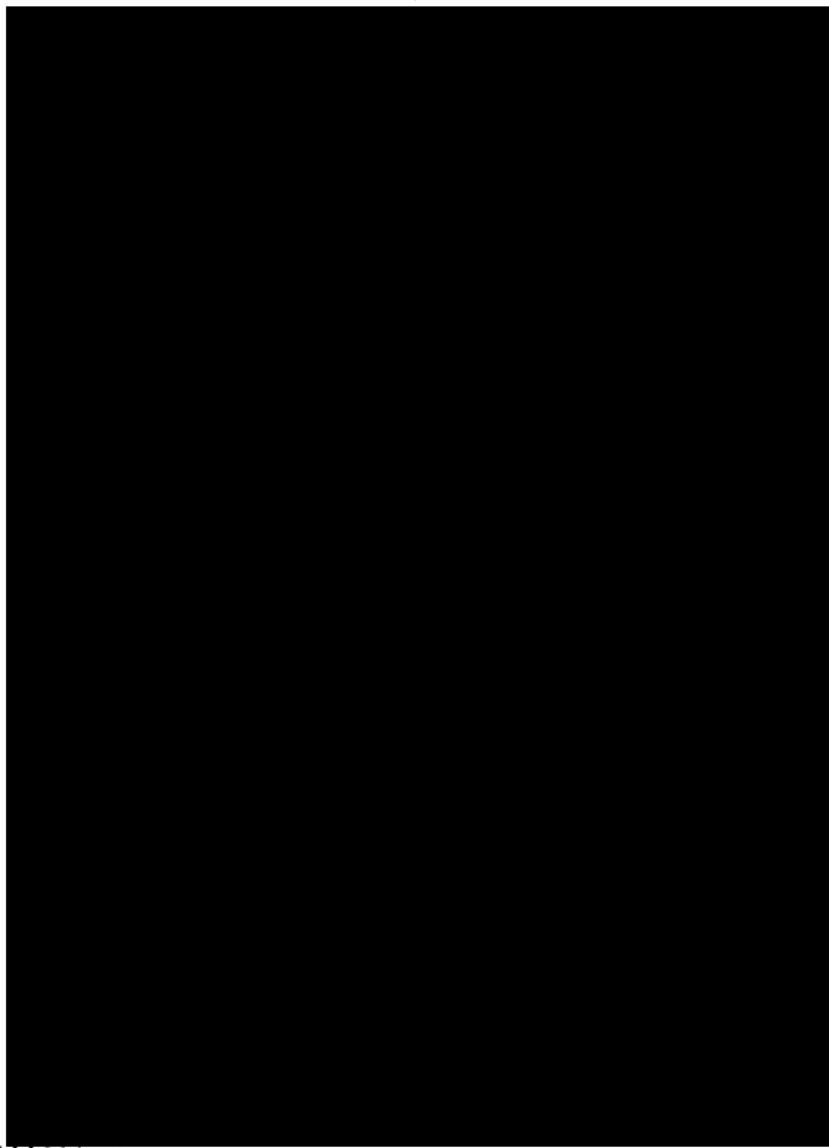
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

428

Id: 9020
Número: PF/DINV/EJ/1736/2019
Fecha: 23/01/2019 Fecha del turno: 23/01/2019
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, POLICIA FEDERAL, DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/010/2019, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SABER "SI EL PERSONAL A SU DIGNO CARGO FUE COMISIONADO O BIEN ASIGNADO AL CENTRO, COMANDO, COMUNICACIONES Y COMPUTO C-4 IGUALA GUERRERO, DENTRO DEL PERIODO DE SEPTIEMBRE DE 2014 AL DIA DE LA FECHA". AL RESPÉCTO REMITE RESPUESTA AL REQUERIMIENTO.

Observaciones:



23/01/2019
[REDACTED]



POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
ENLACE JURÍDICO

Oficio:
PF/DINV/EJ/1736/2
019

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información derivado de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPSC/OI/001/2015,

Lugar
MIGUEL HIDALGO CDMX

ha
23 de enero de
2019

902
RECIBIDO
23 ENE 2019
16:58
429

MTRO. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la oficina de Investigación de la SDHPDSC
Presente.

En atención a su oficio SDHPDS/OI/010/2019, dirigido al licenciado [REDACTED] encargado del despacho de la oficina del Comisionado General de la Policía Federal, y turnado al suscrito para su atención derivado de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPSC/OI/001/2015, mediante el cual solicita lo siguiente:

"...si el personal bajo su digno cargo fue comisionado o bien asignado al centro, comando, comunicaciones y computo C-4 Iguala, Guerrero, dentro del periodo de septiembre de 2014 al día de la fecha, de ser positivo deberá informar grados, nombres, RFC, y funciones que tuvo en el C-4..."

Sobre el particular, me permito informar que este Enlace Jurídico se encarga de desahogar los diversos requerimientos Judiciales y Ministeriales que se le hacen al Titular de la División de Investigación, con base a la información o documentación que las Unidades Administrativas nos proporcionan, ya que estas cuentan con sus propios expedientes y bases de datos, **A LAS CUALES ÉSTA A MI CARGO NO TIENE ACCESO POR LA CONFIDENCIALIDAD DE LAS INVESTIGACIONES QUE REALIZAN.** Aunado a lo anterior me permito informar que mediante los diversos PF/DINV/CIG/DGAT/0209/2019, PF/DINV/CIG/DGFRD/0136/2019, PF/DINV/CIG/DGMCN/0142/2019, PF/DINV/CIG/DGIDAI/373/2019, PF/DINV/CIG/DGIDCSIP/CO/296/2019, PF/DINV/CIG/DGIDFJ/0104/2019, PF/DINV/CITO/DGAT/311/2019, PF/DINV/CITO/DGOT/0271/2019 y PF/DINV/CITO/DGIO/0552/2019, (mismos que se adjuntan para mejor proveer) las Unidades Administrativas de esta División de Investigación, después de realizar una búsqueda exhaustiva en las bases de datos que integran las mismas, han manifestado que [REDACTED]

[REDACTED], lo que se hace de su conocimiento para los fines a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para mandarle un cordial saludo.

REPUBLICA
A T E N T A M E N T E

[REDACTED]

Copia:
Al Comisario General [REDACTED] Titular de la División de Investigación.-Para su superior conocimiento.-En conclusión a su volante 1181/2019.Respetuosamente.-Presente.

Calz. Legaria 631, Col. Irrigación, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX, C.P. 11500

SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



19-348-1

1515
430

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

Oficio:
PF/DINV/CIG/DGAT/
0209/2019

Asunto: El que se indica

Lugar
CDMX

Fecha
19 de enero 2019.

Inspector General
Lic. [REDACTED]
Titular del Enlace Jurídico
Presente

En atención al PF/DINV/EJ/1322/2019, en atención al oficio SDHPDSC/OI/010/2019, suscrito por el Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la SDHPDSC de la Fiscalía General de la Republica, mediante el cual solicita lo siguiente:

"...si el personal bajo su digno cargo fue comisionado o bien asignado al centro, comando, comunicaciones y computo C-4 Iguala Guerrero, dentro del periodo de septiembre de 2014 al día de la fecha, de ser positivo deberá informar grados, nombres, RFC, y funciones que tuvo en el C-4..."

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 185 fracción VI y 56 del reglamento de la Ley de la Policía Federal, hago de su conocimiento que después de realizar la búsqueda en los archivos y bases de datos de esta Dirección General a mi cargo no se tiene información relacionada con su oficio de mérito.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
[REDACTED]
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

[REDACTED]
Director General Adjuento de Analisis Táctico,
con fundamento en el artículo 116, Fracción II, inciso B,
del Reglamento de la Ley de la Policía Federal.

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

REGOB | CNS | POLICÍA FEDERAL
RECIBIDO
19 ENE 2019
13: [REDACTED]
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
ENLACE JURÍDICO

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

[REDACTED]

Catz. Legaria 631, Col. Irrigación, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX, C.P. 11500
Teléfono (55) 5481 4300 Ext. [REDACTED]



**POLICÍA
FEDERAL**

19-348-2

SEGOB | S.P.I. POLICÍA FEDERAL
RECIBIDO
19 ENE 2019
12:12
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
ENLACE JURÍDICO

1515
431

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE
INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE
INVESTIGACIÓN DE
GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE
FICHAS Y REGISTROS
DELICTIVOS

Inspector General
LIC. [REDACTED]
TITULAR DEL ENLACE JURIDICO
Presente

En atención al oficio número PF/DINV/EJ/1323/2019, relacionado con el oficio SDHPDSC/OI/010/2019, emitido por el Mtro. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, mediante el cual solicita:

Oficio:
PF/DINV/CIG/DGFRD/
0136/2019

"...si el personal bajo su digno cargo fue comisionado o bien asignado al centro, comando, comunicaciones y computo C-4 Iguala, Guerrero, dentro del periodo de septiembre de 2014 al día de la fecha, de ser positivo deberá informar grados, nombres, RFC, y funciones que tuvo en el C-4..."

Asunto: Respuesta a
OF.
PF/DINV/EJ/1323/2019

Sobre el particular y con fundamento en el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 132, 215, 217, del Código Nacional de Procedimientos Penales; en el Artículo 41 fracción II de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Artículo 57 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal y con base a las atribuciones y competencias que desempeña esta Dirección General, se informa que elementos de esta última [REDACTED].

Lugar
Miguel Hidalgo, CDMX
Fecha
19 de enero de 2019

Siendo todo lo que se tiene que informar por el momento, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.



A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
DIRECTORA GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SEGURIDAD
INVESTIGACIÓN

LIC. [REDACTED]

Asignación: ADGFRD/0363/19



19-348-3

RECIBIDO 19 ENE 12:40 POLICIA FEDERAL DIVISION DE INVESTIGACION ENLACE JURIDICO 432

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE MANEJO DE CRISIS Y NEGOCIACIÓN

OF.
PF/DINV/CIG/DGMCN
/0142/2019

Petición:
Lugar
CDMX

Fecha
19 de enero de 2019

LIC. [REDACTED]
TITULAR DEL ENLACE JURÍDICO
DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
P R E S E N T E.

En atención al oficio PF/DINV/EJ/1324/2019, relacionado al oficio número SDHPDSC/OI/010/2019 de fecha 10 de enero del año en curso, signado por el Maestro [REDACTED] Agente de Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la SDHPDSC de la Fiscalía General de la República dirigido al encargado del despacho de la oficina del Comisionado General de la Policía Federal, y turnado al suscrito para su atención mediante el cual solicita lo siguiente:

"...si el personal bajo su digno cargo fue comisionado o bien asignado al centro, comando, comunicaciones y computo C-4 Iguala, Guerrero, dentro del periodo de septiembre de 2014 al día de la fecha, de ser positivo deberá informar grados, nombres, RFC, y funciones que tuvo en el C-4..."

En este sentido, esta Dirección General a mi cargo, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 58 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito manifestar que ningún elemento adscrito a esta Dirección General con motivo de sus atribuciones, fue comisionado o bien asignado al centro, comando, comunicaciones y computo C-4 Iguala, Guerrero, dentro del periodo de septiembre de 2014 al día de la fecha, por lo que una vez realizada la búsqueda respectiva en las bases de datos y archivos con los que se cuenta, hasta el día de la fecha [REDACTED]

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

RESPECTUOSAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
DIRECTOR GENERAL DE MANEJO DE CRISIS Y NEGOCIACIÓN

[REDACTED SIGNATURE]

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Calle Legaria 831, Col. Irrigación, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX, C.P. 11500
Teléfono (55) 5481 4300 Ext. [REDACTED]



POLICÍA FEDERAL

19-348-4

1915
433

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE CAMPO
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE ALTO IMPACTO

Inspector General
LIC. [REDACTED]
Titular del Enlace Jurídico
Presente

En respuesta al oficio PF/DINV/EJ/1325/2019 recibido en fecha 18 de enero del año en curso, derivado de su similar número SDHPDSC/01/010/2019 signado por el Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la SDHPDSC de la Fiscalía General de la Republica, mediante el cual solicita lo siguiente:

Oficio: No.
PF/DINV/CIC/DGID
AI/373/2019.

- "...si el personal bajo su digno cargo fue comisionado o bien asignado al centro, comando, comunicaciones y computo C-4 Iguala, Guerrero, dentro del periodo de septiembre de 2014 al día de la fecha, de ser positivo deberá informar grado, nombres, RFC, y funciones que tuvo en el C-4..."

Petición: Respuesta a solicitud de información
Lugar
CDMX

Al respecto y con fundamento en el artículo 185 fracción VI, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal se informa, que después de realizar una búsqueda exhaustiva en las bases de datos y archivos con que cuenta esta Dirección General, se tiene como resultado que [REDACTED]

[REDACTED] Lo que se hace de su conocimiento para los efectos a que haya lugar.

Fecha
22 de enero de 2019

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[REDACTED SIGNATURE]

DIVISIÓN DE ENLACE JURÍDICO

SECOB | CDMX | POLICÍA FEDERAL
RECIBIDO
22 ENE 2019
1807
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE ENLACE JURÍDICO

REPUBLICA MEXICANA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
y Servicios a la Comunidad
Investigación

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROTECCIÓN CIUDADANA

Calz. Legaria 631, Col. Irrigación, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX, C.P. 06150
Teléfono (55) 5481.4300 Ext. [REDACTED]



19-348-5

100
434

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE CAMPO
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS

Inspector General
LIC. [REDACTED]
Titular del Enlace Jurídico de la División de Investigación.
Presente.

En atención a su oficio PF/DINV/EJ/1326/2019 de fecha 18 de enero de 2019, derivado de su similar SDHPDSC/OI/010/2019, suscrito por el Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la SDHPDSC de la Fiscalía General de la República dirigido al encargado del despacho de la Oficina del Comisionado General de la Policía Federal, a través del cual solicita lo siguiente:

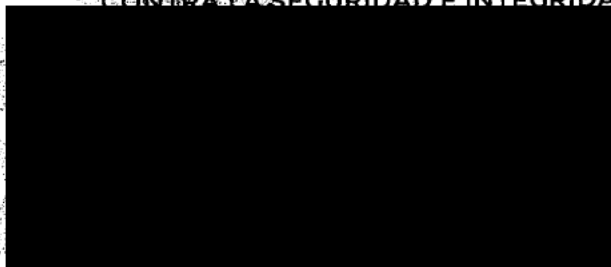
"...si el personal bajo su digno cargo fue comisionado o bien asignado al centro, comando, comunicaciones y computo C-4 Iguala, Guerrero, dentro del periodo de septiembre de 2014 al día de la fecha, de ser positivo deberá informar grados, nombres, RFC, y funciones que tuvo en el C-4..."

Al respecto, con fundamento en los artículos 9, fracción XX y 185, fracción VI, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal le refiero que toda vez que el suscrito asumió el cargo de esta Dirección General en el mes de mayo de dos mil dieciocho, y en su solicitud hace referencia al mes de septiembre de dos mil catorce a la fecha, fue que se extendió el requerimiento a las cuatro direcciones de área que conforman esta Unidad Administrativa, sin embargo, h [REDACTED]

[REDACTED] se le hará de su conocimiento a la brevedad posible.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS
CONTRA LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS



SEGOB | CNS | POLICÍA FEDERAL
RECIBIDO
22 EN [REDACTED]
23:00
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
ENLACE JURÍDICO

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PROTECCIÓN CIUDADANA

Cat. Legaria 631, Col. Irrigación, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX, C.P. 11500
Teléfono (55) 5481 4300 Ext. [REDACTED]



**POLICÍA
FEDERAL**

435

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE
INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE
INVESTIGACIÓN DE
CAMPO
DIRECCIÓN
GENERAL DE
INVESTIGACIÓN
DE DELITOS
CONTRA LA
SEGURIDAD
E INTEGRIDAD DE
LAS PERSONAS

COMISARIO
LIC. [REDACTED]
PRESENTE.

Por medio de la presente, se solicita se haga una consulta con el personal que se encuentra a mi cargo, si en la temporalidad comprendida de septiembre de dos mil catorce al día de la fecha, fueron comisionados o asignados al centro, comando, comunicaciones y computo C4 Iguala, Guerrero, de ser afirmativo, proporcione a esta Dirección General los nombres completos de dichos elementos.

Se informa que se hizo la consulta a cada uno de los elementos mencionados a la Dirección de Área a mi cargo y se revisaron las bases de datos sin encontrar a los mencionados en dicho periodo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarles cordialmente.



ASUNTO:
Tarjeta Informativa
Solicitud de
información

Lugar:
CDMX

Fecha:
12 de enero de 2019



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE ESPECIALIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Cel.: Legaria 631 Col. Irrigación, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX, C.P. 11500
Teléfono (55) 5481 4300 Ext. [REDACTED]



436

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE
INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE
INVESTIGACIÓN DE
CAMPO
DIRECCIÓN
GENERAL DE
INVESTIGACIÓN DE
DELITOS CONTRA
LA SEGURIDAD E
INTEGRIDAD DE LAS
PERSONAS

COMISARIO

**DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS
CONTRA LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS**

PRESENTE

Por medio de la presente y derivado del oficio PF/DINV/EJ/1326/2019 de fecha 18 de enero de 2019, se solicita se realice una búsqueda a través de todos los medios posibles consultando con el personal que se encuentra a mi cargo si en la temporalidad comprendida de septiembre de dos mil catorce al día de la fecha, fueron comisionados o asignados al centro, comando comunicaciones y computo C-4 Iguala, Guerrero, de ser afirmativo, proporcione a esta Dirección General los nombres completos de dichos elementos.

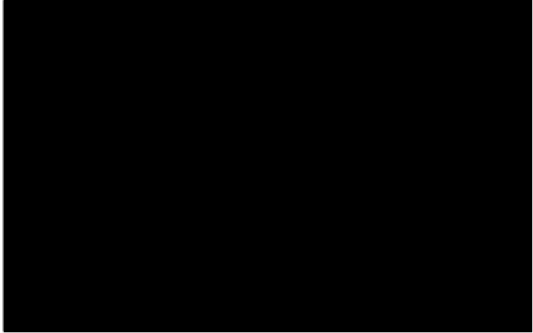
ASUNTO:
Contestación a
solicitud de
información.

Respecto a lo anterior me permito informar que se realizó la consulta a cada elemento perteneciente a esta Dirección de Área a mi cargo, a lo cual [REDACTED]

Petición:
Lu.
CDMX

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y respetuoso saludo.

Fecha
22 de enero 2019



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Calz. Legaria 631, Col. Irrigación, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX, C.P.
11500
Teléfono (55) 5481 4300 Ext. [REDACTED]



POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE CAMPO
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS FEDERALES

Oficio:
PF/DINV/CIC/DGIDF
/J/0104/2019

19-348-6

SEGOB

R

22

19/04

1515
137

Inspector General

LIC. [REDACTED]

Titular del Enlace Jurídico de la División de Investigación
Presente.

En atención al oficio PF/DINV/EJ/1327/2019, signado por la Suboficial [REDACTED], en ausencia del Inspector General Lic. [REDACTED], Titular del Enlace Jurídico de la División de Investigación, en relación al diverso número SDHPDSC/01/010/2019, suscrito por el Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, con el que solicitó le informara lo siguiente: si en la base de datos de esta Dirección General a mi cargo, se cuenta con algún dato o registro de la información requerida en el oficio de mérito; al respecto, con fundamento en los artículos 9, fracción XX y 185 fracción, VI del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, le hago de su conocimiento:

[REDACTED]

administrativa, le
a en el párrafo

saludo.

Investigación

Los datos fueron proporcionados por el Policía Tercero [REDACTED] Personal de Base de Datos de la DGIDF

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Coz. Legaria 631, Col. Irrigación, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX, C.P. 11500
Teléfono (55) 5481 4300 Ext [REDACTED]



POLICÍA FEDERAL

19-348-7

1517
438

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACION TECNICA Y OPERACION
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TACTICO

Inspector General
LIC. [Redacted]
Titular del Enlace Juridico de la División de Investigación
Presente.

SEGOB
REC
REC
POL
DIVISIÓN
ENL

Oficio:
PF/DINV/CITO/DGAT/
311/2019

Asunto: respuesta al
oficio
PF/DINV/EJ/1328/201
9

Lugar: Ciudad de
México

Fecha
23 de enero 2019

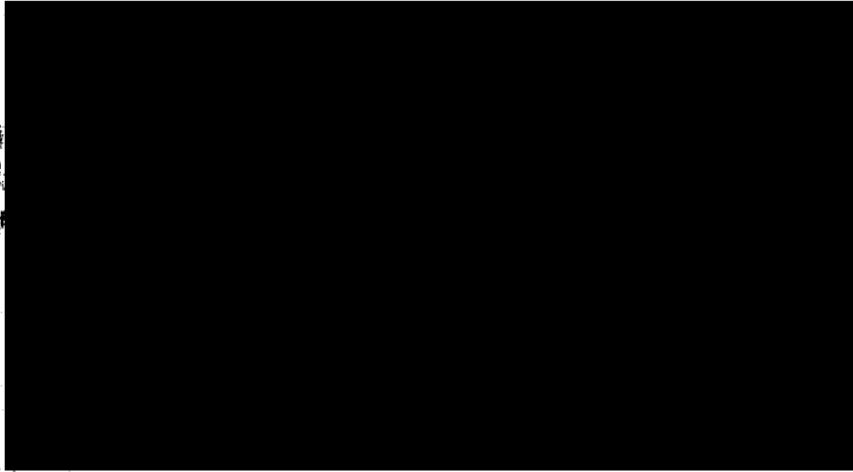
En atención al oficio al rubro citado de fecha 18 de [Redacted] del oficio **SDHPDSC/OI/010/2019** de fecha 10 de enero del año en curso signado por el Maestro [Redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la **SDHPDSC** de la Fiscalía General de la Republica dirigida al encargado del despacho de la oficina del Comisionado General de la Policía Federal y turnado al suscrito para su atención inmediata el cual solicita lo siguiente:

"... si el personal bajo su digno cargo fue comisionado o bien asignado al centro, comando, comunicaciones y computo C-4 Iguala, Guerrero, dentro del periodo de septiembre de 2014 al día de la fecha, de ser positivo deberá informa grados, nombres, RFC, y funciones que tuvo en el C-4..."

Sobre lo anterior me permito informar a Usted, que ésta Dirección a mi cargo realizó una búsqueda sin encontrar registro alguno en archivo, medio magnético y/o físico referente a la información solicitada en el oficio en cuestión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RAL...
Dere...
Servicios a...
Investigación



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Calz. Legaria 631, Col. Irrigación, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX. C.P. 11500
Teléfono (55) 5481 4300 Ex. [Redacted]



POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN TÉCNICA Y OPERACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES TÉCNICAS

Oficio:
PF/DINV/CITO/DGOT
/0271/2019

Petición: Respuesta
al OF. NO.
P. INV/EJ/1329/2019

Lugar
CDMX

Fecha
23 de enero 2019

19-348-8

SEGOB | CNS | POLICÍA FEDERAL
RECIBIDO
23 ENE 2019
1380
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
ENLACE JURÍDICO

1515
439

Inspector General
LIC. [REDACTED]
Titular del Enlace Jurídico de
la División de Investigación
Presente

En atención al oficio SDHPDSC/OI/010/2019, suscrito por el maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación de la SDHPDSC de la Fiscalía General de La República, mediante el cual solicita:

"...si el personal bajo su digno cargo fue comisionado o bien asignado al centro, comando, comunicaciones y computo C-4 Iguala, Guerrero, dentro del periodo de septiembre de 2014 al día de la fecha, de ser positivo deberá informar grados, nombre, RFC, y funciones que tuvo en el C-4..."

Al respecto se informa a usted que después de haber realizado una búsqueda en las bases de datos a las que se tiene acceso en la Dirección General de Operaciones Técnicas [REDACTED]

Lo anterior, para los trámites administrativos a que haya lugar.

A TRAY ANEJOS
D. NO REELECCIÓN
RAL

LIC. [REDACTED]

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

Calle Legaria 837, Investigación, Alvarado, CDMX, México, D.F.
06500
Tel: 56 1301 2443 45 [REDACTED]



POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE
INVESTIGACIÓN

COORDINACIÓN DE
INVESTIGACION
TECNICA Y
OPERACIÓN

DIRECCIÓN
GENERAL DE
INTELIGENCIA
OPERATIVA

Oficio:
PF/DINV/CITO/DGIO/0552/2
019

Asunto: Respuesta a
solicitud de
información.

Lugar
Miguel Hidalgo,
Ciudad de México

Fecha
21 de enero de 2019

19-348-9

440
1515

Inspector General

LIC. [REDACTED]

Titular del Enlace Jurídico de la División de Investigación.

Presente

En atención su oficio PF/DINV/EJ/1330/2019, relacionado con el diverso SDHPDSC/OI/010/2019, signado por el Maestro [REDACTED]

[REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC, derivado de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicita, lo siguiente:

“...si el personal bajo su digno cargo fue comisionado o bien asignado al centro, comando, comunicaciones y computo C-4 Iguala, Guerrero, dentro del periodo de septiembre de 2014 al día de la fecha, se ser positivo deberá informar grados, nombres, RFC y funciones que tuvo en el C-4...”

En razón a lo anterior y con fundamento en el artículo 19 fracción XVII de la Ley de la Policía Federal y en el artículo 185 fracción VI, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en las bases de datos con las que cuenta esta Dirección General, [REDACTED] E E [REDACTED] respecto a la información solicitada. Lo que se informa para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que se hace de conocimiento para los tramites que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
ATENCIÓN
SU
EL

[REDACTED]

CO
LIC

SEGOB
REC
RE
POLICIA
DIVISION DE
ENLA

[REDACTED]

Realizó oficio: P. [REDACTED]

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Busco información: Subofic [REDACTED]

Calz. Legaria 631; Col: Irrigación, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX, C.P. 11500
Teléfono (55) 5481.4300 Ex [REDACTED]

ACUERDO RECEPCIÓN

- - - En la Ciudad de México, siendo las 19:40 diecinueve horas, con cuarenta minutos del 23 veintitrés de enero del año dos mil diecinueve 2019; la suscrita licenciada [REDACTED], Ministerio Público Federal, adscrita a la Fiscalía General de la Republica, quien actúa en terminos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. DIJO: -----

--TÉNGASE por recibidos los siguientes turnos: Turno 8971 en el que se hizo entrega del oficio 600.602.5/0008/2019 suscrito por [REDACTED], Jefe de servicios del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en donde remite copia de conocimiento del oficio SG/SAVD/JSCOSNAV/25707/2018 de fecha 17 de diciembre de 2018, signado por [REDACTED] el Jefe de servicios del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en atención al oficio SDHPDSC/OI/1973/2018.-----

---Turno 9019 en el que se hizo entrega del copia de conocimiento del oficio 600.602.5/0020/2019 de fecha 17 de enero de 2019, signado por [REDACTED] Jefe de servicios del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado dirigido al DR. [REDACTED] Subdirector de regulación y atención hospitalaria, en donde solicita se de cumplimiento a la petición realizada por esta autoridad ministerial.-----

---Documentos que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista constante cinco fojas útiles, siendo la primera el volante de remisión de documento, y el restante la copia de conocimiento del oficio de referencia mismos que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----

---En atención a lo anterior sigue pendiente la respuesta a la solicitud realizada por esta autoridad ministerial.-----

FUNDAMENTO LEGAL -----

---Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132,168, 180, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es de acordarse y se: de Derechos Humanos, y Servicios a la Comunidad e Investigación.-----

ACUERDA -----

---ÚNICO. Téngase por recibido el documento descrito con anterioridad y agréguese a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes.-----

CUMPLASE -----

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del [REDACTED] de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asiste-----

DAMOS FE -----

[REDACTED]

[REDACTED]

GOS DE ASISTEN

C

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

442

Id 8971
Número: 600.602.5/0008/2019

Fecha: 11/01/2019 Fecha del turno: 16/01/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: ISSSTE. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1973/2018, REMITE COPIA DE OFICIO SG/SAVD/JSCOSNAV/25707/2018, MEDIANTE EL CUAL PROPORCIONA EL RESULTADO DE LA BÚSQUEDA EN LAS BASES DE DATOS

Observaciones:

[REDACTED]



ORIGINAL

443

DIRECCIÓN JURÍDICA
Subdirección de lo Contencioso

Jefatura de Servicios de Asuntos Penales y Médico Legales

600.602.5/0008/2019
Folio: 201507
Pre folio: 375

Lugar
CDMX

Fecha
11 de enero de 2019

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Av. Insurgentes No. 20, Col. Roma Norte, C. P. 06700
Alcaldía en Cuauhtémoc, Ciudad de México.

En atención a su oficio SDHPDSC/OI/1973/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018, remito a usted copia del oficio **SG/SAVD/JSCOSNAV/25707/2018 de fecha 17 de diciembre de 2018**, signado por el Jefe de Servicios de Coordinación Operativa del Sistema Nacional de Afiliación y Vigencia, mediante el cual proporciona los resultados de búsqueda en la base de datos de esa área.

Cabe mencionar que, en caso de que requiera información distinta, favor de solicitarla a ésta área jurídica.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 57 del Estatuto Orgánico del Instituto y apartado 6.1.4 función 5 del Manual de Organización General del ISSSTE.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE

[REDACTED SIGNATURE]

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Elaboró: [REDACTED]

Av. Jesús García N° 140 [REDACTED] Ala "C", Col. Buenavista, C. P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México,
Tel. (55) 5140 9617 Ext [REDACTED] www.gob.mx/issste



ISSSTE

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

444

SECRETARIA GENERAL

Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos

Jefatura de Servicios de Coordinación Operativa del Sistema Nacional de Afiliación y Vigencia

OFICIO No. SG/SAVD/JSCOSNAV/25707/2018

Ciudad de México, diciembre 17 de 2018.

Dr. [Redacted]
Subdirector de Regulación y Atención Hospitalaria
Jefatura de Servicios de Medicina Especializada
Dirección Médica, I.S.S.T.E.
Av. San Fernando, N° 457, Edif. "A", [Redacted]
Col. Toriello Guerra, C.P. 14050
Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México

SECRETARIA GENERAL
SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS
JEFATURA DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA

Por considerar que se trata de un asunto de su competencia, le envío el oficio original con número SDHPDSC/01/1973/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018, recibido en esta Subdirección el pasado 13 de diciembre, suscrito por la Agente del Ministerio Público, la C. [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, mediante el cual solicita fecha de los últimos Movimientos registrados en su base de datos de los C. [Redacted], R.F.C. [Redacted], CURP. [Redacted] y de [Redacted] con R.F.C. [Redacted], CURP. [Redacted] lo anterior para que esa área a su cargo otorgue la información solicitada directamente a la Dependencia que conoce del asunto.

Asimismo me permito hacer de su conocimiento que en el ámbito de nuestra competencia, en la Base de Datos Única de Derechohabientes de este Instituto se cuenta con la siguiente información:

[Redacted]

34

[Redacted] del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Procuraduría General de la República, Av. Insurgentes, N° 20, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

Av. Jesús García Corona 140 [Redacted] Col. Buenavista, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06350
Tel.: (55) 5140 9617 Ext. [Redacted] www.issste.gob.mx

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

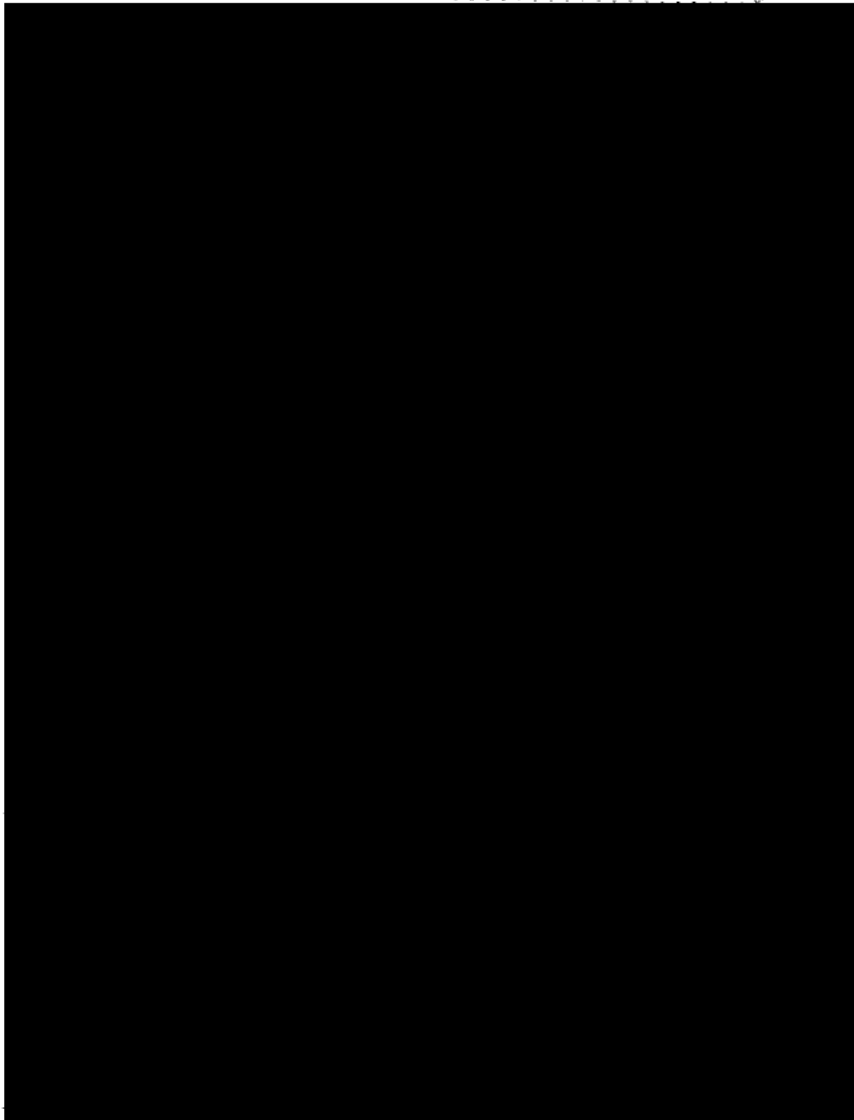
445

Id: 9019
Número: 600.602.5/0020/2019
Fecha: 17/01/2019 Fecha del turno: 23/01/2019
Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC [REDACTED]
Objeto: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1817/2018, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INFORMACIÓN DE AFILIACIÓN EN ESTE INSTITUTO DE LAS PERSONAS QUE SE ENLISTAN. AL RESPECTO INFORMA SOBRE EL TRAMITE POPORCIONADO AL OFICIO DE REFERENCIA.

Observaciones:



Recibido
23/01/19



COPIA

9019 1/46

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SALUD PARA EL SECTOR
TRABAJADORES DEL GOBIERNO

DIRECCIÓN JURÍDICA
Subdirección de lo Contencioso
Jefatura de Servicios de Asuntos Penales y Médico Legales

600.602.5/0020/2019
Folio: 201507
Pre folio: 375

Lugar
CDMX

Fecha
17 de enero de 2019

DR. [REDACTED]
SUBDIRECTOR DE REGULACIÓN Y
ATENCIÓN HOSPITALARIA

Av. San Fernando No. 547, Edif. "A", [REDACTED]
Col. Toriello Guerra, Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14050

Me refiero a su oficio DM/SRAH/34/2019 de fecha 3 de enero del año en curso, recibido el 10 de enero, por medio del cual hace del conocimiento de esta área el requerimiento de la agente del ministerio público de la federación, que conoce de la averiguación previa A.P./PGR/SDHDSC/OI/001/2015.

En virtud de lo anterior y considerando que se trata del asunto de los 43 desaparecidos de Ayotzinapa, de los antecedentes que se tienen del mismo se desprende, que el requerimiento inicial de la autoridad ministerial fue se le informara si en las bases de datos del Instituto se encuentran registros de atención médica u hospitalaria de 43 personas; por lo que solicito a usted, su valiosa intervención, para requerir a todas las unidades médicas del Instituto en el país con el fin de que a la brevedad, se dé cumplimiento al requerimiento de la autoridad ministerial o, en su caso, se le comunique el impedimento que se tenga para ello.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 52 fracción X, 57 y 61 del Estatuto Orgánico del Instituto y apartados 2.3 y 6.1.4 función 5 del Manual de Organización General del Instituto.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE

[REDACTED SIGNATURE]

[REDACTED]

16:52

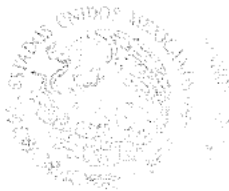
Anexos

Copia del oficio número
SDHPDSC/OI/1817/2018

SECRETARÍA DE SERVICIOS
Copia:
Subdirectora de lo Contencioso. Para su conocimiento.
C. Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República.
C. Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República.
En atención a su oficio de referencia.

Elaboró: [REDACTED]

Av. Jesús García N° 140, [REDACTED] Col. Buenavista, C. P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México,
Tel. (55) 5140 9617 Ext. [REDACTED] www.gob.mx/issste



447

ACUERDO MINISTERIAL

- - -En la Ciudad de México, siendo las NUEVE horas del día veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en términos de los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 15, 16, 17, 18, 19, 113, 125, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional, y *atendiendo a lo dispuesto en el Oficio Circular No. 08/2018* emitido en fecha treinta y uno de mayo del dos mil dieciocho, publicado en el Diario Oficial de la Federación donde se instruye a los titulares de las diversas áreas de la Procuraduría General de la República, lo siguiente: **Artículo SEGUNDO:** *"Se les instruye hacer del conocimiento al personal adscrito o bajo su cargo que privilegien el uso de las herramientas informáticas que se tienen con otras dependencias o instituciones que conforme a su competencia tengan acceso, para el desarrollo de sus funciones"; Con dos testigos de asistencia que al final firman.*

ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIA

- - - De conformidad con instrucciones superiores y derivado del análisis al **punto 28** de la **Recomendación 15VG/2018** emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el veintiocho de noviembre del dos mil dieciocho y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 15, 16, 17, 18, 44, 73, 74, 79, 113, 117, 123, 125 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional, se determina:

- - - **PRIMERO:** Elaborar oficio al titular del **CENTRO NACIONAL DE PLANEACION, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA**, para que instruya a quien corresponda, a fin de que se realice informe técnico y red de vínculos de la persona señalada con el [REDACTED]

[REDACTED] Cabe mencionar, que la identidad de la persona se pretende esclarecer y verificar [REDACTED] y si ello puede aportar información que conduzca al esclarecimiento de los hechos;

- - - **SEGUNDO:** Elaborar oficio al titular del **CENTRO NACIONAL DE PLANEACION, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA**, para que instruya a quien corresponda, a efecto de que se realice informe técnico y red de vínculos de la persona señalada como [REDACTED]

[REDACTED] Cabe mencionar, que la identidad de la persona se pretende esclarecer y verificar [REDACTED] y si ello puede aportar información que [REDACTED]



conduzca al esclarecimiento de los hechos; -----

- - - **TERCERO:** Elaborar oficio al titular de la **SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA** a fin de que se instruya a quien corresponda, a fin de que se proporcione copia certificada integra y legible de las declaraciones ministeriales y/o preparatorias de averiguaciones previas y/o causas penales, con las que se cuente de las siguientes personas: [REDACTED]

[REDACTED] Cabe mencionar que los probables responsables que se enlistan pertenecen o han sido miembros del grupo delictivo "Guerreros Unidos" que operaba en el Estado de Guerrero entre 2012 y 2014. -----

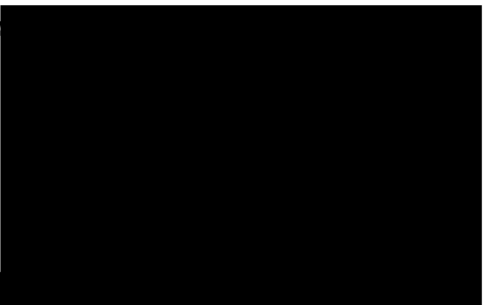
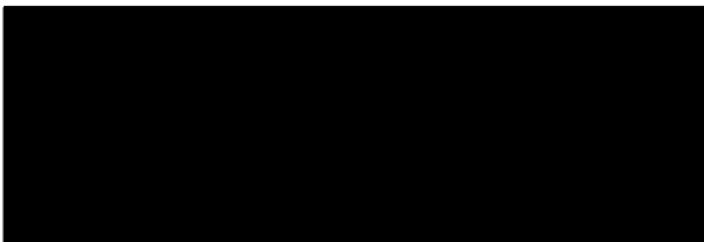
--- **CUARTO:** [REDACTED] der a su análisis para que de ser el caso [REDACTED] haya lugar; y -----

- - - **QUINTO:** [REDACTED] a en que se actúa -----

AP/PGR/SDHP -----

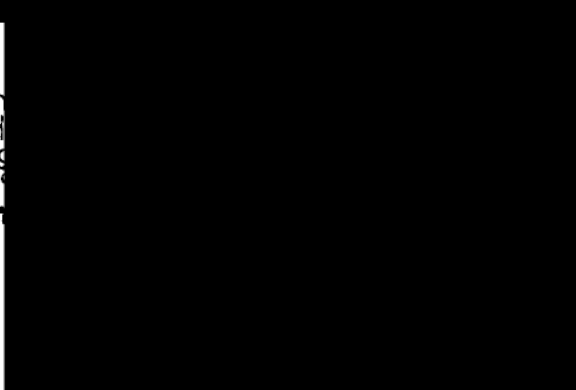


Testigo de asistencia

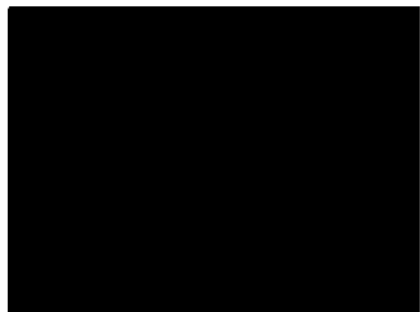
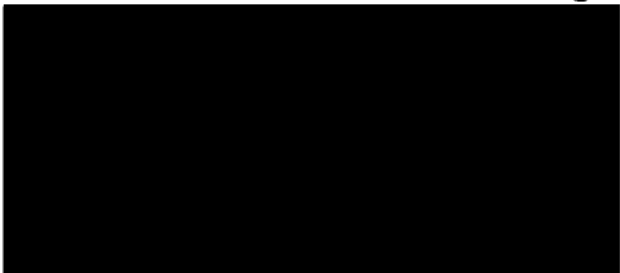


RAZÓN.- EN LA MISMA
GENERAL DE LA
de Derechos H
tramite a que haya lug
y Servicios a la
de Investigación

respondientes para el



Testigo de asistencia



149

Oficio No. SDHPDSC/OI/ 0058 /2019

Ciudad de México, a 24 de enero de 2019

"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACION, ANÁLISIS
E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA
P r e s e n t e.**

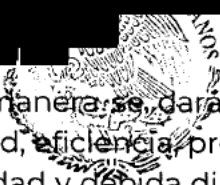
Distinguido Titular del Centro Nacional:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y derivado del análisis a la **Recomendación 15VG/2018** emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el veintiocho de noviembre del dos mil dieciocho y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 15, 16, 17, 18, 44, 73, 74, 79, 113, 117, 123, 125 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional, así como lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2016 y Ley General de Víctimas texto vigente publicado el 03 de enero de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, por este medio respetuosamente, se solicita su valiosa colaboración para lo siguiente:

• [Redacted]

[Redacted]

De esta manera, se dará cumplimiento a los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, accesibilidad y debida diligencia e imparcialidad que rigen al Ministerio Público de la Federación.



Sin otro particular, quedo a la orden de su despacho.

GENERAL DE LA REPÚBLICA
Juría de Derechos Humanos,
Delito y Servicios de Demandas
ina de Ir

[Redacted signature area]

LA AC

C.c.p. LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.-Para su conocimiento.-Presente.

150

Oficio No. SDHPDSC/OI/ 0059 /2019

Ciudad de México, a 24 de enero de 2019

"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACION, ANÁLISIS
E INFORMACIÓN PARA EL COMBATRE A LA DELINCUENCIA.
P r e s e n t e.**

Distinguido Titular del Centro Nacional:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y derivado del análisis a la **Recomendación 15VG/2018** emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el veintiocho de noviembre del dos mil dieciocho y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 15, 16, 17, 18, 44, 73, 74, 79, 113, 117, 123, 125 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional, así como lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2016 y Ley General de Víctimas texto vigente publicado el 03 de enero de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, por este medio respetuosamente, se solicita su valiosa colaboración para lo siguiente:

• [Redacted]

De esta manera se dará cumplimiento a los principios de autonomía, legalidad, objetividad, claridad, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, accesibilidad, diligencia e imparcialidad que rigen al Ministerio Público de la Federación. Sin otro particular

LA A [Redacted] CIÓN

C.c.p. LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.-Para su conocimiento.-Presente.

151

Oficio No. SDHPDSC/OI/0061/2019

Ciudad de México, a 24 de enero de 2019

"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

TITULAR DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

Presente.

Distinguido Titular de la Unidad Especializada:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y derivado del análisis a la **Recomendación 15VG/2018** emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el veintiocho de noviembre del dos mil dieciocho y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 15, 16, 17, 18, 44, 73, 74, 79, 113, 117, 123, 125, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional, así como lo dispuesto en la Ley Federal de Delincuencia Organizada, por este medio respetuosamente, se solicita su valiosa colaboración para lo siguiente:

- [Redacted]
- 1) [Redacted]

De esta manera se dará cumplimiento a los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, accesibilidad y debida diligencia e imparcialidad que rigen al Ministerio Público de la Federación.

Sin otro particular
LA A [Redacted] N

C.c.p. LIC. ALFREDO FIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.-Para su conocimiento.-Presente.



152

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 24 veinticuatro de enero del año 2019 dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público Federal, adscrito a la Fiscalía General de la Republica, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

--- **VISTO.-** El estado que guarda la presente Averiguación Previa y con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado por oficio PGR-SEIDF-FEIDT-15-397-2019, de fecha veintiuno de enero del año en curso, suscrito por el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Publico de la Federación, Titular de la Mesa 15 de la Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales, mediante el cual solicito lo siguiente: *"...Remita con carácter de urgente y confidencial, copias debidamente certificadas de todas y cada una de las diligencias ministeriales (comparecencias, inspecciones, fe, etc.) y periciales, las cuales se llevaron a cabo los días 28 y 29 de octubre de 2014, a las márgenes del rio Cocula, en el Municipio del mismo nombre en el Estado de Guerrero..."*. Lo anterior por ser necesario, para la debía integración del expediente de averiguación previa A.P. 1013/UEIDT/48/2016; es menester girar oficio a la autoridad requirente con el fin de remitirle copia certificada, respecto de las siguientes diligencias: -----

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

--- Por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 1, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 17, 18, 22, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 5 y 8 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Republica; es procedente y se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO**.- Agréguese el presente acuerdo para que surta sus efectos legales correspondientes -----

--- **SEGUNDO**.- Créese oficio de estilo al licenciado

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Especializada en Investigación de Delitos Federales,

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad

DAMOS FE

[REDACTED]

--- **RAZÓN**.- En la misma fecha, el personal del oficio número **SDHPDSC/OI/0054/2019**, antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales

CONSTE

DAMOS FE

[REDACTED]



Oficio: SDHPDSC/OI/0054/2019
Ciudad de México, a 24 de enero de 2019
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Licenciado

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación,
Titular de la Mesa 15 de la Fiscalía Especial en
Investigación del Delito de Tortura
Presente.

Por medio del presente y en atención a su similar PGR-SEIDF-FEIDT-15-397-2019, de fecha veintiuno de enero del año en curso, mediante el cual solicito "...Remita con carácter de urgente y confidencial, copias debidamente certificadas de todas y cada una de las diligencias ministeriales (comparecencias, inspecciones, fe, etc.) y periciales, las cuales se llevaron a cabo los días 28 y 29 de octubre de 2014, a las márgenes del río Cocula, en el Municipio del mismo nombre en el Estado de Guerrero..."; me permito remitir a usted copia certificada constante de setecientos cuarenta y un fojas útiles, siendo las siguientes diligencias:

[Redacted]

Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal.06700, Ciudad de México. Tel.: 01 (55) 5346 0000 Ext. [Redacted]
www.gob.mx/pgj



455

[Redacted text block]

Así mismo, hago de su conocimiento que queda a su disposición para su consulta, la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, para el caso de requerir alguna otra diligencia.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, y 189 del Código Federal de Procedimientos Penales (de acuerdo al Artículo Tercero Transitorio por el que se expide el Código Nacional de Procedimientos Penales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2014), todos en relación al transitorio Tercero de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

de Derechos Humanos,
o y Servicios a la Comunidad
de Investigación

AGENTE

LA

LIC.

Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Tel.: 01 (55) 5346 0000 Ext. [Redacted]
www.gob.mx/pgr



ACUSE

FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

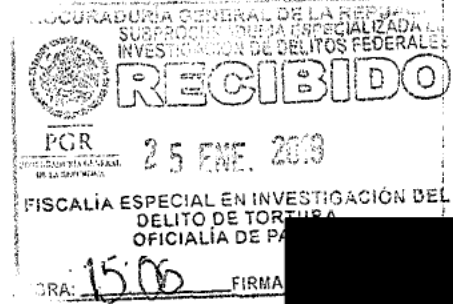
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

456

Oficio: SDHPDSC/OI/0054/2019
Ciudad de México, a 24 de enero de 2019
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Licenciado

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación,
Titular de la Mesa 15 de la Fiscalía Especial en
Investigación del Delito de Tortura
Presente.



Por medio del presente y en atención a su similar PGR-SEIDF-FEIDT-15-397-2019, de fecha veintiuno de enero del año en curso, mediante el cual solicito: *"...Remita con carácter de urgente y confidencial, copias debidamente certificadas de todas y cada una de las diligencias ministeriales (comparecencias, inspecciones, fe, etc.) y periciales, las cuales se llevaron a cabo los días 28 y 29 de octubre de 2014, a las márgenes del río Cocula, en el Municipio del mismo nombre en el Estado de Guerrero..."*; me permito remitir a usted copia certificada constante de setecientos cuarenta y un fojas útiles, siendo las siguientes diligencias:

[Redacted]

Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal.06700, Ciudad de México. Tel.: 01 (55) 5346 0000 Ext. [Redacted]

www.gob.mx/pgr



[REDACTED]

Así mismo, hago de su conocimiento que queda a su disposición para su consulta, la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, para el caso de requerir alguna otra diligencia.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales (de acuerdo al Artículo Tercero Transitorio por el que se expide el Código Nacional de Procedimientos Penales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2014); todos en relación al transitorio Tercero de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación
AGENTE

ATENTAMENTE

LIC. [REDACTED]

Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Tel.: 01 (55) 5346 0000 Ext. [REDACTED]
www.gob.mx/pgr

458

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ANÁLISIS A RESTOS HUMANOS

- - - En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con cincuenta minutos del día jueves veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los artículo 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 16 párrafo primero, 206, 208, 220, 221, 222, 223 y 224 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

HACE CONSTAR

- - - Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, preponderando lo previsto en los derechos de las víctimas en el artículo 20 constitucional, la participación de peritos en materia de coadyuvancia de acuerdo a la Ley General de Víctimas quienes intervendrán y participaran en las diversas diligencias solicitadas; partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público como lo establece la Carta Magna de México, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando éstos no sean contrarios a derecho, esta Representación Social de la Federación, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

459

[REDACTED]

- - - **Se hace constar** el suscrito agente del Ministerio Público de la Federación que se encuentran presentes por el Equipo Argentino de Antropología Forense EAAF, la antropóloga forense [REDACTED] de [REDACTED]; por parte de la Coordinación de Servicios Periciales la antropóloga [REDACTED], de igual forma el perito [REDACTED] de Audio y Video, se hace constar que el departamento de Fotografía forense indicó al suscrito que [REDACTED]

[REDACTED]

- - - Siendo las dieciséis horas con diez minutos (16:10), [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

TENC



ACUERDO MINISTERIAL

- - -En la Ciudad de México, siendo las DIEZ horas del día veinticuatro de ENERO de dos mil diecinueve, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en términos de los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 15, 16, 17, 18, 19, 113, 125, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional, *y atendiendo a lo dispuesto en el Oficio Circular No. 08/2018* emitido en fecha treinta y uno de mayo del dos mil dieciocho, publicado en el Diario Oficial de la Federación donde se instruye a los titulares de las diversas áreas de la Procuraduría General de la Republica, lo siguiente: **Artículo SEGUNDO:** "Se les instruye hacer del conocimiento al personal adscrito o bajo su cargo que privilegien el uso de las herramientas informáticas que se tienen con otras dependencia o instituciones que conforme a su competencia tengan acceso, para el desarrollo de sus funciones"; Con dos testigos de asistencia que al final firman.-----

----- ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIA -----

--- De conformidad con el seguimiento a las sugerencias planteadas por los miembros del Mecanismo Especial de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (MESA-CIDH) respecto de diligencias ministeriales dentro de las indagatorias en trámite, se determina:-----

--- **PRIMERO:** Elaborar oficio al **COMISIONADO DE LA POLICIA FEDERAL** para solicitarle se realice exhaustiva búsqueda de las siguientes personas: 1)

[REDACTED]



[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]@pgr.gob.mx, para que se les haga llegar atento oficio de comparecencia.-

- - - **SEGUNDO:** Elaborar oficio al TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SEDENA para solicitarle se realice exhaustiva búsqueda de datos de las siguientes personas: 1) [Redacted]

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Lo anterior, con la finalidad de que obtengan medio de comunicación (número telefónico, correo electrónico), para que se les haga llegar atento oficio de comparecencia.-

- - - **TERCERO:** Esperar la respuesta de referencia y proceder a su análisis para que de ser el caso se realicen tantas y cuantas diligencias haya lugar, asimismo de [Redacted] quirentes en su momento; -

- - - **CUAR** [Redacted] que se actúa
AP/PGR/SDI [Redacted]



Testigo de asistencia

[Redacted]

RAZÓN.- En la misma [Redacted] ndientes para el
tramite a que haya l [Redacted] es.-



de asistencia

[Redacted]

Oficio No. SDHPDSC/OI/ 0065 /2019
Ciudad de México, a 24 de enero de 2019
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL
Presente.

Distinguido Comisionado:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y derivado del análisis al punto 28 del Anexo de la Recomendación 15VG/2018 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el veintiocho de noviembre del dos mil dieciocho y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 15, 16, 17, 18, 44, 73, 74, 79, 113, 117, 123, 125 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional, por este medio respetuosamente, se solicita su valiosa colaboración para lo siguiente:

> Se realice exhaustiva búsqueda de las siguientes personas:

- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

Lo anterior, con la finalidad de que obtengan medio de comunicación (número telefónico, correo electrónico) y [Redacted]

[Redacted] o bien enviar sus datos al correo electrónico [Redacted]@pgr.gob.mx, para que se les haga llegar atento oficina de comparecencia.

De esta manera se dará cumplimiento a los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, accesibilidad y debida diligencia e imparcialidad.

Sin otro particular, quedo [Redacted]

LA AGEN[Redacted] N

C.c.p. LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.-Para su conocimiento.-Presente.

Oficio No. SDHPDSC/OI/ 0064 /2019
Ciudad de México, a 24 de enero de 2019
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

GENERAL BRIGADIER DE JUSTICIA MILITAR
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SEDENA
Campo Militar No. 1 - J predio Reforma, Boulevard Miguel de Cervantes Saavedra No 5956, edificio 1, [REDACTED] Colonia Irrigación, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11500. Ciudad de México.
Presente.

Distinguido General y Jefe de la Unidad:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y derivado del análisis al **punto 28 del Anexo** de la **Recomendación 15VG/2018** emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el veintiocho de noviembre del dos mil dieciocho y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 15, 16, 17, 18, 44, 73, 74, 79, 113, 117, 123, 125 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional, por este medio respetuosamente, se solicita su valiosa colaboración para lo siguiente:

- **Se informe si en los expedientes laborales y/o archivo, se cuentan con alguna referencia domiciliaria, correo electrónico y número telefónico de las siguientes personas:**

- 1) [REDACTED]
- 2) [REDACTED]
- 3) [REDACTED]
- 4) [REDACTED]

Lo anterior, con la finalidad de que rindan comparecencia ante esta Representación Social de la Federación, en virtud de que se encuentran relacionados en la lista de personas que estuvo en servicio los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el 27/o Batallón de Infantería de Iguala, Guerrero y el objetivo de localizarlos es invitarlos a que aporten su testimonio.

Por lo que ponemos a sus órdenes el número telefónico **01 55 53 46 00 00 extensión [REDACTED]** de lunes a viernes de **08:00 a 20:00 horas**, correo electrónico **[REDACTED]@pgr.gob.mx**, para que se presente a su oficina de comparecencia.

De esta manera se dará cumplimiento a los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, accesibilidad y debida diligencia e imparcialidad que rigen al Ministerio Público de la Federación.

Sin otro particular

[REDACTED]

C.c.p. LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.-Para su conocimiento.-Presente.



ACUERDO MINISTERIAL

- - -En la Ciudad de México, siendo las ONCE horas del día veinticuatro de ENERO de dos mil diecinueve, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en términos de los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 15, 16, 17, 18, 19, 113, 125, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional, *y atendiendo a lo dispuesto en el **Oficio Circular No. 08/2018** emitido en fecha treinta y uno de mayo del dos mil dieciocho, publicado en el Diario Oficial de la Federación donde se instruye a los titulares de las diversas áreas de la Procuraduría General de la Republica, lo siguiente: **Artículo SEGUNDO:** "Se les instruye hacer del conocimiento al personal adscrito o bajo su cargo que privilegien el uso de las herramientas informáticas que se tienen con otras dependencia o instituciones que conforme a su competencia tengan acceso, para el desarrollo de sus funciones"; Con dos testigos de asistencia que al final firman.*-----

ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIA -----

--- De conformidad con el seguimiento a las sugerencias planteadas por los miembros del Mecanismo Especial de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (MESA-CIDH) respecto de diligencias ministeriales dentro de las indagatorias en trámite, se determina:-----

--- **-PRIMERO:** Elaborar **Oficio al TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO** a fin de que se instruya y designe al personal especializado y pericialn materia de Contabilidad, a fin de que realice un exhaustivo análisis de la siguiente documentación y emita el **DICTAMEN a la BREVEDAD** posible, respecto a la **situación financiera** de las siguientes personas: [REDACTED]

[REDACTED] para lo cual se adjunta copia de las **declaraciones ministeriales** donde se señala manifestación de ingresos y percepciones económicas mensuales; **soporte de los informes** recabados donde se ubican estados financieros emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Banco Nacional de México, Banco Nacional del Ejército, tarjetas de crédito, así como del Servicio de Administración Tributaria, que han tenido a bien hacernos llegar, así como **oficios de aspectos patrimoniales** de las entidades federativas donde las personas de referencia han radicado. Lo que permitirá advertir al especialista el manejo de sus ingresos mensuales/anuales y verificar si existe o no alguna irregularidad que nos permita actuar conforme a derecho sea procedente.



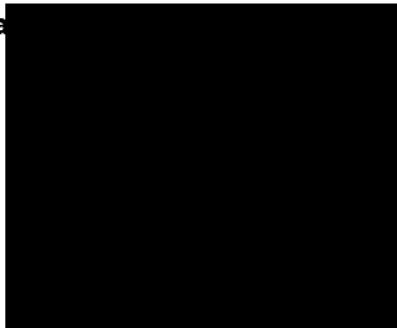
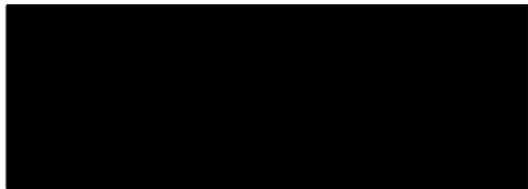
466
465

- - - **SEGUNDO:** Esperar la respuesta de referencia y proceder a su análisis para que de ser el caso se realicen tantas y cuantas diligencias haya lugar, asimismo dese a conocer a los requerientes en su momento; -----

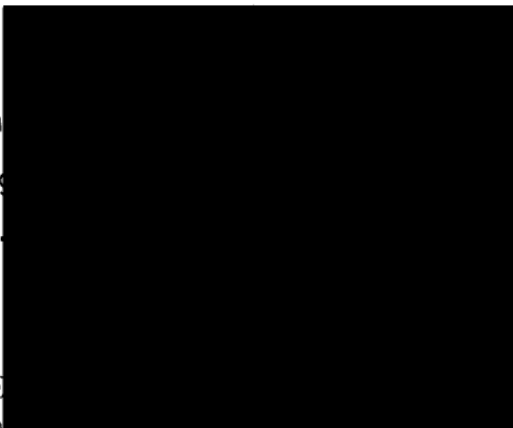
- - - **TERCERO:** Remítase a la dependencia en que se actúa
AP/PGR/SDHPDSC/OI/ -----



Testigo de asistencia

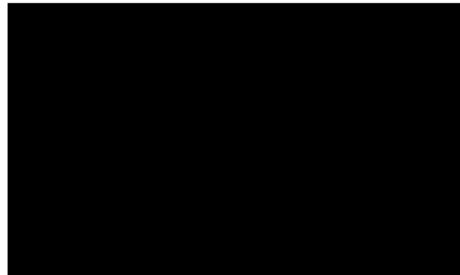
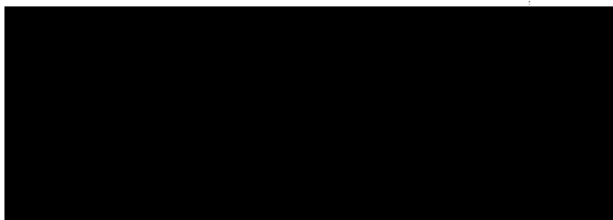


RAZÓN.- En la misma forma correspondientes para el trámite a que haya lugar a los interesados.-----



SECRETARÍA DE LA DEFENSA
GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

Testigo de asistencia





SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

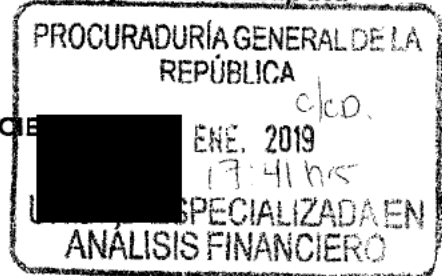
AV. INSURGENTES No. 20 de la Colonia de Insurgentes, Del. Benito Juárez, CDMX, México

Oficio No. SDHPDSC/OI/0060/2019

Ciudad de México, a 24 de enero de 2019

"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ACUSE



TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO
Presente.

Distinguido Titular de la Unidad Especializada:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y derivado de la solicitudes por escrito de los abogados Coadyuvantes y Representantes de los Familiares de los Normalistas de Ayotzinapa y en relacionado con la **Recomendación 15VG/2018** emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el veintiocho de noviembre del dos mil dieciocho y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 15, 16, 17, 18, 44, 73, 74, 79, 113, 117, 123, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional, así como lo dispuesto en el **Acuerdo 078/2013** emitido por el Procurador General de la Republica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2013, y en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales, por este medio respetuosamente, se solicita su valiosa colaboración para lo siguiente:

- Se instruya y designe al personal competente en la **Unidad Especializada de Análisis Financiero**, para que emita el **DIAGNÓSTICO en MATERIA DE CONTABILIDAD a la BREVEDAD** posible, respecto de la **situación financiera** entre el periodo comprendido de **2012 a 2014** de las siguientes personas:

a) [Redacted names]

[Redacted] de Derechos Humanos,

Para tales fines se solicita lo siguiente:

- Declaraciones ministeriales** donde se indica manifestación de ingresos y percepciones económicas mensuales y **soporte de los informes** recabados donde se ubican estados financieros emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Banco Nacional de México, Banco Nacional del Ejercito, tarjetas de crédito, así como del Servicio de Administración Tributaria, que han tenido a bien hacernos llegar, así como **oficios de aspectos patrimoniales** de las entidades federativas donde las personas de referencia han radicado.

De esta manera se dará cumplimiento a los principios de transparencia, equidad, objetividad, eficiencia, profesionalidad, honradez, accesibilidad y debida diligencia.

Sin otro particular

Anexo: Disco compacto

C.c.p. LIC. ALFREDO [Redacted] su conocimiento

468
467

ACUERDO MINISTERIAL.

- - - En la Ciudad de México, siendo las doce horas con treinta minutos del día veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se:-

- - - VISTO el estado que guarda la indagatoria en que se actúa y en atención al Informe Policial 0069/2019 del cuatro de enero de dos mil diecinueve, en donde se adjunta copia simple del documento con numero de oficio T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/DEI/1965/2018 del veinticuatro de diciembre de dos mil dieciocho, en el que remiten los antecedentes encontrados de los CC. [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] al realizar la búsqueda en Plataforma México y Sistema Único de Información Criminal (SUIC), por lo que una vez que se cuenta con un domicilio donde probablemente habita el C. [REDACTED]

[REDACTED], resulta procedente girar oficio al Titular de la Policía Federal Ministerial para que en auxilio de esta Autoridad Ministerial se aboquen a verificar de manera reservada, si el C.

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

- - - Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, primer párrafo, 206, 208, 228, 233, 235 del Código Federal de Procedimientos Penales.-

ACUERDA

- - - ÚNICO.- Gírese oficio al Titular de la Policía Federal Ministerial, a fin de que se le dé cumplimiento a lo referido en supra líneas del presente acuerdo.-

CÚMPLASE

- - Así lo acordó y firma el suscrito LICENCIADO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente con

MEXICO
FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

409
968

testigos de asistencia quienes al final firmaron

----- DAMO

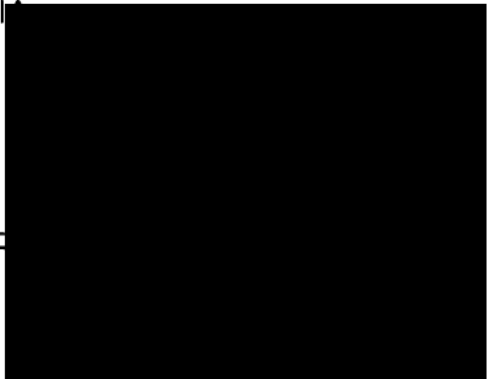


TESTIGOS DE ASISTENCIA



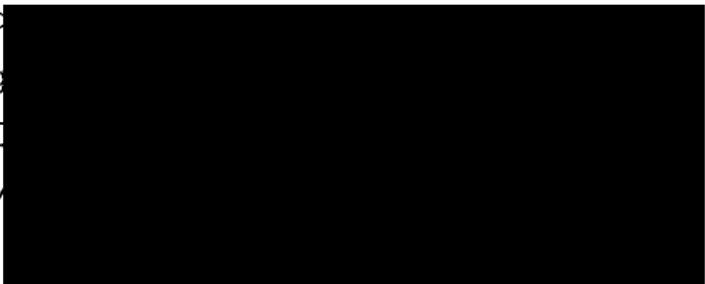
L

MTR

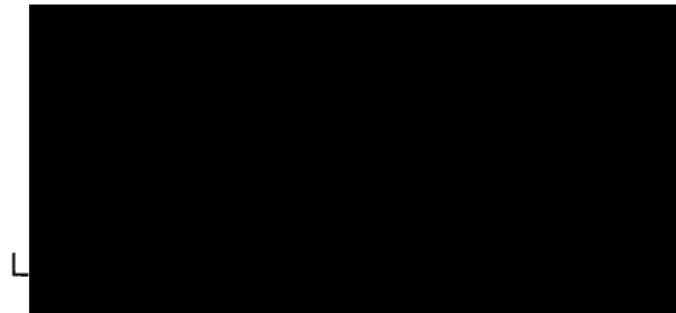


● - - - RAZÓN.- En seguida y en la misma fecha, se hace constar que se elaboró el oficio SDHPDSC/OI/056/2019, dándole de que se asienta para todos los efectos legales

----- CC
----- DAMO

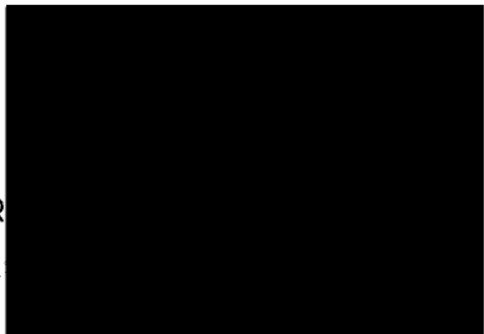


TESTIGOS DE ASISTENCIA.



L

MTR



FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

470
169

ASUNTO: SE SOLICITA AUXILIO PARA INVESTIGACIÓN.

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/056/2019.

Ciudad de México, a 24 de Enero de 2019.

"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

ACUSE

LIC. [REDACTED]
TITULAR DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.
P R E S E N T E.

Distinguido Licenciado:

12-50

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y por este conducto en cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la indagatoria citada al rubro y en seguimiento a las investigaciones que se persiguen por la desaparición de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, me permito solicitar a Usted, su valiosa colaboración para que de no existir impedimento alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se designen elementos de la Policía Federal Ministerial, para que en auxilio de esta Autoridad Ministerial se aboquen a verificar de manera reservada, si el C. [REDACTED]

[REDACTED]

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de reservada para la Procuraduría General de la República, por lo que al servidor público que quebrañe la reserva de la información de la averiguación previa o proporcione información de los documentos que contenga, se le sujetará al procedimiento de responsabilidad administrativa o penal que corresponda, en términos del artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 3, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 110 fracción VII y XII, 113 y 117 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ASUNTO: SE SOLICITA AUXILIO PARA INVESTIGACIÓN.

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/056/2019.

Ciudad de México, a 24 de Enero de 2019.

"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

470
470

Hago de su conocimiento que la información solicitada deberá ser remitida a las instalaciones que ocupa esta Oficina, ubicada Avenida Insurgentes, Numero 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, Teléfono 53460000 Ext. [REDACTED] y al correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

[REDACTED]

...RACIÓN.

C.C.P. Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.



ERAL DE LA REPÚBLICA
e Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investiga



472
471

ACUERDO MINISTERIAL

- - -En la Ciudad de México, siendo las CATORCE horas del día veinticuatro de diciembre de dos mil diecinueve, la suscrita Licenciada [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en términos de los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 15, 16, 17, 18, 19, 113, 125, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional, *y atendiendo a lo dispuesto en el Oficio Circular No. 08/2018* emitido en fecha treinta y uno de mayo del dos mil dieciocho, publicado en el Diario Oficial de la Federación donde se instruye a los titulares de las diversas áreas de la Procuraduría General de la República, lo siguiente: **Artículo SEGUNDO:** *"Se les instruye hacer del conocimiento al personal adscrito o bajo su cargo que privilegien el uso de las herramientas informáticas que se tienen con otras dependencias o instituciones que conforme a su competencia tengan acceso, para el desarrollo de sus funciones";* Con dos testigos de asistencia que al final firman.-

----- ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIA -----

- - - De conformidad con el seguimiento a las sugerencias planteadas en la Recomendación 15VG de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, respecto de diligencias ministeriales dentro de las indagatorias en trámite, se determina:-

-----**PRIMERO:** Elaborar oficio al **FISCAL GENERAL DE JUSTICIA MILITAR** para solicitarle se informe si cuentan con registros de actas circunstanciadas, averiguaciones previas, procesos penales iniciados por querrela, denuncias, anónimos u equivalentes presentadas contra personal militar adscrito al 27/o batallón de infantería respecto de los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero. De ser el caso, favor de informar el estatus que guarda y se remita copia certificada, para proceder a su análisis e integrarlos a la indagatoria de referencia.

-----**SEGUNDO:** Elaborar oficio al **FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO**, para solicitarle se informe si cuentan con registros de actas circunstanciadas, averiguaciones previas, procesos penales iniciados por querrela, denuncias, anónimos u equivalentes presentadas contra personal militar adscrito al 27/o batallón de infantería respecto de los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero. De ser el caso, favor de informar el estatus que guarda y se remita copia certificada, para proceder a su análisis e integrarlos a la indagatoria de referencia.-

- - -**TERCERO:** Elaborar oficio al **DELEGADO DE LA INSTITUCION EN EL ESTADO DE GUERRERO** para solicitarle se informe si cuentan con registros



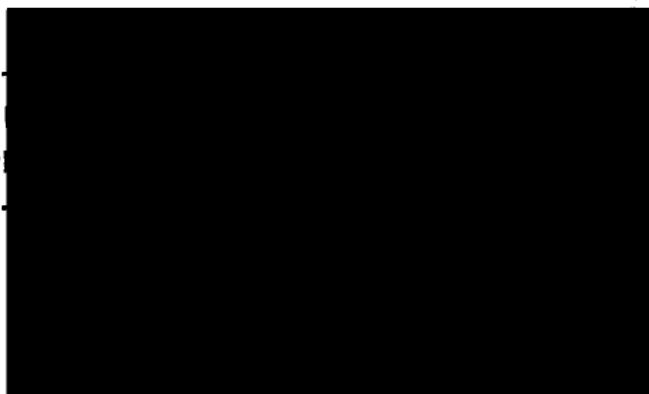


473
492

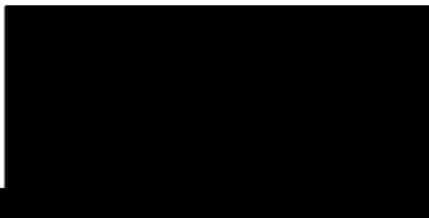
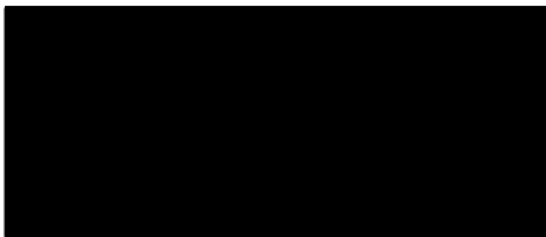
de actas circunstanciadas, averiguaciones previas, procesos penales iniciados por querrela, denuncias, anónimos u equivalentes presentadas contra personal militar adscrito al 27/o batallón de infantería respecto de los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero. De ser el caso, favor de informar el estatus que guarda y se remita copia certificada, para proceder a su análisis e integrarlos a la indagatoria de referencia.-

- - - **CUARTO:** Esperar la respuesta de referencia y proceder a su análisis para que de ser el caso se realicen tantas y cuantas diligencias haya lugar, asimismo dese [redacted] los requirentes en su momento; - - -

- - - **QUINTO:** [redacted] a en que se actúa AP/PGR/SDHP

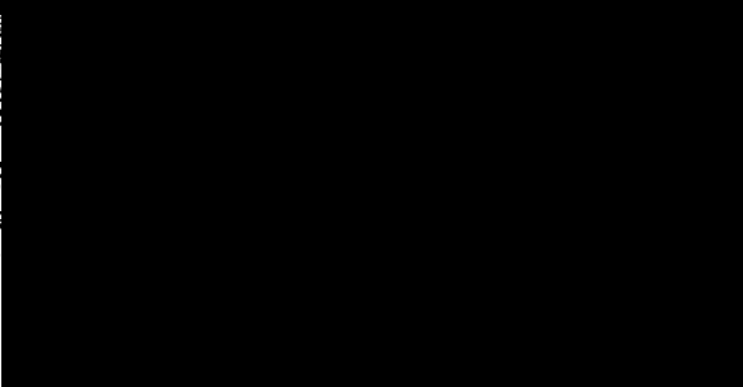


Testigo de asistencia

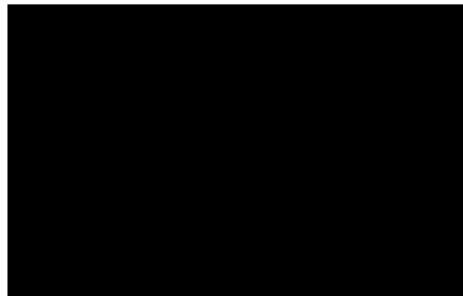
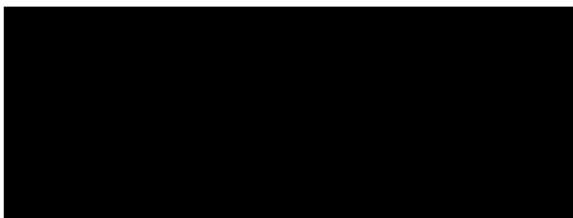


RAZÓN.- tramite a

pondientes para el
ntes.-



Testigo de asistencia



474
473

Oficio No. SDHPDSC/OI/ 0067 /2019
Ciudad de México, a 24 de enero de 2019
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**GENERAL BRIGADIER DE JUSTICIA MILITAR
FISCAL GENERAL DE JUSTICIA MILITAR DE LA SEDENA
Presente.**

Distinguido General y Fiscal General:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y derivado del análisis al **punto 28 del Anexo** de la **Recomendación 15VG/2018** emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el veintiocho de noviembre del dos mil dieciocho y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 15, 16, 17, 18, 44, 73, 74, 79, 113, 117, 123, 125 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional, por este medio respetuosamente, se solicita su valiosa colaboración para lo siguiente:

➤ [REDACTED]

De ser el caso, favor de informar el estatus que guarda y se remita copia certificada, para proceder a su análisis e integrarlos a la indagatoria de referencia.

De esta manera se dará cumplimiento a los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, accesibilidad y debida diligencia e imparcialidad que rigen al Ministerio Público de la Federación.

Sin otro particular, queda de usted

LA AGEN

C.c.p. LIC. ALFREDO HIC [REDACTED] su
conocimiento.-Presente.

475
477

Oficio No. SDHPDSC/01/ 0069 /2019

Ciudad de México, a 24 de enero de 2019

"Año del Caudillo del Sur Emiliano Zapata"

**DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
EN EL ESTADO DE GUERRERO.**

Presente.

Distinguido Delegado Estatal:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y derivado del análisis al **punto 28 del Anexo** de la **Recomendación 15VG/2018** emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el veintiocho de noviembre del dos mil dieciocho y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 15, 16, 17, 18, 44, 73, 74, 79, 113, 117, 123, 125 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional, por este medio respetuosamente, se solicita su valiosa colaboración para lo siguiente:

➤ [Redacted text block]

De ser el caso, favor de informar el estatus que guarda y se remita copia certificada para proceder a su análisis e integrarlos a la indagatoria de referencia.

De esta manera, dará cumplimiento a los principios de autonomía, legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, accesibilidad y debida diligencia e imparcialidad que rigen al Ministerio Público de la Federación.

Sin otro particular, quedo de usted.

LA A

ACCIÓN

[Redacted signature area]

C.c.p. LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.-Para su conocimiento.-Presente.

476
475

Oficio No. SDHPDSC/OI/ 0068 /2019

Ciudad de México, a 24 de enero de 2019

"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

Presente.

Distinguido Fiscal General:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y derivado del análisis al **punto 28 del Anexo** de la **Recomendación 15VG/2018** emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el veintiocho de noviembre del dos mil dieciocho y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 15, 16, 17, 18, 44, 73, 74, 79, 113, 117, 123, 125 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional, por este medio respetuosamente, se solicita su valiosa colaboración para lo siguiente:

➤ [Redacted]

De ser el caso, favor de informar el estatus que guarda y se remita copia certificada, para proceder a su análisis e integrarlos a la indagatoria de referencia.

De esta manera se dará cumplimiento a los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, transparencia y debida diligencia e imparcialidad que rigen al Ministerio Público de la Federación.

Sin otro particular, quedo a la orden de su despacho.

LA INVESTIGACIÓN

C.c.p. LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.-Para su conocimiento.-Presente.

477
476



ACUSE

Oficio No. SDHPDSC/OI/ 0067 /2019
Ciudad de México, a 24 de enero de 2019
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

GENERAL BRIGADIER DE JUSTICIA MILITAR
FISCAL GENERAL DE JUSTICIA MILITAR DE LA SEDENA
Presente.

Distinguido General y Fiscal General:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y derivado del análisis al **punto 28 del Anexo** de la **Recomendación 15VG/2018** emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el veintiocho de noviembre del dos mil dieciocho y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 15, 16, 17, 18, 44, 73, 74, 79, 113, 117, 123, 125 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional, por este medio respetuosamente, se solicita su valiosa colaboración para lo siguiente:

➤ [Redacted text block]

De ser el caso, favor de informar el estatus que guarda y se remita copia certificada, para proceder a su análisis e integrarlos a la indagatoria de referencia.

De esta manera se dará cumplimiento a los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, accesibilidad y debida diligencia e imparcialidad que rigen al Ministerio Público de la Federación.

Sin otro particular, quedo de usted.

LA AGEN

CIÓN

[Redacted signature area]



C.c.p. LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.-Para su conocimiento.-Presente.

478
477

119 ENE 29 PM 12:42

ACUSE

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS, S.D.N.

Oficio No. SDHPDSC/OI/ 0063 /2019

Ciudad de México, a 24 de enero de 2019

"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

GENERAL BRIGADIER DE JUSTICIA MILITAR
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SEDENA
Campo Militar No. 1 – J predio Reforma, Boulevard Miguel de Cervantes Saavedra No 5956, edificio 1, [REDACTED] Colonia Irrigación, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11500. Ciudad de México.
Presente.

Distinguido General y Jefe de la Unidad:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y derivado del análisis a la **"Recomendación 15VG/2018"** emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el veintiocho de noviembre del dos mil dieciocho, en relación a la actuación de elementos militares adscritos al 27º batallón de infantería, frente a los acontecimientos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 15, 16, 17, 18, 44, 73, 74, 79, 113, 117, 123, 125, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional, así como en lo relativo a los artículos 80 y 80 bis del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, por este medio respetuosamente, se solicita su valiosa colaboración para lo siguiente:

[REDACTED]

No omito señalar que el Organismo Nacional incide en el tema como pendiente de responder en el punto 28 de la Recomendación 15VG, por ello la importancia de **reiterar el estatus actual de la persona de referencia.**

De esta manera se dará cumplimiento a los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, accesibilidad, debida diligencia e imparcialidad que rigen al Ministerio Público de la Federación de Derechos Humanos, y Servicios a la Comunidad.

Sin otro particular de investigación

[REDACTED]

LA A [REDACTED] RACIÓN

C.c.p. LIC. ALFREDO [REDACTED] de la SDHPDSC.-Para su conocimiento.-Presente.

113 ENE 20 PM 12:42

ACUSE

UNIDAD OFICIO UNOS DHPDSC/OI/ 0062 /2019
CIUDAD DE MEXICO, a 24 de enero de 2019
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**GENERAL BRIGADIER DE JUSTICIA MILITAR
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SEDENA**

Campo Militar No. 1 – J predio Reforma, Boulevard Miguel de Cervantes Saavedra No 5956, edificio 1, [redacted], Colonia Irrigación, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11500. Ciudad de México.

Presente.

Distinguido General y Jefe de la Unidad:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y derivado del análisis a la "**Recomendación 15VG/2018**" emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el veintiocho de noviembre del dos mil dieciocho, en relación a la actuación de elementos militares adscritos al 27º batallón de infantería, frente a los acontecimientos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 15, 16, 17, 18, 44, 73, 74, 79, 113, 117, 123, 125, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional, así como en lo relativo a los artículos 80 y 80 bis del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, por este medio respetuosamente, se solicita su valiosa colaboración para lo siguiente:

[Large redacted block of text]

NOMBRE	
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]

No omito señalar que el Organismo Nacional incide en que se esclarezca si existen ex militares o militares que tengan alguna situación jurídica ante esa Dependencia.

186
479

De esta manera se dará cumplimiento a los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, accesibilidad y debida diligencia e imparcialidad que rigen al Ministerio Público de la Federación.

Sin otro particular, quedo de usted.

LA [REDACTED] ACIÓN



GENERAL DE LA REPÚBLICA
Oficina de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p. LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.-Para su conocimiento.-Presente.

119 ENE 29 PM 12:42

ACUSE

UNIDAD OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS HPDSC/OI/ 0064 /2019

Ciudad de México, a 24 de enero de 2019

"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

GENERAL BRIGADIER DE JUSTICIA MILITAR
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SEDENA
Campo Militar No. 1 – J predio Reforma, Boulevard Miguel de Cervantes Saavedra No 5956, edificio 1, [REDACTED] Colonia Irrigación, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11500. Ciudad de México.
Presente.

Distinguido General y Jefe de la Unidad:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y derivado del análisis al **punto 28 del Anexo de la Recomendación 15VG/2018** emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el veintiocho de noviembre del dos mil dieciocho y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 15, 16, 17, 18, 44, 73, 74, 79, 113, 117, 123, 125 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional, por este medio respetuosamente, se solicita su valiosa colaboración para lo siguiente:

> [REDACTED]

- 1) [REDACTED]

Lo anterior, [REDACTED]

Por lo que ponemos a sus órdenes el número telefónico 01 55 53 46 00 00 extensión [REDACTED] de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas, correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx, para que se les haga llegar a este oficio de comparecencia.

De esta manera se dará cumplimiento a los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, accesibilidad y debida diligencia e imparcialidad que rigen al Ministerio Público de la Federación.

Sin otro particular [REDACTED]

C.c.p. LIC. ALFREDO [REDACTED] HPDSC.-Para su conocimiento

481

CONTROL DE GESTIÓN
28 ENE 2019
RECOMENDACIÓN
NOMBRE [REDACTED]
DRA/4.5

Oficio No. SDHPDSC/OI/0057/2019

Ciudad de México, a 24 de enero de 2019

"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL
Presente.

Distinguido Comisionado:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y derivado del análisis a la **Recomendación 15VG/2018** emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el veintiocho de noviembre del dos mil dieciocho y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 15, 16, 17, 18, 44, 73, 74, 79, 113, 117, 123, 125 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional, así como lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2016, por este medio respetuosamente, se solicita su valiosa colaboración para lo siguiente:

• **Se realice investigación exhaustiva búsqueda para ubicar a las siguientes personas:**

- a) [REDACTED]
- [REDACTED]

Asimismo, se rinda el informe correspondiente donde se identifique domicilios particular y laboral, medios de contacto (telefónico-electrónico), modus vivendi actual.

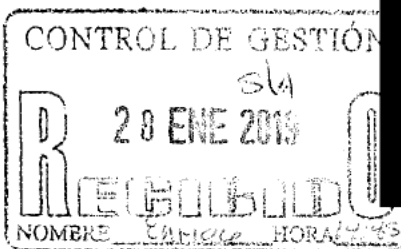
Lo anterior con la finalidad de estar en posibilidad de obtener su comparecencia testimonial en relación a los sucesos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero.

De esta manera se dará cumplimiento a los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, accesibilidad, diligencia e imparcialidad que rigen al Ministerio Público de la Federación.

Sin otro particular

LA A [REDACTED] CIÓN

C.c.p. LIC. ALFREDO [REDACTED] a SDHPDSC.-Para su conocimiento. Presente.



ACTIVADO

Oficio No. SDHPDSC/OI/ 0065 /2019
Ciudad de México, a 24 de enero de 2019
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL
Presente.

Distinguido Comisionado:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y derivado del análisis al punto 28 del Anexo de la Recomendación 15VG/2018 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el veintiocho de noviembre del dos mil dieciocho y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 15, 16, 17, 18, 44, 73, 74, 79, 113, 117, 123, 125 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional, por este medio respetuosamente, se solicita su valiosa colaboración para lo siguiente:

➤ Se realice exhaustiva búsqueda de las siguientes personas:

- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

Lo anterior, con la finalidad de que obtengan medio de comunicación (número telefónico, correo electrónico) se les informe que deben comunicarse A LA BREVEDAD con esta Representación Social de la Federación en los números telefónicos 01 55 53 46 00 00 extensión [Redacted] de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas, o bien enviar sus datos al correo electrónico [Redacted]@pgr.gob.mx, para que se les haga llegar atento oficio de comparecencia.

De esta manera se dará cumplimiento a los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalidad, honradez, respeto a los derechos humanos, accesibilidad y debida diligencia en el Servicio al Ciudadano que rigen al Ministerio Público de la Federación.

Sin otro particular, que

LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN

C.c.p. LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.-Para su conocimiento.-Presente.

483

28 ENL. 2019

Oficio No. SDHPDSC/OI/ 0058 /2019

Ciudad de México, a 24 de enero de 2019

"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACION, ANÁLISIS
E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA
Presente.

Distinguido Titular del Centro Nacional:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y derivado del análisis a la **Recomendación 15VG/2018** emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el veintiocho de noviembre del dos mil dieciocho y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 15, 16, 17, 18, 44, 73, 74, 79, 113, 117, 123, 125 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional, así como lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2016 y Ley General de Víctimas texto vigente publicado el 03 de enero de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, por este medio respetuosamente, se solicita su valiosa colaboración para lo siguiente:

- [Redacted]
- [Redacted]

De esta manera se dará cumplimiento a los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, accesibilidad y debida diligencia e imparcialidad que rigen al Ministerio Público de la Federación.

Sin otro particular, quedo de usted.

GENERAL
ia de Der
lto y Ser
de Inve
LA AGE

[Redacted Signature Block]

ÓN

C.c.p. LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.-Para su conocimiento.-Presente.

487

28 ENE. 2019

Oficio No. SDHPDSC/OI/ 0059 /2019

NOMBRE



17:30

Ciudad de México, a 24 de enero de 2019

"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACION, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATRE A LA DELINCUENCIA.

Presente.

Distinguido Titular del Centro Nacional:

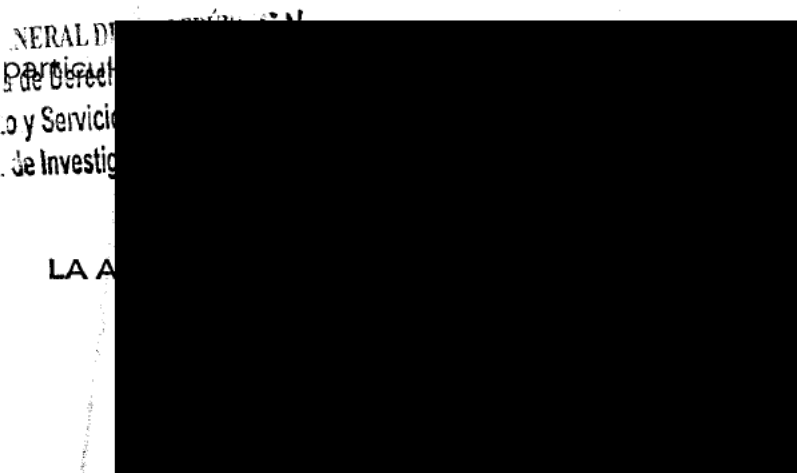
En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y derivado del análisis a la **Recomendación 15VG/2018** emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el veintiocho de noviembre del dos mil dieciocho y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 1º, 2º, 15, 16, 17, 18, 44, 73, 74, 79, 113, 117, 123, 125 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional, así como lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2016 y Ley General de Víctimas texto vigente publicado el 03 de enero de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, por este medio respetuosamente, se solicita su valiosa colaboración para lo siguiente:

[Redacted]

[Redacted]

De esta manera se dará cumplimiento a los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, accesibilidad y debida diligencia e imparcialidad que rigen al Ministerio Público de la Federación.

Sin otro particular
de Derech
o y Servicio
de Investig



LA A

ERACIÓN

C.c.p. **LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.**- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.-Para su conocimiento.-Presente.

485

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO No. SDHPDSC/OI/ 0070 /2019

Ciudad de México, a 25 de enero de 2019

ACUSE

DR. [REDACTED]
COMISIONADO DEL ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO
PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL
Presente.

Distinguido Comisionado:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y derivado del análisis al **punto 28 de la Recomendación 15VG/2018** emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el veintiocho de noviembre del dos mil dieciocho, en relación a la actuación de elementos militares adscritos al 27° batallón de infantería, frente a los acontecimientos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero.

Con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 15, 16, 17, 18, 44, 113, 117, 125, 128 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional, así como lo dispuesto en el numeral 33 fracción III del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social, por este medio respetuosamente, se solicita lo siguiente:

- [REDACTED]
- 1. [REDACTED]

Lo anterior a efecto de que próximamente estemos en posibilidad de realizar las gestiones precedentes para requerir autorización de acceso a los Centros Federales correspondientes

De esta manera se dará cumplimiento a los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, accesibilidad y debida diligencia e imparcialidad que rigen al Poder Judicial de la Federación

Sin otro particular

LA

ACION

C.c.p. LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación.- Para su conocimiento.-Presente.



486

Oficio No. SDHPDSC/OI/0072/2019

Ciudad de México, a 25 de enero de 2019

"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ACUSE

COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL
Presente.

Distinguido Comisionado:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y derivado del análisis a la **Recomendación 15VG/2018** emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el veintiocho de noviembre del dos mil dieciocho y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 15, 16, 17, 18, 44, 73, 74, 79, 113, 117, 123, 125 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional, así como lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2016, por este medio respetuosamente, se solicita su valiosa colaboración para lo siguiente:

[Redacted]

[Redacted]

Asimismo, [Redacted]

Lo anterior con la finalidad de estar en posibilidad de obtener su comparecencia testimonial en relación a los sucesos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero.

De esta manera se dará cumplimiento a los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, accesibilidad y debida diligencia e imparcialidad que rigen al Ministerio Público de la Federación.

Sin otro particular,

LA AGENCIA

C.c.p. LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.-Para su conocimiento.-Presente.

487

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO

CALLE PRIVADA DE RIO PILCOMAYO #169, COL. ARGENTINA PONIENTE, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, CP 11230, CDMX

00005067

No. DE FOLIO.

LICENCIADA [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION,

DIA	MES	AÑO
25	01	2019

Avenida Insurgentes, Numero 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, Teléfono 53460000 Ext. [REDACTED]

SERVICIO SOLICITADO

<input type="checkbox"/> INTERCAMBIO	<input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO	<input type="checkbox"/> MENSAJERÍA MEXPOST
<input type="checkbox"/> ORDINARIO	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO	<input type="checkbox"/> MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO

\$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
	AP/PGRSDHPDSC/001/2015 OFICIO: 00069/2019	DR. [REDACTED] DELEGADO ESTATAL DE GUERRERO	ACCESO AL TECNOLOGICO No.3, COL, PREDIO LA CORTINA, C.P. 39090, CHILPANCINGO GUERRERO

FIR
NO
SU
EX

SELLO Y FIRMA

RECEPTORA

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

RECIBIDA
20 ENERO 2019
RECEPTORA

488

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO

00005068

CALLE PRIVADA DE RIO PILCOMAYO #169, COL. ARGENTINA PONIENTE, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, CP 11230, CDMX.

No. DE FOLIO.

LICENCIADA [REDACTED],
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION,

Avenida Insurgentes, Numero 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, Teléfono 53460000 Ext. [REDACTED]

DIA	MES	AÑO
25	01	2019

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST

ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
COPIA	AP/PGRSDHPDSC/001/2015 OFICIO:0068/2019	Mtro. [REDACTED] Fiscal General del Estado de Guerrero	Boulevard René Juárez Cisneros, S/N, Colonia el Potrerito C. P. 39090 Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero.

FIRMA
NO
SUB
EXT

[REDACTED]

SELLO Y FIRMA

RECEPTORA

28 FEB 2019

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD
CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

489

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Fiscalía General de la Republica, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.-

----- **HACE CONSTAR** -----

--- TÉNGASE por recibido el turno de trabajo con número id 9023, al cual se adjunta en una foja el escrito del C. [REDACTED], dirigido al Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, en el cual señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el [REDACTED]

[REDACTED] y como correo electrónico el [REDACTED]@outlook.com y autorizando para oír y recibir todo tipo de notificaciones a los CC [REDACTED], así mismo solicita que en alcance al oficio SDHPDSC/OI/0017/2015, se gire oficio al Comisionado Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a efecto de que este proceda a otorgar al suscrito una compensación subsidiaria, ya que el suscrito se encuentra en igualdad de circunstancias que las personas señaladas en el oficio antes citado, documental de la cual se da fe de tenerla a la vista, en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

----- **ACUERDO** -----

--- UNICO.- Téngase por recibido el documento antes descrito y agréguese a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----

----- **CÚMPLASE** -----

--- ASÍ, lo resolvió el Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, que actúa en forma legal con testigos de [REDACTED] en fe.-----

----- **DAMOS FE** -----

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Fiscalía de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

1990

18-40 bs
24-ENE-2

Id 9023

Número: S/N

Fecha: 24/01/2019 Fecha del turno: 24/01/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: VICTIMA: [REDACTED], SOLICITA QUE EN ALCANCE AL OFICIO SDHPDSC/OI/0017/2015, SE GIRE UN OFICIO AL COMISIONADO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, PARA QUE PROCEDA A OTORGAR UNA INDEMNIZACIÓN SUBSIDIARIA AL SUSCRITO.

Observaciones:



ESTADO DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

491

9223

VÍCTIMA: [REDACTED]

A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Maestro; [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC

PRESENTE. -

[REDACTED] por mi propio derecho y en mi carácter de victima directa, personalidad que tengo debidamente acreditada en los autos de la Averiguación Previa al rubro citada, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el [REDACTED] y como correo electrónico el [REDACTED]@outlook.com y autorizando para oír y recibir todo tipo de notificaciones a los CC [REDACTED] ante Usted, con el debido respeto comparezco y expongo:

Por medio de la presente vengo a solicitar que en alcance al oficio SDHPDSC/OI/0017/2015 de fecha dos de diciembre del 2015, se gire atento oficio al Comisionado Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Victimas en términos del articulo 67 Inciso a) de la Ley General de Victimas, a efecto de que este proceda a otorgar al suscrito una compensación subsidiaria.

Lo anterior se solicita, puesto que tal y como es su conocimiento y como se desprende de la averiguación prevean en que se actúa, el suscrito me encuentro en igualdad de circunstancias que la personas señaladas en el oficio SDHPDSC/OI/0017/2015, pues yo también soy victima de los mismos hechos y estoy bajo las mismas circunstancias, por lo que a efecto de garantizar mi derecho a una igualdad o no discriminación, es que solicito que en alcance al oficio en mención se solicite al Comisionado Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Victimas proceda a otorgar una indemnización subsidiaria al suscrito.

Por lo anteriormente expuesto y fundado,

A usted C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, atentamente le solicito se sirva:

UNICO. - Acordar de conformidad lo solicitado en el cuerpo de este escrito.

PROTESTO LO NECESARIO.

Ciudad [REDACTED] acañación.

G...
aría...
delito y servicios a la...
de investigación

RECEBIDO

[REDACTED]

15:13 6

492

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Fiscalía General de la Republica, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.-

HACE CONSTAR

---TÉNGASE por recibido el turno de trabajo con número id 9024, al cual se adjunta en una foja el escrito del C. [REDACTED], dirigido al Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, en el cual señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el [REDACTED]

[REDACTED] y como correo electrónico el [REDACTED]@outlook.com y autorizando para oír y recibir todo tipo de notificaciones a los CC [REDACTED], así mismo solicita que en alcance al oficio SDHPDSC/OI/0017/2015, se gire oficio al Comisionado Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a efecto de que este proceda a otorgar al suscrito una compensación subsidiaria, ya que el suscrito se encuentra en igualdad de circunstancias que las personas señaladas en el oficio antes citado, documental de la cual se da fe de tenerla a la vista, en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-

ACUERDO

--- UNICO.- Téngase por recibido el documento antes descrito y agréguese a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.-

CÚMPLASE

--- ASÍ, lo resolvió el Maestro [REDACTED] [REDACTED] de la Federación, que actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.-

DAMOS FE

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

493

Id 9024

18:45 hrs
24-ene-20

Número: S/N

Fecha: 24/01/2019 Fecha del turno: 24/01/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

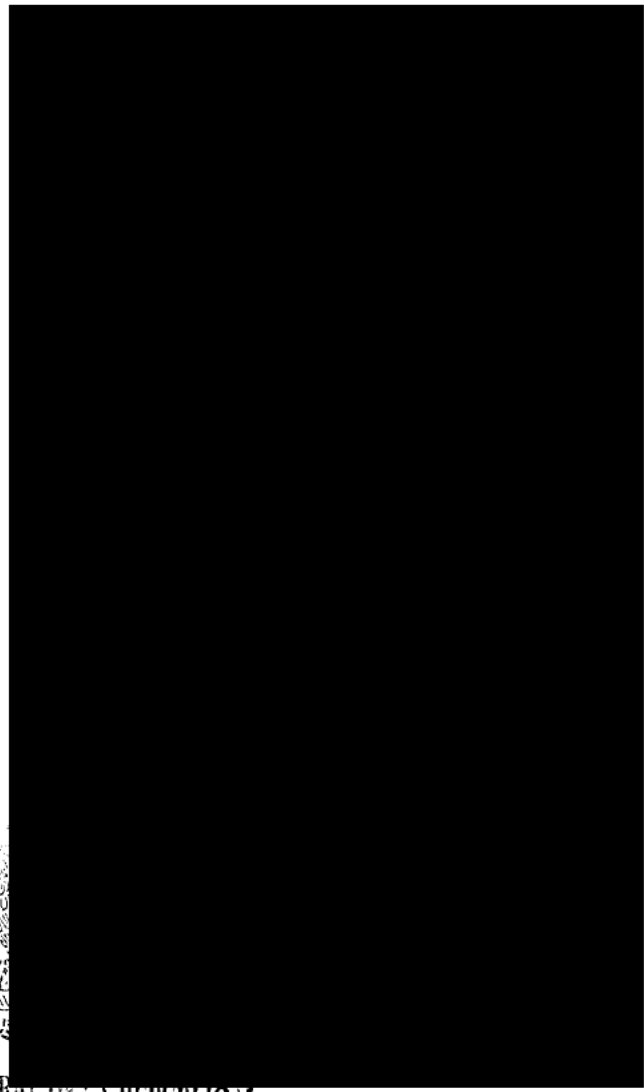
Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: VICTIMA: [REDACTED], SOLICITA QUE EN ALCANCE AL OFICIO SDHPDSC/OI/0017/2015, SE GIRE UN OFICIO AL COMISIONADO EJECUTIVO DE LA COMISION EJECUTIVA DE ATENCION A VICTIMAS, PARA QUE PROCEDA A OTORGAR UNA INDEMNIZACION SUBSIDIARIA AL SUSCRITO.

Observaciones:



GENERAL DE LA REPUBLICA
ría de Derechos Humanos,
to y Servicios a la Comunidad
a de Investigación

7024 494
VÍCTIMA: [REDACTED]

A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

MAESTRO: [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC

PRESENTE. -

[REDACTED] por mi propio derecho y en mi carácter de víctima directa, personalidad que tengo debidamente acreditada en los autos de la Averiguación Previa al rubro citada, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el [REDACTED], y como correo electrónico el [REDACTED]@outlook.com y autorizando para oír y recibir todo tipo de notificaciones a los CC [REDACTED] ante Usted, con el debido respeto comparezco y expongo:

Por medio de la presente vengo a solicitar que en alcance al oficio SDHPDSC/OI/0017/2015 de fecha dos de diciembre del 2015, se gire atento oficio al Comisionado Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en términos del artículo 67 Inciso a) de la Ley General de Víctimas, a efecto de que este proceda a otorgar al suscrito una compensación subsidiaria.

Lo anterior se solicita, puesto que tal y como es su conocimiento y como se desprende de la averiguación prevean en que se actúa, el suscrito me encuentro en igualdad de circunstancias que la personas señaladas en el oficio SDHPDSC/OI/0017/2015, pues yo también soy víctima de los mismos hechos y estoy bajo las mismas circunstancias, por lo que a efecto de garantizar mi derecho a una igualdad o no discriminación, es que solicito que en alcance al oficio en mención se solicite al Comisionado Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas proceda a otorgar una indemnización subsidiaria al suscrito.

Por lo anteriormente expuesto y fundado,

A usted C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, atentamente le solicito se sirva:

UNICO. - Acordar de conformidad lo solicitado en el cuerpo de este escrito.

PROTESTO LO NECESARIO.

Ciudad de México, a la fecha de su presentación.

GENERAL DE LA R
a de Derechos Hu
to y Servicios
de Investigación

[REDACTED]

[REDACTED] 2016
10.13.15

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- En Ciudad de México, del día veinticuatro de enero dos mil diecinueve. ---

--- Se tiene por recibido la siguiente documentación: Volanta turnado por la Oficina de Investigación Id 9022 por medio del cual se remite oficio con número de folio 94347, de veintitrés de enero dos mil diecinueve, suscrito por el C. [REDACTED]

[REDACTED] Perito en Materia de Balística de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, por el cual emite INFORME respecto de los siguientes puntos: *Analizar el estado de conservación de estos 42 elementos balísticos. Establecer su temporalidad en el sitio de localización. Existencia en la zona "A" del Vertedero es anterior o posterior al 28 de octubre de 2014.* Respecto a los puntos dos y tres me permito informar que de acuerdo a los manuales técnicos protocolos e instructivos de trabajo, y a la naturaleza de la propia experticia, no es materia de estudio de dicha especialidad, el establecer la temporalidad así como la existencia anterior o posterior de indicios en un sitio de localización, por lo que nos vemos imposibilitados en atender su atenta petición. Sin embargo los cuarenta y dos elementos balísticos problema (41 elementos balísticos corresponden al calibre .22" L.R. y 1 elemento balístico corresponde al calibre 9 mm Luger). Se encuentran en regular estado de conservación y son útiles para estudio IBIS, G.RC., y estudio Microcomparativo; estudios que ya fueron realizados el 25 de noviembre de 2014, con el número de folio 84513, documento constante de 01 una foja. de la cual se da fe de tener a la vista en el interior de estas oficinas en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se: -----

----- ACUERDA -----

--- ÚNICO.--- Agréguese a las presentes actuaciones el documento de cuenta para que surtan los efectos legales a que haya lugar.-----

----- C U M P L A S E -----

--- Así lo acordó y firma, la suscrita licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en virtud del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos de asistencia que en unánime firman y dan fe, para debida constancia le [REDACTED] actuado.-----

----- D A M O S F E -----

[REDACTED]

ARTIGOS

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

196

Id 9022

Número: 94347

Fecha: 23/01/2019 Fecha del turno: 24/01/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Remite a: LIC. [REDACTED]

Asunto: SEGUIMIENTO

[REDACTED]

PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/2011/2018, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE ANALICE LAS EVIDENCIAS LOCALIZADAS EN LA ZONA "A" DEL VERTEDERO DE COCULA Y SE DICTAMINE EN LOS SIGUIENTES PUNTOS: AL RESPECTO REMITE RESPUESTA A LO SOLICITADO.



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

497

24 ENE 2019



AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

FOLIO: 94347

Asunto: Se emite Informe

Ciudad de México a 23 de enero de 2019

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PRESENTE.

El que suscribe perito oficial de esta Institución, en materia de Balística Forense, propuesto para intervenir en lo relacionado con el número de Averiguación Previa, citado al rubro, atentamente emite el siguiente:

INFORME

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos

Ref.: PG-GCG-01

FL-BF-60

FG-GCG-04

Av. Río Consulado No. 713-721, Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06430, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.,
Tel. (55) 5346 1968 www.pgr.gob.mx

CONSTANCIA MINISTERIAL

- - - En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con dos minutos del día viernes veinticinco de enero de dos mil diecinueve, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los artículo 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 16 párrafo primero, 206, 208, 220, 221, 222, 223 y 224 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

HACE CONSTAR -----

1 de 3

- - - Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, constituido física y jurídicamente en las instalaciones que ocupa la oficina de investiga con la finalidad practicar las diligencias de reasociación antropológica y genética de los

[REDACTED] en Iguala de la Independencia, estado Guerrero; y en observancia a la solicitud efectuada por el Equipo Argentino Antropología Forense EAAF, **se hace constar** que al término de la diligen de análisis antropológico de restos óseos por personal forense de Coordinación General de Servicios Periciales y del Equipo Argentino Antropología Forense EAAF, la experta [REDACTED] perito oficial de la Coadyuvante, indicó al suscrito con motivo de las actividades de análisis antropológico de los restos óseos, se procesaran las ropas asociadas al cuerpo identificado como "PSE", el día de mañana viernes veinticinco de enero de dos mil dieciséis, -----

- - - En tal razón, el suscrito procede a buscar las cadenas de custodia de las prendas mencionadas en supra líneas, sin ser localizadas en las constancias que integran la averiguación previa citada al rubro; y se observa que, en oficio SEIDO/UIEDMS/FE-D/13248/2015 del cuatro de noviembre de dos mil quince a través del cual, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia en Secuestro, remitió a esta Oficina de Investigación el expediente que ciñe los hechos del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en la Ciudad de Iguala, oficio del cual no se advierte ni menciona vestimentas, prendas o algún indicio relacionado con los veintiocho cadáveres exhumados, motivo de estudio antropológico. Continuamente, de constancias integradas a los Tomos 49, 50, 55 y 56 se observa que la Fiscalía General del Estado de Guerrero,

499

tampoco levanto Cadena de Custodia de dichos indicios, lo cual tampoco se observa en las necropsias y estudios practicados a dichos Cadáveres, no obstante dichas prendas si fueron fijadas, procesadas e identificadas.-----

- - - Adicionalmente, es de observarse lo concluido en Dictamen en materia de Criminalística con número de folio 72316 del veintidós de octubre de dos mil catorce, en el cual se precisa que la Custodia de dichas prendas en esa época era de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, por lo que, preponderando lo previsto en los derechos de las víctimas en el artículo 20 constitucional, la participación de peritos en materia de Coadyuvancia de acuerdo a la Ley General de Victimas quienes intervendrán y participaran en las diversas diligencias solicitadas, la inmediatez en la práctica de las diligencias, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público como lo establece la Carta Magna de México, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando éstos no sean contrarios a derecho, esta Representación Social de la Federación, en observancia de la debida diligencia, exhaustividad en las mismas que se practiquen y, Protocolos Cadena de Custodia y Tratamiento de Indicios con la finalidad de continuidad al análisis forense

2 de 3

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Ello con la finalidad de proceder con la diligencia de análisis de restos óseos, sin mas que ha [REDACTED] presente.

----- **CONSTE.** -----
----- **DAMOS FE** -----

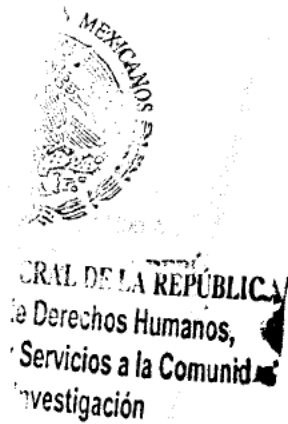
[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

3 de 3

[REDACTED]

[REDACTED]



REGISTRO DE CADENA DE CUS

501

Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
OFICINA DE INVESTIGACION	/	Centro Médico Forense Federal Coordinación General de Servicios Periciales Río Consulado N° 715-721, Colonia Santa María Insurgentes Alcandía Cuauhtémoc, Ciudad de México	25-01-2019 9:40hrs

1. Identificación (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
1			9:50hrs
1			9:50hrs
			9:50hrs
			9:50hrs

de conformidad con Dictamen en materia de Criminalística de campo Folio 72316, 22 de octubre de 2014)

(Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

No Fotográfico: Sí No Croquis: Sí No

No Especifique: Acta Circunstanciada de análisis antropológico 25 de enero de 2019.

Embalaje (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental

	Caja	Recipientes

Paginación 1 /



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA,
de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

502

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ANÁLISIS A RESTOS HUMANOS

- - - En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con cincuenta minutos del día viernes veinticinco de enero de dos mil diecinueve, el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los artículos 21 y 102 apartados "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 16 párrafo primero, 206, 208, 220, 221, 222, 223 y 224 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

- HACE CONSTAR -

- - - Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, preponderando lo previsto en los derechos de las víctimas en el artículo 20 constitucional, la participación de peritos en materia de coadyuvancia de acuerdo a la Ley General de Víctimas quienes intervendrán y participaran en las diversas diligencias solicitadas; partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público como lo establece la Carta Magna de México, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando estos no sean contrarios a derecho, esta Representación Social de la Federación, en observancia de la debida diligencia, exhaustividad en las mismas que se practiquen, con la finalidad de dar continuidad al análisis forense [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

503

[REDACTED]

[REDACTED]

- - - **Se hace constar** el suscrito agente del Ministerio Público de la Federación que se encuentran presentes por el Equipo Argentino de Antropología Forense EAAF, la antropóloga forense [REDACTED] por parte de la Coordinación de Servicios Periciales la antropóloga [REDACTED], de igual forma se encuentra personal pericial en las materias de fotografía forense, Audio y Video.

2 de 4

[REDACTED]

- - - Personal forense solicita se ponga a la vista para continuar con las actividades de análisis, [REDACTED]

- - - Seguidamente las doce horas del día de la fecha, el personal forense solicita se ponga a la vista para continuar con las actividades de análisis, [REDACTED]

[REDACTED]

- - - Consecuentemente a las doce horas con veintiocho minutos del día de la fecha, el personal forense solicita se ponga a la vista para continuar con las actividades de análisis, [REDACTED]

- - - Siendo las doce horas con cincuenta y ocho minutos del día de la fecha, el personal forense solicita se ponga a la vista para continuar con las actividades de análisis, [REDACTED]

[REDACTED]

504

[Redacted]

--- El personal forense informa al suscrito una breve pausa de actividades, siendo las catorce horas, para retomar labores a las catorce horas con treinta minutos de la tarde, momento en que solicitan al suscrito el procesamiento

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] El segundo paquete corresponde [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] El tercer paquete corresponde a [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

--- Siendo las catorce horas con treinta minutos (16:30), el personal forense concluye con el análisis [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted], Fiscal Ejecutivo Asistente,

SOS

retomando actividades el día lunes veintiocho de enero de dos mil diecinueve.-----

CONSTE.-----

[REDACTED]

4 de 4

ISTENCIA



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad -
Investigación

806

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
OFICINA DE INVESTIGACION		Centro Médico Forense Federal Coordinación General de Servicios Periciales Río Consulado N° 715-721, Colonia Santa María Insurgentes Alcandía Cuauhtémoc, Ciudad de México	25-01-2019 9:40hrs

mero, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
[Redacted]	[Redacted]	9:50hrs
[Redacted]	[Redacted]	9:50hrs
[Redacted]	[Redacted]	9:50hrs
[Redacted]	[Redacted]	9:50hrs

le conformidad con Dictamen en materia de Criminalística de campo Folio 72316, 22 de octubre de 2014)

arque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito: Sí No Fotográfico: Sí No Croquis: Sí No

Otro: Sí No Especifique: Acta Circunstanciada de análisis antropológico 25 de enero de 2019.

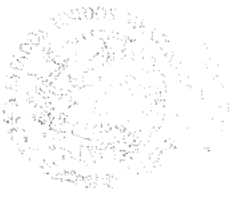
3. Recolección y embalaje (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos):

Manual	Instrumental
[Redacted]	[Redacted]

Bolsa	Caja	Recipientes
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]



GENERAL DE LA REPÚBLICA
uría de Derechos Humanos,
lto y Servicios a la Comunidad
na de Investigación



507

ACUERDO MINISTERIAL

- - -En la Ciudad de México, siendo las ONCE horas del día VEINTICINCO de enero de dos mil diecinueve, la suscrita Licenciada [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en términos de los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 15, 16, 17, 18, 19, 113, 125, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional, y relativos a la Ley Federal de Delincuencia Organizada; con dos testigos de asistencia que al final firman.-----

----- **ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIA** -----

- - - De conformidad con instrucciones superiores y derivado del análisis al **punto 28** de la **Recomendación 15VG/2018** emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el veintiocho de noviembre del dos mil dieciocho y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 15, 16, 17, 18, 44, 73, 74, 79, 113, 117, 123, 125 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional, se determina-----

- - -**PRIMERO:** Elaborar oficio al titular del **ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO, PREVENCCION Y READAPTACION SOCIAL**, para que instruya a quien corresponda, a fin de que se informe donde se encuentran internados los siguientes procesados y se remita copia de su tarjeta señalética:

[REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]-----

- - - **SEGUNDO:** Elaborar oficio **COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL**, para que instruya a quien corresponda, a efecto de que se realice búsqueda de las siguientes personas: 1) [REDACTED] [REDACTED] quienes fungieron como Director de Tránsito Municipal de Iguala y Director de Protección Civil de Iguala en 2014, y en virtud de que es necesario **AMPLIAR** su comparecencia, para en su caso obtener información que conduzca al esclarecimiento de los hechos que se investigan en la indagatoria de mérito.-----

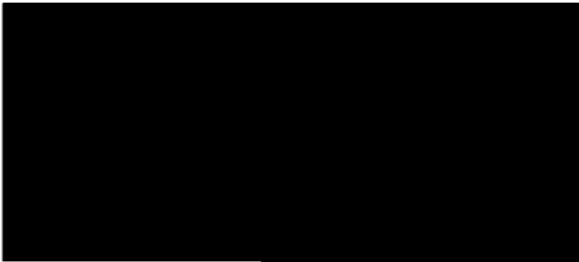


508

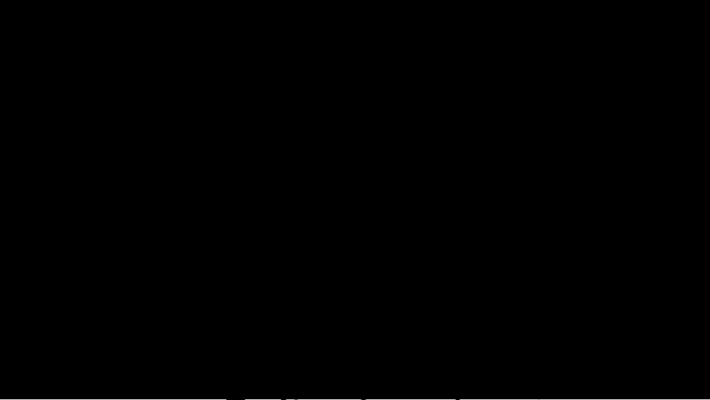
- - - **TERCERO:** Esp[redacted] proceder a su análisis
 para que de ser el ca[redacted] gencias haya lugar; y
 - - - **CUARTO:** Ren[redacted] ia en que se actúa
AP/PGR/SDHPDSC/ -----



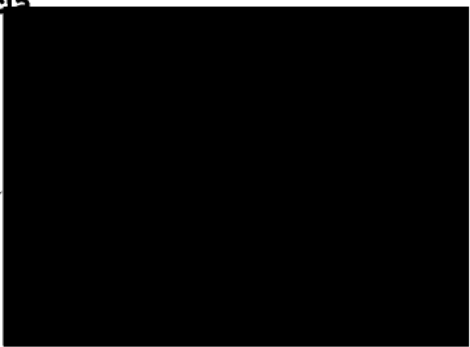
Testigo de asistencia



RAZÓN.- En la [redacted] ondientes para el
 tramite a que [redacted] -----



Testigo de asistencia



509

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO No. SDHPDSC/OI/ 0070 /2019

Ciudad de México, a 25 de enero de 2019

DR. [REDACTED]
COMISIONADO DEL ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO
PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL
Presente.

Distinguido Comisionado:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y derivado del análisis al **punto 28 de la Recomendación 15VG/2018** emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el veintiocho de noviembre del dos mil dieciocho, en relación a la actuación de elementos militares adscritos al 27° batallón de infantería, frente a los acontecimientos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero.

Con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 15, 16, 17, 18, 44, 113, 117, 125, 128 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional, así como lo dispuesto en el numeral 33 fracción III del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social, por este medio respetuosamente, se solicita lo siguiente:

- [REDACTED]

1. [REDACTED]

y servicios a la Comunidad

Lo anterior, a efecto de que próximamente estemos en posibilidad de realizar las gestiones procedentes para requerir autorización de acceso a los Centros Federales correspondientes

De esta manera se dará cumplimiento a los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, accesibilidad y debida diligencia e imparcialidad que rigen al Ministerio Público de la Federación.

Sin otro particular

LA A [REDACTED] RACION

C.c.p. LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL- Titular de la Oficina de Investigación.- Para su conocimiento.-Presente.

S10

Oficio No. SDHPDSC/OI/0057/2019

Ciudad de México, a 24 de enero de 2019

"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL
Presente.

Distinguido Comisionado:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y derivado del análisis a la **Recomendación 15VG/2018** emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el veintiocho de noviembre del dos mil dieciocho y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 15, 16, 17, 18, 44, 73, 74, 79, 113, 117, 123, 125 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional, así como lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2016, por este medio respetuosamente, se solicita su valiosa colaboración para lo siguiente:

[Redacted text block]

Asimismo, se rinde el informe correspondiente donde se identifique domicilios particular y laboral, medios de contacto (telefónico-electrónico), modus vivendi actual.

Lo anterior con la finalidad de estar en posibilidad de obtener su comparecencia testimonial en relación a los sucesos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero.

De esta manera se busca para cumplimiento a los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, accesibilidad y debida diligencia e imparcialidad que rigen al Ministerio Público de la Federación.

Sin otro particular

LA COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL

C.c.p. LIC. ALFREDO FIGUEROA BERNAL Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.-Para su conocimiento.-Presente.



S11

**ACUERDO DE RECEPCIÓN
OFICIO: 6632/2019**

- - - En la Ciudad de México, siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día 25 veinticinco de enero del año 2019 dos mil diecinueve. -----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público Federal, Adscrito a la Fiscalía General de la Republica, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **9026**, que contiene oficio número 6632/2019, de fecha 15 quinde de enero del año en curso, suscrito por el C. Inspector General [REDACTED] Coordinador Regional Operativo, (Región Acapulco) de la Policía Estatal de Guerrero, mediante el cual en atención al oficio SDHPDSC/OI/1868/2018, se informa "...Que por cuanto hace a esta Coordinación Sectorial "Región Acapulco", a mi cargo, desde el día 27 de septiembre del año 2014, al día de la fecha, no ha tomado el mando de seguridad de algún municipio en el estado de Guerrero, por lo cual no es posible dar contestación a los puntos antes referidos...". -----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, constante de (3) tres fojas útiles; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 19, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que es procedente acordarse y se -----

ACUERDA

- - - **ÚNICO.** Adíquese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. -----

CUMPLASE

- - - Así lo resolvió y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público Federal, Adscrito a la Fiscalía General de la Republica, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con [REDACTED] final firman y dan fe, para debida constancia l [REDACTED]

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

S12

Id 9026

Número: 6632/2019

Fecha: 15/01/2019 Fecha del turno: 25/01/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

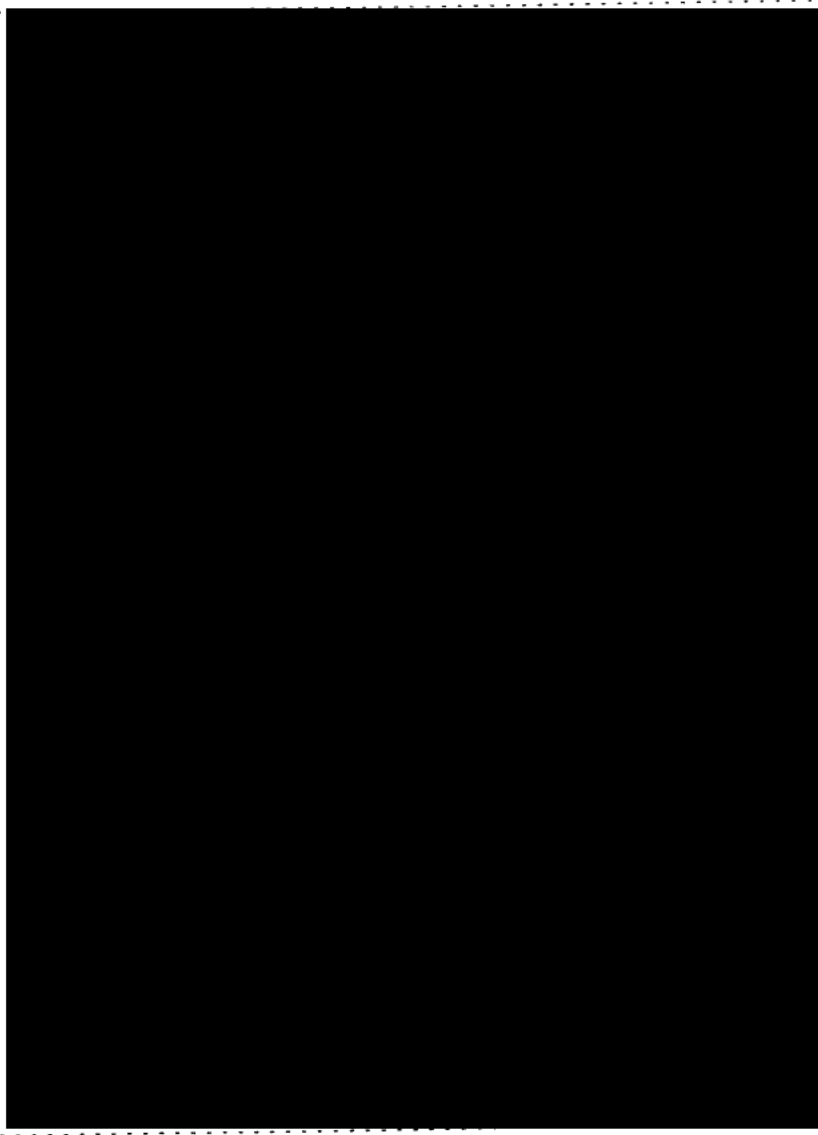
Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

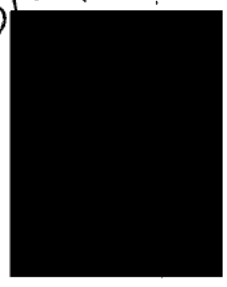
Quién remite: INS. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, GUERRERO. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1868/2018, AL RESPECTO INFORM QUE DESDE EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014 AL DIA DE LA FECHA, NO SE HA TOMADO EL MANDO DE SEGURIDAD DE ALGUN MUNICIPIO EN EL ESTADO DE GUERRERO.

Observaciones:



25/01/2019





S13

Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública.

Sección: Coordinación Regional de Seguridad Pública, Región Acapulco. Policía Estatal.

Av. Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/1868/2018.

Número: 6632/2019.

Asunto: EL QUE SE INDICA.

Acapulco, Gro., a 15 de enero de 2019.
"MI PATRIA ES PRIMERO"

RECIBO
25 ENE 2019
913

C. LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE:

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO 00381/2019, DE FECHA 14 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR EL C. COMISARIO GENERAL [REDACTED], ENCARGADO DE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL, ASÍ COMO AL SIMILAR NUMERO SDHPDSC/OI/1868/2018, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018, SIGNADO POR USTED, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, EN RELACION CON LA AVERIGUACION PREVIA CITADA AL RUBRO, A TRAVES DEL CUAL SOLICITA SE INFORME LO SIGUIENTE:

1. POSTERIOR AL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014, CUALES FUERON LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, DE LOS CUALES ELEMENTOS DE ESTA CORPORACION DE SEGURIDAD, TOMO EL MANDO DE LA SEGURIDAD PUBLICA.

[REDACTED]

AL RESPECTO LE INFORMO; QUE POR CUANTO HACE A ESTA COORDINACION SECTORIAL "REGION ACAPULCO", A MI CARGO, DESDE EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014, AL DIA DE LA FECHA, NO HA TOMADO EL MANDO DE SEGURIDAD DE ALGUN MUNICIPIO EN EL ESTADO DE GUERRERO, POR LO CUAL NO ES POSIBLE DAR CONTESTACION A LOS PUNTOS ANTES REFERIDOS.

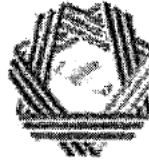
SIN [REDACTED]
Servicios a la Comunidad
Investigación

C.C.P. C. [REDACTED]
C.C.P. COMISARIO GENERAL [REDACTED]
C.C.P. ARCHIVO.

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO. - PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.
ENCARGADO DE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y OPERACIONES POLICIAL. - PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



514
**Secretaría de
Seguridad Pública**

Sección: Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.
Av. Prev.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/1868/2018.
Oficio Núm.: 00381/2019.
Asunto: Rendir informe URGENTE.

Chilpancingo, Gro., a 14 de enero de 2019.

**CC. COORDINADORES OPERATIVOS REGIONALES
DEPENDIENTES DE ESTA SUBSECRETARÍA.
SUS DESTINOS**

Por medio del presente y en atención al oficio número UAJyDH/00128/2019, de fecha 12 de enero del año en curso, suscrito por el C. Lic. [REDACTED], Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, así como al similar número SDHPDSC/OI/1868/2018, de fecha 17 de noviembre del año 2018, suscrito por el C. Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, derivado de la Averiguación Previa que al rubro se señala, a través del cual solicita se informe lo siguiente:

1. Posterior al día 27 veintisiete de septiembre de dos mil catorce, cuáles fueron los municipios del Estado de Guerrero de los que elementos de esa corporación de seguridad tomó el mando de la seguridad pública.

a)

[REDACTED]

Derivado de lo anterior les instruye para que para proporcionen las atenciones correspondientes al presente requerimiento de manera URGENTE, en el entendido que dicha información deberá ser enviada directamente a la autoridad que lo requiere, sito en avenida Insurgentes, número 20 de la Glorieta de Insurgentes, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, Tel. 53460000 Ext. [REDACTED] con copia a la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, así como a esta Subsecretaría.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
ENCARGADO DE LA SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
COMISARIO JEF

[REDACTED]

ON POLICIAL.

C.C.P. C. Lic. [REDACTED] Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.- En atención a su oficio citado en el texto.
C.C.P. Expediente [REDACTED]

15/01/2019
00:01

CARRETERA CHILPANCINGO-CHICHIHUALCO. KILOMETRO 1, COLONIA IXQUIAPA, CHILPANCINGO, GRO., TELEFONO 747 47 1 92 01 EXT. [REDACTED]

**RECEPCIÓN DEL OFICIO No. DEM/16532/2018
DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN MICHOACÁN.**

--- En la Ciudad de México, siendo las 14:40 catorce horas, con cuarenta minutos, del 25 veinticinco de enero del año dos mil diecinueve 2019; la suscrita licenciada [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. DIJO: -----

TÉNGASE -----

--- Por recibido vía correo electrónico, copia del oficio número DEM/16532/2018, del diecisiete de diciembre del año dos mil dieciocho, signado por la licenciada [REDACTED] [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita al Despacho del C. Delegado Estatal, a través del cual da respuesta al similar número SDHPDSC/OI/1833/2018, girado al Titular de la Delegación Estatal en Michoacán, oficio mediante el cual se solicitó se informe sobre las acciones realizadas para dar cumplimiento a la petición relacionado con la búsqueda y localización de los cuarenta y tres estudiantes de la escuela normal rural de Ayotzinapa, al respecto se informa: "...En atención a su oficio SDHPDSC/OI/1833/2018, mediante el cual solicitó a esta Delegación Estatal, apoyo para la búsqueda y localización de los 43 normalistas descritos en su oficio. Al respecto, hago de su conocimiento que una vez recabada la información del Fiscal de averiguaciones Previas y del fiscal de Procesos del Sistema Procesal Penal Inquisitivo-Mixto, la Unidad de Investigación y Litigación y la Unidad de Atención y Determinación Inmediata que conforman esta sede delegacional, así como de la Policía Federal Ministerial, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]...". LO QUE SE HACE

CONSTAR PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. ---

--- Documentos que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista constante de dos fojas útiles, siendo la primera la impresión del correo electrónico y la restante el oficio de referencia, mismo que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes. -----

FUNDAMENTO LEGAL -----

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 82, 113, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; 14, fracción III



5/6

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es de acordarse y se: -----

----- **ACUERDA** -----

--- **ÚNICO.**- Téngase por recibido copia del oficio número DEM/16532/2018, del diecisiete de diciembre del año dos mil dieciocho, signado por la Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita al Despacho del C. Delegado Federal en el presente, a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes.

----- **CUMPLASE** -----

- - - Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la República, quien actúa con testigos de asistencia que

----- **DAMOS** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. [REDACTED]



DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación

517

De: [REDACTED]
 Enviado el: [REDACTED]
 Para: [REDACTED]
 Asunto: [REDACTED]
 Datos adjuntos: [REDACTED]

DELEGACIÓN CIUDAD DE GUAYMAS
 Calle Benito Juárez No. 100
 Guaymas, Sonora, México
 C.P. 85000
 Tel. (52) 52 55 31 11

PRR

REPÚBLICA
 Hermanos,
 de la Comunidad
 Investigación



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

518

**SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL MICHOACÁN.
DESPACHO DEL C. DELEGADO ESTATAL.**

OFICIO NÚMERO: DEM/16532/2018.

Morelia, Michoacán; a 17 de diciembre de 2018.

Lic. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Ciudad de México.

En atención a su oficio **SDHPDSC/OI/1833/2018**, mediante el cual solicitó a esta Delegación Estatal, apoyo para la búsqueda y localización de los 43 normalistas descritos en su oficio.

Al respecto, hago de su conocimiento que una vez recabada la información del Fiscal de Averiguaciones Previas y del Fiscal de Procesos del Sistema Procesal Penal Inquisitivo-Mixto, la Unidad de Investigación y Litigación y la Unidad de Atención y Determinación Inmediata que conforman esta sede delegacional, así como de la Policía Federal Ministerial, [REDACTED].

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[REDACTED SIGNATURE AND STAMP]

C.c.p. Lic. [REDACTED] Delegado Estatal de la PGR en Michoacán. Para su mayor conocimiento.

Elaboró: [REDACTED]
Revisó: [REDACTED]

Calle Batalla Monte de las Cruces, No. 65, Col. Lomas de Hidalgo, Morelia, Michoacán, C.P. 58240.



ACUERDO MINISTERIAL

--En la Ciudad de México, siendo las DIECIOCHO horas del día veinticinco, Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en términos de los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 15, 16, 17, 18, 19, 113, 125, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional, y atendiendo a lo dispuesto en el **Oficio Circular No. 08/2018** emitido en fecha treinta y uno de mayo del dos mil dieciocho, publicado en el Diario Oficial de la Federación donde se instruye a los titulares de las diversas áreas de la Procuraduría General de la República, lo siguiente: **Artículo SEGUNDO:** "Se les instruye hacer del conocimiento al personal adscrito o bajo su cargo que privilegien el uso de las herramientas informáticas que se tienen con otras dependencia o instituciones que conforme a su competencia tengan acceso, para el desarrollo de sus funciones"; Con dos testigos de asistencia que al final firman.-

ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIA

- - - De conformidad con instrucciones superiores y derivado del análisis al **punto 28** de la **Recomendación 15VG/2018** emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el veintiocho de noviembre del dos mil dieciocho y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 15, 16, 17, 18, 44, 73, 74, 79, 113, 117, 123, 125 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional, se determina:-

- - -**PRIMERO:** Elaborar oficio al **GENERAL BRIGADIER DE JUSTICIA MILITAR y JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SEDENA**, solicitándole



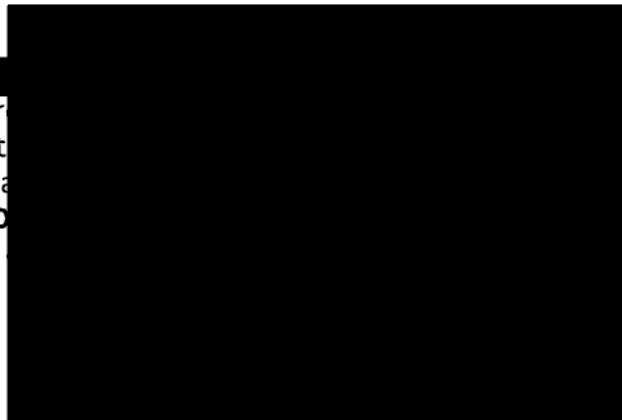
NOMBRE	
.	.
.	.
.	.
.	.
.	.
.	.
.	.
.	.
.	.
.	.
.	.

- - - **SEGUNDO:** Elaborar oficio al **GENERAL BRIGADIER DE JUSTICIA MILITAR y JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SEDENA**, solicitándole



- - - **TERCERO:** Elaborar oficio al **COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL**, para solicitarle lo siguiente:

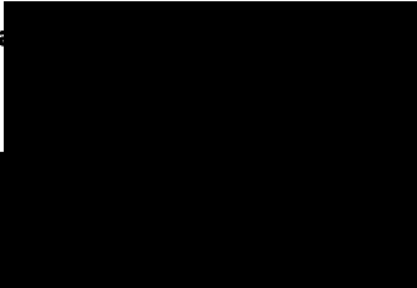
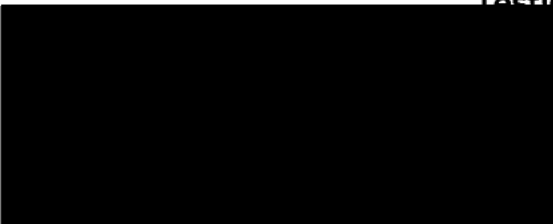




--- **CUARTO:** Esperar la r
de ser el caso se realicen t
- - - **QUINTO:** Remíta
AP/PGR/SDHPDSC/OI/00

álisis para que
que se actúa

Testigo de asistencia

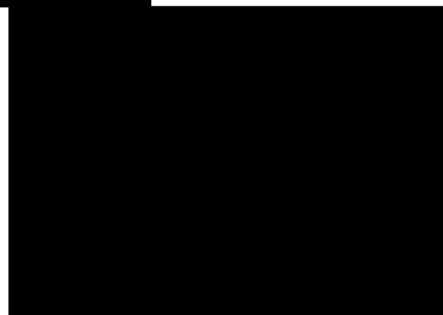
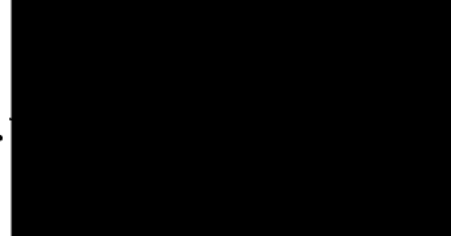


RAZÓN.- En la misma
tramite a que haya luga

ondientes para el

Testigo de asistencia

Lic.



DE LA REPÚBLICA
ch...anos,
ios a la Comunidad
gación

521

Oficio No. SDHPDSC/OI/0072/2019

Ciudad de México, a 25 de enero de 2019

"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL
Presente.

Distinguido Comisionado:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y derivado del análisis a la **Recomendación 15VG/2018** emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el veintiocho de noviembre del dos mil dieciocho y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 15, 16, 17, 18, 44, 73, 74, 79, 113, 117, 123, 125 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional, así como lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2016, por este medio respetuosamente, se solicita su valiosa colaboración para lo siguiente:

[REDACTED]

Asimismo, se rinde el informe correspondiente donde se identifique en imagen fotográfica, retrato hablado, video, (descripción física) domicilios particular y laboral, medios de contacto (telefónico-electrónico), modus vivendi actual.

Lo anterior con la finalidad de estar en posibilidad de obtener su comparecencia testimonial en relación a los sucesos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero.

De esta manera se dará cumplimiento a los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, accesibilidad y debida diligencia e imparcialidad que rigen al Ministerio Público de la Federación.

Sin otro particular,

LA AGENCIACIÓN

C.c.p. LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.-Para su conocimiento.-Presente.

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

--- En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con trece minutos, del día veinticinco de enero de dos mil diecinueve, el suscrito **Licenciado** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;

ACUERDO

--- **Visto** el estado que guarda la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y partiendo del principio de la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la Institución del Ministerio Público, y por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigos que considere necesarios; esta Representación Social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información de los hechos ocurridos a los estudiantes normalistas de la escuela "Raul Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en Iguala de la Independencia Guerrero, y derivado de las propuestas formuladas a esta Institución por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, notificadas mediante informe "recomendación No. 15VG/2018" el veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, se hace del conocimiento los treinta y seis puntos que contienen las propuestas, y al respecto del punto número "10", que lleva como título "**TRASLADO DE LOS NORMALISTAS EN UNIDADES DE AUTOTRANSPORTE PÚBLICO DURANTE LA SUCESIÓN DE LOS HECHOS DE IGUALA DEL 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**", deriva la propuesta "4" que a la letra dice "**Corresponderá a la PCR investigar en qué contexto y circunstancias se dio la férrea intervención de un pasajero que, junto con el chofer se opuso a la "toma" del autobús "Costa One" 2513 "convenciendo" a los estudiantes de no retener el autobús en ese sitio -en el "Rancho del Cura"- y hacerlo llegar a toda costa hasta el destino que tenía programado: la Central de Autobuses de Iguala. Las investigaciones habrán de determinar si ese pasajero y/o el conductor llevaban en la unidad alguna carga especial que debía llegar a su destino final. Entre otras cuestiones, el Ministerio Público de la Federación, tendrá que identificar al singular pasajero para que, en su caso, de cuenta de la situación, ya que como lo estableció la CNDH, la intervención de ese pasajero, ha sido desconocido en las investigaciones de la PGR.**";

--- Por tal motivo se considera necesario realizar las indagaciones que permitan esclarecer información vehicular al autobús con número económico 2513, así como el nombre de las personas que iban a bordo de dicho autobús, que trasporte a los estudiantes normalistas de Ayotzinapa el veintiséis de septiembre de dos mil catorce, a la central camionera establecida en el municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero.

--- Por lo que será imperioso girar oficio al **Comisionado General de la Policía Federal, de la Comisión Nacional de Seguridad**, a efecto de que realicen una investigación exhaustiva y minuciosa, en su base de datos "Plataforma México",

[REDACTED] como [REDACTED]
[REDACTED] orac [REDACTED]
[REDACTED] regist [REDACTED]
[REDACTED] ón [REDACTED]

--- Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme en lo dispuesto en los artículos 1, 16, 20, inciso A, 21, párrafo primero y 102, apartado A, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1, fracción I, 2, fracción II, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4, 10, 27, Tercero y Cuarto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República;

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Agréguese el presente acuerdo para que surta sus efectos legales correspondientes y sea considerado como mandamiento ministerial en forma en lo sucesivo.

--- **SEGUNDO.-** Se giró oficio al **Comisionado General de la Policía Seguridad**, para los efectos expuestos en el presente acuerdo.

CUMPLASE

[REDACTED] plica.

--- **DAMOS FE** ---
TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED] bró el oficio **SDHPDSC/**
[REDACTED] al acuerdo que antecede

--- **CONSTE** ---
--- **DAMOS FE** ---
TESTIGOS DE ASISTENCIA

523

MAISEL

OFICIO No. SDHPDSC/OI/76/2019.
Ciudad de México, 25 enero de 2019.
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

**COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL.
PRESENTE.**

AT'N. TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INTELIGENCIA.

De conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 20, inciso A, 21, párrafo primero y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1, fracción I, 2, fracción II, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 10, 27, Tercero y Cuarto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

Solicito a usted su valiosa colaboración a fin de que tenga a bien designar elementos a su digno cargo, para que realicen una investigación exhaustiva y minuciosa, en su base de datos "Plataforma México", así como en todas las herramientas que tenga a su disposición,

[Redacted text block]

NO.	NUMERO ASIENTO	NOMBRE
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

CONTROL DE GESTIÓN
29 ENE 2019
RECORRIDO

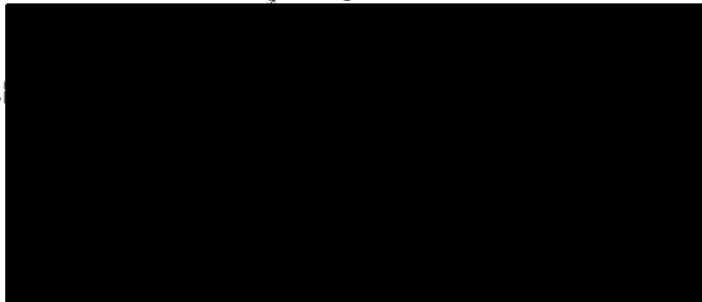
[Redacted text block]

S27

En relación a los hechos que se investigan, ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala de la Independencia, Guerrero.

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene de carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

AG



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
Dirección de Asuntos,
Servicios a la Comunidad y
Investigación

585

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

--- En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con treinta minutos, del día veinticinco de enero de dos mil diecinueve, el suscrito **Licenciado** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -----

----- **ACUERDO** -----

--- **Visto** el estado que guarda la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y partiendo del principio de la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la Institución del Ministerio Público, y por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios; esta Representación Social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información de los hechos ocurridos a los estudiantes normalistas de la escuela "Raul Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en Iguala de la Independencia Guerrero, y derivado de las propuestas formuladas a esta Institución por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, notificadas mediante informe "recomendación No. 15VG/2018" el veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, [REDACTED]

II

--- Por tal motivo se considera necesario realizar las indagaciones que permitan esclarecer quien es Patricia Soto Abarca, si tuvo relación con alguna organización criminal así como confirmar o descartar la intervención en los hechos relacionados con dicha averiguación; -----

--- Por lo que será imperioso girar oficios al: -----

--- **A) Titular del Centro de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia**, a efecto de que realicen una investigación exhaustiva y minuciosa, en su base de datos "Plataforma México", así como en todas las herramientas que tenga a su disposición, e informe [REDACTED]

A

--- **B) Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo**, a efecto de que solicite a los Titulares de las Delegaciones Estatales que conforman la Fiscalía General de la Republica, informen [REDACTED]

o

--- **C) Fiscal General del Estado de Guerrero**, para que informe [REDACTED]

no

----- Lo anterior con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme en lo dispuesto en los artículos 1, 16, 20, inciso A, 21, párrafo primero y 102, apartado A, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1, fracción I, 2, fracción II, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 3, 4, 10, 27, Tercero y Cuarto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; y los artículos 1, 2, 3, 4, 10, 27, Tercero y Cuarto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. -----

----- **ACUERDA** -----

--- **PRIMERO.** - Agréguese al presente acuerdo para que surta sus efectos legales correspondientes y sea considerado como mandamiento ministerial en forma en lo sucesivo. -----

--- **SEGUNDO.** - Se gire oficio al **Titular del Centro de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia**, para los efectos expuestos en el presente acuerdo. -----

--- **TERCERO.** - Se gire oficio al **Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo**, para los efectos expuestos en el presente acuerdo. -----

--- **CUARTO.** - Se gire oficio al **Fiscal General del Estado de Guerrero**, para los efectos expuestos en el presente acuerdo. -----

----- **CUMPLASE** -----

publica.-----

----- **DAMOS FE** -----
TESTIGOS DE ASISTENCIA

elaboró los oficios SDHPD
es y año del presente docume
efectos legales a que haya lu

----- **CONSTE** -----
----- **DAMOS FE** -----
TESTIGOS DE ASISTENCIA.

526

ACUSE

OFICIO No. SDHPDSC/OI/73/2019.
Ciudad de México, 25 enero de 2019.
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

**TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN,
ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA
Presente.**

De conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 20, inciso A, 21, párrafo primero y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1, fracción I, 2, fracción II, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 10, 27, Tercero y Cuarto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República;

Solicito a usted su valiosa colaboración a fin de que tenga a bien designar elementos a su digno cargo, para que realicen una investigación exhaustiva y minuciosa, en su base de datos "Plataforma México", así como en todas las herramientas que tenga a su disposición, e informe

[REDACTED]

En relación a los hechos que se investigan, ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala de la Independencia, Guerrero.

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene de carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

AG
[REDACTED]

29 ENE. 2019

[REDACTED]

128

ACUSE

**CONTROL DE CORRÉSPONDENCIA DE SALIDA
 SOLICITUD DE SERVICIO**

Calle Privada de Rio Pilcomayo #169, Col. Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, Ciudad de México.

REMITENTE

LIC. [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL, ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México

No. DE FOLIO _____

DÍA	MES	AÑO
28	01	2019

00005473

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST
 ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBIDO MENSAJERÍA ACELERADA

CENTRO DE COSTOS

611

VALOR DECLARADO \$ _____

URGENTE

SOBRE/ PAQUETE	DESCRIPCION (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	OFICIO: SDHPDSC/017512019 AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.	BOULEVARD RENE JUAREZ CISNEROS, SIN NUMERO, COLONIA EL POTRERITO, CODIGO POSTAL 39090, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, ESTADO DE GUERRERO.
[REDACTED]			

LIC [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 MICRO: [REDACTED]

SELO Y FIRMA
 RECEPTORA

RECEBIDO

528

OFICIO No. SDHPDSC/OI/75/2019.
Ciudad de México, 25 enero de 2019.
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

**Fiscal General del Estado de Guerrero.
P r e s e n t e.**

De conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 20, inciso A, 21, párrafo primero y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1, fracción I, 2, fracción II, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 10, 27, Tercero y Cuarto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República;

Solicito a usted su valiosa colaboración, a efecto de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que informe

[REDACTED]

En relación a los hechos que se investigan, ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala de la Independencia, Guerrero.

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene de carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus números 166 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

[REDACTED]



19/08

529

Jones

OFICIO No. SDHPDSC/OI/78/2019.
Ciudad de México, 25 enero de 2019.
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

**Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Presente.**

De conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 20, inciso A, 21, párrafo primero y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1, fracción I, 2, fracción II, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 10, 27, Tercero y Cuarto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; y acuerdos A/181/10, y A/110/12;

Solicito a usted su valiosa colaboración, a efecto de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que solicite a los Titulares de las Delegaciones Estatales que conforman la Fiscalía General de la República, informen



En relación a los hechos que se investigan, ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2017, en Iguala de la Independencia, Guerrero.

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene de carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos penales, cuando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir, alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus artículos 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Investigación

AG



nal.- Titular de la Oficina de Investigación.- Para su conocimiento.- Presente.

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

--- En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos, del día veinticinco de enero de dos mil diecinueve, el suscrito **Licenciado** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -

ACUERDO

--- **Visto** el estado que guarda la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y partiendo del principio de la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la Institución del Ministerio Público, y por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios; esta Representación Social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información de los hechos ocurridos a los estudiantes normalistas de la escuela "Raul Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en Iguala de la Independencia Guerrero, y derivado de las propuestas formuladas a esta Institución por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, notificadas mediante informe "recomendación No. 15VG/2018" el veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, [REDACTED]

--- Por tal motivo se considera necesario realizar las indagaciones que permitan esclarecer si hubo omisión en la conducta del Secretario de Seguridad Pública o encargado, el veintidós de octubre de dos mil catorce, día en que ocurrió el incendio en el ayuntamiento de Iguala de la Independencia, y justifican que documentación diversa a los hechos en investigación se perdió en el incendio. -----

--- Por lo que será imperioso girar oficio al **Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero**, a efecto de solicitarle [REDACTED]

--- Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme en lo dispuesto en los artículos 1, 16, 20, inciso A, 21, párrafo primero y 112, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1, fracción I, 2, fracción II, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 10, 27, Tercero y Cuarto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; -----

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Acredite el presente acuerdo para que surta sus efectos legales correspondientes y sea considerado como mandamiento ministerial en forma en lo sucesivo. -----

--- **SEGUNDO.-** Se gire oficio al **Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero**, para los efectos expuestos [REDACTED]

CUMPLASE

--- Así lo acordó el suscrito **Licenciado** [REDACTED] Público de la Federación, de la Fiscalía General de la República [REDACTED]

DAMOS FE

GOS DE ASISTEN

LIC [REDACTED]

ó el oficio **SDHPDSC/OI/77/2019**, del mismo día, mes y año [REDACTED] unto al acuerdo o [REDACTED]

los efectos legales a que haya lugar. -----

CONSTE

DAMOS FE

GOS DE ASISTEN

S32

ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
 SOLICITUD DE SERVICIO

Calle Privada de Rio Pilcomayo #169; Col. Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, Ciudad de México.

No. DE FOLIO 00005472

REMITENTE

LIC. [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL, ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México

DÍA	MES	AÑO
28	01	2019

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST

ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBIDO MENSAJERÍA ACELERADA

CENTRO DE COSTOS

611

VALOR DECLARADO \$

URGENTE

SOBRE/ PAQUETE	DESCRIPCION (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	OFICIO: SDHPDSC/OI/77/2019 AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015	PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.	VICENTE GUERRERO SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 40000, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

LIC. [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

MICRO: [REDACTED]

RECEIVED
 27 ENE 2019
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
 SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

SELLO Y FIRMA
 RECEPTORA

OFICIO No. SDHPDSC/OI/77/2019.
Ciudad de México, 25 enero de 2019.
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

**Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
de Iguala de la Independencia, Guerrero.
P r e s e n t e.**

De conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 20, inciso A, 21, párrafo primero y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1, fracción I, 2, fracción II, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 10, 27, Tercero y Cuarto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República;

Solicito a usted su valiosa colaboración, a efecto de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que informe en referencia al 22 de octubre de 2014, día en que ocurrió el incendio en el Ayuntamiento de Iguala de la Independencia,

[REDACTED]

En relación a los hechos que se investigan, ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala de la Independencia, Guerrero.

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene de carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos penales, resalta la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus artículos 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
OFICINA DE INVESTIGACION
SERVICIO DE INVESTIGACIONES
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES
AC

[REDACTED]

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

--- En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos, del día veinticinco de enero de dos mil diecinueve, el suscrito **Licenciado** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -

ACUERDO

--- **Visto** el estado que guarda la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y partiendo del principio de la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la Institución del Ministerio Público, y por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios; esta Representación Social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información de los hechos ocurridos a los estudiantes normalistas de la escuela "Raul Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en Iguala de la Independencia Guerrero, y derivado de las propuestas formuladas a esta Institución por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, notificadas mediante informe "recomendación No. 15VG/2018" el veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, [REDACTED]

[REDACTED]

--- Por tal motivo se considera necesario realizar las indagaciones que permitan esclarecer si hubo intervención de la policía comunitaria en los hechos en investigación de la presente averiguación previa.

--- Por lo que será imperioso girar oficio al **Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia**, a efecto de solicitarle una investigación, respeto de la policía comunitaria establecida en el estado de Guerrero.

--- Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme en lo dispuesto en los artículos 1, 16, 20, inciso A, 21, párrafo primero y 109, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1, fracción I, 2, fracción II, 180 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 10, 27, Tercero y Cuarto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República;

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Agradezase el presente acuerdo para que surta sus efectos legales correspondientes y sea considerado como mandamiento ministerial en forma en lo sucesivo.

--- **SEGUNDO.-** Seguirse oficio al **Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia**, para los efectos expuestos.

CUMPLASE

--- Así lo acordó el suscrito **Licenciado** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC [REDACTED] laboró el oficio SDH [REDACTED] año del presente documento, dando cumplimiento al acuerdo y sus efectos legales a que haya lugar.

CONSTE

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC [REDACTED] LIC [REDACTED]

ACUSE

559

OFICIO No. SDHPDSC/OI/74/2019.
Ciudad de México, 25 enero de 2019.
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

**TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN,
ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA**
Presente.

De conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 20, inciso A, 21, párrafo primero y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1, fracción I, 2, fracción II, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 10, 27, Tercero y Cuarto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República;

Solicito a usted su valiosa colaboración a fin de que tenga a bien designar elementos a su digno cargo, para que realicen una investigación exhaustiva y minuciosa, en su base de datos "Plataforma México", y en todas las herramientas que tenga a su disposición, así como una indagación de antecedentes con los que cuente, respecto de la Policía Comunitaria establecida en los Municipios del estado de Guerrero.

En relación a los hechos que se investigan, ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala de la Independencia, Guerrero.

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene de carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

AC
er
vs



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y PROSECUCIÓN GENEAL

29 ENE. 2019



28

535

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo las (20:40) veinte horas con cuarenta minutos del (25) veinticinco de enero de (2019) dos mil diecinueve.

--- **VISTA S.-** Las constancias el estado que guarda la presente Averiguación Previa, instruida en esta Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, en contra de Quien Resulte Responsable, por la posible comisión de hechos constitutivos del delito DE SECUESTRO, DELINCUENCIA ORGANIZADA, DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS Y DELITO CONTRA EL RESPETO A LOS MUERTOS Y CONTRA LAS NORMAS DE INHUMACIÓN Y EXHUMACIÓN ilícito previsto y sancionado en los artículos 1, 2, y 9 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, 1, 2 y 8 de la Ley Federal de Delincuencia Organizada y 280 del Código Penal Federal, en contra de QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, cometido en agravio de los cuarenta y tres normalistas víctimas desaparecidos en los lamentables sucesos acaecidos la noche del veintiséis y primeras horas del día veintisiete de septiembre del año dos mil catorce¹, por lo que:

RESULTANDO

--- En fecha veintinueve de agosto de 2018 dos mil dieciocho, esta representación social de la Federación emitió una solicitud para el Centro Nacional de Planeación e Información para el Combate a la Delincuencia CENAPI, y al titular de la Fiscalía Especializada de Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de esta Institución para que en el ámbito de sus atribuciones y funciones emitieran un análisis de contexto de los presentes hechos que se ciñen a la investigación citada al rubro, respecto del cual, esta Oficina de Investigación recibió el 30 de octubre de dos mil dieciocho del oficio PGR/AIC/CENAPI/DGAID/DAT/14357/2018, por el cual remitieron el Análisis de contexto en treinta y cinco páginas.

CONSIDERANDO

--- Dada la dificultad en la que se encuadran las violaciones de derechos humanos como es el caso que nos ocupa, en aras de agotar el principio de "Debida Diligencia", realizar una investigación prolijamente documentada y correlacionada que permita identificar claramente las condiciones, circunstancias del hecho, los patrones (en algunos hechos el *modus operandi*) que las subyacen o concomitan, para tener una base que en avance permita identificar e individualizar los responsables, su participación y consigna ante la justicia, reunir toda aquella información y datos para fortalecer las observaciones de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, de que permita desarrollar el Análisis de Contexto, del cual incluso pueden derivarse nuevas líneas de investigación para dar con el paradero de los estudiantes de la escuela normal rural de Ayotzinapa víctimas desaparecidos, en los lamentables hechos del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, por lo que es pertinente se profundice y actualice en vía de atenta colaboración los avances respecto de la solicitud de elaboración, y remisión a esta Oficina de Investigación, de un informe de análisis de contexto, que incorpore a los procesos de búsqueda elementos sociológicos, antropológicos y victimológicos, a fin de fortalecer las acciones de búsqueda en el caso que nos ocupa.

--- Es importante destacar que, como ya se ha manifestado antes existe por el Estado Mexicano el deber de atender a la mayor brevedad posible los requerimientos, diligencias y todas aquellas labores que permitan el debido desarrollo de la presente investigación, para el cumplimiento de los objetivos del Mecanismo de Seguimiento acordado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el cual tiene su origen en las Medidas Cautelares MC-409-2014 dictadas con motivo de los lamentables hechos acontecidos en Iguala de la Independencia los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en agravio de 43 cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa Guerrero; así como en la búsqueda de dichos estudiantes víctimas y, demás víctimas de dichos sucesos.

--- Por lo que, con fundamento en los artículos 16. 21, 102 Apartado "A", 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; es procedente y se:

¹ AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, Tomo 155, fojas 3.

536

OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDA

--- **Primero.**- Gírese oficio de estilo al Titular del Centro Nacional de Planeación e Información para el Combate a la Delincuencia CENAPI, remita en vía de atenta colaboración indique los avances respecto de la solicitud de elaboración, y remisión a esta Oficina de Investigación, de un informe de análisis de contexto, que incorpore a los procesos de búsqueda elementos sociológicos, antropológicos y victimológicos, a fin de fortalecer las acciones de búsqueda en el caso que nos ocupa.

--- **Segundo.**- Gírese oficio de estilo al Titular de la Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada, para que en vía de recordatorio, remita en vía de atenta colaboración indique los avances respecto de la solicitud de elaboración, y remisión a esta Oficina de Investigación, de un informe de análisis de contexto, que incorpore a los procesos de búsqueda elementos sociológicos, antropológicos y victimológicos, a fin de fortalecer las acciones de búsqueda en el caso que nos ocupa.

--- **Tercero.**- Efectúense tantas y cuantas diligencias sean necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo, sirviendo el mismo de mandamientos ministeriales.

CUMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito licenciado [redacted] Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Federación, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

orig. glanexo
10.05

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/0079/2019.
ASUNTO: Solicitud de Avances.

Ciudad de México, a Enero 25 de 2019.

LIC. [REDACTED]
Titular de la Fiscalía Especializada en
Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada.
PRESENTE.

At'n
Ing. [REDACTED]
Titular de la Unidad de Análisis de Contexto

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y en cumplimiento al acuerdo de esta fecha, dictado dentro de la indagatoria citada al rubro, relativa a la investigación **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015** que se sigue respecto a los graves hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, en agravio —entre otros— de estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, Guerrero, derivados de los cuales 43 de esos estudiantes quedaron en condición de desaparecidos, con independencia de otras víctimas, en alcance y seguimiento a mi diverso **SDHPDSC/OI/1393/2018** del 30 de agosto de 2018, le solicito en vía de atenta colaboración indique los avances respecto de la solicitud de elaboración, y remisión a esta Oficina de Investigación, de un informe de análisis de contexto, que incorpore a los procesos de búsqueda elementos sociológicos, antropológicos y victimológicos, a fin de fortalecer las acciones de búsqueda en el caso que nos ocupa.

Para efectos de lo anterior, reitero a Usted que queda a disposición del personal que tenga a bien Usted designar, el expediente de la indagatoria citada al rubro, en las oficinas ubicadas en el piso 12 ala "A" en Av. Insurgentes 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, de esta ciudad, por lo que en caso de existir algún inconveniente legal, material o impedimento alguno para dar cumplimiento a dicha solicitud, le suplico lo ponga del conocimiento.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 Párrafo Segundo de la Ley General en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; 1º, 3º, 4º fracción I, apartado A, incisos b) y c) y 22 fracción II, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7, 93, fracciones I, II, V, VII y VIII, del Reglamento de la citada Ley, Acuerdo del Procurador A/013/18 del 13 de febrero de 2018, por el que se crea la Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada y se establecen sus atribuciones por disposiciones aplicables del Manual de Organización General de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2015.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención a la presente, se le patentiza nuestra más atenta consideración.

ADSCR

CASO

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/0080/2019.
ASUNTO: Solicitud de Avances.

Ciudad de México, a Enero 25 de 2019.

26 ENL. 2019

LIQ [REDACTED]
TIT [REDACTED] NACIONAL DE PLANEACION, ANALISIS E
INF [REDACTED] COMBATE A LA DELINCUENCIA.
P R [REDACTED]

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y en cumplimiento al acuerdo de esta fecha, dictado dentro de la indagatoria citada al rubro, relativa a la investigación **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015** que se sigue respecto a los graves hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, en agravio –entre otros- de estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, Guerrero, derivados de los cuales 43 de esos estudiantes quedaron en condición de desaparecidos, con independencia de otras víctimas, en alcance y seguimiento a mi diverso **SDHPDSC/OI/1371/2018** del 29 de agosto de 2018, le solicito en vía de atenta colaboración indique los avances respecto de la solicitud de elaboración, y remisión a esta Oficina de Investigación, de un informe de análisis de contexto, que incorpore a los procesos de búsqueda elementos sociológicos, antropológicos y victimológicos, a fin de fortalecer las acciones de búsqueda en el caso que nos ocupa.


Para efectos de lo anterior, reitero a Usted que queda a disposición del personal que tenga a bien Usted designar, el expediente de la indagatoria citada al rubro, en las oficinas ubicadas en el [REDACTED] ala [REDACTED] en Av. Insurgentes 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, de esta ciudad, por lo que en caso de existir algún inconveniente legal, material o impedimento alguno para dar cumplimiento a dicha solicitud, le suplico lo ponga del conocimiento.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 Párrafo Segundo de la Ley General en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; 1º, 3º, 4º fracción I, apartado A, incisos b) y c) y 22 fracción II, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7, 93, fracciones I, II, V, VII y VIII, del Reglamento de la citada Ley, Acuerdo del Procurador A/013/18 del 13 de febrero de 2018, por el que se crea la Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada y se establecen sus atribuciones por y disposiciones aplicables del Manual de Organización General de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2015.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención a la presente, se le patentiza nuestra más atenta consideración.

ADSCRIT [REDACTED] CASO


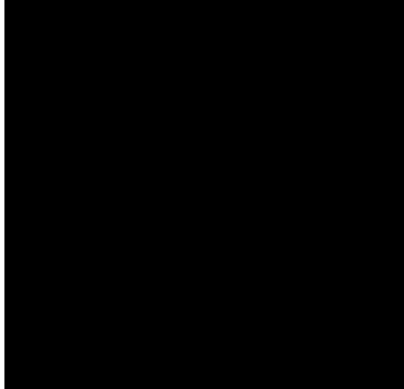

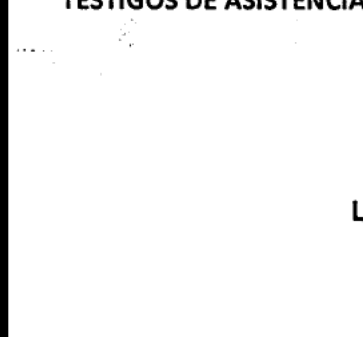
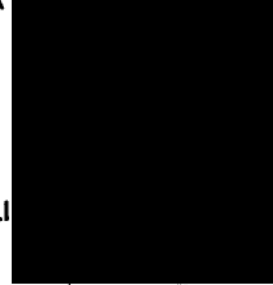
CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 663

--- En la Ciudad de México, siendo el día Veinticinco de Enero
de dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado  Agente
del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien
con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de
Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final
firman para debida constancia de lo actuado: -----

-----HACE CONSTAR-----

--- Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones
que ocupa esta Oficina de Investigación del caso Iguala, se procede a cerrar el tomo consecutivo
número 663 (Seiscientos Sesenta y Tres), mismo que consta de 539
(Quinientas treinta y Nueve) fojas, contabilizando la correspondiente a la
presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y manejo del
expediente de mérito. -----






TESTIGOS DE ASISTENCIA


LI 